

TESIS
H 999
Y 6

UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO

DIRECCION GENERAL DE LOS ESTUDIOS DE POSTGRADO

DOCTORADO EN HISTORIA



**LEGITIMIDAD Y RUPTURA DEL HILO CONSTITUCIONAL. ESTUDIO
DEL MOVIMIENTO INSURGENTE DEL 18 DE OCTUBRE DE 1945 EN
VENEZUELA**

TESIS PRESENTADA COMO REQUISITO PARA OPTAR AL DOCTORADO DE HISTORIA QUE OTORGA LA UNIVERSIDAD
CATÓLICA ANDRÉS BELLO

TUTOR: DOCTOR HERBERT KOENEKE

TESISTA: CORINA YORIS-VILLASANA

Septiembre de 1999

Esta tesis doctoral ha sido aprobada en nombre de la Universidad por el
siguiente jurado examinador



Presidente

AGRADECIMIENTOS

Un agradecimiento especial debe ser hecho a todas aquellas personas que de una u otra manera contribuyeron a la realización de este trabajo. En especial, a la Doctora Nora Bustamante quien no sólo dio alientos para seguir adelante, sino que nunca dejó de compartir cada hallazgo que realizara para con ello enriquecer la investigación. Al Doctor Uslar Pietri, quien accedió a la entrevista y a aclarar aspectos que parecían un tanto confusos en la historia oral narrada por otros protagonistas. De igual manera, al Doctor Tomás Polanco Alcántara, lector del proyecto inicial y entrevistado posteriormente y quien hizo observaciones muy interesantes. A la familia Medina Felizola, en especial a Isaías, por sus permanentes muestras de afecto y solidaridad. A Arturo Serrano quien con suma paciencia ayudó a las traducciones de las citas en inglés y leyó el trabajo para hacer excelentes comentarios. Y, por último, pero no los postreros, a Herbert Koeneke por sus valiosas y acertadas críticas; y a Domingo Irwin, cuyos juicios impacables dieron mayor fruto que una falsa alabanza.

DEDICATORIA

A LA MEMORIA DE:

Ángel Yoris

Isaías Medina Angarita

Hermann González, S.J.

RESUMEN

Ha sido propósito de este trabajo de doctorado mostrar algunas de las características primordiales del período 1941-45 que permiten categorizarlo como un régimen de transición democrática legítimo y, en segundo lugar, estudiar las razones dadas para justificar el golpe de fuerza que terminó con el gobierno de Isaías Medina Angarita. Entre estas razones se encuentra el argumento que coloca a Medina y a sus colaboradores como un seguidor de las políticas de Juan Vicente Gómez y, además, presidiendo un gobierno autocrático. Justamente, la tesis central del trabajo conduce a mostrar que el mencionado gobierno no representaba un modelo pretoriano como tampoco un gobierno autocrático sino, justamente, un régimen **legítimamente** democrático. ¿Puede argumentarse válidamente la justificación del movimiento de fuerza que derroca Medina? Tras analizar el concepto de legitimidad, tomado en cuenta autores reconocidos en el campo, y algunos de los argumentos dados por varios protagonistas de la insurgencia del año 45 y contrastar con hechos verificables, se llegó a la conclusión de que el régimen de Medina **fue un régimen de transición democrática que no perdió legitimidad** y que el suceso del 45 respondió a una confluencia de intereses entre los militares, Acción Democrática y, **muy posiblemente**, a intereses foráneos

ÍNDICE

pág.

PÁGINA DE APROBACIÓN
AGRADECIMIENTOS
DEDICATORIA
RESUMEN
ÍNDICE

INTRODUCCIÓN..... 1

Primera parte:

Caracterización de los actores del suceso de 1945: Ejército, Partidos y Sindicatos

CAPÍTULO I: El aparato militar se va conformando como un Ejército Nacional.....17

§ I.1.- Primeros pasos del Ejército Liberal para conformar el Ejército Nacional.....18

§ I.2.- El período lopecista: papel de las Fuerzas Armadas y caracterización del régimen.....35

§ I.3.- El período medinista: Fuerzas Armadas y caracterización del régimen.....65

CAPÍTULO II: Aparición de nuevos actores en el juego político.....	80
§ II.1.1.- Surgimiento de los partidos políticos.....	81
§ II.1.2.- Partidos políticos durante el gobierno de Isaías Medina Angarita.....	95
§ II.1.3.- Luchas sindicales.....	103
§ II.1.4.- Caracterización ideológica de los sindicatos durante el período 1941-45.....	121
§ II.1.5.- Trabajadores petroleros y la reforma de la Ley de Hidrocarburos.....	129
§ II.2.- Disolución de la Convención Nacional de Trabajadores y su incidencia en la lucha política del año 45.....	138

Segunda parte:

Ruptura del hilo constitucional: 18 de octubre de 1945

Capítulo III: Insurgencia contra un régimen legítimo.....	157
§ III.1.- Sobre el concepto de legitimidad.....	158

§.III.1.2.- Regímenes democráticos, totalitarios y autoritarios.....	170
§ III.1.3.- Caracterización del régimen de Isaías Medina Angarita.....	176
§ III.1.4.- Legitimidad reflejada en la opinión pública expresada en la prensa.....	193
§ III.2.- Argumentos que han perdurado por más de cincuenta años.....	218
§ III.3.- Un tercer actor aparece en el escenario.....	263
§ III.4.- Confluencia de los factores analizados.....	275
CONCLUSIÓN.....	280
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....	289
ANEXOS.....	331

INTRODUCCIÓN

La discusión sobre el carácter democrático de nuestros gobiernos ha tomado en los últimos tiempos caracteres de suma importancia en el debate histórico-político venezolano. Algunas corrientes niegan esta forma de gobierno a varios de los regímenes que han ejercido el poder en los últimos sesenta años. Uno de esos gobiernos es el del general Isaías Medina Angarita, a quien, los más radicales, le han negado todo carácter democrático; y, por otra parte, por contraposición, se le adjetiva como "el gobierno más democrático" que haya tenido jamás Venezuela. Una y otra postura lucen apasionadas y merecen un examen crítico. Ese gobierno fue derrocado y su legitimidad cuestionada. Sobre ese derrocamiento se ha generado una fuerte polémica historiográfica y, pese a los aportes recientes, todavía queda mucho por investigar.

Cuando se habla de la democracia venezolana, generalmente se sitúa su inicio el 18 de octubre de 1945, ignorando completamente los años comprendidos entre la muerte de Juan Vicente Gómez y ese 18 de octubre. Esta democracia, nacida —paradójicamente— de una interrupción en el hilo constitucional de un país, se vio abruptamente rota con un golpe militar en 1948. Y, de esta manera, se dio inicio a una década de intervención militar en el gobierno venezolano que duró hasta enero de 1958.



Encarar un acercamiento a ese suceso del 45, nos obliga a plantearnos interrogantes que permitan un estudio adecuado de las características del gobierno del general Isaías Medina Angarita. Este período, ¿puede llamarse legítimamente democrático? Y si así fuese, ¿por qué fue derrocado? ¿Qué valor debe otorgársele a los argumentos esgrimidos para justificar ese movimiento de fuerza? Los hechos allí están. La rueda de la Historia no se detiene ni se devuelve: el gobierno de Medina fue derrocado.

Durante más de cincuenta años se han venido manteniendo posiciones contrapuestas con respecto al episodio del 18 de octubre de 1945. A medida que pasan los años y nos alejamos más de aquellos días, los testigos presenciales van desapareciendo y con ellos, supuestamente, tendrían que desaparecer las visiones más o menos teñidas de pasiones que han animado los más grandes debates sobre la legitimidad de ese gobierno que ha encontrado tanto grandes defensores como grandes detractores. Sin embargo, con ocasión de los actos conmemorativos del centenario del nacimiento de Medina se encendieron de nuevo las plumas y el debate se planteó con renovados bríos.

Tradicionalmente se ha presentado en los distintos enfoques de ese reciente pasado histórico, una disyunción excluyente que plantea la polémica historiográfica representada por las dos grandes corrientes que han alimentado las interpretaciones de ese momento: a) la sostenida por quienes defienden la *leyenda dorada* del medinismo: el gobierno de Medina representaba un régimen democrático; y b) la sostenida por quienes militan en las filas de la *leyenda negra*: Medina representaba una autocracia. Bastaría recordar que el Capítulo III de la Tercera Parte de **Venezuela, Política y Petróleo**, Rómulo Betancourt lo titula: *Medina Angarita: La autocracia con atuendo liberal*⁽¹⁾. En **Economía Hoy**, apareció en octubre de 1995 un artículo de Carlos Raúl Hernández titulado *La Guerra Federal Incruenta* (octubre 1945); en él, Hernández llama al gobierno medinista *Autocracia blanda*⁽²⁾; tan sólo por señalar dos de los que denominan este gobierno como una autocracia. Para el historiador Elías Pino Iturrieta, representa un *gobierno de notables*⁽³⁾.

¹ Rómulo BETANCOURT: **Venezuela. Política y petróleo**, [Caracas: Editorial Senderos, 1969]

² Carlos Raúl HERNÁNDEZ: *La Guerra Federal Incruenta* (octubre 1945) en **Economía Hoy**, P.15/ 22-10-95

³ Elías PINO ITURRIETA: **Venezuela metida en cintura. 1900-1945**, [Caracas: UCAB, 1998]

Nuestro hilo conductor será, entonces, el intento de mostrar que el planteamiento del problema mediante esa disyunción excluyente no responde a una visión objetiva del asunto. El golpe parece gestarse años antes de Medina y, cuando *triunfa*, lo hace contra un gobierno que hemos llamado de *transición democrática*, legitimado no sólo por su efectividad sino por la legalidad en que se fundaba. Con la denominación de *transición democrática* se pretende ir más allá de las características reconocidas por otros investigadores del suceso del 45, que también hablan de *transición*. Enfatizamos el hecho de esa diferencia conceptual que subyace a ambas denominaciones. Para esto nos apoyamos en autores como Scott Mainwaring y otros estudiosos de la democracia, quienes realizan un estudio sobre los regímenes que anteceden a la consolidación democrática, los catalogan en distintos niveles y establecen determinadas condiciones para que un cierto régimen sea llamado de tal o cual manera. Muchos de quienes califican el gobierno de Medina como *de transición*, lo hacen en una acepción del vocablo muy genérica que abarca cualquier tipo de régimen donde se comience a abrir el juego político. Por ejemplo, L. Olivo ⁽⁴⁾ dice que los gobiernos de López Contreras y Medina eran *de transición*, y con ello hace pasar a un segundo plano las importantes diferencias que median entre ellos.

⁴ Libertad OLIVO: **Estudio sobre el acceso de los andinos en el poder militar**, [Caracas:

Para mostrar, entonces, que aquella errada disyunción entre autocracia y democracia oscurece con un falso dilema la interpretación del 18 de octubre de 1945, enriqueceremos el debate historiográfico con el recurso a ciertas herramientas politológicas y sociológicas. El aporte de este trabajo está, precisamente, en la reelaboración del concepto de democracia para ser adjudicado al gobierno de Medina desde la perspectiva de esas herramientas politológicas y sociológicas, así como también la redefinición de la legitimidad del régimen.

Sostenemos que el gobierno de Medina poseía *legitimidad*, y ésta sustentada, no sólo en el mantenimiento del hilo constitucional, sino en la aceptación de la voluntad del gobernante por parte de los gobernados. De ahí que sea necesario acudir a un marco teórico específico *que delimite inequívocamente qué se entenderá por legítimo y qué por continuidad del hilo constitucional*. Este *hilo constitucional* es roto, el 18 de octubre, en cambio, por un movimiento de fuerza que irrumpe en el escenario político venezolano.

Como actores de tal movimiento se han señalado tradicionalmente dos grupos, a saber, a) las Fuerzas Armadas; y, b) Acción Democrática. El papel que desempeñan los sindicatos es diferente. Hasta 1944, dominados en gran parte por los comunistas, participaban en la vida política y constituían un cierto apoyo para el régimen. Después de la disolución de la Convención de los Trabajadores en el año 44, la situación cambiará. Por las posibles vinculaciones con los sucesos insurreccionales y las consecuencias que trajo la división gremial, se reseñan algunos aspectos importantes de estas luchas sindicales.

En varios estudios sobre el 18 de octubre del 45 aparece otro actor: el Departamento de Estado de los Estados Unidos. Punto éste, no sólo controverial, sino que necesita mayor profundización. Realizamos una investigación no exhaustiva de algunos documentos *cuyo acceso estaba restringido* hasta hace poco tiempo y que pudimos fotocopiar en los Archivos Nacionales de Washington con el ánimo de ampliar la consulta de fuentes primarias que descansan en FUNRES (Biblioteca Nacional). Por testimonio de la Doctora Nora Bustamante, tales documentos confidenciales no eran conocidos por ella; en la bibliografía citada por Margarita López-Maya tampoco se encuentran y tampoco en la citada por Oscar Battaglini. Hasta el momento no hemos conseguido en FUNRES estos informes. Incluso, en las copias

fotostáticas que nos fueron entregadas en los Archivos Nacionales se ve nítidamente un sello húmedo donde queda registrada la fecha del levantamiento de restricción: 26 de febrero de 1998, fecha en la cual solicitamos los referidos documentos.

Los participantes en el movimiento del 18 de octubre han dado, a lo largo de más de cincuenta años, una serie de argumentos que han pretendido mostrar cómo el régimen de Medina constituía un régimen autocrático; entendiendo por tal una forma autoritaria de ejercicio del poder. Los más moderados lo han calificado de autocracia en proceso de liberalización. Estas afirmaciones hacen su aparición ya desde el momento del golpe, pero también se encuentran en recientes publicaciones en prensa que reseñaremos en el desarrollo de nuestro trabajo.

¿Cómo procedimos? En primer lugar, realizamos una búsqueda bibliográfica que nos permitiera establecer el *estado de la cuestión*. Hoy día, la informática provee de herramientas efectivas que permiten acceder a mayor cantidad de información. Mediante esta vía, pudimos encontrar numerosos títulos que fueron sometidos a una selección para delimitar el campo de la investigación. Al final del trabajo reseñamos las distintas fuentes y hemos añadido el lugar donde se encuentran con el fin de ayudar a futuros investi-

gadores en la localización de éstas. Recurrimos a fuentes primarias, manuscritas, mecanografiadas e impresas. Igualmente, fuentes de carácter secundario que brindaron el apoyo historiográfico necesario para conocer de manera más amplia tanto los prolegómenos del suceso como los corolarios que se desprendieron de él. La Biblioteca Nacional, el Foro Libertador, el Archivo Histórico de Miraflores, el Archivo Histórico del Congreso Nacional, el Archivo General de la Nación, los Archivos Nacionales de Washington, la Biblioteca del Banco Central de Venezuela y los archivos personales proveyeron de las fuentes antes mencionadas. Así mismo, las bibliotecas de las Universidades Católica Andrés Bello, Central y del Instituto de Historia de la UCAB.

Hemos hecho un apartado para señalar documentos de la época que tienen un especial interés historiográfico, como es el caso de fuentes documentales epistolares; por ejemplo, una carta de uno de los participantes en el golpe y dirigida al Director del Telégrafo años antes de la asonada. ¿Qué aporte da esta fuente? Provee indicios suficientes para presumir razonablemente que el golpe se gesta mucho antes de la fecha señalada por muchos de los estudiosos del 18 de octubre, si añadimos otras declaraciones de quienes estaban vinculados con el suceso. Refuerza la opinión de Manuel Caballero, compartida por nosotros, según la cual la insurgencia del 45 se

gesta años antes del mismo gobierno de Medina. Se usa también una carta del propio general Medina Angarita dirigida al Dr. Numa Quevedo donde hace explícita su opinión con respecto al golpe dado a Rómulo Gallegos en 1948, y relaciona esta nueva insurgencia con el suceso que lo derrocó a él mismo años antes.

El análisis de las fuentes tanto documentales como bibliográficas y hemerográficas lo hemos enmarcado en el período del régimen estudiado. Sin embargo, por características propias del acontecimiento estudiado, nos hemos visto obligados a ampliar el espectro temporal. En los primeros capítulos se habla de antecedentes y, este aspecto obliga a dar miradas retrospectivas, a veces, y, otras, a analizar argumentos completamente actuales.

El trabajo se dividió en dos partes: la primera consta de dos capítulos, y la segunda, de un solo capítulo con varios apartes. La estructuración en esos capítulos obedece a las siguientes razones:

Hemos señalado a las **F.F.A.A.** y a **AD** como los principales actores del golpe. De tal manera, que debemos mostrar cómo esas Fuerzas Armadas se configuran como una institución y dejan atrás la era de "montoneros". Por esa razón -la necesidad de caracterizar a los militares-, se estudian al-

gunos antecedentes históricos que, sin entrar en profusión de detalles, no sólo señalan aspectos importantes de las nuevas Fuerzas Armadas, sino que establecen notas características del período gomecista. ¿Qué importancia tiene hacer este señalamiento? Entre los argumentos dados para justificar el derrocamiento se usó, y se usa todavía, el supuesto continuismo de Medina como seguidor de las políticas de Juan Vicente Gómez. Incluso cuando se habla de la ilegitimidad de Medina se señala el origen gomecista del Congreso. Para establecer con claridad nuestra posición al respecto debemos diferenciar nítidamente ambos gobernantes. Quizá, el elemento que mejor marca la diferencia es el rol que los militares desempeñan en cada uno de los respectivos gobiernos. Pero ese análisis sería incompleto si no se muestra el desempeño militar en el gobierno de López Contreras. De esta manera, desarrollamos este primer capítulo centrado en el curso que toman los militares a lo largo de los primeros cuarenta años del siglo XX y conectamos algunos hechos relevantes de la política para mostrar el carácter pretoriano o no del régimen de Gómez, López o Medina.

La aparición de los partidos en el escenario político venezolano no puede soslayarse. Es **AD** uno de los protagonistas del suceso que que ha originado una fuerte polémica historiográfica. Por ello, el segundo capítulo reseña la formación de los partidos desde la época lopecista hasta el gobierno de Me-

dina. ¿Qué importancia reviste este aspecto para el tema que estamos tratando? Se intenta mostrar cómo el régimen de Medina, a diferencia del régimen de Gómez, abre el juego a las fuerzas vivas que representan los partidos políticos ya iniciado, con contramarchas, por López Contreras; así se establecerán unas características que permiten fijar determinados niveles de legitimación. De esta forma llegamos al apartado dedicado a los sindicatos. Su participación en las luchas, huelgas y conflictos durante el período 1941-1945, hacen indispensable su inclusión en estos preliminares.

Hemos vinculado con estas caracterizaciones los cambios constitucionales más significativos para señalar cómo la Constitución ha sido la fuente de legitimidad que se ha invocado en muchos momentos de revisión histórica.

En esta primera parte, el orden cronológico se ha considerado en la narración de los antecedentes históricos propiamente dichos. Sin embargo, se hizo necesario agrupar en un capítulo la aparición de los sectores políticos y, luego, los sindicatos con una mirada, a veces, retrospectiva.

La segunda parte contempla el aspecto central del trabajo: la significación del golpe del 18 de octubre en tanto se derroca a un régimen legítimo. En este capítulo, más allá de la anécdota, queremos señalar los aspectos cru-

ciales de ese suceso, y éstos los podemos conocer, de alguna manera, mediante el análisis crítico de los argumentos dados por los protagonistas y los aspectos que permiten valorar estas *justificaciones* del suceso del 45. Los dos capítulos de la primera parte aportan los elementos necesarios para colocar a los protagonistas frente a las realizaciones positivas que ellos le niegan a Medina y frente a los males que le achacan. Tomamos en cuenta la opinión pública representada en la prensa, sin olvidar que de acuerdo con Bauer:

la opinión pública está formada tanto por la opinión pública propiamente dicha dirigida a la razón y a cuyo servicio están todos los medios de propaganda de los discursos populares, libelos, artículos de prensa y caricaturas...como por aquellas partes de la formación del parecer general y están constituidas por ideas que se transmiten por costumbre...se expresa en proverbios, viejas canciones,...(5).

Esta opinión reflejada en la prensa nos muestra un aspecto crucial para medir un aspecto muy importante en la caracterización del régimen en tanto legítimo: el apoyo de la sociedad expresado como opinión pública; ese apoyo, que se manifiesta como aceptación de su gestión de gobierno, revela una característica muy importante a la hora de mostrar el balance. Ejército, Partidos y actuación de algunos sindicatos pueden verse bien como impug-

⁵ W. BAUER: Op. Cit., p.476

nadores de la legitimidad, bien como oposición al gobierno. El marco teórico sobre la legitimidad es expuesto en el primer apartado de esta segunda parte.

Ha sido señalado por algunos analistas que el régimen de Medina y el golpe son aspectos totalmente distintos que deben ser estudiados en forma separada. Ese criterio no lo compartimos, pues consideramos, en forma muy especial, que la ruptura de la vida política en ése y en cualquier momento de una intervención en un gobierno establecido, sea del color político que sea, debe ser analizado en conexión con las características propias del régimen derrocado. Añadimos que el carácter de legitimidad de un Estado es dado por las fuerzas políticas, el régimen y el gobierno. Si no analizamos estos factores, mal podemos hablar sobre el hecho puntual del golpe del 18 de octubre.

Queremos añadir un aspecto metodológico del trabajo muy importante: por el carácter que reviste una tesis doctoral se hace absolutamente necesario citar textualmente distintas manifestaciones interpretativas del suceso estudiado. Sobre todo se hace necesario esa cita textual cuando el estudio analítico que realizamos se hizo sobre argumentos expresados en diferentes medios de comunicación. El trabajo presentado no tiene carácter de ensayo,

de ahí la necesidad de dejar claramente sentado de dónde provenían las distintas consideraciones referidas al año 45. Hemos citado de dos maneras diferentes: cuando el pasaje era igual o inferior a cuarenta palabras y podía insertarse en el texto, así se hizo. Cuando la cita era más larga, se citó en un párrafo aparte. Más allá de las normas metodológicas aceptadas en el ámbito universitario donde nos desenvolvemos, hemos querido preservar la autoría de muchas opiniones, investigaciones anteriores a la nuestra: no es confusión entre fuentes primarias y secundarias; es respeto por las fuentes, sean éstas de orden primario o no.

Para finalizar, se presenta una conclusión general apoyada en las inferencias obtenidas en cada capítulo en que fue dividido el trabajo.

Primera parte:

Caracterización de los actores del suceso de 1945:

Ejército, Partidos y Sindicatos

CAPÍTULO I
El aparato militar se va conformando como un Ejército
Nacional

§ I.1.- Primeros pasos del Ejército Liberal para conformar el Ejército Nacional

Apenas habían transcurrido dos años desde el nacimiento de Isaías Medina Angarita, 6 de julio de 1897, cuando el general Cipriano Castro, secundado por el general Juan Vicente Gómez, entró en el Táchira con un número reducido de hombres, el 23 de mayo de 1899. Inició la revolución conocida como la **Restauradora** y entró triunfante en Caracas el 22 de octubre del mismo año. El día 23, mediante un Decreto⁽¹⁾, donde se erigió como Jefe del Poder Ejecutivo hasta tanto *se reconstituyera la República bajo la forma estrictamente constitucional*, anunció en ese mismo Decreto, la reestructuración Administrativa de la República y así estableció las líneas de acción de su gobierno. Se dio inicio a *la era de los andinos en el poder*⁽²⁾ que para algunos

¹ *Decreto del general Cipriano Castro, jefe de la Revolución Restauradora, por el cual declara asumir la jefatura de Poder Ejecutivo de la República, el 23 de octubre de 1899 en Recopilación de Leyes y Decretos de Venezuela*, [Caracas: Imprenta Nacional, 1903], Tomo XXII, año 1899, pp. 622-623

² Con motivo del Centenario de la Revolución Restauradora han aparecido numerosos artículos en la prensa nacional. Vale la pena destacar **El legado de Cipriano Castro** de Jesús Sanoja Hernández en **El Nacional**, H-4, 23 de mayo de 1999, donde recuerda los aportes que esta revolución le dejó al país: "*Trajo, en primer lugar, a los andinos, desde entonces*

verá su término el 18 de octubre de 1945. Decimos que para algunos, porque ese nexo trazado entre los distintos gobiernos de Castro, Gómez, López y Medina Angarita parecería ser el rasgo común de su pertenencia al Táchira. Se ha querido identificar tal época con un patrón gubernamental que a todas luces parece errado, en tanto cada uno de estos gobernantes, como veremos de manera sucinta, encaran su momento histórico de una manera diferente.

La Asamblea Constituyente de 1901 nombró a Castro, Presidente de la República y a Juan Vicente Gómez, Vicepresidente. En la Reforma Constitucional de este año, nuevamente aparecerá elevado a seis años el período presidencial, y quedó establecido como modalidad electoral que fuesen los Concejos Municipales los encargados de elegir al Presidente y a los Vicepresidentes de la República. El sistema de elección será motivo de cambios en varias de las reformas constitucionales del siglo XX.

integrados plenamente al país y, por larguísimos períodos, al poder político (nada menos que seis presidentes) y al poder militar". Los datos históricos de este período los hemos tomado de la obra de Mariano PICÓN SALAS: **Los días de Cipriano Castro**, [Caracas: Ediciones Garrido, 1953]. Es importante señalar que también se ha consultado Antonio PAREDES: **Cómo llegó Cipriano Castro al Poder**, [Caracas: Ediciones Garrido, 1954]. Al igual que la obligada referencia de Ramón J. VELÁSQUEZ: (Director de la Colección.): **Pensamiento Político Venezolano del Siglo XX**, [Caracas: Ediciones del Congreso de la República, 1987] y Ramón J. VELÁSQUEZ: **La Caída del Liberalismo Amarillo**, [Caracas: Roraima, 1977]

Habrá otra reforma de la Carta Fundamental en 1904 y en ella se encomendará la elección del Presidente y los Vicepresidentes a un Cuerpo Electoral compuesto de catorce miembros del Congreso Nacional (3). Es digno de hacer notar que tanto en la Constitución de 1901 como en la de 1904 aparece el derecho al sufragio por parte de *los venezolanos varones mayores de 21 años con la excepción de la interdicción* (Art. 17, aparte 11, Constitución de 1901) y *la libertad de sufragio, sin más restricciones que las establecidas por la Constitución y las leyes* (Art. 17, aparte 11, Constitución de 1904). Así, bajo un marco constitucional que garantiza una serie de derechos para los venezolanos y deberes de los mismos, Castro gobierna hasta 1908. Los derechos están consagrados en el texto; que no se cumpliesen es otra cosa. *Letra muerta*, podríamos decir. Por otra parte, la voluntad popular no estaba reflejada en las designaciones de importancia para la conducción del país. Este período presidencial estará signado por la guerra y Juan Vicente Gómez comenzará a destacarse dentro del gabinete como una figura de importancia. Se convierte en un audaz y hábil jefe militar, hecho de singular importancia dentro del desarrollo de los acontecimientos posteriores que culminarán con su acceso al poder.

Durante esta etapa, el **Ejército** comienza a configurarse con unas características muy especiales. El general J. M. García Gómez ejercía, para ese momento, la Secretaría de Guerra y Marina. En el año de 1904 compareció ante las Cámaras Legislativas para exponer enfáticamente que existía la necesidad de crear una institución donde se diese instrucción superior militar para que así *"se formase un gremio idóneo y serio para el servicio de las armas"*. Por ello, el Presidente de la República había decretado, el 5 de julio de 1903, la creación de la Academia Militar Venezolana donde se cursarían asignaturas vinculadas a la infantería, artillería y caballería, así como estudios de ingeniería aplicados a la guerra y lo relativo a los Estados Mayores. Si bien fue durante el gobierno del General Juan Vicente Gómez cuando se llevó a cabo la realización de lo previsto en el Decreto de 1903, éste y la construcción del edificio se deben al general Cipriano Castro⁽⁴⁾.

Importa señalar que el texto establece claramente otro rumbo para los militares: la educación de las clases que formarán el Ejército. Su fin: *la defensa*

³ Cfr. Constitución de 1904 en Allan BREWER CARÍAS: **Las Constituciones de Venezuela**, p. 596

nacional y los últimos progresos de la noble carrera de las armas. Se establecen las ramas de este nuevo órgano militar y se inicia así una etapa donde Castro procede a reordenar el aparato militar(...) y la estructura militar venezolana se ve significativamente aumentada tanto en armamento como organizativamente (5).

Castro, sin embargo, comete varios errores políticos que le cuestan la Presidencia; como consecuencia inmediata de sus desatinos, al ausentarse de Venezuela en 1908, un pronunciamiento político pide su separación del poder y el 19 de diciembre de 1908, el general Juan Vicente Gómez abrió la era conocida como **Rehabilitación Nacional**. La actuación de Gómez se verá precedida por algunos hechos de singular relevancia como son:

1. La intervención de los Estados Unidos ante la agresión armada contra nuestras costas, y

⁴ Citado por Martín GARCÍA VILLASMIL: **Escuelas para formación de oficiales del Ejército. Origen y evolución de la Escuela Militar. 1810-1964**, [Caracas: Ministerio de la Defensa, 1964] pp.101-102

⁵ Domingo IRWIN: **Relaciones Civiles-Militares en Venezuela: 1830-1910**, [Caracas: Litobrit, C.A., 1996], p.122

2. **La creación de la Academia Militar el 4 de julio de 1904.** Con este hecho, se inicia una nueva etapa en la conformación de las Fuerzas Armadas: el Ejército Liberador da paso a la formación del Ejército Nacional⁽⁶⁾.

De tal manera que, al llegar a la Presidencia de Venezuela, Juan Vicente Gómez seguirá la política de restructuración de las Fuerzas Armadas; pasará a la Historia como el "gran pacificador de Venezuela" ⁽⁷⁾, después de conseguir el triunfo en la batalla de Ciudad Bolívar. Gómez entendió cabalmente que su permanencia en el poder necesitaba para verse apuntalada, en primer lugar, por un acuerdo con los intereses que habían entrado en conflicto con Castro, y, segundo, era urgente conseguir paz. Es decir, un país en calma⁽⁸⁾.

El gobierno de Gómez podrá, entonces, caracterizarse, entre varias opciones, como un gobierno que comienza con un ligero **coqueteo** con el país;

⁶ M. CABALLERO: Op. cit. pp.84-85.

⁷ Martín GARCÍA VILLASMIL: op. cit.: p.78. En el **Boletín del Archivo Histórico de Miraflores**, N° 14, Año III, pp.37-128, se puede leer un conjunto de documentos que permite al lector acucioso conocer los momentos más importantes de aquella grave confrontación bélica y la participación activa del General Juan Vicente Gómez.

⁸ Ángel ZIEMS: *Un Ejército de Alcance Nacional* en Elías PINO ITURRIETA (Comp.): **Juan Vicente Gómez y su época**, [Caracas: Monte Ávila, 1993], pp. 139 y ss.

pero, cuando aparecen las críticas más fuertes a sus métodos y a su política, desaparece este flirteo y se endurece hasta convertirse en una tiranía. Su largo período gubernamental se caracterizará esencialmente por convertir a las nacientes Fuerzas Armadas en una útil herramienta para mantener su despótico mandato⁽⁹⁾.

Esa nueva Escuela Militar, encargada de darle formación a los cadetes, será de nuevo reglamentada el 1º de febrero de 1918 bajo la Presidencia del doctor Victorino Márquez Bustillos y refrendado el nuevo decreto por el Ministro de Guerra y Marina, el doctor Carlos Jiménez Rebolledo. En este Decreto se describía la manera cómo se esperaba conseguir la educación de los nuevos oficiales; recibirían una conveniente formación integral: educación moral, científica y práctica ⁽¹⁰⁾.

En la caracterización de la reforma a la que se ve sometido el aparato militar, descuella el interés manifiesto por transformar *aquella fuerza heterogé-*

⁹ Véase Winfield BURGGRAFF: **The Venezuelan Armed Forces in politics, 1935-1959**, [Columbia: University of Missouri Press, 1972].

¹⁰ Para un recuento pormenorizado de la formación de las distintas escuelas militares, véase la obra citada de Martín GARCÍA VILLASMIL.

nea en una más homogénea, tecnificada y moderna para la época⁽¹¹⁾. La **Memoria de Guerra y Marina** ⁽¹²⁾ detalla los cursos, seminarios charlas que fueron dictados para crear la conciencia de la "profesionalización" del Ejército, valga decir, su servicio al gobierno central y al ordenamiento legal y no a un caudillo. Es, hasta cierto punto, claro que al establecerse una política de este tipo para el desarrollo del aparato militar venezolano, se presentarían más temprano que tarde profundas diferencias entre los dos grupos: aquellos vinculados con el *viejo modo* militar y esta nueva formación. Tales diferencias afloraron en las conspiraciones que ocurrieron en los largos años gomecistas: 1914, 1918, 1922 y 1928.

Será en este año 1928 cuando por los sucesos políticos, el Ministro de Guerra y Marina, doctor Carlos Jiménez Rebolledo, por disposición del General Juan Vicente Gómez, dio la orden de clausurar la institución. En diciembre del mismo año, se creará en Caracas una Escuela de Aspirantes a Oficiales con cursos que tenían la duración de un año. En febrero del año 31 se decretará la fusión de las Escuelas de Aspirantes a Oficiales y la Escuela Naval bajo la denominación de **Escuela Militar y Naval de Venezuela**.

¹¹ Véase: Ángel Ziemis: *Un Ejército de Alcance Nacional*: p. 146

¿Qué papel jugó en el largo período de Gómez el recién creado Ejército Nacional? No sería exagerado afirmar que éste fue, en cierta medida, el gran protagonista del gobierno gomecista. Entendiendo cabalmente que su papel protagónico lo era en tanto su Jefe Supremo fuese Juan Vicente Gómez; éste había entendido que para gobernar a Venezuela debía estabilizar el orden político, como señaláramos en líneas precedentes; para conseguirlo, lo primordial, era constituir un ejército que le garantizase la paz interna y externa. La consolidación del gobierno de Juan Vicente Gómez se ve favorecida, por un lado, por los acuerdos con los intereses internacionales; por otro, por los acuerdos internos; se le hace necesario, entonces, para respetar esos acuerdos ejercer un férreo control político que fortaleciera su régimen. En ese plan inicial de afianzar la paz política, Gómez creó un aparato gubernamental que le permitió ejercer un control absoluto sobre el país⁽¹³⁾. Es innegable que el constructor del Ejército Nacional fue Gómez. Con él, se dio por

¹² **Memoria de Guerra y Marina**, *Introducción*, 1911. Citada también por A. Ziemis: op.cit.: p. 146 y Domingo IRWIN:Op. cit.: p. 122

¹³ Ángel ZIEMS señala en **El gomecismo y la formación del ejército nacional**, [Caracas: Edit. Ateneo de Caracas, 1979], que para conseguir ese afianzamiento, “**el gomecismo inicia una reforma militar profunda**. La Institución armada comienza a vivir una etapa de progreso integral a todos los niveles, permitiendo estructurar un aparato modernizante y profesional con alcance geopolítico nacional”. p. 73. Negrítas nuestras.

terminada una era de "montoneros" y se inició una etapa donde ese ejército, heredado de Castro, será convertido en aquella fuerza militar *homogeneizada, tecnificada y moderna para la época*" de la que hablábamos en líneas precedentes. Compartimos la aseveración de algunos estudiosos sobre el desarrollo del Ejército desde los primeros diez años del siglo XX, aun cuando los primeros pasos se hayan dado en la última década del siglo anterior⁽¹⁴⁾. Por su parte, Polanco Alcántara mantiene que *"el esquema llevado a cabo por Gómez (...) partió de bases muy simples: preparar oficiales en la Escuela Militar, instruir y atender en salud a los reclutas, cuidar la higiene militar (...)"*⁽¹⁵⁾.

Justamente, nuestro propósito es:

1. resaltar que el sostén del gobierno gomecista fue el Ejército;
2. que éste ejerció un papel represivo y controlador,

¹⁴ GILMORE, Robert: *Caudillism and militarism in Venezuela 1810-1910*, [Ohio: Ohio University Press, 1964], p.157.

¹⁵ Tomás POLANCO ALCÁNTARA: *Juan Vicente Gómez. Aproximación a una biografía*, [Caracas: Academia Nacional de la Historia-Grijalbo, 1990]. Ramón J. VELÁSQUEZ en *Aspectos de la Evolución Política en Venezuela en el Último Medio Siglo*, narra cómo Gómez describió su acción como forjador del Ejército diciendo *"estoy formando un nuevo Ejército sin generales amarillos, ni azules sino con una nueva oficialidad que va a hacer méritos y constituir el nuevo Ejército"*, p.5. Citado también por Oscar BATTAGLINI: *Legitimación del poder y lucha política en Venezuela 1936-1941*, p.79

3. que no hubo libertades políticas y cada intento de rebelión fue sofocado ferozmente.

En otras palabras, el Ejército Nacional fue utilizado por el general Juan Vicente Gómez como un medio apto para conseguir las ganancias que le podía agenciar poseer *une garde de corps* y con "esta concepción, que encajaba perfectamente con el esquema autocrático gomecista vino a desviar una vez más a la Institución Armada de los objetivos que la justifican como tal"⁽¹⁶⁾. Cabe señalar en este punto, que entre las causas que se señalan como probable detonador de los golpes de estado se encuentra *el desempleo estructural de los militares*. En el capítulo destinado a analizar el 18 de octubre del 45, haremos un análisis de esta causa señalada por Herbert Koeneke en *Pretorianismo, Legitimidad y Opinión Pública*⁽¹⁷⁾.

El término *pretorianismo* posee un marcado carácter polisémico que plantea diversas perspectivas a la hora de analizar un gobierno. Si se toma en el sentido de "Estado político en el que los pretorianos o soldados tenían o tienen una influencia predominante" como rezaría cualquier enciclopedia del

¹⁶ Cfr.: Tomás POLANCO ALCÁNTARA op. cit.: p.221 y ss.

idioma, el campo de análisis es uno; si, en cambio, partimos de la concepción de pretoriano que refiere a "*los soldados al servicio de un poder tiránico*"⁽¹⁸⁾, entonces, estamos frente a otro campo de acción analítica ⁽¹⁹⁾. Si rastreamos la etimología, nos encontramos que *pretor* proviene del latín: *praetor, -oris*, derivado a su vez de *praeire*: "*ir a la cabeza*"⁽²⁰⁾ y su uso remite a "*Magistrado romano que ejercía jurisdicción en Roma o en las provincias*"⁽²¹⁾. De ese vocablo se derivaron *pretoriano*, *pretorianismo*, *pretorio* (*edicto, prefecto...*) y *pretura* (*Dignidad de pretor*). Para el **DRAE**, *pretorianismo* es "*la influencia política abusiva ejercida por algún grupo militar*"⁽²²⁾. Vemos así que el término *pretoriano* tiene vieja data y su significación remite a la última cita hecha del **DRAE**.

¹⁷ Herbert KOENEKE: *Pretorianismo, Legitimidad y Opinión Pública en Nueva Sociedad*, [Nº 81, Enero-febrero 1986]

¹⁸ Martín ALONSO: **Enciclopedia del Idioma**, [Madrid: Ediciones Aguilar, 1958], Tomo III, p. 3392

¹⁹ Debemos agradecer a Domingo IRWIN sus valiosas observaciones en el aspecto referente al uso del término pretorianismo. Incluso, la notación usada más adelante para describir los tipos de pretorianismo fue sugerida por él.

²⁰ Joan COROMINAS: **Breve Diccionario Etimológico de la Lengua Castellana**, [Madrid: Editorial Gredos, 1976] 1º Reimpresión, p.475

²¹ REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: **Diccionario de la Lengua Española**, [Madrid: Editorial Espasa-Calpe, 1992], Tomo II, p.1664.

Sobre el tema del pretorianismo y del uso del poder por parte de los militares hay abundante bibliografía. Para no entrar en campos distintos de análisis debemos establecer que entendiendo el término "pretorianismo" y "pretoriano" en el sentido que le da Samuel Huntington, es decir: "*El pretorianismo, en un sentido limitado, se refiere a la intervención de los militares en política*"⁽²³⁾, podemos aseverar que el gobierno de Gómez posee carácter pretoriano⁽²⁴⁾. ¿Qué nos permite afirmarlo? Para Huntington hay dos variables que deben ser tomadas en cuenta: *la participación política y la institucionalización política*. ¿Qué *participación política* hay durante el gobierno de Gómez? Si por *participación política* entendemos las manifestaciones, "*prácticas, orientaciones y procesos típicos de las democracias occidentales, es*

²² Ibid. Tomo II, p.1664

²³ Samuel HUNTINGTON: **El orden político en las sociedades en cambio**, [Buenos Aires: Edit. Paidós, 1972], p. 177.

²⁴ Para Karen REMMER: **Military Rule in Latina America**, [Oxford: Westview Press, 1991], los gobiernos autoritarios pueden ser catalogados como "inclusivos" o "excluyentes". En este último tipo se da como característica esencial el apoyo de los intereses de las clases dominantes y de los intereses foráneos en la economía del país en cuestión. pp. 4-5. Aquí podría entrar como ejemplo el régimen de Juan Vicente Gómez. El autoritarismo excluyente puede darse también, apunta Remmer, tanto en países industrializados como en los que no lo son. El gobierno de Gómez tiene, entre otras notas características, baja, por no decir nula, competitividad política y tampoco cuenta con participación política. Es así como entra dentro de la categorización del autoritarismo excluyente.

decir, comicios, manifestaciones, discusión libre”,...⁽²⁵⁾ es fácil afirmar enfáticamente que la participación durante el período gomecista fue *baja*⁽²⁶⁾ en los términos descritos por Huntington. A su vez, la institucionalización política fue, prácticamente, inexistente. Luego, se puede inferir que el gobierno de Gómez responde a las notas características del *pretorianismo oligárquico*⁽²⁷⁾. Por otra parte, para caracterizar el papel del Ejército, recurriremos a la acepción que Perlmutter⁽²⁸⁾ da al término *pretorianismo*; por éste “*debe*

²⁵ Cfr. Norberto BOBBIO y N. MATTEUCI: *Diccionario de Política*, [México: Siglo XXI, 1998], Tomo II, pp.1137 y ss.

²⁶ Para Samuel HUNTINGTON en *El Orden Político en las Sociedades en Cambio*, [Buenos Aires: Edit. Paidós, 1972], hay tres grados de participación (Pp): baja, radical y de masa. En el primer grado actúan grupos pequeños, camarillas; en el segundo, las clases medias; en el tercero, la masa. En cuanto a la institucionalización política (Ip), ésta presenta dos grados: bajo y alto. Cuando la Ip > Pp, estamos ante un sistema político cívico. Si por el contrario, la Pp es > Ip, estamos en presencia de un sistema político pretoriano. Si la Pp es baja, se habla de pretorianismo oligárquico; si la Pp es media, de pretorianismo radical y, por último, si la Pp es alta, se habla de pretorianismo de masas.

²⁷ Sobre esta caracterización, Domingo IRWIN hace un detallado análisis en: “*Reflexiones sobre el caudillismo y el pretorianismo en la Venezuela del siglo XIX*” en *Tiempo y Espacio*, Volumen II, Nº 4, julio-diciembre 1985, pp. 81-82 donde asevera que: “*Los gobiernos de Cipriano Castro (1899-1908) y de J.V. Gómez (1908-1935) son ya gobiernos de carácter pretoriano; el ejército venezolano deja de ser uno de “papel”, sus oficiales reciben un barniz de profesionalización y el ejército como institución ejercerá la gerencia directa de la violencia organizada*” Negritas nuestras.

²⁸ Amos PERMULTER: *The Military and Politics in Modern Times*, [New Haven- London: Yale University Press, 1978]

entenderse en un sentido amplio como la intervención de cualquier tipo de militares, de cualquier sociedad, en los asuntos civiles" Esa intervención en los asuntos civiles la llevan a cabo "*mediante la fuerza o recurriendo a ésta*"⁽²⁹⁾. ¿Cuál es el medio por el cual los militares pueden intervenir en los asuntos civiles? Es evidente que mediante el Ejército. Ahora bien, éste puede responder a dos tipos: ejércitos tipo *árbitro* y ejércitos tipo *gobernante*⁽³⁰⁾. El ejército nacional del período gubernamental de Juan Vicente Gómez responde a un ejército pretoriano *tipo árbitro*⁽³¹⁾.

Ese ejército entró en otra etapa de su existencia. De la era de "montoneros" se pasó a la modernización y así los nuevos cadetes saldrán con otra formación, con otra visión, muy distinta de aquellos que llegaron a generales

²⁹ Amos PERMULTER: **Political Roles and Military Rulers**, [London: Frank Cass & Co. Ltd., 1981], p. 9

³⁰ En las dos obras citadas de Amos PERLMUTTER vemos cómo éste llama *árbitros* a los ejércitos que no se ven a sí mismos dispuestos a asumir el poder político, mientras que los *gobernantes* buscan la conducción política de la nación. Así, hay tres tipos o modelos ideales: 1.- Autocracia, tiranía pretoriana o cleptocracia. 2.- Oligarquía militar. 3.- Autoritario-Corporativo.

³¹ Véase Domingo IRWIN: "Reflexiones sobre el caudillismo y el pretorianismo en la Venezuela del siglo XIX" en **Tiempo y Espacio**, Volumen II, N° 4, julio-diciembre 1985, pp. 81-82, donde concluye que "*el ejército venezolano se convierte en un efectivo ejército nacional presentando características de ejército pretoriano del tipo **moderador***", pp. 81-82. Negritas nuestras, entrecorillado en el texto.

por obra de una guerra, revolución o revueltas de provincia. Quiérase o no, el nuevo militar saldrá con otra óptica. De tal manera, algunos de los oficiales medios, al ver cómo no tenían oportunidad de alcanzar niveles de importancia en el aparato militar, insurgieron contra el régimen de Gómez en varias oportunidades.

Cuando el gomecismo comienza a vislumbrar el poder que el ejército ha adquirido como aparato nacional y que este poder le ha permitido repeler las revueltas y ejercer el poder absoluto, entonces este ejército será utilizado para reprimir, pero no para cumplir la letra del Código Militar. Se obedecía a un hombre: Juan Vicente Gómez. No en balde, éste se reservó el cargo de Comandante en Jefe del Ejército Nacional, y, para ello, reformó varias veces la Constitución Nacional. Durante los años de la dictadura gomecista, la Constitución Nacional sufrió numerosas reformas: 1909-1914-1922-1925-1928-1929-1931. Es decir, más de una cuarta parte (28%) de las reformas de nuestra Constitución, 7 de las 25, se realizaron durante los años de J.V. Gómez. Estas reformas, generalmente, estaban vinculadas con el papel de Gómez dentro de las Fuerzas Armadas. Si era él quien ejercía la Presiden-

cia, reservaba para sí la dirección de ellas. De lo contrario, rehacía el artículo correspondiente en la Constitución Nacional⁽³²⁾.

Configuró una fuerza profesional que seguía los lineamientos de la "política centralista" y que acataba las normas impuestas de ésta; de tal manera, que ese Ejército no se desmoronó a la muerte de su conductor. Aún más, esa cohesión permitió el paso de un gobierno a otro sin una fuerte ruptura en el país. Esa fuerza cohesionada permitió que a la muerte de su *Jefe Supremo*, continuara su eficacia en el control interno del país. El nuevo Mandatario será su Ministro de Guerra y Marina. Continúan los militares al frente del Gobierno. Pero la sucesión de Gómez en la persona de López mostrará otra faz que ha sido denominada "*un régimen de mayor adelanto político*" ⁽³³⁾.

³² Por ejemplo, en la **Constitución de 1929**, se separan los cargos de Presidente de la República y Comandante en Jefe del Ejército Nacional. En ese año de 1929, Juan Bautista Pérez fue nombrado Presidente. En 1931, Gómez asume de nuevo la Presidencia hasta su muerte y en 1931, la nueva **Constitución** une los cargos separados en la **Constitución** del año 29. Véase **Constituciones de Venezuela** en Alan BREWER CARÍAS.

³³ Cfr. Diego Bautista URBANEJA: *El Sistema Político Gomecista* en Elías PINO ITURRIETA (Comp.): **Juan Vicente Gómez y su época**, p. 78



§ 1.2.- El período lopecista: papel de las Fuerzas Armadas y caracterización del régimen

Maracay, 17 de diciembre de 1935. El día se está acabando. Al norte de la ciudad, en el lugar que la gente llama "Las Delicias", una casa muy grande, luce iluminada. Muy pronto será media noche(...) "Señores, el General Juan Vicente Gómez ha muerto!" (34)

El general Eleazar López Contreras, Ministro de Guerra y Marina del régimen gomecista, no asumió la presidencia por medio de un triunfo militar, pero tampoco fue electo mediante un sistema de votaciones directas. Entró en vigencia el mandato constitucional del momento. Dice la Constitución del año 31 en su artículo 97:

Las faltas temporales del Presidente de la República las suplirá el Ministro del Despacho que él designare.

En caso de falta absoluta del Presidente, el Congreso proveerá el cargo, con las formalidades indicadas en el artículo anterior, por el tiempo

³⁴ Tomás POLANCO ALCÁNTARA: *Eleazar López Contreras*, [Caracas: Ediciones Ge, 1995] p. 1

que faltare del período respectivo. Si el Congreso no se hallare reunido en sesiones ordinarias, será convocado a sesiones extraordinarias por el Ministro que de conformidad con el aparte que sigue ejerciere la Presidencia.

Mientras tomare posesión de la Presidencia de la República el elegido por el Congreso, la desempeñará el Ministro que para la fecha en que ocurriere la falta absoluta se hallare encargado de aquélla, conforme a la primera parte de este artículo; y si ninguno estuviere encargado, la ejercerá, en igual condición de interinidad, el Ministro que nombrare el Gabinete por mayoría de votos ⁽³⁵⁾.

³⁵ **Constitución de los Estados Unidos de Venezuela sancionada por el Congreso Nacional en 1931**, [Caracas: Lit. y Tip. del Comercio, 1931]. Hemos consultado también a Allan BREWER CARIAS: **Las Constituciones de Venezuela**, [Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1985], p. 789, texto de capital importancia para el estudio de los cambios constitucionales en Venezuela. Allí, al contrastar las Constituciones de los años 1909, 1914, 1922, 1925, 1928, 1929 y 1931, pudimos observar el cambio del artículo referente a la falta absoluta del Presidente de Venezuela. Para 1909 supliría la falta absoluta el Vocal que se encontrase presidiendo el Consejo de Gobierno. Si la falta ocurriese durante los dos primeros años el período constitucional, el Consejero encargado de la Presidencia convocaría al Congreso para elegir al Presidente por el resto del período. En la Constitución del año 14, el artículo 77 establece que la falta la suplirá el Presidente de la Corte Federal y de Casación mientras el Congreso se reúne para elegir un Presidente por el tiempo que falte del período. En la Constitución del año 22, el artículo 77 establece que la falta absoluta será llenada por los Vicepresidentes, según el orden de su elección, y a falta de éstos, se encargará el Presidente de la Corte Federal y de Casación, quien convocará al Congreso para elegir nuevos Presidentes (sic) y Vicepresidentes, por el tiempo que falte del período. En el año 25, el artículo 98 tendrá como diferencia que el Vicepresidente suplirá tanto las faltas temporales como las faltas absolutas (sic) y en caso de falta del Vicepresidente se encargará el Presi-

El Consejo de Ministros nombró a López Contreras Ministro Designado para ejercer la Presidencia; el 31 de diciembre de 1935 fue nombrado por el **Congreso Nacional** como Presidente Encargado de la República y, en abril de 1936, el Congreso Nacional, reunido en sus sesiones ordinarias, lo nombró Presidente Constitucional de la República.

La presidencia de López Contreras reviste una especial significación para Venezuela. Durante los años que van de 1935 a 1941, el país sufrirá cambios importantes que marcan el comienzo de una nueva época. ¿Cuál fue el papel de las Fuerzas Armadas durante este período presidencial? ¿Cuál fue el papel de las fuerzas vivas del país? López Contreras expresa claramente desde el comienzo su voluntad de gobernar para todo el Estado y no a un determinado partido:

La contestación que di al Doctor V. Márquez Bustillos, al preguntarme qué nombre daría al régimen o partido cuya jefatura acababa de asumir, explica cómo pensaba actuar: "Yo no seré Jefe de un Partido, sino

dente de la Corte Federal y de Casación, quien procederá inmediatamente a convocar al Congreso para elegir nuevos Vicepresidente y Presidente por lo que reste del período. Aquí se corrige el error del plural de **los Presidentes** que aparece en el texto del año 22. En la Constitución del año 28, el artículo 97 que reglamenta las faltas del Presidente es igual al del año 31.

Jefe del estado Venezolano, y sólo existirá el Régimen de la Patria, al que confirmo Bolivariano, como la mejor expresión de servir los intereses de la Nación, dentro de los principios y glorias de nuestro Padre y Libertador (36).

Le tocará vivir momentos duros, difíciles que no siempre sabrá atacar. Tendrá que enfrentarse con la familia Gómez, especialmente con Eustoquio Gómez, quien aspiraba al poder. Este enfrentamiento y su deseo de reconciliar al país lo llevarán a iniciar una apertura política que no siempre le dará los resultados deseados. Rómulo Betancourt le lanza duros ataques en **Venezuela Política y Petróleo**:

Después de una animada escenificación de intrigas de Bajo Imperio, con todo y la muerte a balazos de un familiar del déspota y presunto sucesor suyo, llegó a la Presidencia de la República el general Eleazar López Contreras. Era Ministro de Guerra y Marina en el momento del deceso del dictador. Su mentalidad y sus hábitos de gobierno los forjó en la fragua de "La Rehabilitación", nombre con que a sí misma se había bautizado la 'causa' gomecista. Ni por su formación política, ni por las condiciones ambientales que determinaron su ascenso al poder, era

³⁶ Eleazar LÓPEZ CONTRERAS: **Páginas para la Historia Militar de Venezuela**, [Caracas: Tipografía Americana, 1944] p.244.

el gobernante capaz de darle a la República el vuelco histórico que estaba reclamando(37).

Ni por su formación política, ni por las condiciones ambientales que determinaron su ascenso al poder, era el gobernante capaz de darle a la República el vuelco histórico que estaba reclamando. Es decir, el gobernante capaz de dar ese vuelco al país necesitaba una formación política, por lo pronto, distinta de la que tenía Eleazar López Contreras. Pero, ¿cuál? Parece desprenderse de las propias palabras de Betancourt que era necesaria una Revolución que acabase con el Estado Autocrático. Además ese revolucionario debía militar en sus líneas. Es decir, compartir las ideas que él sustentaba. Llegar al poder por vía diferente a la designación por el Congreso considerado continuador de la política de Gómez. Sin embargo, el desempeño de López marca una diferencia con el anterior régimen. Es por esa razón que delinearemos en breves líneas tanto su régimen como la actuación de las Fuerzas Armadas en este período gubernamental.

En 1937, por resolución del Ministro de Guerra y Marina, el General Isaías Medina Angarita, se decreta la creación por separado de las Escuelas Militar y Naval. Como consecuencia del decreto, se creó la **Escuela Militar de Ve-**

³⁷ R. BETANCOURT: Op. cit. p.101.

nezuela con sede en Caracas y la **Escuela Naval de Venezuela** con sede en Maiquetía⁽³⁸⁾.

En **Páginas para la Historia Militar de Venezuela** del general Eleazar López Contreras, podemos leer en el capítulo XIII, último del libro, un detallado informe titulado "*Labor rendida por el Ministerio de Guerra y Marina desde 1936 a 1941*". En este informe se señala el claro progreso de la instrucción y de los beneficios que recibieron los militares en la época del general López; es claro el contraste con los años anteriores. Es así como se comienza a vislumbrar por qué un gran número de militares fueron y siguieron siendo adeptos a López y desearan su regreso a la Presidencia de Venezuela años más tarde. Sin embargo, fueron muchos también los que adversaron a López por considerarlo un seguidor de la línea gomecista. Podríamos argumentar que el estilo de López Contreras no puede calificarse igual que el estilo pretoriano de Gómez. Si recordamos la acepción de Huntington sobre pretorianismo, la intervención militar en la era de López no tiene el marcado

³⁸ **Memoria y Cuenta del Ministerio de Guerra y Marina, 1937**, *Exposición. Decreto de 17 de febrero de 1937 por el cual se clausura la Escuela Militar y Naval; y se crean las Escuelas Militar y Naval de Venezuela en Recopilación de Leyes y Decretos de Venezuela*, [Caracas: Imprenta Nacional: 1938], Tomo LX, año 1937, pp.152-153

sesgo de la era gomecista. Burggraaff (39) señala que durante el gobierno de López Contreras hay un marcado aceleramiento del proceso de modernización de las Fuerzas Armadas; dicha aseveración es reiterada tanto por el propio López en **Páginas para la Historia Militar de Venezuela** como por Medina Angarita en **Cuatro años de Democracia**.

Desde 1937 hasta 1945, los militares verán aumentar gradualmente su preparación y mejoramiento técnico. López Contreras será un Presidente que se ocupe de configurar las Fuerzas Armadas y creará la Guardia Nacional. Modernizó la instrucción técnica y táctica de las Fuerzas Armadas. Contrató personal extranjero para modernizar la enseñanza militar, envió grupos de oficiales a estudiar a otros países,...(40). En la **Memoria y Cuenta del Ministerio de Guerra y Marina** presentada por el general Medina, Ministro del despacho, en 1937 para rendir un informe sobre el año 36, señala la creación del regimiento de aviación N°1, los servicios de haras y remonta, la radiotelegrafía militar; el envío de oficiales al exterior, la contratación del general Vergara Montero, experto chileno, la creación de un Curso de perfeccionamiento para oficiales, el restablecimiento por separado de las Escuelas Militar

39 W. BURGGRAAFF: Op. Cit. p.41

40 Eleazar LÓPEZ CONTRERAS: op. cit. pp 309 y ss.

y Naval, la creación de la Escuela de Grumetes,...(41). Fue creada la Guardia Nacional, cuerpo distinto al ejército y con objetivos muy claros de funcionamiento:

En la Memoria presentada al Congreso por el Ministro Mejías sobre las actuaciones del Despacho durante el año 1937, informó sobre la creación del "Servicio de Seguridad Nacional"(...) Es, por tanto, un cuerpo armado distinto del Ejército y diferente de la simple policía tradicional. Un organismo técnico y profesional, de carácter permanente y a la orden del gobierno. Esa razón explica por qué la Guardia Nacional fue creada adscrita al Ministerio de Relaciones Interiores y no al de Guerra y Marina (42).

La Guardia Nacional, cuarta rama de las Fuerzas Armadas, asume diferentes responsabilidades entre las cuales se cuenta la vigilancia de carreteras, fronteras, mantenimiento del orden público en conjunción con las otras policías; su desarrollo fue en ascenso y ganó respeto entre la población.

41 **Memoria y Cuenta del Ministerio de Guerra y Marina**, 1936, *Exposición*, pp.VIII y ss.

42 Tomás POLANCO ALCANTARA: Op. cit. p.150.

La falta de oficiales de alta preparación obligó a ascender a miembros de las clases inferiores, tal como el ascenso de sargentos a subtenientes; esta práctica demostró a López durante los sucesos del 35 y del 36

la enorme dificultad de utilizar los cuerpos militares para mantener el orden, la absoluta insuficiencia de la policía existente, el advenimiento de nuevas necesidades de custodia en fronteras, puerto,(...) y la debilidad clara del gobierno para enfrentarse, con los cuerpos existentes, a serias alteraciones del orden, más probables al romperse el temor al gomecismo y fomentarse en el país la actitud revolucionaria (43).

Por otra parte, Ziemis cree que el Ejército sí tenía la fuerza necesaria para ejercer control. El paso de un régimen a otro se realiza sin brotes regionalistas y cuando se producen algunos disturbios se evidencia que el Ejército tenía la suficiente homogeneidad y cohesión para repeler eficazmente tales revueltas; *“con ello se demostraba una vez más que dicho Ejército era una eficiente fuerza en función del orden interno”*(44).

Aun cuando exista alguna discrepancia en calificar esta cohesión del Ejército o de su capacidad para mantener el orden, el hecho relevante es que las

⁴³ Ibid. pp. 149-150. Se podría pensar que Polanco se refiere, más que a lo operativo, al sentido de misión de las Fuerzas Armadas: la defensa ante la amenaza externa.

⁴⁴ Angel ZIEMS: op. cit. p.257

Fuerzas Armadas se fueron fortaleciendo. Podemos resumir brevemente los logros de López: reabrió la Escuela Militar, creó la Guardia Nacional, aunque bajo la jurisdicción del Ministerio de Relaciones Interiores, envió cadetes y oficiales a institutos de diferentes países americanos y europeos⁽⁴⁵⁾, se preocupó por redactar y publicar nuevas ordenanzas como eran, entre otras, el Código de Justicia Militar y Ley Orgánica del Ejército y de la Armada, sancionados por el Congreso Nacional en 1938 y 39, respectivamente⁽⁴⁶⁾.

Observamos así que el papel de esas Fuerzas Armadas corresponderían a un papel más de Ejército pretoriano árbitro que el papel de Ejército pretoriano gobernante. ¿Por qué la diferencia? Porque es evidente que durante el gobierno de López comenzaron a darse unas diferencias fundamentales en el orden político. Es importante recordar que Huntington insiste que las causas de las intervenciones militares obedecen más a motivos políticos que a razones "militares".

Las explicaciones militares no explican las intervenciones del ejército. Y es que, sencillamente, éstas son sólo una manifestación específica de un fenómeno más amplio de las sociedades subdesarrolladas: la

⁴⁵ Ministerio de Guerra y Marina: **Memoria del Ministerio de Guerra y Marina**, 1939, XVII.

⁴⁶ Eleazar LÓPEZ CONTRERAS: op. cit. pp.309-322

politización general de las fuerzas e instituciones sociales(...) Lo que está desquiciado es toda la sociedad, y no sólo las fuerzas armadas(47).

Los años que van del 36 al 41 están signados por esta politización de la sociedad que caracteriza aquella *sociedad pretoriana* que ha denominado Huntington para referirse a este fenómeno. Es claro, entonces, que el carácter pretoriano de López difiere del de Juan Vicente Gómez; éste impidió la actuación política de la sociedad durante su mandato, convirtió al ejército en una Guardia Pretoriana y, si bien es cierto que apertrechó a las Fuerzas Armadas, no dejó que se profesionalizaran: su función fue preservar el orden y sostener a Gómez en el poder(48); con López la profesionalización inicia una curva ascendente.

Vale la pena recordar el juicio político que sobre López dejara testimonio Rómulo Betancourt en **Venezuela, política y petróleo**, porque la calificación del régimen que va del año 36 al 41, reviste mucha importancia para establecer cómo el Ejército no cumple dentro de este período las mismas

47 Samuel HUNTINGTON: op.cit. p. 177

48 Domingo IRWIN: op. cit. p.124

funciones y cómo comienza a configurarse un cuadro que desembocará en el 18 de octubre de 1945 en confluencia con otros factores.

Dice Rómulo Betancourt:

López Contreras había sido designado para suceder a Gómez, de acuerdo a [sic] la fórmula prevista en una Constitución salida de las manos de los letrados que traducían al lenguaje jurídico la voluntad de Gómez; y la cual recibió la aprobación sin enmiendas, con gregaria disciplina unanimita, de un Congreso cuyos senadores y diputados fueron también nombrados por Gómez. Este aparente trabalenguas tiene singular interés histórico. Interpretado sin mayor esfuerzo de exégesis significa que la etapa posgomecista nació de un acto de imposición autocrática. Venezuela no fue consultada en forma alguna (49).

El propio Betancourt califica su opinión al decir que ha *interpretado sin mayor esfuerzo de exégesis* el momento de asunción al poder de López. Quizás, por esa falta de exégesis profunda, no logre ver en este nuevo gobierno los rasgos de, primero, una *liberalización* del régimen, y, segundo, unos avanzados pasos hacia una *transición democrática*. Incluso, en otras

⁴⁹ Rómulo BETANCOURT: *Venezuela, política y petróleo*, [Bogotá: Editorial Senderos, 1969], p. 102

ocasiones cuando Betancourt califica tanto al régimen de López como al de Medina como gobiernos corruptos, ineficientes y autócratas, parece olvidar que sus más cercanos colaboradores tales como Gallegos, Gonzalo Barrios, Luis Beltrán Prieto Figueroa y otros, incluyendo al propio Betancourt, fueron funcionarios importantes del régimen lopecista. Es necesario señalar también que personajes como David Morales Bello y Leonardo Ruiz Pineda disfrutaron de becas otorgadas por el gobierno. En el otro extremo del espectro político, se nombró a Rafael Caldera como Subdirector de la Oficina Nacional del Trabajo⁽⁵⁰⁾.

Es absolutamente cierto que la Constitución estuvo redactada bajo el régimen de Gómez. Pero, justamente esa Constitución era quien regulaba el funcionamiento legal del país. **Era necesario reformarla, pero no era legal actuar sin tomarla en cuenta.** Se llegó a proponer la disolución del Congreso, pero éste no tenía la facultad de disolverse. Asomaba la idea de una nueva Asamblea Constituyente. Es así como López decidió dar la pelea a quienes lo objetaban como Presidente:

⁵⁰ Remitimos al trabajo doctoral de Herbert KOENEKE: **Person and situational components of political leadership: A case study of Romulo Betancourt**, [Tesis doctoral, Tulane University, 1983], pp. 133-134. En este apartado, KOENEKE analiza las acusaciones de

El 5 de mayo el Gabinete aprueba una moción del Ministro del Interior acerca de "que el Congreso es legal y debe continuar con toda libertad" Don Rómulo Gallegos salvó su voto, haciendo notar que "el Congreso debía disolverse si la opinión pública lo resolvía así por una gran mayoría" El 18 de mayo vuelve a tratarse el tema y el Gabinete resuelve que el Congreso no tiene facultades para disolverse. Se aprueba una propuesta del Dr. Esteban Gil Borges según la cual ello (la disolución del Congreso) no podía ser acordado sino mediante una reforma constitucional(51).

Esta discusión sobre la *legalidad* del Congreso y la clara alusión a la *legitimidad* o no de éste, en el sentido de la manifestación de la voluntad popular en la escogencia de su cuerpo legislativo, pone sobre el tapete la clásica discusión entre *legalidad* y *legitimidad*. Incluso plantea el problema sobre quién es el depositario de la legitimidad. "*La voluntad del pueblo es la única ley. El gobierno sólo obedece a la ley. Cada ciudadano se encuentra en una doble relación con el Estado: como legislador, en la medida en que es miembro del soberano, y como sujeto a la ley, como individuo que debe obedecer*". Esa alusión al pueblo que hizo Gallegos recuerda **El Contrato Social** de J.J.

Betancourt sobre los regímenes de Medina y López y apunta las contradicciones del discurso justificativo del uso de la fuerza para lograr objetivos políticos.

Rousseau. Alusión que, por cierto, aparece de nuevo en el plano político en estos días de fuerte crisis.

¿Era legítimo aquel Congreso? De acuerdo con esa teoría, por el **origen** de la Constitución vigente para ese momento donde no estaba expresada la voluntad del pueblo, **no lo era**. Sin embargo, se aceptó la **legitimidad** en tanto esa Constitución era el **marco legal** del país. Compartimos con los clásicos que un **gobierno** se considera legítimo en tanto se ha *conformado de acuerdo con las normas del régimen y ejerza el poder de acuerdo con esas normas*⁽⁵²⁾. Se optó por decidir a favor de la vigencia de la Constitución y la obligación de respetarla mientras estuviese vigente. Para J. B. Fuenmayor esa "ruptura del hilo constitucional" invocada, no era más que un sofisma esgrimido por los "remanentes" del gomecismo que *"temían la ruptura de las barreras legislativas de la dictadura(...) que podía traducirse en una formidable transformación política, social y económica a favor de las clases populares* ⁽⁵³⁾. Sin embargo, el gobierno se formó teniendo como fondo el marco

51 Tomás POLANCO ALCANTARA: Op.cit. p. 137

52 La discusión sobre legitimidad, legalidad e impugnadores de la legitimidad la hemos desarrollado en el tercer capítulo para conectarla directamente con el 18 de octubre.

53 Juan Bautista FUENMAYOR: **1928-1948, Veinte Años de Política**, [Madrid: Editorial Mediterráneo, 1968], p.150

legal expresado en la Constitución vigente, respetó las normas, realizó las reformas y continuó *el hilo constitucional*. Aún más, Betancourt aceptó, aunque fuese con el "pañuelo en la nariz", y al hacerlo, **legitimó** la decisión, **legitimó** la Constitución y con ello al gobierno. Para Fuenmayor, este acto de Betancourt es inexplicable y la reinstalación del Congreso fue llevada a cabo para "*legislar contra los anhelos democráticos*"⁵⁴).

Vemos así llegar la reforma constitucional de 1936 que dejó sentados principios de singular relevancia para el avance político.

En efecto, por la Constitución de 1936, elaborada por el mismo Congreso que existía antes de la muerte de Gómez, se reconocen por primera vez en un texto constitucional los derechos de carácter social, los cuales van a dar origen a la Ley del Trabajo promulgada meses después, y se limita el derecho de propiedad. En el ámbito político, se regularon y reconocieron los de-

⁵⁴ Ibid, pp.150-151. Sobre la legitimidad o ilegitimidad del gobierno de López remitimos a la obra de Oscar BATTAGLINI: **Legitimación del poder y lucha política en Venezuela. 1936-1941**, [Caracas: UCV, 1993]. Battaglini afirma que "*al término de dicho período (1936-1941) sigue planteada la contradicción básica entre el proyecto sociopolítico que trata de imponer, desde el Estado, el Bloque Dominante y las aspiraciones democráticas: sociales, políticas y económicas de los sectores populares: contradicción que se expresa en el grado de ilegitimidad de un régimen que se ve forzado a sostenerse, preponderantemente, en prácticas autoritarias...*", p.170.

rechos políticos, los cuales comenzaron a ejercerse, aun cuando el texto constitucional ratificaba la consideración de las "doctrinas comunistas y anarquistas" como "contrarias a la independencia, a la forma política y a la paz política de la Nación"⁽⁵⁵⁾.

El texto de la Ley del trabajo, promulgada en 1936, resulta de una riqueza extraordinaria para el estudioso del avance social en Venezuela. En esta Ley se favorece de manera expresa al trabajador venezolano y reserva para él porcentajes significativos del universo laboral de las empresas, pero cuidando con esmero que no se ignore la necesidad de los extranjeros calificados. Habla expresamente de la inmigración controlada por el Gobierno Fede-

⁵⁵ Allan BREWER CARIAS: Estudio preliminar a **Las Constituciones de Venezuela**, [Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1985], p. 91. Para PINO ITURRIETA estas reformas de la Constitución y otros avances entran en contradicción con las formas represivas que permanecen en la vida nacional. Dice PINO en **Venezuela metida en cintura. 1900-1945**: "la libertad no es una realidad tangible en Venezuela. El inciso sexto, además, pretende apoyarse en una ley especial contra los delitos de subversión, denominada **Ley para garantizar el orden público**, protestada airadamente; en la creación de cuerpos especiales para la vigilancia en los campos y en una campaña publicitaria contra los **pensamientos exóticos**", p. 76. Estas contradicciones son, precisamente, las características de un proceso de liberalización donde el Ejército jugó un papel importantísimo, en tanto, mantuvo en el poder a López.

ral⁵⁶). Se limita la jornada laboral a 48 horas semanales, se regula el trabajo nocturno, el trabajo de mujeres y menores de edad (Artículo 72), se reconoce el derecho al permiso pre y postnatal (Artículo 76), se instituye el Seguro Social Obligatorio (Artículo 127), se reconoce el derecho de asociación en sindicatos (Artículo 132), se reglamente el derecho a la interrupción del trabajo como medida de presión (Artículo 157 y ss.).

En la Constitución de 1936, hay una declaración expresa de la necesidad y obligatoriedad de la enseñanza y, por ello, establecerá la obligatoriedad de las Escuelas en poblaciones con un determinado número de alumnos en edad escolar:

Aparte 15.- La libertad de enseñanza.

La educación moral y cívica del niño es obligatoria, y se inspirará, necesariamente, en el engrandecimiento nacional y la solidaridad humana. Habrá, por lo menos, una Escuela en toda localidad cuya población escolar no sea menos de treinta alumnos (57).

⁵⁶ Véase la **Ley del Trabajo. Sancionada por el Congreso Nacional en sus sesiones ordinarias de 1936** [Caracas: Tipografía Universal, 1936], Artículo 17.

⁵⁷ **Constitución de 1936**. Aparte 15, referido al Aparte 8 del Artículo 32 del Título II *De los venezolanos y sus deberes y derechos*.

La preocupación de López por la educación fue una constante durante su mandato constitucional. Por esa preocupación nombró a Rómulo Gallegos como Ministro de Instrucción Pública cuando dos Ministros habían renunciado al cargo, Ayala y Parra Pérez. Gallegos no duró mucho en el Ministerio y le sucedió Alberto Smith, quien tampoco corrió con mucha suerte. Igual destino corrieron los Ministros Rafael Ernesto López y Enrique Tejera. Así, nombró a Arturo Uslar Pietri, quien consiguió redactar la Ley de Educación, *logro importante y difícilísimo que no habían alcanzado quienes antes lo intentaron* (58). El proyecto educativo del Ministro Uslar Pietri pretendía transformar la educación venezolana desde sus bases. Según él, *la educación venezolana estaba requerida de estabilidad y seriedad. Véase lo que ha sido nuestra educación en el último medio siglo. Una serie de ensayos aislados y contradictorios. Lo que hace Eduardo Blanco lo rechaza Guevara Rojas, lo que hace Guevara Rojas lo rechaza Rubén González* (59).

58 Tomás POLANCO ALCANTARA: Op. cit. p.162. Para una análisis detallado de los avances en el aspecto educativo, léase el capítulo sexto, titulado *Luz, hace falta más luz* de esta obra. Estas cifras están tomadas a su vez de Eleazar LÓPEZ CONTRERAS: *Gobierno y Administración*. Ciertamente si se compara el Censo de 1936, que arroja un 61% de analfabetos, con el de 1941 cuyo resultado es de 57,2%, se aprecia una disminución en el analfabetismo.

59 Estas palabras de Arturo Uslar Pietri aparecen citadas en SANÍN: López Contreras. *De la tiranía a la libertad*, [Caracas: Editorial Ateneo de Caracas, 1982]. Cuando llevamos a

Durante el gobierno lopecista el avance educativo es innegable:

Se crearon 3.486 nuevas escuelas primarias; la población atendida en escuelas pasó de 20% a 50% de la población escolar. Se crearon 9 escuelas rurales. El número de escuelas normalistas varió de 2 a 19 y sus estudiantes de 161 a 1.138. Se pasó de 3 liceos y 17 colegios con 3.000 alumnos a 11 liceos con 5.700 alumnos. Se creó el Instituto Pedagógico Nacional. La educación superior, de 1.256 alumnos inscritos llegó a 2.146. Fue creada la Escuela Técnica Industrial del Zulia (60).

Cuando finalizó el período constitucional, López dirigió su último Mensaje a las Cámaras Legislativas y en este Mensaje pudo decir con orgullo que *su gobierno había logrado elevar el nivel moral y mental del ciudadano por medio de una vasta labor* (61).

Otra reforma constitucional importante en el período 36-41 fue la reducción del mandato presidencial. La Constitución de 1931 estableció 7 años de

cabo una entrevista al Dr. Uslar Pietri con motivo de este trabajo doctoral, hablamos sobre la Ley propuesta por él y sus palabras fueron prácticamente las mismas.

60 Tomás POLANCO ALCANTARA: Op. cit. p. 162

61 Cfr. **Pensamiento político venezolano**, tomo 30.

duración del período presidencial y en 1936, este período se redujo a 5 años; además, en la nueva redacción constitucional se dejó explícito que no se podía aspirar a la reelección:

Art. 95.- El Presidente de la República durará en sus funciones cinco años, y no podrá ser reelecto para el período constitucional inmediato. Tampoco podrá ser electo quien haya desempeñado la Presidencia por todo el último año del período constitucional anterior, ni los parientes de uno y otro hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad (62).

Queda como mérito de esta Constitución y del momento histórico que la hizo posible este hecho [la reducción del período] tan singular en nuestra historia política (63) dirá Ramón Escovar Salom al referirse al artículo citado.

Cuando se introdujo el proyecto de *Ley de Defensa Social* comenzaron los movimientos de protesta general, huelgas, ocupaciones de locales por parte de las fuerzas del gobierno. Fue un año de graves problemas para el recién estrenado gobierno de López Contreras.

⁶² **Constitución de 1936**

⁶³ Ramón ESCOVAR SALOM: **Evolución Política de Venezuela**, [Caracas: Monte Avila Editores, 1975], p. 100.

Hubo huelgas de diversa índole: huelga petrolera, huelga de telegrafistas. El gobierno respondió con represión. Cambió el Gabinete, expulsó del país a personas sindicadas de comunistas. Sin embargo, paralelamente había adelantos que no se esperaban; entre ellos, estuvo la designación de Gallegos como Ministro de Educación, quien, en 1939, se expresó del Presidente en términos elogiosos:

Yo soy testigo presencial de que, en los actuales gabinetes (digo en los actuales porque estoy perfectamente convencido de que no se ha cambiado el procedimiento) ha privado siempre en el ánimo del Presidente, el deseo de colaboración expresa de sus Ministros. Yo sé que él toma el parecer de sus Ministros respecto a cada cosa que uno proponga o que él mismo proponga. Esto es así porque se trata de un hombre que pide colaboración, que respeta la colaboración que se le presta y que sabe asumir su responsabilidad (64).

Es necesario resaltar que durante el mandato del general López Contreras se comenzó una apertura sociopolítica sin precedentes en el siglo XX. Re-

⁶⁴ Cámara de Diputados. **Diario de Debates**. Intervención de Rómulo Gallegos el 8 de mayo de 1939 reproducida en **Rómulo Gallegos Parlamentario**, Volumen II, p. 24, Caracas, 1981. Citado también por T. Polanco Alcántara en **Eleazar López Contreras**, pp. 157-58.

sulta obvio que no se está hablando de un gobierno democrático en el sentido estricto de la palabra, puesto que si se toma en cuenta que una democracia se debe cumplir con tres criterios:

1. El gobierno tendrá como base unas elecciones competitivas, tanto para la figura presidencial como para la conformación del régimen, que se traducirán en alternabilidad en el poder.
2. Debe haber una numerosa *ciudadanía* adulta. Los analfabetos están frecuentemente entre los que no pueden votar, pero si son numerosos, su exclusión significaría socavar las bases del sufragio universal.
3. Las democracias deben proteger los derechos de las minorías y deben asegurar el respeto por las libertades civiles básicas: libertad de expresión, libertad de prensa, derecho al *habeas corpus*, etc. Esta dimensión es importante puesto que un régimen puede convocar elecciones competitivas con una amplia participación, pero, aun así, si adolece de falta de las garantías que aseguren las libertades civiles, no es completamente democrático (65).

⁶⁵ Scott MAINWARING: Op. cit. pp. 297-298. Hemos parafraseado la definición con una libérrima traducción nuestra. Vale la pena indicar que 'ciudadanía' como vocablo que traduce 'citizenship', implica varias cosas: el sufragio (en Venezuela, los extranjeros pueden votar en las elecciones municipales, pero no en las demás), ser aspirantes a cargos de elección popular, etc. Añadimos que además de tener como telón de fondo esta caracterización de la

Hay elementos básicos que no se encuentran dentro del régimen lopecista como el sufragio. En la reforma constitucional de 1936, tal como lo apuntáramos en líneas anteriores, no se reformó en absoluto el artículo referente a la votación que se encontraba en las constituciones de Gómez. Por otra parte, la situación social que se generó a raíz de la muerte de Gómez obligó a López Contreras a suspender las garantías constitucionales, el día 5 de enero de 1936. Por esta suspensión su gobierno fue calificado como *tiránico*

democracia en términos operativos, partimos en toda nuestra investigación de la definición de Bobbio que entiende la democracia como el gobierno de las leyes. No podemos dejar de lado que sobre la definición de democracia hay una fuerte polémica atizada por diferentes acontecimientos políticos no sólo en nuestro país sino en el concierto internacional. Se habla de democracia representativa, democracia directa, democracia formal, democracia sustancial. Para llegar a un mínimo común denominador sobre la definición de democracia, que pueda satisfacer a distintas tendencias, sea liberal o socialista, que permita efectivamente hablar de ella, es necesario que se den unas condiciones mínimas de respeto de derechos, de existencia de un cuerpo legislativo electo por el pueblo, en primer o segundo grado; jefe de estado electo también por el pueblo; amplitud de electores, es decir, mínimas exclusiones: sin distingo de raza, de religión, de sexo; libre contienda de grupos; verdadera escogencia, eliminando listas únicas y bloqueadas; las decisiones de la mayoría no deben limitar los derechos de las minorías...Es decir, un conjunto de reglas de juego que deje claro el procedimiento de cómo se van a tomar determinadas decisiones y cuáles no pueden o no deben ser tomadas a riesgo de romper la legitimidad del régimen. Véase, Norberto BOBBIO, y N. MATTEUCI: **Diccionario de Política**, [México: Siglo XXI, 1998], Tomo I, pp.441-453. Véase también las obras de Robert DAHL: **La poliarquía**, [Madrid: Tecnos, 1997]; **La democracia y sus críticos**, [Buenos Aires:Paidós, 1991]; **La democracia: Una guía para los ciudadanos**, [Madrid: Taurus, 1999].

y *antidemocrático*. Sin embargo, después de los dramáticos sucesos de febrero del mismo año y con el anuncio de su **Programa de Gobierno**, acordó la restitución de las garantías constitucionales el 21 de febrero.

Tomando en cuenta las definiciones de *liberalización* ⁽⁶⁶⁾ y democratización dadas por Scott Mainwaring en **Transitions to Democracy** donde dice:

O'Donnell and Schmitter (1986) correctly insisted on the distinction between liberalization and democratization. This distinction calls attention to the value of democracy as opposed to changes within authoritarian rule, and to the fundamental difference between the two. Political liberalization refers to an easing of repression and extension of civil liberties within an authoritarian regime, whereas a transition to democracy implies a change of regimes (67).

⁶⁶ El término liberalización no aparece registrado en el **Diccionario de la Real Academia de la Lengua**, pero es imposible traducirlo por liberación. Este término ha sido acuñado por otros autores y ahora lo retomamos para ser fiel a la idea de Mainwaring.

⁶⁷ Scott MAINWARING: *Transitions to Democracy* in **Issues in Democratic Consolidation: The New South American Democracies in Comparative Perspective**, [Notre Dame, Indiana: University of Notre Dame Press, 1992], p.298. Cursivas en el texto. 'O'Donnell y Schmitter (1986) insistieron acertadamente en la distinción entre la liberalización y la democratización. Esta distinción enfatiza el valor de la democracia en oposición a los cambios dentro de un régimen autoritario, y la diferencia fundamental entre los dos. La liberalización política se refiere a una moderación de la represión y del régimen autoritario, mientras que la transición a la democracia implica un cambio de regimenes". Traducción nuestra.

no parecería adecuado, entonces, sostener que el gobierno de López fue un gobierno pretoriano oligárquico como el de Gómez, en los términos que hemos definido en líneas anteriores. Por otra parte, es difícil una caracterización en estos términos porque, justamente, el período que va desde 1936 hasta 1941, muestra signos evidentes de aumento de la participación política de los grupos civiles. Luego, si recordamos que para Huntington esa participación marca una diferencia entre los gobiernos pretorianos, podemos decir que la **Pp** (participación política) > **Ip** (institucionalización política), y de acuerdo con esta característica, con una participación media, estamos en presencia de un gobierno pretoriano radical. El Ejército respondería a la categorización de ejército tipo "moderador". Para Mainwaring estaríamos en un período de *liberalización política*.

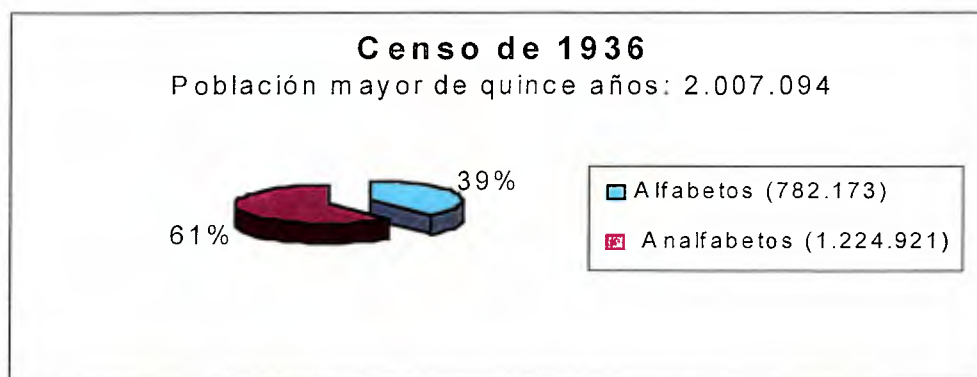
Esa liberalización del gobierno lopecista puede observarse en las distintas acciones que se llevaron a cabo: liberación de los presos políticos, autorización del regreso de los exiliados, concesión de libertad de prensa e inicio de la ejecución de obras destinadas a mejorar el país en diferentes ámbitos: económico y social (68). ¿Cuál fue el punto débil de su gobierno? La negativa rotunda a auspiciar una reforma constitucional que permitiese el voto di-

⁶⁸ Eleazar LÓPEZ CONTRERAS: Op. Cit.: pp.249-250

recto. Si nos remitimos a las condiciones mínimas que debe tener un régimen para ser legítimamente denominado democrático, encontramos que el régimen del que estamos hablando falla estrepitosamente en las condiciones exigidas en el ámbito del sufragio. El gobierno insistió en la modalidad de la elección en segundo grado. La insistencia de diputados como Andrés Eloy Blanco en una reforma electoral profunda y democrática falló; fue aprobado un proyecto de Ley sobre Censo Electoral y de Elecciones, que Andrés Eloy Blanco calificó de *descenso electoral* (69). El índice de analfabetismo era muy alto y la población femenina estaba excluida completamente de este derecho que se reservó al hombre. El censo de 1936 arroja el siguiente resultado: en un universo de 2.007.094 (población mayor de quince años) el número de alfabetos es de 782.173. Es decir, estamos ante 1.224.921 de

⁶⁹ *Ley de Censo Electoral y de Elecciones* en **Recopilación de Leyes y Decretos de Venezuela**, [Caracas: Imprenta Nacional, 1937], Tomo LIX, año 1936, Volumen I, pp. 245-257. Esta Ley derogó la *Ley de Censo Electoral del 26 de junio de 1915* en **Recopilación de Leyes y Decretos de Venezuela**, [Caracas: Imprenta Nacional, 1916], Tomo LIX, año 1915, pp. 275-277. En el Congreso se presentó, entonces, un *Proyecto de Reforma a la Ley* que en su momento había servido para elegir, precisamente, a ese Congreso. Dicha Ley introdujo cambios sustanciales en cuanto a la organización de las Juntas Electorales, de las votaciones y de las sanciones. Sin embargo, mantuvo el voto en segundo grado. Cfr. Luis PASTORI(comp.): **Andrés Eloy BLANCO: Parlamentario**, [Caracas: Ediciones del Congreso de la República, 1973], Volumen I, pp.420-492 y véase también SANÍN: Op. Cit.: p. 287.

analfabetos, 61,029%(70). Este resultado atenta contra cualquier intento por mantener que el sistema electoral era representativo de la voluntad de la población. Se entiende, entonces, la lucha de los partidos nacientes en alcanzar una reforma constitucional que contemplara el sufragio directo. Volveremos sobre el punto en el capítulo referido a la reforma electoral de 1945.



En contraste con estas restricciones, en el Congreso figuraban parlamentarios de la oposición como Andrés Eloy Blanco, por citar al brillante parlamentario, quien nutrió los debates con oratoria fluida y acertada. Dice Sanín, en la obra citada, que *"el Poder Legislativo durante el gobierno de López*

⁷⁰ Datos obtenidos del *Resumen General de la República de los censos de 1936, 1941 y 1950* publicados en 1953 bajo la presidencia de Marcos Pérez Jiménez.

Contreras realizó una contribución notable al sistema democrático, gracias a los nuevos senadores y diputados del gobierno y de la oposición, que en su mayoría no procedían de la dictadura gomecista"⁽⁷¹⁾. ¿Puede, entonces, argumentarse seriamente que el régimen lopecista era una continuación del gomecismo? ¿Es que acaso Andrés Eloy Blanco, Juan Pablo Pérez Alfonso, Pedro Bernardo Pérez Salinas, por nombrar sólo tres de los representantes de la oposición, miembros activos del Parlamento Nacional eran continuadores de la política gomecista? En las discusiones suscitadas en el Congreso Nacional con motivo, por ejemplo, de la amnistía para los presos políticos, la oposición jugó un papel importantísimo. El debate sobre la creación del Banco Central es también digno de destacarse con las intervenciones de Julio Alvarado Silva. No obstante, hay quienes han tildado este período como un período dictatorial o al menos lo han llamado *dictablanda*, como es el caso de Sanín, haciendo clara alusión a la época de Primo de Rivera en España.

A pesar de las muchas carencias de virtudes *totalmente democráticas*, por llamarlas de alguna manera, hay algo evidente: el régimen había abierto la participación política. Una participación zigzagueante, pero participación al fin, como podrá observarse en el análisis que haremos de la aparición de

⁷¹ SANÍN: op. cit. p. 286



nuevos actores en el panorama político del país. López entregó el poder y cumplió con el libre juego de la alterabilidad del poder. Disminuyó el período presidencial y contribuyó a la apertura democrática que se acentuaría en el gobierno de su sucesor (72).

Se abrieron fisuras en el muro autoritario del país y fueron surgiendo, durante el quinquenio lopecista, distintas organizaciones políticas como el partido Unión Nacional Republicana (**UNR**); entre sus líderes se contaban Alfonso Mejías y Enrique Tejera, quienes posteriormente formarán parte de gabinetes de López. Aparece también en el escenario político el Movimiento de Organización Venezolana (**ORVE**) donde militarán personalidades como Alberto Adriani y Mariano Picón Salas. Posteriormente dará origen al **PDN**. Se formará el Bloque Nacional Democrático (**BND**), partido de raíces zulianas con figuras como Valmore Rodríguez, entre otros. Debemos señalar también el Partido Republicano Progresista, con algunos militantes del **PCV**, y algunos socialistas como Malavé Villalba. En el siguiente capítulo nos referiremos a la formación de esos partidos.

72 Ibid. p. 334.

Durante el gobierno de Eleazar López Contreras se da un suceso desconocido en la historia política del país: actúan juntos, en algunos momentos, Ejército y nuevas fuerzas políticas. Ejército y apertura en el diálogo, a veces, y censura, en otros. Fuerzas opositoras que convivieron en el mismo escenario político. A pesar de las restricciones, en este período aparece un componente decisivo para el posterior desarrollo de la democracia: un presidente que comenzó a usar eficazmente los medios de comunicación masivos⁽⁷³⁾.

§ 1.3.- El período medinista: Fuerzas Armadas y caracterización del régimen

El momento más satisfactorio titula Polaco Alcántara el capítulo referido al momento de entrega de mando al sucesor de López. Ese momento es histó-

⁷³ ADA HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ: *...y vimos al "Ronquito" hablar*, [Caracas: Fundación Carlos Eduardo Frías, 1997]. Este trabajo de grado en Comunicación Social y premiado por la Fundación Carlos Eduardo Frías, destaca el hábil uso de la radio, el cine y la prensa que realiza López Contreras: "A todo ese uso de los medios se suman unas demostraciones de agilidad política y de desenvolvimiento en procesos comunicacionales, como encuentros cara a cara, que definitivamente tuvieron importancia vital en el desarrollo histórico", p. 105. El poder que adquiere en la discusión de los problemas es inmenso y la continua presencia

rico. Muchos apostaron a la prolongación del período de López, por una parte, o a la posible reforma constitucional que le permitiera seguir un período más. Sin embargo, López Contreras estaba dispuesto a respetar y hacer respetar el mandato de la Constitución de 1936:

Pero como hoy se trata de la postulación formal de candidatos a la Presidencia de la República para el período constitucional 1941-1946, cuya designación corresponde al Congreso Nacional, juzgo oportuno confirmar a usted y ante el pueblo que gobierna, mi franca resolución de no patrocinar, ni aceptar reformas de la Carta Fundamental que permitan mi elección para el mencionado período presidencial (74).

López Contreras hizo un llamado al país para que, unidos, se postulara *"un candidato que garantizara fielmente, y con toda libertad de acción y de mando, la paz social y las conquistas alcanzadas en el país durante los cinco años de su Gobierno"*(75). Hubo una respuesta favorable al llamado de López y la figura de Medina Angarita se irguió como *el candidato que garanti-*

en los mensajes cinematográficos le ayudan a configurar una imagen de aceptación por parte de los más importantes sectores nacionales.

⁷⁴ Eleazar LOPEZ CONTRERAS: *Telegrama circular del Presidente de la República a los Magistrados Regionales. Memoria y Cuenta presentada ante el Congreso por el Dr. Tulio Chiossone*, M.R.I.1942, p.63, apud Nora BUSTAMANTE: Op. cit. p.40.

⁷⁵ Exposición de la **Dirección de Política del Ministerio de Relaciones Interiores** incluida en la Memoria de ese despacho correspondiente al año civil de 1941 en **Pensamiento político venezolano del siglo XX**, Tomo IX, Volumen XVII, N° 33, Doc. 4, p. 85.

zaba las conquistas alcanzadas. Entre sus numerosos adeptos estuvieron las mujeres que constituyeron movimientos y bloques que apoyaban la candidatura y expresaban su deseo de ver reconocidos sus derechos civiles, negados hasta ese momento para la mujer venezolana.

Con Rómulo Gallegos como candidato junto a Isaías Medina Angarita, Diógenes Escalante, Luis Gerónimo Pietri y José Izquierdo se llevaron a cabo las elecciones el 28 de abril de 1941. El informe del Embajador Frank P. Corrigan al Departamento de Estado, citado también por Nora Bustamante y por Polanco Alcántara, habla por sí solo:

Por primera vez en más de 40 años, este país está disfrutando la emoción de una campaña para elección presidencial. Aunque el pueblo no tenga voto directo para ella, parece sentir que la expresión dando apoyo público a su candidato pueda ser efectiva a través de la escogencia de Diputados y Senadores, quienes en sesión conjunta se reúnen mañana para elegir dentro de diez días al Presidente para los últimos cinco años...Mientras tanto los muros de la Capital se han cubierto de chillones afiches con manifiestos apoyando o atacando a los dos principales candidatos (76).

Resultado de la votación: 120 congresantes votaron por Medina Angarita, 13 por Rómulo Gallegos, dos por Diógenes Escalante, uno por Luis Geróni-

mo Pietri y uno por José Izquierdo (77). Y, así, comenzó un período constitucional que no vería "*su momento más satisfactorio*", es decir, Medina no pudo entregar el mando presidencial a su sucesor.

Cuando aceptó la candidatura a la Presidencia de la República, en el **Manifiesto al pueblo venezolano** del 13 de marzo de 1941, Medina dijo enfáticamente que *el acto más trascendental con que habría de culminar su Administración y constituiría motivo de orgullo para los defensores del régimen y para él mismo, sería la entrega del Poder a su legítimo sucesor siguiendo el ejemplo dado por el General López Contreras* (78). Palabras que mostraban el ánimo y pensar de quien regiría los destinos del país durante los siguientes cuatro años 1941-1945. No imaginó siquiera que ese deseo suyo jamás se vería cumplido.

Mientras Gallegos prometía en su programa de gobierno el sufragio efectivo, directo, para la provisión de todos los cargos representativos de la vo-

76 FUNRES: Rollo 575-1. Año 1941. También citado por Nora Bustamante: op.cit. p. 46.

77 Ibid. p.46

78 *Manifiesto al pueblo venezolano* en **Pensamiento político venezolano del siglo XX**, Tomo IX, Volumen XVII , N° 33, p, 86.

luntad popular⁷⁹), Medina prometió encaminarse hacia la conquista de todas las normas de la democracia verdadera. Comparar ambos programas da como resultado una convergencia de objetivos en ambos candidatos. Para cada uno de ellos, la educación era prioritaria como prioritaria era la sanidad del país. Gallegos hizo campaña en la calle y en sus mitines expuso su programa. Medina lo hizo cuando se dirigió al Congreso Nacional en el momento de su investidura como Presidente de todos los venezolanos.

Trajeado con frac y no con uniforme militar, el 5 de mayo de 1941, Isaías Medina Angarita recibió, de manos de Eleazar López Contreras, la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela. Destacamos el hecho del traje civil, no porque revista una importancia capital para el desarrollo de nuestros objetivos finales, pero sí para destacar un hecho que tenía una significación especial dentro del contexto político venezolano de esta primera mitad del siglo XX: la población no estaba acostumbrada a ver al Presidente trajeado de civil. Parecía que este cargo estaba reservado para el poder militar y cuando López *inauguró la modalidad del traje civil*, abrió una puerta a la **interpretación** de los papeles que debían jugar los distintos poderes civil y militar. Comenzaba así un nuevo período constitucional que se caracterizará,

⁷⁹ Rómulo GALLEGOS: *Una posición en la vida*, [México: Ediciones Humanismo, 1954]

entre otras cosas, por el respeto a las libertades individuales consagradas en la Constitución Nacional y que sólo hasta el gobierno de López empezaron a ser tomadas en cuenta más allá del papel. Dejaron de ser letra muerta que mostraba un ideal que se quería alcanzar, pero que nunca cristalizaba.

Tanto en su contestación a la Comisión del Congreso Nacional que le participó su elección como Presidente como al dirigirse al país con motivo de la toma de posesión de la Presidencia de la República y después de hacer un justo reconocimiento a su predecesor, general Eleazar López Contreras, Medina expresó claramente su voluntad democrática:

Os ruego que llevéis ante el Congreso de la República, del cual sois en este momento tan dignos delegados, la expresión de mi más profunda gratitud por la elección que en mí ha sido hecha; y llevadle, también, desde ahora empeñada, mi palabra de que en el ejercicio de mis elevadas funciones, tendré siempre como norma invariable el interés sagrado de la Patria, al amparo del Derecho, de la Justicia y del respeto de las libertades ciudadanas(80).

Imperio absoluto de la ley, orientación progresiva hacia la consolidación de los principios liberales que nos han regido constitucionalmente, y firme pro-

pósito de conquistar definitivamente todas las normas de la democracia verdadera (81) serán los puntos cardinales de su gobierno. En esa *Alocución*, Medina esbozó un plan de gobierno donde enfatizó la necesidad de *eleva*r el nivel intelectual, moral y económico del venezolano. El reconocimiento a la labor de López fue interpretado por algunos como muestra del continuismo y le valió severas críticas. Pasará poco tiempo para que Medina se aleje de la política de López Contreras. Para analizar este proceso de cambio, comenzaremos por caracterizar el gobierno al igual como lo hicimos con los de Gómez y López Contreras.

Hemos citado en líneas precedentes a Huntington para hablar de *sociedades pretorianas*. Por contrapartida encontramos que nuestro autor habla de *las sociedades institucionalizadas donde la participación de nuevos grupos en el sistema político reduce la tensión, pues se asimilan al orden político (...)* pero en las *sociedades pretorianas la participación de nuevos grupos exa-*

80 *Contestación del General Isaías Medina Angarita a la Comisión del Congreso Nacional encargada de participarle su elección para Presidente de la República en Pensamiento Político Venezolano del siglo XX*, Tomo IX, Volumen XVII, N° 33, p. 72. Negritas nuestras.

81 *Alocución del general Isaías Medina Angarita al tomar posesión de la Presidencia de la República en Pensamiento político venezolano del siglo XX*, Tomo IX, Volumen XVII, N° 33, p. 73

cerba las tensiones en lugar de reducirlas. (82). Parecería que la sociedad venezolana de esa fecha se ajusta a tal caracterización; si recordamos las variables de participación política y de institucionalización política, podemos establecer que durante el gobierno de Medina donde crecen los partidos políticos, se incrementa el debate, la libre expresión del pensamiento, notas que no le son negadas ni por sus más enconados enemigos, tendríamos que la **Pp>Ip**, es decir, un sistema político pretoriano; sin embargo, la **Pp** es alta, aun cuando hay quienes opinan que es media, y, por consiguiente, el pretorianismo sería radical. Sin embargo, de esa manera hemos caracterizado al gobierno de López y, obviamente, el régimen medinista presenta notas características diferentes sobre todo en la participación e institucionalización políticas. Si tomamos esa caracterización de la participación alta, estamos ante un pretorianismo de masas *incipiente*, agregaríamos nosotros. El *trienio adeco* respondería más a la caracterización de pretorianismo de masas.

El Ejército, "*un ejército sin organización política pero sí una ideología a favor del status quo*"(83), durante el período 1941-45, estaba constituido como un Ejército Nacional y se encontraba en franco y absoluto crecimiento; su

82 S. HUNTINGTON: op. Cit. p.180

profesionalización había comenzado tal como hemos señalado anteriormente al reseñar brevemente la historia de las diferentes escuelas de formación de oficiales. De tal manera que, en tal caso, podríamos decir que el ejército venezolano ejercía o pretendía ejercer poder en los asuntos políticos convirtiéndose así en un ejército pretoriano de tipo árbitro⁽⁸⁴⁾.

Entre varias características de este período gubernamental podemos señalar algunos aspectos muy significativos: el innegable esfuerzo para mejorar las condiciones constitutivas de las Fuerzas Armadas que todavía contaba entre sus filas oficiales que no provenían de las Escuelas de formación de Oficiales. Con los recursos aportados por el Préstamo que otorgó los Estados Unidos se compró material bélico, en cantidades que hasta ese momento no se habían alcanzado; se construyeron los cuarteles de Maracaibo y Trujillo; se inició la construcción de la Escuela Militar de Caracas; se realizaron compras de caza-submarinos, corbetas; hubo modificación de la **Ley Orgánica del Ejército y de la Armada**; se crearon partidas presupuestarias para las pensiones de disponibilidad, retiro y montepío; se dispuso una res-

⁸³ A. PERLMUTTER - **The military and Politics in Modern Times**, [New Haven-London: Yale University Press, 1978], pp. 172-175

⁸⁴ Véase D. IRWIN: Op. cit. pp. 82 y ss.

petable cantidad (Bs. 1.000.000 de bolívares) para préstamos a bajo interés; se reglamentó la edad de retiro; fueron enviados oficiales al exterior⁽⁸⁵⁾.

En la *Exposición de motivos* de la **Memoria y Cuenta del Ministerio de Guerra y Marina** del año 1944, y presentada ante el Congreso de la República en abril de 1945 por el general Manuel Morán, Ministro del Despacho, se aprecia que fueron presentadas a la consideración del Congreso nuevas reformas parciales para su consideración, a saber, la referentes a la **Ley de Servicio Militar Obligatorio** y al **Código de Justicia Militar**. Igualmente, se *enviaron siete oficiales de la Armada, trece de Aviación, diecinueve especialistas de la Aviación y ocho oficiales del Ejército a realizar estudios en el exterior*. Continuó la política de instrucción militar, se iniciaron los trabajos de construcción en la parroquia El Valle de la Escuela Militar con miras a mejorar la dotación de infraestructura que se tenía para el momento; se reorganizó la Guardia Nacional quedando como unidad orgánica de las Fuerzas Armadas; se firmó un Acuerdo entre EEUU y Venezuela para traer una Misión Aeronáutica con el fin de cooperar con la instrucción de los miembros de

⁸⁵ Isaias MEDINA ANGARITA: **Cuatro años de Democracia**, [Caracas:Pensamiento Vivo, 1963], pp.146-147. Véase también W. BURGGRAAFF: op. cit. p.51

la Aviación; esta rama de las Fuerzas Armadas fue reorganizada para adaptarla mejor a las modernas técnicas,...(86).

Vale la pena destacar que entre los argumentos esgrimidos durante años, ha estado, en forma ininterrumpida, la escasa preparación de muchos militares *chopo'e piedra*, la precariedad de las dotaciones militares, los bajos sueldos. En cuanto a los sueldos de los militares, vale la pena señalar que un subteniente ganaba Bs. 420 mensuales, un coronel Bs. 1.200 y un general Bs. 1.600; al comparar estos sueldos con un chofer de autobús, por ejemplo, resulta que éste ganaba Bs. 15 diarios y a destajo. Entiéndase sin ninguna otro ganacia. Es notorio que la diferencia entre uno y otro es a favor del chofer en números redondos, pero para los militares había otro tipo de beneficios como el pase a retiro, la posibilidad de acceder a préstamos, etc. Claro está que el problema de sueldos existía, pero ¿es suficiente argumento para insurgir contra la institucionalidad? Sobre este punto volveremos en el capítulo final(87).

86 **Memoria y Cuenta del Ministerio de Guerra y Marina**, *Exposición*, pp.VIII y ss.

87 Rómulo Betancourt argumenta en *Clima de rebelión en el Ejército en El 18 de octubre de 1945. Génesis y realizaciones de una revolución democrática*, [Barcelona: Seix-Barral, 1979] que "los sueldos de la oficialidad eran tan bajos, que un subteniente ganaba menos que un chofer de autobús", p. 307. Es en relación con esta declaración que hemos hecho la

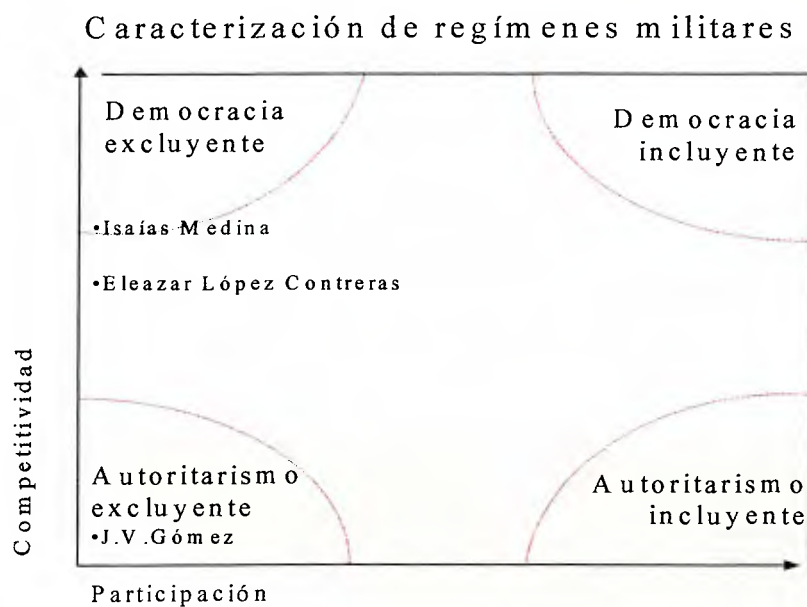
En esta sección hemos señalado **algunas** características del ejército venezolano desde los albores del siglo XX hasta el comienzo de los años cuarenta. Se infiere que estas Fuerzas Armadas ven en aumento su modernización y durante el período 1936-41 se busca la profesionalización de ellas. La sociedad se politiza, se politizan también los militares y, si bien el carácter pretoriano de la sociedad es evidente, también es evidente la aparición de signos de *liberalización* política del país. Caracterizamos los regímenes de Gómez y López con el propósito de mostrar cómo aparecen los primeros signos del avance en la vida política venezolana durante López Contreras; señalamos, por tanto, los cambios constitucionales que evidencian este avance, y, por último, describimos el paso del régimen de López al de Medina. Estos señalamientos presentan un bosquejo de uno de los *impugnadores de legitimidad* del régimen medinista años más tarde como fue el Ejército representado básicamente por los miembros de la **UMP**(Unión Militar Patriótica). Punto éste que será retomado en el último capítulo. Los regímenes militares han sido caracterizados por Karen Remmer de acuerdo a las variables de

comparación de sueldos. Las cifras han sido tomadas de **El Medinismo** de Oscar BATTAGLINI.

competitividad y participación políticas (88) presentes durante su desempeño. Si la primera es alta estamos ante un régimen democrático; si, por el contrario, esa competitividad es baja, es autoritario. A su vez, la participación marca otro grado dentro de esta categorización: si tal participación es alta, el régimen es incluyente; si es baja, será excluyente. Así, una democracia será incluyente si tanto la competitividad como la participación son altas; si las variables mencionadas son bajas estamos ante un régimen autoritario excluyente. Cuando las variables poseen otra combinación, como alta competitividad y baja participación, el régimen será democrático excluyente; si la variable alta es la participación, pero la competitividad es baja, será autoritarismo incluyente: ¿Dónde situamos a los gobiernos de López y de Medina? No parecería, a primera vista, acertado decir que, con las características analiza-

⁸⁸ Conviene precisar que la competitividad puede referirse a la inexistencia de barreras legales para organizarse políticamente (dimensión jurídica) o bien a la existencia real de competencia (dimensión empírica). En Estados Unidos, por ejemplo, cualquiera puede organizar un partido; sin embargo, de hecho existen tan sólo dos que realmente cuentan (demócratas y republicanos). Ciertamente, cuando hablamos de baja competitividad en Venezuela nos estamos refiriendo explícitamente a la dimensión jurídica; es decir, a las posibilidades reales de competencia, en tanto legales; en el otro extremo de la caracterización se encuentra la participación que, a su vez, posee dos dimensiones: la legal, es decir, no hay restricciones para votar, y, la dimensión empírica, valga decir, la abstención. En los casos que estamos estudiando, nos referimos al sistema electoral imperante para la época, punto débil, por cierto, para calificar los regímenes en cuestión como participantes de las notas definitivo-

das en líneas anteriores, el régimen de López pertenece al grupo de los calificados como autoritarios. Pero, democracia tampoco lo es, tal y como lo apuntáramos en líneas precedentes. Cabría, entonces, una caracterización como de *proceso* hacia la democracia excluyente, sin que se dé completamente la alta competitividad. Por otra parte, el régimen de Medina Angarita,

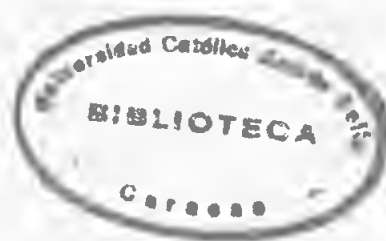


adelantándonos a la categorización que haremos posteriormente, podría ser llamado con más propiedad que el de López, como una democracia exclu-

rias de la democracia. En el caso de López hemos analizado el aspecto electoral; en el de Medina, lo haremos en la sección siguiente.

yente, aun cuando la definición de democracia en otros términos no la alcanza, en su totalidad, el régimen de Medina (89).

Para completar la visión global de la realidad política venezolana para el momento del 18 de octubre de 1945, pasaremos a describir dos de los elementos esenciales en las luchas políticas: partidos políticos y sindicatos. Entre los primeros se sitúa uno de los dos grandes protagonistas del 18 de octubre: **Acción Democrática**. En el segundo lugar, están las agrupaciones obreras, factor esencial de una democracia: la oposición. Aun cuando se debe precisar que un grupo de ellos fue, más bien, adepto al gobierno de Medina Angarita. La división que se presenta en estos grupos a partir de 1944, será un dato de especial importancia para el movimiento que estamos estudiando.



⁸⁹ La figura está basada en el cuadro de Karen REMMER: op. cit.p. 7

Capítulo II

Aparición de nuevos actores en el juego político

Como parte esencial de este capítulo, analizaremos la aparición de los partidos políticos en el escenario venezolano. Si queremos estudiar el proceso político del cuatrienio medinista, no podemos bajo ningún respecto, obviar el papel de los partidos. Éstos son la manifestación del pensar de las mayorías y, sobre esta mayoría, se basa el sistema democrático. Por ello, es de suma importancia estudiar ese surgimiento de las fuerzas vivas del país (1).

§ II.1.1.- Surgimiento de los partidos políticos

En el conocido **Programa de Febrero**(2) del general Eleazar López Contreras, éste hace un histórico llamado a todos los venezolanos a participar en el proceso sociopolítico que se iniciaba con su gobierno. Comenzó así un debate que el país había esperado con ansiedad, puesto que durante los

¹ Este recuento histórico está tomado en los aspectos esenciales de los tomos correspondientes de la colección **Pensamiento Político Venezolano del siglo XX**. Iremos dando la referencia exacta en las citas textuales correspondientes.

² En el volumen III, Tomo VII, N° 16 de **Pensamiento Político del Siglo XX**, relativo a *El Debate Político en 1936*, se encuentran diversos documentos referidos al programa de Febrero; entre éstos, señalamos con especial énfasis *Balance de un año de gobierno de López Contreras* de Inocente Palacios, v.pp. 99 y ss.

gobiernos de Cipriano Castro y Juan Vicente Gómez, estas discusiones ideológicas estaban totalmente prohibidas. Será en el exilio donde comienzan a nacer los partidos. El **PRV** (Partido Revolucionario Venezolano) verá la luz en México durante el año 1926; en París saldrá la formación de la **JLV** (Junta de Liberación de Venezuela) durante el año 1929. Será en Barranquilla donde aparezca, en 1931, **ARDI** (Alianza Revolucionaria de Izquierda). La célula del **PCV** (Partido Comunista de Venezuela) aparecerá en 1931, como consecuencia de los desórdenes estudiantiles del año 28⁽³⁾. Así, llegamos al año 1935 y la muerte de Gómez. El fin de esa época marca el inicio de otra muy productiva en el campo político: la aparición de la confrontación de ideas, posiciones y creencias en el seno político. Desde el momento de la muerte de Gómez, se suceden las reuniones de diversos sectores de la población: estudiantes, políticos, intelectuales y otros representantes profesionales. Habrá debate y será este debate el que propicie la aparición de las agrupaciones que darán origen a los partidos políticos (4).

³ Cfr. *Gobierno y época del Presidente Eleazar López Contreras. Los partidos Políticos en Pensamiento político venezolano del siglo XX*, Tomo VIII, Volumen XV, N° 31, pp.15 y ss.

⁴ Fredy RINCÓN NORIEGA: *Presentación a Gobierno y Época del presidente Eleazar López Contreras. Los Partidos Políticos en Pensamiento político venezolano*, Tomo VIII, Volumen XV, N° 31, pp. 16-17

Entre los distintos partidos que ven la luz durante los años lopecistas están el Grupo Bolivariano, la Unión Nacional Republicana, el partido Nacional Antipersonalista de Venezuela, ORVE, el Partido Republicano Progresista, el Bloque Nacional Democrático, Acción Nacional, el Bloque de Abril, el Partido Liberal Anticomunista, la Liga Nacional de Desempleados, el Partido Liberal Amarillo Histórico, el Partido Liberal del Táchira, el Bloque de Avance Nacional, el Partido Bolivariano Nacionalista, el Gran Partido Liberal, el Partido Nacionalista, la Liga de Defensa Nacional. Como caso interesante está la legalización de la Federación de Estudiantes como organización política. Es de hacer notar también, el intento de legalización del Partido Democrático Nacional (**PDN**) que el gobierno no permitió.

Las gestiones de distintos sectores y de sus más destacados dirigentes para su legalización fueron infructuosas, lo cual degeneró en protestas que culminaron con la ilegalización de los partidos de izquierda y la expulsión del país de sus principales dirigentes (5).

El análisis de las Actas constitutivas de los partidos, los manifiestos, volantes, cartas y diversos documentos relacionados con los partidos políticos durante el quinquenio 1936-1941 están recogidos en los tomos de **Pensa-**

⁵ *Ibid.* p. 21

miento político venezolano del siglo XX consagrados al período mencionado.

Es relevante la formación del **Bloque de Abril** el día 31 de marzo de 1936. El mencionado bloque estaba constituido por el Partido Republicano Progresista, la Unión Nacional Republicana y el Movimiento de Organización Venezolana. Firman el documento constitutivo: Carlos Irazábal y Carmen Corao por el primero; A. Fuenmayor Rivera y E. Palacios Blanco por el segundo; J.J. González Gorrondona y Raúl Leoni por el tercero. El objetivo primordial del **Bloque de Abril** no era otro que *orientar y movilizar la opinión pública hacia la consecución de fórmulas concretas que sean sometidas a la consideración del Congreso Nacional e incorporarlas a la legislación de ese año* (6). Su lucha estaba orientada a:

- 1) la reunión del Congreso Nacional el 19 de abril de ese año para la elección del Presidente de la República;
- 2) conseguir que ese mismo Congreso enmendara la Constitución para permitir la elección de un nuevo Congreso que permitiera diversas re-

⁶ Cfr. pp. 103 y ss.

formas, entre ellas, la reconstitución de los Concejos Municipales y las Legislaturas de los Estados.

¿Por qué eran tan importantes estos pedimentos? Para la mayoría de la oposición era claro que se necesitaba que el Congreso eligiese al Presidente:

No faltaban personajes que sostenían la necesidad de impedir en toda forma que el Congreso se reuniese, desconocer categóricamente cualquier posible legalidad del régimen y proclamar la necesidad de romper radicalmente con el pasado, mediante el establecimiento de un régimen revolucionario, pero la mayoría de la izquierda consideraba, desde un punto de vista dialéctico, que era indispensable aceptar la reunión del Congreso y que éste procediere a elegir el presidente. **¿Por qué? Porque era la única manera válida, en ese momento, de asegurar la presencia de López en la Jefatura del Estado y mantener una cierta estructura política y jurídica dentro de la cual operar** (7).

Tal y como reseñamos en el capítulo precedente, el 19 de abril de 1936, se reunió el Congreso Nacional y eligió al general López Contreras como

⁷ Tomás POLANCO ALCÁNTARA: Op. cit. p. 135. Negritas nuestras.

Presidente Constitucional de Venezuela, *pero [el Congreso] no atiende las otras peticiones del bloque* (8). Como resultado hubo grandes protestas y movimientos que culminarán con la huelga general de junio de 1936.

Surgió el **Partido Liberal Anticomunista** que trató de dar una respuesta, de asumir una posición ante el *peligro comunista* y alertar sobre la inconveniencia de la disolución del Congreso. Sostuvo que, ante el desorden reinante, era preferible la continuación del Congreso y esperar nuevas oportunidades para adelantar en los logros democráticos. Su lucha contra el comunismo **NO DABA PIE NI CUARTEL**, según sus propias palabras aparecidas en el Manifiesto que hemos citado.

Otro de los partidos legalizados durante el año 36 fue el **Parnac** (Partido Nacionalista). En comunicación dirigida al diario **El Universal**, con fecha 7 de octubre de 1936, Pedro José Rojas, en nombre del Directorio nacional, solicitó que se publicara y divulgara el programa presentado por esa asociación política, legalizada por la Gobernación del Distrito Federal, el día 6 de octubre del mismo año. Llama la atención este programa por aparecer en él

⁸ Cfr. **Pensamiento político venezolano del siglo XX**, Tomo VIII, Volumen XV, N° 31, p. 19

como base de la estructuración de la sociedad venezolana: la familia, la propiedad y la religión. Proclama el nacionalismo y solicita que se trabaje por la autonomía municipal como paso previo para la autonomía de los Estados. Así mismo, era norte de esta organización el libre sufragio del ciudadano, la no reelección presidencial y la reforma constitucional. Enfatizaba en la necesidad de una política agraria y hacía suya la obligación de velar por el cumplimiento de la Ley del Trabajo. Hizo explícitos sus aspiraciones en el área económica, en la política sobre las vías de comunicación y, por supuesto, en la asistencia social, en la educación, en la necesidad de la autonomía del Poder Judicial y en la conveniencia de mejorar las Fuerzas Armadas Nacionales.

Dentro de este grupo político se encontraban nombres como Jorge Herrera Uslar, Oscar Larrazábal, Jorge Arévalo González, entre otros. Esta asociación política tuvo como inspirador al Ministro Tomás Pacanins; su vida fue muy corta y desde 1937 fue sustituida por una agrupación cívica bolivariana.

En junio de 1936, estalló una huelga general de graves repercusiones en el gobierno que se estaba estrenando en el país. La Ley de Orden Público, conocida como Ley Lara, dará el motivo para los alzamientos y protestas de

todo tipo. Paralelamente, había organizaciones que manifestaron su apoyo a la promulgación de la Ley Lara, como fue el caso de la Alianza Bolivariana Constitucional. El 8 de junio de 1936, circuló una hoja volante donde aparecía claramente expuesta la posición de la Alianza. Entre otras razones, esgrimía los ejemplos de naciones como los Estados Unidos, Argentina o Inglaterra donde se había hecho valer la necesidad de reglamentar las reuniones y manifestaciones públicas. Enfatizaba que esa ley *no prohibía el ejercicio de reunión sino que lo reglamentaba*. Tampoco viola esta ley, *el derecho constitucional de la inviolabilidad del hogar doméstico, como tampoco viola el derecho a la vida* (9). Las organizaciones que firmaban esta declaración y conformaban la Alianza eran el Partido Nacional Laboralista, el Partido Liberal Nacionalista, el Bloque Unión, la Unión de Profesores y Maestros Venezolanos, Acción Nacional (10), Bloque de Avance Nacional y el Partido Libe-

9 Ibid. pp. 201 y ss. Es importante señalar que esta controvertida Ley, que trajo tantas y numerosas críticas, fue derogada en 1947 ante una propuesta de Juan Bautista Fuenmayor. Sin embargo, tal y como lo señala él mismo en **Historia de la Venezuela Política Contemporánea**, tomo XIII, pp. 79-81, el *Reglamento de Servicio de Guarnición*, que era la forma de regular la Ley, nunca fue derogado. Cualquiera pudiera argumentar que no había necesidad de ello, pero, curiosamente, ese Reglamento, cuyo origen está en la época de López Contreras, fue utilizado por Rómulo Betancourt para disolver las manifestaciones populares durante los meses de octubre y noviembre de 1960.

10 **Acción Nacional** fue el partido de Rafael Caldera y Lara Peña. Caldera antagonizó a Rómulo Betancourt dentro de la **FEV**, a la cual dividió para constituir la **UNE**. Se ha co-

ral Anticomunista. La huelga estalló el 10 de junio de 1936 y fue suspendida el 14 del mismo mes. El día anterior, 13 de junio, a las 5 de la tarde, el Comité de Defensa Democrática emitió un comunicado donde exponía los motivos por los cuales se llamaba a cesar la huelga. Este documento fue firmado por los representantes de: la Federación Obrera de Venezuela, la Asociación Nacional de Empleados, la Asociación de Choferes del Distrito Federal, la Asociación de Linotipistas de Venezuela, la Federación de Estudiantes de Venezuela, el Movimiento de Organización Venezolana, el Partido Republicano Progresista, el Bloque Nacional Democrático de Maracaibo, la Asociación de Auxiliares de Farmacia. Continuaron los desórdenes y manifestaciones por parte de las organizaciones políticas y hubo suspensiones de mitines, negativa para legalizar el PDN y, como consecuencia inmediata, la supresión de muchas de las libertades conquistadas.

Quizás el movimiento político de mayor importancia para nuestro estudio sea el **ORVE** (Movimiento de Organización Venezolana). Este movimiento ofrecía un programa elaborado por Mariano Picón Salas, Alberto Adriani y

mentado por largos años que se situó en el bando franquista durante la Guerra Civil Española, en franco contraste con Betancourt quien se manifestó republicano. Hay quienes sostienen que esta versión es infundada. Más tarde, López Contreras le dio una posición clave en asuntos laborales. Sin embargo, Caldera apoyó el golpe de octubre y más tarde fue Procurador.

Rómulo Betancourt donde declaraban que buscaban hacer de Venezuela un Estado moderno, pretendían encontrar las soluciones a los grandes problemas venezolanos como lo eran (y siguen siendo) la sanidad y asistencia social, la educación, la economía nacional, la legislación laboral, y hacer del ejército un instrumento de servicio a la nación, entre otras. Firman el documento, además de los tres ideólogos del programa, Joaquín Gabaldón Márquez, Raúl Leoni, J.J. González Gorrondona, Alberto Ravell, Herman Nass, Frank Pocaterra, Guillermo López Gallegos, Luciano Medina, Manuel Rugeles, Guillermo Meneses, A. Egea López, Luis Álvarez Marcano, Julio Morales, Adrián Coll, Antonio Anzola, Carmelo Lauría, Pablo Rojas Guardia, Pastor Oropeza, Enrique Planchart, entre otros. **ORVE** será el antecedente inmediato del **PDN** (Partido Democrático Nacional), que, a su vez, dará origen a **AD** (Acción Democrática). Dentro de la organización del **PDN**, figuraban dirigentes de otras organizaciones de izquierda que, de una u otra forma, *se disputaban entre ellas el liderazgo entre los sectores populares del país*. Entre estas figuras se encontraba Jóvito Villalba, como ya señalamos líneas arriba, quien era considerado para ese momento como el más *carismático* de los dirigentes políticos. Junto al **PDN** (fusión de **ORVE**, **PRP** y **FEV**, organización política) podemos señalar al **PRP** (Partido Republicano Progresista, partido que agrupaba a los comunistas) y a la **FEV** (Federación

de Estudiantes de Venezuela). En la Junta Directiva del **PDN** se encontraban: Jóvito Villalba, Rómulo Betancourt, Rodolfo Quintero, Carlos D'Ascoli y Carlos Augusto León, entre otros⁽¹¹⁾.

El 25 de octubre de 1936 se introduce una petición ante la Gobernación del Distrito Federal, solicitando permiso para realizar ese mismo día una Asamblea Constitutiva del partido único de las izquierdas denominado Partido Democrático Nacional (PDN). **Dicha solicitud fue negada y, en consecuencia, se reunieron en el local de Orve, el 28 del mismo mes, eligiendo una directiva representativa de las diversas tendencias ideológicas (12).**

El programa político del **PDN** era de marcada tendencia socialista y, como era de esperarse, en una Venezuela que apenas se asomaba al juego político, la legalización le fue negada. Esta negativa le trajo como consecuencia una serie de protestas que culminó en la ilegalización de aquellos partidos que representaban la izquierda política de esos años. *Más tarde, los militantes que tenían marcada vocación marxista tomarán la ruta del Partido*

¹¹ Cfr. **Pensamiento Político venezolano del siglo XX**, Tomo VII, Volumen XV, N° 31, p. 20 y ss.

Comunista, los otros, continuarán en la organización Acción Democrática (13).

Ante la negativa de legalización del **PDN**, sus militantes no callaron: circuló un documento donde no sólo se protestaba por este hecho, sino que lanzaba un duro ataque sobre los miembros de la Alta Corte Federal, quienes fueron acusados de *formular doctrinas en contra de las libertades públicas*; se tildó de *despótica la tendencia de los gobernantes*, se denominó *inquisitorial a los principios que alimentan la decisión*; finaliza el documento anunciando su lucha por los principios democráticos que juraban defender(14).

Haciendo uso del artículo 17 de la *Ley para garantizar el Orden Público*, conocida como la *Ley Lara*, el Gobernador de Caracas, Elbano Mibelli, revocó las autorizaciones para el legal funcionamiento de ORVE, P.R.P., F.E.V.

¹² Ibid. p. 20. Negritas nuestras. Véase también *Programa del Partido democrático Nacional, 28 de octubre de 1936* en **Pensamiento Político venezolano del siglo XX**, Tomo VII, Volumen XV, N° 31, pp. 277-286

¹³ Cfr. *ibid.* p.20 y ss.

¹⁴ *Negada la legalización del PDN*, Caracas, diciembre de 1936 en *El debate político en 1936* en **Pensamiento Político venezolano del siglo XX**, Tomo VII, Volumen III, N° 16, pp.77-80

(O.P.), Frente Obrero y Frente Nacional de Trabajadores. Se fundamentó, para ello, en el famoso inciso VI de la Constitución Nacional que expresamente condenaba la práctica de determinadas ideologías (15).

Por supuesto, la reacción no se hizo esperar y el día 6 de febrero de 1937, la **Federación de Estudiantes, ORVE**, el **P.R.P.**, el **Frente Nacional de Trabajadores** y el **Frente Obrero** representados en las personas de Eduardo Gallegos Mancera, Rómulo Betancourt, Miguel Acosta Saignes, Alejandro Oropeza Castillo y Ramón Quijada, respectivamente, emitieron un comunicado donde hacían expresa su protesta por la medida. El 14 de marzo del mismo año, apareció en **El Universal**, el Decreto donde el Presidente de la República *expulsaba del territorio venezolano por el término de un año, por estar afiliados a la doctrina comunista y considerarlos perjudiciales para el orden público a:* Miguel Acosta Saignes, M. Acosta Silva, José Hermenegildo Briceño, Rómulo Betancourt, Gonzalo Barrios, G. Bracho Montiel, Manuel Antonio Corao, Alfredo Conde Jahn, Salvador de la Plaza, Francisco José Delgado, Carlos D'Ascoli, Juan Bautista Fuenmayor, Jesús González, Germán Herrera Umérez, Luis Hernández Solís, Carlos Irazábal, Ramón Abad León, Raúl Leoni, Gustavo Machado, Guillermo Mujica, José Mayobre,

¹⁵ Cfr.: **Pensamiento político venezolano del siglo XX**, Tomo VII, Volumen XV, N° 31,

Fernando Márquez Cairós, Rafael Martínez, Augusto Malavé Villalba, Manuel Ramón Oyón, Miguel Otero Silva, Alejandro Oropeza Castillo, Inocente Palacios, Rodolfo Quintero Quintero, Ramón Quijada V., Valmore Rodríguez, Eduardo Recagno, Félix Saldivia Gil, Luis Troconis Guerrero, Jóvito Villalba, Simón Betancourt, Ismael Pereira Alvarez, Antonio Moya, Aníbal Mestre Fuenmayor, Isidro Valles (sic), Felipe Hernández, Carlos Rovatti, Juan Oropeza, José Tomás Jiménez Arráiz (sic), Hernani Portocarrero, Carlos Augusto León y Alfredo Escuraina⁽¹⁶⁾.

Así, salieron a bordo del vapor Flandre, 23 de las personas sobre quienes pesaba orden de expulsión. Algunas de estas personas, como es el caso de Betancourt, permanecieron en forma clandestina. Betancourt salió expulsado en 1939. Comenzó, entonces, otro período político. No hubo legalidad en el **PDN** y desde la clandestinidad participó en diferentes actos de la vida política tanto del país como en otras latitudes, como es el caso del Congreso de las Democracias celebrado en Montevideo, Uruguay, en marzo de 1939. En este Congreso, el **PDN** envió una ponencia donde sentaba su posición con respecto al fascismo.

pp. 313 y ss.

¹⁶ Ibid. p. 321

§ II.1.2.- Partidos políticos durante el gobierno de Isaías Medina Angarita

Acción Democrática fue el nombre con el cual legalizamos al clandestino Partido Democrático Nacional, de tan activa como eficaz labor durante el quinquenio lopecista.

Rómulo Betancourt

Venezuela, Política y Petróleo

Durante el quinquenio de 1941-1945 se legalizaron varios movimientos políticos, entre los cuales destacaremos a **AD** (Acción Democrática), **AN** (Acción Nacional), antecedente de Copei, el **PCV** (Partido Comunista de Venezuela) y el partido del gobierno **PDV** (Partido Democrático Venezolano).

Este último surgió, inicialmente, como el **Partido Partidarios del Gobierno**. Dicha organización quería representar a la ciudadanía que apoyaba al gobierno del general Isaías Medina. Sus simpatizantes hicieron expresa su voluntad en un documento donde decían que actuarían en favor de:

1. Respetar las garantías ciudadanas y el cumplimiento de la Constitución y las Leyes de la República.
2. **La pureza y efectividad del sufragio y la realización sincera de la República Democrática y Representativa.**
3. El progreso y grandeza de Venezuela realizados por medio de la democracia y el sufragio popular, y la organización política de los venezolanos en agrupaciones libres, responsables y tolerantes.
4. La continuidad y la defensa de la política democrática venezolana y progresista que ha venido realizando el Gobierno.
5. El mantenimiento de una política económica que tienda bajo la suprema dirección del Estado, al rápido desarrollo de Venezuela en beneficio equitativo de todas las clases.
6. El afianzamiento de una política social inspirada en un ideal de justicia, que se propone equitativamente y en armonía con los intereses económicos legítimos, alcanzar el máximo posible de seguridad, bienestar, salud y educación para todos los ciudadanos.

7. El afianzamiento del concepto de que la sociedad venezolana, el pueblo venezolano, la nación venezolana, en toda su extensión y en toda su variedad, son la suprema razón y la esencia del Estado y, en consecuencia, la utilidad social debe ser la norma perpetua de los Poderes Públicos⁽¹⁷⁾.

Veremos que meses después surgirá el **PDV**, organización que tuvo vida durante el gobierno medinista. La fundación de este partido le valió numerosas críticas al General Medina. El propio Rómulo Betancourt, en **Venezuela, Política y Petróleo** dice:

En esa organización [PDV] militaron algunos hombres de buena fe. Profesionales e intelectuales, los más, sin mayor experiencia política y ganados por la tesis de realizar la reforma social "por arriba". Fue lo que se llamó (...) el ala luminosa del PDV. Las razones visibles de esa apresurada organización gubernamental y por tan peculiares métodos, eran fáciles de señalar. En ese año habría elecciones municipales y para asambleas legislativas en 11 Estados de la República, y en esos organismos escogerían posteriormente a buena parte de los congre-

¹⁷ Ibid., tomo IX, volumen XXIII, N° 39, pp. 19 y 20. Negritas nuestras.

santes que iban a elegir, en 1946, al sucesor del Presidente Medina (18).

En el mes de mayo de 1941, a pocos días de la toma de posesión de la Presidencia del General Medina, se reunió la Asamblea Constitutiva del partido Acción Democrática. Para su legalización debió contestar el cuestionario que prescribía la Ley de Orden Público. Esta Ley se encontraba vigente para el momento de la Asamblea Constitutiva y aspiración a la formación del partido como tal. Por ello, es absolutamente falso que durante el gobierno del General Medina Angarita se haya obstaculizado la formación de A.D. como partido. Betancourt, en su lenguaje habitual y característico, dice que la legalización fue difícil y acusa al gobierno de entorpecer tal legalización (19). Para el día 11 de mayo de 1941, fecha de celebración de la Asamblea Constitutiva, Medina llevaba 6 días en la Presidencia. Acción Democrática quedó legalizada el 29 de junio de 1941, mes y medio después de iniciarse el nuevo período gubernamental. Su primer acto público lo realizó el día 13 de septiembre de 1941 con un mítin en el Nuevo Circo de Caracas, ¿puede, entonces, decirse con propiedad que le fue obstaculizada su legalización?

¹⁸ Rómulo BETANCOURT: Op. cit. p. 156

¹⁹ Cfr. Rómulo BETANCOURT: Op. cit. pp 161 y ss.

Estaba **naciendo** un nuevo estilo de gobernar y aun así surgió el partido de oposición al gobierno con el beneplácito del propio Medina:

En los primeros meses de mi gobierno solicitaron audiencia algunos ciudadanos que me expusieron el deseo de formar un partido político. Perteneían ellos a la agrupación electoral que se había opuesto a mi candidatura presidencial. Llegaron a mi presencia en actitud cordial y su exposición fue hecha no como el uso de un derecho, sino como la explicación de una súplica. Querían saber si yo apoyaría la formación de los partidos políticos. No sabían cómo lo anhelaba yo, **pues sin partidos políticos no hay vida democrática y sin oposición la labor del gobierno puede ser fácil, pero nunca satisfactoria** (20).

Es cierto que le fue enviado a AD el famoso cuestionario, es cierto que se le exhortó a cambiar algunas expresiones que fueron consideradas como lesivas al gobierno. Todo este cruce de correspondencia puede ser consultado en **Pensamiento político venezolano del siglo XX**.

Acción Democrática inauguró la creación de partidos bajo el gobierno de Medina. Le siguió **Acción Nacional**, antecedente de COPEI. El 18 de abril de 1942, se reunió la Asamblea Constitutiva del partido Acción Nacio-

nal. Igualmente debió ser legalizado, de acuerdo con la Ley de Orden Público, todavía vigente. De este partido, dice Medina:

Desgraciadamente el sector conservador, siempre tímido y no muy amigo de luchas políticas en la escena pública, no formó el bloque que hubiera sido el necesario contrapeso, y sólo un grupo de jóvenes, sin mucho arraigo popular para ese entonces, formó el partido Acción Nacional (21).

Si se comparan los distintos manifiestos sobre para qué y por qué los distintos partidos, todos coincidían en que deseaban luchar por el país: *por una Venezuela auténticamente grande, libre y fuerte*, decía **Acción Nacional**. *Poner todas las fuerzas posibles al servicio de la obra, esencialmente unificadora de la grandeza nacional*, decía el partido **Partidarios de la política del gobierno**. **Acción Democrática** estableció, desde el principio, objetivos claramente electorales: *constituir un partido político que canalizara en planifi-*

²⁰ Isaías MEDINA ANGARITA: **Cuatro años de democracia**, p. 22. Negritas nuestras.

²¹ *Ibíd*em

cada acción las aspiraciones manifestadas en torno a la candidatura presidencial [de Gallegos](22).

También se formaron agrupaciones como **Unión Municipal**, cuyo objetivo fundamental era buscar soluciones efectivas a los problemas municipales del Distrito Federal. Entre sus objetivos específicos se encontraban el *trabajo por el mayor incremento de las inscripciones electorales, trabajar por la integración democrática del Concejo Municipal y trabajar porque la representación parlamentaria del Distrito Federal fuese, en realidad, expresión de la voluntad popular* (23). La Asamblea Constitutiva de Unión Municipal tiene fecha 8 de agosto de 1941.

Otro partido que surge en este período es **Unión Popular Venezolana**, cuya acta constitutiva tiene fecha del 13 de marzo de 1944 y, entre quienes la firman, se encuentran Carlos Irazábal, Alfredo Conde Jahn, Miguel Otero Silva, Raúl Agudo Freites, Jesús Faría, entre otros. De forma explícita declaraban que uno de sus objetivos era luchar contra el nazifascismo (24).

²² Cfr. las distintas Actas constitutivas de los tres partidos señalados en **Pensamiento político venezolano del Siglo XX**, tomo IX, Volumen XXIII, N° 39.

²³ *Ibid.*, tomo IX, volumen XXIV, N° 40, pp 13 y ss.

²⁴ *Ibid.*, tomo IX, volumen XXIV, N° 40, pp 71 y ss.

El 5 de mayo de 1945, se constituyó el **Partido Comunista de Venezuela**. En el Acta aparecen nombres que estaban en Unión Popular como el caso de Ernesto Silva Tellería, Francisco Arrieti, Enrique Cherubini, entre otros.

Los partidos políticos, en fin, actuaron libremente durante el período gubernamental de Medina. Al respecto dice Ramón J. Velásquez:

En lo que respecta a la actividad de los partidos políticos, un hecho fundamental marcó diferencia con los años precedentes a 1941: el de su colectiva presencia pública, sin entramientos paralizantes o clandestinidades forzadas por la negativa de las autoridades a aprobar alguna legalización (25).

Pasemos ahora a ver la configuración de la fuerza laboral venezolana representada en sus sindicatos.

²⁵ Ramón J. VELÁSQUEZ: *Nota preliminar* al tomo IX, Volumen XXIII, N° 39 de **Pensamiento Político Venezolano del siglo XX**, p. 14. Contrasta esta opinión de Velásquez con el argumento dado por Betancourt y citado líneas arriba cuando se fundó **Acción Democrática**.

§ II.1.3.- Luchas sindicales

Venezuela va a constituir un ejemplo de país que comienza a desarrollarse a partir del capital extranjero y no del nacional, factor que va a configurar de manera muy especial nuestros movimientos obreros. Será sobre la base de la riqueza petrolera y de sus industrias anexas, que en nuestro país se comience a hablar de industrialización y la consiguiente formación de la clase obrera. No será la única industria, pero sí la más importante, incluso hasta nuestros días.

Ya desde los primeros años de la dictadura gomecista comenzaron a surgir descontentos en los trabajadores que se habían agrupado en sociedades como la de los telegrafistas quienes llevaron a cabo un paro nacional durante el año 14. Hubo gremios de zapateros, tranviarios, tipógrafos y mineros. Pero detrás de ellos y sus organizaciones incipientes no había una clara posición ideológica, teórica y política. El nacimiento de la clase obrera venezolana se puede situar en los albores del siglo XX y su canalización por medio de un partido propio será en 1931, de acuerdo con los datos suministrados por Juan Bautista Fuenmayor, quien sitúa este primer momento en los

meses de enero y febrero de 1931⁽²⁶⁾. Sin embargo, fue en el año 28, cuando se promulgó la Primera Ley del Trabajo en Venezuela comentada por nosotros en un capítulo anterior⁽²⁷⁾.

Dice Celestino Mata que esta ley fue *'promulgada para calmar inquietudes político-laborales en el campo del trabajo'*.

En síntesis, si bien la Ley del Trabajo de 1928 contenía algunos artículos favorables a los obreros, tenía como eje fundamental el de regular las relaciones obrero-patronales en favor de los empresarios. Se trataba, por otro lado, de una tendencia general en toda América Latina. Salvo en México, Argentina, Chile, Uruguay, donde los obreros habían logrado dar pasos importantes en el reconocimiento legal de los sindicatos y en un clima de libertades democráticas para su funcionamiento, el comportamiento estatal predominante en América Latina se

²⁶ Juan Bautista FUENMAYOR: **1928-1948 Veinte años de política**, [Caracas, Tipografía Miguel Ángel García, 1979] p.83.

²⁷ Vale la pena destacar que en Fermín LÁREZ: **El movimiento sindical y la lucha política en Venezuela**, [Caracas: Monte Ávila Editores, 1993], vemos analizado estos primeros momentos de agrupación gremial, primero y, sindical, después. "*Los obreros que habían actuado en el movimiento gremial desde el año 19 y los que pertenecían a las sociedades mutualistas sostuvieron reuniones para formar sindicatos, con cierto temor de usar siquiera la palabra sindicato, debido a la costumbre que se había hecho de asociarla con la palabra comunismo hacía mucho tiempo*", p. 21.

guía por el objetivo de enchalecar (sic) los organismos sindicales en la acción corporativa y someterlos a la doble hegemonía del Estado y las organizaciones patronales (28).

Pese a todas las críticas que puedan hacerse a esta Ley, lo innegable es que Venezuela daba muestras de estar entrando en nuevas épocas socio-políticas. Faltaba mucho camino por recorrer pero "los vientos de las luchas obreras y de las luchas por la democracia ya no podían ser *enchalecados*". De esta manera veremos cómo surgirá el **Manifiesto del partido comunista al pueblo trabajador de Venezuela** de 1931, de capital importancia por tratarse de un documento donde queda registrado el programa que se proponía el PCV. Un programa 'obrerista' 'que subsumía la cuestión nacionaldemocrática en la lucha de clases'. Por otra parte, aparece el **Plan de Barranquilla de la Agrupación Revolucionaria de Izquierda** de 1931. El **Plan de Barranquilla** parecía acercarse en *'forma más real a la sociedad venezolana, al elaborar una estrategia de transformaciones democráticas'*. Este Plan marcó una disparidad tajante entre los objetivos de **ARDI** y el mé-

²⁸ J. GODIO: **El Movimiento obrero venezolano. 1850-1944**, p.107. El término 'enchalecar' no aparece registrado en el DRAE, pero se entiende que significa 'ponerle un chaleco de fuerza'.

todo y metas del PCV. Sobre este punto volveremos al analizar el papel de AD en la disolución de la Asamblea de Trabajadores del año 1944.

Al morir el general Juan Vicente Gómez, Venezuela comenzó a sufrir cambios en todas sus estructuras y una de ellas, donde más se reflejó el cambio, fue en los distintos movimientos obreros y en la aparición de los partidos políticos cuya consolidación se dio en posteriores momentos de la historia del país, tal y como hemos apuntado en el apartado precedente. Es decir, comenzó otra etapa; hubo luchas, prisiones para los trabajadores, pero es innegable que ya se podía hablar de una clase obrera organizada, aun cuando esa clase obrera estuviese limitada en sus acciones.

Desde este año de 1936 hasta 1945 veremos cómo las clases trabajadoras van adquiriendo un papel preponderante en el desarrollo de la vida política venezolana. Es así como podemos observar que a mediados del mes de junio del año 36 estalló una huelga cuya duración estimada era de 24 horas. Los motivos de la huelga eran muchos. Entre ellos cabe resaltar la protesta por la llamada "Ley de defensa social". Esta Ley pretendía reprimir las manifestaciones políticas vinculadas con el comunismo, destacando que en esos momentos 'comunista' era cualquiera que intentase protestar ante los atropellos sufridos por los trabajadores. Se establecía, entre otras cosas,

pena de encarcelamiento de 'cuatro a seis años para quienes por medio de dibujo u otra forma de expresión del pensamiento, criticaran o difamaran a la organización republicana o al régimen de propiedad privada'. Tal fue la presión por esta ley que se sustituyó por otra llamada "Ley para garantizar el orden público y el ejercicio de los derechos individuales" Igual contenido represivo. Junto a los reclamos presentados ante la Oficina Nacional de Trabajo y su no resolución, el clima de agitación fue alimentando el fuego de la protesta. De tal manera que en junio de 1936 estalló la huelga general, pero sus dirigentes no supieron manejarla (29) y terminaron por replegarse ante la dura represión policial. Esta insurgencia popular hizo que el gobierno de López tomara la iniciativa y aprobase una nueva Ley del Trabajo.

El Procurador General de la Nación elaboró una fórmula que posibilitó la confiscación de la herencia de Gómez; se aceleró la discusión de la nueva Constitución y se promulgaron leyes del Trabajo y de Hidrocar-

²⁹ Juan Bautista FUENMAYOR en **1928-1948, 20 años de política**, crítica duramente a Betancourt y responsabiliza del fracaso a la dirigencia política de aquella época: "La dirección que asumió el control del movimiento ratificó con sus hechos lo que ya era harto sabido: que la burguesía es una clase vacilante, con más miedo a la revolución que al mismo diablo", p.155.

buros que constituían pasos de avance en comparación con las derogadas (30).

La medida de López ha sido calificada de 'audaz', puesto que intentaba, entre otros objetivos, 'incorporar a los trabajadores al sistema mientras aislaba a los grupos marxistas del movimiento obrero venezolano'. Esta Ley, que tuvo vigencia a lo largo de décadas y, tan sólo, sufre reformas en los años 45, 47, 66, 74 y 75, tiene sus fuentes teóricas en la Ley Federal de la República de México de 1931 y del Código de Trabajo de la República de Chile de 1931.

El aspecto esencial para los trabajadores fue el reconocimiento del derecho a asociarse en sindicatos y el derecho a huelga. Quedaba establecido un período conciliatorio y las distintas pautas que debían ser cumplidas obligatoriamente para formar la Junta Conciliadora. Ésta a su vez quedaba constituida por un representante de los trabajadores, uno por parte de los patronos y estaría presidida por el Inspector del Trabajo, quien no podía emitir opinión alguna sobre los temas en disputa mientras durase el período conciliatorio. Si no se llegase a la conciliación, el Inspector hará públicas las causas del conflicto y sólo hasta que se declare fracasada la conciliación,

³⁰ R. BETANCOURT: Op. cit. p.108.

podrá el Inspector emitir opinión sobre el conflicto. Los trabajadores pueden declarar la huelga a las 120 horas *'desde el momento en el cual el inspector fue informado de las peticiones en disputa'*(³¹).

También en el año 36 se verá una creciente agitación de las masas trabajadoras quienes se unieron para realizar el **Primer Congreso de Trabajadores de Venezuela**, cuyas sesiones durarían desde el 26 de diciembre de 1936 hasta el 7 de enero de 1937. Igualmente el país verá aparecer la **Confederación de Trabajadores de Venezuela (CTV)** y la gran huelga de los trabajadores petroleros. La **CTV** tuvo poca vida, pues fue ilegalizada por López en febrero de 1937 como veremos más adelante. En cuanto al **Primer Congreso de Trabajadores** fue convocado por Alejandro Oropeza Castillo, presidente de **ANDE** (Asociación Nacional de Empleados) y el objetivo principal del congreso era fortalecer el movimiento sindical. Decía la Convocatoria, entre otras cosas, que:

Día a día vamos perdiendo, justo es confesarlo, el terreno que habíamos ganado. Ante esta terrible ofensiva de nuestros enemigos comunes, no nos queda otro camino que fortalecer hasta el límite máximo nuestra organización, unificándonos amplia y profundamente. Es por

³¹ *Ley del trabajo, 1936, Título VIII, De los conflictos colectivos, pp. 48 y ss.*

esto que la Confederación Sindical Obrera de Venezuela y la Asociación Nacional de Empleados han formado este Comité, cuyo objeto es organizar el Congreso de Trabajadores que ha de reunirse en Caracas el próximo 25 de diciembre y el cual ha de lograr la compactación definitiva de todos los trabajadores venezolanos en torno a directrices comunes, en la Confederación Venezolana del Trabajo.(...) Este Comité queda en espera del anuncio telegráfico del nombramiento de estas delegaciones y pide a los trabajadores todos de Venezuela que contribuyan moral y materialmente al éxito del Congreso.

¡Por el Congreso Nacional de Trabajadores Venezolanos!

¡Por la Confederación Venezolana del Trabajo!

¡Viva la unificación de nuestras clases trabajadoras!

Caracas, noviembre de 1936.

Por el Comité Organizador

Alejandro Oropeza Castillo.

En este Primer Congreso de Trabajadores de Venezuela participaron 122 delegados en representación de 150.000 trabajadores. Los temas principales del Congreso fueron:

- 1) Solidaridad activa con los obreros petroleros del Zulia quienes se encontraban en huelga en los momentos de realización del Congreso.

- 2) Elaboración de proposiciones para el reglamento de la Ley del Trabajo.
- 3) Discusiones sobre reivindicaciones económicas y condiciones de trabajo. De particular importancia fue la discusión sobre los derechos de la mujer.
- 4) El Congreso creó los órganos de dirección de la CTV. La Primera Junta Nacional de la CTV quedó integrada de la siguiente forma:
Alejandro Oropeza Castillo, Secretario General; Jesús Gómez Barbieri, Secretario de Organización y Propaganda; Augusto Malavé Villalba, Secretario de Educación y Problemas Culturales; Luis Hernández Solís, Secretario de Asistencia Social; Luis Ruiz, Secretario de Finanzas y Estadísticas; Juan Ramón Quijada, Secretario de Empleo y Reclamaciones; y como vocales, A. Millá de la Roca, Luis Molina Mata y Carlos Rugeles.

A los pocos días de su creación, la **CTV** fue objeto de una dura represión por parte del gobierno e ilegalizada en los primeros días del mes de febrero de 1937. Poco duró la 'luna de miel democrática', para decirlo en términos betancouristas. De igual manera, en el año 36 estalló la huelga de los tra-

bajadores petroleros que también fue sofocada por las fuerzas gubernamentales y las reivindicaciones planteadas no pudieron ser conquistadas. Sin embargo, algunos analistas del movimiento obrero venezolano, como es el caso de J. Godio, consideran un éxito que la masa trabajadora se hubiese enfrentado a las empresas extranjeras. La región zuliana se va a caracterizar por un rápido desarrollo del movimiento sindical: el ANDE de Maracaibo organizó a los telegrafistas y a los empleados en general. También organizó a los empleados de las oficinas de las empresas petroleras, la Asociación Mutualista de Linotipistas y la Unión de Sindicatos Petroleros. Así mismo se funda la Unión de Trabajadores del Zulia que es la agrupación de los sindicatos anteriormente mencionados (32). En este clima de auge sindical y con la presencia de grandes dirigentes del Partido Comunista como lo fueron Elio Montiel, Espartaco González, José Martínez Pozo, Manuel Taborda, Natividad García Salazar, Max García, Antonio Villasmil Luzardo, Angel Elmiro Avila, Olga Luzardo, Juan Bautista Fuenmayor y Kotepa Delgado, el Zulia se convertirá en el epicentro de la gran huelga de trabajadores petroleros que se verá influenciada de manera inminente por el conflicto que estalló en Curaçao en febrero de 1936. Las compañías extranjeras en Venezuela

³² Cfr. J. GODIO: Op. cit. pp. 176 y ss.

cometían cualquier clase de arbitrariedades como lo muestra el siguiente documento:

Consta por la presente que el suscrito empleado...acepta empleo de la Venezuela Oil Company, sujeto a lo siguiente: 1º El empleado declara ser mayor de veintiún años de edad; 2º Prestará el empleado sus servicios día por día por tiempo indeterminado, con un jornal diario de .bolívares y...céntimos; 3º El empleado puede retirarse de su empleo **y la compañía puede despedirlo con o sin causa justificada, en cualquier tiempo, sin previo aviso, y sin que la compañía deba pagarle sino hasta el día en que se retire o sea despedido;** 4º El empleado renuncia, para todo evento, las disposiciones de los artículos 112 y 113 del Código de Comercio y, de acuerdo con el artículo 126 de dicha Ley, reivindicando desde ahora toda indemnización conforme al derecho común, así como las disposiciones del código Civil que impugna lo convenido arriba (33).

El documento habla por sí solo de su carácter arbitrario. Durante el año 36 habrá varias huelgas y paros; por ejemplo, en Lagunillas, los trabajadores protestaron con un paro por los maltratos por parte del Jefe de Departamento.

³³ Ibidem, p. 177. Negritas nuestras.

mento que les impedía almorzar, exigiéndoles doce horas diarias de trabajo.

Protestaron también porque se les hablaba en inglés:

La reivindicación de usar el castellano era primordial para los obreros petroleros y será incorporada a la Ley del Trabajo de 1936, obligando a los patronos a dar las órdenes en nuestra lengua. Pero, aún después, y durante largo tiempo, seguirán comunicando órdenes en inglés a los obreros, en el mejor estilo de los colonialistas (34).

En abril del 36, los obreros petroleros hicieron pública su posición con respecto a la designación del Presidente de la República por el Congreso y la hicieron llegar al Gobernador del Zulia por medio de Valmore Rodríguez. Prosiguieron su lucha, tratando de establecer la democracia en sus lugares de trabajo. De esta manera, veremos en Mene Grande una manifestación popular para solicitar el reenganche de un trabajador expulsado y la expulsión, a su vez, del jefe de labor. La compañía se vio obligada a aceptar las peticiones. Es decir, a lo largo de todo el año 36 veremos cómo la zona zuliana protagonizará varias manifestaciones que muestran el ascenso del poder de la clase obrera petrolera. Las compañías harán toda clase de esfuerzos por minimizar este poder e intentarán organizar los sindicatos ellos mis-

mos. Ante el florecimiento de las agrupaciones sindicales, la Venezuela Gulf Oil Company "elaboró un plan de '**comité de representantes**' que reglamentaba la existencia del sindicato de trabajadores" (35).

Procurarán de diversas maneras contrarrestar el influjo de los sindicatos y sus luchas nacionalistas y antiimperialistas. Las compañías buscarán el control de las organizaciones obreras tratando de crear sindicatos patronales, es decir, sindicatos dominados por empleados fieles a las empresas. También se vivió el acoso a los trabajadores antillanos quienes eran obligados a nacionalizarse para poder seguir trabajando en la compañía.

Un artículo de **Panorama** titulado *El Peligro Negro*, era explícito en este sentido, acusando a los antillanos de ser prácticamente culpables de la miseria de los trabajadores venezolanos. Pronto los obreros venezolanos respondieron al diario local, subrayando que el peligro no era NEGRO sino BLANCO, con clara referencia a los 'catires' europeos y norteamericanos, fijando con claridad su posición internacionalista y proletaria en el periódico **Petróleo** (36).

³⁴ Paul TENNASSE: **El papel de los obreros petroleros en Venezuela durante el período 1918-1948**, [Caracas: Facultad de Humanidades y Educación, UCV, 1978] p. 214.

³⁵ *Ibidem*, p. 224.

³⁶ J. GODIO: **El movimiento obrero venezolano, 1850-1944**, p. 186.

El artículo defiende a los trabajadores antillanos y hace ver que por su condición de negros han sido tan maltratados como los obreros venezolanos. Posición muy valiosa si se recuerda, como dice Godio, que los antillanos fueron utilizados muchas veces en contra de los obreros venezolanos. Durante el año enviarán pliegos conflictivos a las empresas donde reclamaban igual trato al que se les daba a los trabajadores extranjeros, reivindicaciones salariales, reconocimiento de las vacaciones, asistencia médica, y, por ser tan 'dramático' no podemos dejar de señalar que el Sindicato de Obreros Petroleros en su pliego a la Caribbean Petroleum Company, a la Lago Petroleum Corporation, a la Venezuelan Oil Concessions Limited, a la Venezuelan Gulf Oil Co. y a la Martin Engineering Company, solicitaban "Suministrar agua refrigerada o con hielo para todos los centros de obreros en acción".

Todos los pliegos plantean una reivindicación específicamente venezolana: tratamiento igual al que reciben los extranjeros -refiriéndose en este caso a los anglosajones- y más respeto a las leyes venezolanas. Las reivindicaciones, como se observa, no se referían sólo a un aumento de sueldos, sino también a las condiciones de vida y de trabajo

de los obreros y al reconocimiento de los sindicatos por las empresas (37).

Veamos, como ejemplo, los sueldos de los obreros venezolanos y los de los extranjeros:

• Profesión	Salario diario extranjeros	Salario diario venezolanos
• Soldador	Bs. 35,75	Bs. 14
• Perforador	42,25	18
• Oficinista	22,75	15
• Mecánico	32,50	16
• Dibujante	32,50	15
• Encuellador	32,50	16
• Tul-pusher	42,50	18 (38)

Es evidente que los reclamos eran justos y así veremos cómo las compañías no sólo no reconocían el trato diferente con los obreros nativos, sino que incluso llegaron a decir que no estaban obligadas a reconocer 'tal o cual

³⁷ Ibidem, p.191.

sindicato de obreros'. La huelga estalló el 12 de diciembre, iniciada tres días antes en Cumarebo y, a pesar de los intentos de las compañías de desarticularla mediante contratación de rompehuelgas, el movimiento se prolongó hasta el 22 de enero de 1937, momento en el cual el gobierno intervino directamente. Sólo hasta ese momento, las clases obreras se empezaron a sentir, pues en la sociedad venezolana desempeñaban un papel importante los militares, la clase media y la clase dominante donde se encontraban los terratenientes, los banqueros y los comerciantes. Los trabajadores estaban prácticamente dejados de lado.

Pero la huelga forzó, tanto a las compañías petroleras como a la clase reinante local, a admitir que los obreros, especialmente los petroleros, eran una clase social poderosa y significativa, siendo este cambio en la realidad venezolana, de por sí, un cambio revolucionario porque significaba que la conciencia social de la nación estaba experimentando una transformación (39).

Huelga petrolera, huelga política contra la ley de defensa social, Congreso de Trabajadores y fundación de la CTV: manifestaciones del poder que

³⁸ Datos tomados de C. MATA: Op. cit. p.111

³⁹ Paul TENNASSE: Op. cit. p.278.

iban adquiriendo los obreros y que vieron su final en 1937. La represión se hizo más dura y los partidos políticos quedaron inutilizados, pasando a trabajar en la clandestinidad. Fueron disueltos los partidos **ORVE**, **Republicano Progresista** y el **BND**. Se expulsó del país a varios dirigentes políticos y sindicales. Muchos salieron al exilio y 'unos pocos de entre los incluidos en el decreto de expulsión' lograron evadir la policía y seguir en la clandestinidad por 'la conquista de tres grandes objetivos: democracia política, justicia social y liberación económica de la nación'(40).

Entre 1937 y 1938 tanto el PCV como el PDN establecieron sus líneas de acción, quedando clara la separación de ambos partidos. El propio Betancourt había planteado esa separación desde muchos años antes por considerar necesario la creación de un partido político revolucionario '*en lucha abierta contra la burguesía criolla e imperialista y aspirando a capturar el poder político para desarrollar desde él un programa mínimo revolucionario*'(41). En el año 38 el gobierno lopecista comenzó una política de despla-

40 R. BETANCOURT: Op. cit. p.114.

41 Rómulo BETANCOURT: *Carta a Valmore Rodríguez, Ricardo Montilla y Raúl Leoni, San José, Costa Rica, 3 de mayo de 1932* en **Libro Rojo 1936**, [Caracas: s/p, 1972] Edición facsimilar, p. 156. En el III capítulo volveremos sobre estas aseveraciones de Betancourt en tanto forman parte del **Plan de Barranquilla**.

zamiento del gomecismo a un régimen de derecha 'modernizante'. Trató de fomentar algunas industrias y el sector comercial, pero sin mayores cambios en sectores tan importantes como el de la tierra. También en el año 38 se reglamentó la Ley del Trabajo de 1936, donde 'se establecía salarios mínimos, sistemas de salubridad para el trabajo en los túneles y subterráneos y disposiciones especiales para las empresas ferroviarias' pero 'eludía el asunto principal que consistía en el problema de los contratistas'⁽⁴²⁾.

En fin, entre 1938 y 1941 habrá pocas huelgas en Venezuela pero las organizaciones sindicales crecen a ritmo acelerado, aun cuando no se puede hablar de un crecimiento abrumador. Estas masas de trabajadores que buscaban su organización sin lograrlo plenamente encontrarán su cauce años más tarde en las filas de AD y el PCV.

Seguirán luchas como la de implantar el 1º de mayo como "Día del Trabajador" y no el 24 de julio como pretendía el gobierno imponer. Continuarán forcejando obreros, sindicatos y gobierno hasta llegar al final del período gubernamental de López Contreras. Para 1941, el movimiento sindical tenía 111 organizaciones, según cifras dadas por Godio, quien, a su vez, las toma

⁴² J. GODIO: *El Movimiento Obrero Venezolano. 1850-1944*, p. 223.



del Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales. No podemos calificar al movimiento sindical como un movimiento fuerte, pero sí poseía la característica de ser aglutinador de la clase obrera. De tal manera que se convertirá en una pieza importante del juego político que se va a desarrollar en el siguiente período de gobierno.

§ II.1.4.- Caracterización ideológica de los sindicatos durante el período 1941-1945

Años de guerra mundial, el ascenso al poder del fascismo tanto en Italia como en Alemania había desencadenado una guerra de proporciones impredecibles. Por una parte, alemanes e italianos, por la otra, franceses e ingleses. Más tarde, los EE.UU. se sumarán a la guerra tras el ataque a Pearl Harbor. La URSS había tratado de marginarse hasta que fue invadida por Alemania en junio de 1941. Como la guerra había sido calificada como interimperialista, la Internacional Comunista había dictado ciertas líneas de acción que fueron seguidas por los partidos comunistas latinoamericanos. Esa línea de acción estaba cimentada en la necesidad de la Unión Soviética en aparecer como una abanderada de la paz y una fuerte adversaria de los

fascistas. De esta manera, los comunistas se aliaron con los gobiernos en Latinoamérica que se manifestaron antifascistas y, con ello, quedaron vinculados a los grupos dominantes en estos países (43). Por seguir líneas dictadas por la III Internacional, el PCV y el PDN se separaron como lo indicamos en el apartado anterior. Las diferencias, básicamente, se referían a las tácticas que debían seguir para apoderarse del poder político. Más tarde, como hemos señalado, en momentos de la Guerra Mundial, el PDN adoptará una posición favorable a los Aliados declarando una *'simpatía por el bloque de las democracias y una neutralidad benévola en favor de ellas, a objeto de capacitarlas para que derroten en breve plazo al más peligroso y agresivo de los imperialismos, el imperialismo hitleriano'*. El PCV, en principio, en pro de la paz y luego, apoyando la lucha antifascista, terminará colaborando con el

⁴³ Cfr. J. GODIO: **El Movimiento Obrero Venezolano. 1850-1944**, p.234. Esta visión del apoyo del PCV a Medina y su antifascismo no es compartida por algunos personeros de AD. Según testimonio de M. Caballero, el propio Betancourt declarará que Medina era fascista. Esta afirmación la cita Patricia SOTELDO en **Rómulo Betancourt: Antología Política**, [Caracas: Editorial Fundación Rómulo Betancourt, 1999], Volumen III, p. 29. Bastaría leer las páginas de **Cuatro años de Democracia** dedicadas a la política exterior para conocer el pensamiento de Medina al respecto. Pero no sólo son las declaraciones posteriores, sino que en la Sección de Telegramas del Archivo Histórico de Miraflores, fechado el 11 de septiembre de 1943, reposa un telegrama enviado por su Majestad George VI en agradecimiento a Medina por sus felicitaciones por la eliminación de Italia como enemiga de los Aliados. Recordemos que en julio de ese año, Italia pasó a formar parte de los Aliados al ser detenido Mussolini.

gobierno de Medina Angarita. Al inicio del período presidencial, el **PCV** fue realmente hostil al general Medina; durante el momento de su elección, el 28 de abril de 1941, repartieron un panfleto titulado: *"El General Medina comienza su régimen con rolazos y disparos"*.

A los dos meses de la elección de Medina, las tropas alemanas invadieron a la Unión Soviética. Para finales de año, el Presidente había roto relaciones diplomáticas con las potencias del Eje. Estos dos hechos contribuyeron prominentemente a transformar al movimiento comunista venezolano en una poderosa fuerza nacional y libre de su anterior aislamiento político. Con el ejército rojo soviético empeñado en la guerra, el **PCV** pudo abandonar su impopular postura neutralista. Una celosa defensa de la causa aliada les ganó a los comunistas un amplio apoyo en el seno de la clase trabajadora. Más aún, con el apoyo que le prestaron a Medina Angarita, entraron en el curso principal de la vida política nacional (44).

Hemos visto cómo durante el gobierno de Medina fueron legalizados los partidos políticos, así nació **AD** el 13 de septiembre de 1941. Había libertad de prensa y los sindicatos aumentaron. A la par, el partido **AD** crecía día a

⁴⁴ Steve ELLNER: *Los partidos políticos y su disputa por el control del movimiento sindical en Venezuela, 1936-1948*, [Caracas: UCAB, 1980], p.p. 64-65.

día. "Ni un solo distrito, ni un solo municipio, sin su organismo de Partido". De tal manera, que creció y junto al **PCV**, se convirtió en el organizador de los sindicatos en el país. A pesar de que Medina moderó la represión laboral, 'su administración prosiguió el rechazo oficial al *sindicalismo político*'. A tal efecto, su Ministro de Trabajo, Héctor Cuenca, expresó públicamente en la prensa que los 'no trabajadores y los partidos políticos' debían abstenerse de intervenir en los sindicatos. Pero esta posición es digna de estudiarse. **No se está prohibiendo los sindicatos.** Se está cuestionando la partidización de los sindicatos que es algo totalmente distinto. Incluso, el propio PCV, en el programa que estableció en 1937, dice expresamente:

En el terreno económico, en la lucha por sus reivindicaciones inmediatas, el proletariado tiene necesidad de la organización sindical, la que, sin ignorar el carácter político que en el fondo encierran sus actos, **no debe sustituir o confundirse con los Partidos políticos, cuya existencia es también necesaria**(...) Como productor, el obrero tiene su puesto en el sindicato, y como ciudadano, en el partido político (45).

Es importante destacar este aspecto, puesto que la crítica aparenta que la posición era **contra los sindicatos**. No. Se pretendía **despartidizar** los sindi-

de los tres elementos. Sin embargo, al cotejar estas notas caracterizadoras con el período de Medina, podemos observar que:

1. Tuvo un régimen de elecciones con ciertas limitaciones. Éste es el punto débil para catalogar al régimen como *totalmente democrático*. Hubo exclusiones del sistema electoral. En 1941 el voto estaba restringido a los varones que supieran leer y escribir y fueran mayores de 21 años. Así se mantuvo en 1945 aunque el voto femenino se conquistó para las elecciones municipales.
2. Se legalizaron muchos de los partidos políticos, tal como lo hemos señalado. Incluso, la legalización del **PCV** le trajo serios problemas al gobierno de Medina como veremos al analizar las reacciones de la Embajada de los Estados Unidos ante ella.

El problema tanto del voto restringido a los varones que supieran leer y escribir y mayores de veintiún años, como la restricción del voto femenino presenta un aspecto muy importante que no se puede soslayar: las exclusiones alcanzaban un número muy alto. Los resultados del censo de

²⁵ Scott MAINWARING: Op. cit. pp. 297-298.

catos. La Historia mostrará años más tarde, lo negativo que ha resultado el dominio de los sindicatos por un determinado partido político, sobre todo en el momento en que este partido detentó el poder. Debemos destacar que no estamos afirmando que los sindicatos nacieron en los partidos políticos. Esa afirmación no sólo es inexacta sino contradictoria con todo el desarrollo que hemos venido haciendo; es claro que el movimiento sindical nace primero que los partidos: basta recordar que estamos diciendo que los sindicatos tienen una fecha aceptada para su nacimiento como tal que es el año 36. En la obra citada de Fermín Lárez aparecen unas declaraciones de Pérez Salinas, conocido sindicalista, donde enfatiza la distinción entre el nacimiento de los sindicatos y el de los partidos constituidos⁽⁴⁶⁾. En su análisis de los sindicatos, Pérez Salinas hace una referencia de gran interés en este punto y es aquella donde resalta que *"desde la época de la Social democracia Alemana, desde la época de Rosa Luxemburgo la lucha sindical debe estar encaminada a tres campos: la lucha económica, la lucha política y la lucha social"*. Debe ser un instrumento de lucha política, pues busca las reivindicaciones políticas del proletariado. Pero, sigue Pérez Salinas argumentando,

⁴⁵ J. B. FUENMAYOR: **Historia de la Venezuela Política Contemporánea. 1899-1969**, [Caracas: 1976], T. II, p. 381. Negritas nuestras.

⁴⁶ Fermín LÁREZ: Op. cit. pp. 51 y ss.

este aspecto ha sido distorsionado en Venezuela a lo largo del tiempo y confundido unos objetivos con otros⁽⁴⁷⁾.

El anarquismo no penetró en nuestro país como sí lo hizo en otras latitudes. En esta corriente, la injerencia de los partidos políticos no era bien recibida. La estructura de la sociedad 'nunca queda definitivamente constituida' dirá Kropotkin, ideólogo anarquista. Tanto él como Proudhon propugnaban la anarquía entendida como *acracia*, es decir, ausencia de dominación no de gobierno. "*La anarquía es una forma de gobierno u organización, si se me permite la expresión, en que el principio de autoridad, las instituciones políticas, las medidas preventivas y represivas, la burocracia, el régimen fiscal, etc., quedan reducidas a su mínima expresión*" dirá Proudhon ⁽⁴⁸⁾. Por ello, en aquellos países, como en la zona del Río de la Plata, donde el anarquismo tuvo mayor influencia que en Venezuela, los sindicatos estuvieron desligados de mayor forma que en nuestro país de los partidos políticos. Para ellos, los anarquistas, no se trata de transformar la sociedad apoderándose del aparato coactivo del Estado, sino de destruirlo y organizar la

⁴⁷ Vale la pena leer esta entrevista que realiza Fermín LÁREZ al sindicalista PÉREZ SALINAS, pues, entre otras afirmaciones, analiza el aspecto que nosotros señalábamos sobre la interferencia de los partidos políticos en el campo sindical.

⁴⁸ Cfr. M. BUBER: *Caminos de Utopía*, [México: F.C.E., 1955], p. 63.

sociedad en formas no estatales, no coactivas. En cambio, nuestros líderes sindicales fueron prácticamente los mismos líderes políticos, cuya formación era, en gran medida, marxista. Éstos, los marxistas, siguiendo a Marx, consideraban al trabajo *"como la fuerza motriz de todo desarrollo social; de ahí, que la lucha de clases acabaría por llevar a la clase obrera a tomar el Poder y transformar el modo de producción capitalista en comunista"*(49). Mientras que para los socialdemócratas *"su lucha en el ámbito económico para un reconocimiento de sus derechos en la fábrica se unía con la lucha por las libertades públicas y los derechos democráticos"*(50). Siguiendo las ideas del **Manifiesto Comunista**, los socialdemócratas debían conquistar el Poder Político para conseguir sus propios objetivos. Debían participar en el sistema parlamentario y hacer propaganda entre las masas, *'bien tuvieran o no el derecho al voto, para desarrollar su comprensión y para exhortarles a la lucha contra la explotación capitalista'*. Es comprensible, entonces, desde esta perspectiva, la actuación de los líderes político-sindicales de nuestro país. Siguieron esta línea y con ella, asumieron también los riesgos y consecuencias que tal posición trajo a la clase obrera venezolana.

49 Anton PANNEKOEK: **Los consejos obreros**, [Bilbao: Zero, S.A., 1977]

50 *Ibidem* p. 212.

Ante una pregunta sobre la politización de los sindicatos, hecha por Oscar Abdala a Juan Herrera en la entrevista citada, éste responde:

La relación que comienza a existir entre los jóvenes intelectuales y políticos que regresaron del exilio y el Movimiento Sindical concretamente con los dirigentes obreros tiene su razón de ser en . . . que para la fecha de la muerte de Juan Vicente Gómez no existían Sindicatos de lucha específicamente, existían gremios, pero lo que es el sindicato de lucha por mejorar las condiciones de vida de los trabajadores nosotros los desconocíamos. Ellos como traían los recuerdos, las experiencias de formación, cómo se desenvolvían los sindicatos verdaderamente libres en los países donde ellos estuvieron exiliados nos transmitieron esas experiencias a nosotros, es decir, había sindicatos en los cuales un Director no sabía dirigir una Asamblea, no sabía redactar un Acta, no sabía elaborar un Contrato Colectivo de trabajo (51).

Se ve claro cómo una determinada corriente penetró con más fuerza que otras. El papel de los obreros y sindicatos petroleros es importante dentro de este período gubernamental, papel que destacaremos en líneas posteriores. También señalaremos de manera enfática, el rol desempeñado por la **Con-**

⁵¹ Oscar Enrique ABDALA: Op. cit. pp. 28-29. En líneas precedentes, Herrera nombra a estos líderes: Raúl Leoni, Rómulo Betancourt, Jóvito Villalba, Luis Lander.

vención Nacional de Trabajadores en el año 44 y la disolución de los sindicatos.

§II.2.5- Trabajadores petroleros y la reforma de la Ley de Hidrocarburos.

Siempre estaré orgulloso de la manera como fue conducida, en el lapso de mi mandato, la política petrolera. (...) La situación en el momento de iniciarse la reforma es bien conocida. Las Compañías más antiguamente establecidas en Venezuela, explotaban nuestro subsuelo en las condiciones más favorables para ellas (52).

A Medina Angarita le correspondió en la Historia de nuestro país, ser el Presidente que llevase a cabo la Reforma de la Ley de Hidrocarburos y que le garantizase al país una mayor participación en los beneficios por la explotación de nuestra riqueza principal. Esta labor le corresponderá llevarla a cabo en el momento en el cual, tanto el **PCV** como la recién legalizada **AD**,

⁵² Isaías MEDINA ANGARITA: Cuatro años de democracia, p.75.

luchaban por el control de la clase obrera venezolana. Cuando se anunció la reforma legislativa petrolera en 1943, el **PCV** decía enfáticamente:

Con la misma fuerza que estamos unidos para contribuir a la derrota de Hitler, con esa misma fuerza nos unimos para rescatar nuestra riqueza petrolera. Desde el momento mismo que el ciudadano Presidente de la República enunció su política petrolera, nuestro partido, sin reservas, procedió a movilizar la opinión popular en torno a este trascendental problema. Venezuela entera está hoy de pie (53).

Esa Venezuela entera de pie para apoyar a Medina parece que no representaba al partido **AD**. Y no lo estaba, tal como lo reflejan las palabras del máximo líder acciondemocratista, Rómulo Betancourt:

Y ya estaban aliados los jefes del régimen con los cuadros comunistas cuando surgió de esa extraña amalgama política la idea de rendirle un homenaje público al Presidente Medina, testimonio adelantado de gratitud nacional. (...) Mientras la coalición comunista-oficialista exhibía gigantescos carteles, escrita en ellos la consigna ya estereotipada: ¡Con Medina contra la reacción!, las nuestras interpretaban los anhelos nacionales: participación justa de Venezuela en su riqueza petrolera; refinación en el país de la mayor cantidad posible del mine-

⁵³ ¡Aquí está!, N° 60, 24 de marzo de 1943.

ral que en él se producía, no más concesiones(...) Luego dejé constancia de que no respaldábamos *a priori* la reforma, ni otorgábamos un irreflexivo crédito al Gobierno, sino que fijáramos norma de conducta al conocer cuáles eran sus lineamientos (54).

De tal manera, que el **PCV** apoyaba al gobierno mientras que **AD** se colocaba en la 'izquierda' del gobierno. En el recuento que J.B. Fuenmayor hace del acto celebrado en Maracaibo el 16 de noviembre de 1942, nos narra cómo Jesús Faría, máximo líder del **PCV**, apoyando la política de reforma del Presidente Medina, dijo:

Sin menospreciar lo que como Nación significamos y todo lo que podemos y estamos dispuestos a dar en respaldo de esa política, la verdad es que para una empresa de tal magnitud no son suficientes nuestras propias fuerzas. Necesitamos acudir, como acudieron nuestros antepasados en acciones semejantes, a todos nuestros aliados fuera de las fronteras patrias; a la solidaridad de nuestros hermanos de América Latina y al pueblo de la gran Nación que preside Franklin Delano Roosevelt (55).

Y Medina, se levantó de su asiento y exclamó:

⁵⁴ R. BETANCOURT: Op. cit. pp. 179 y ss.

No estoy de acuerdo con lo que el orador acaba de decir; ¡no puedo aceptar la intervención de gobierno alguno en los asuntos del país, y si no, yo no sería el Presidente de todos los venezolanos!

En ese ambiente de controversias y opiniones dispares se llevó a cabo la reforma de la Ley de Hidrocarburos del año 43. El Congreso de la República fue convocado para sesiones extraordinarias que se iniciaron el día 23 de febrero de 1943. En marzo del mismo año, la Comisión permanente de Fomento entregó a los Diputados el informe sobre el Proyecto de Ley. En este informe se recoge el razonamiento de Juan Pablo Pérez Alfonzo para salvar su voto. En esa exposición dice Pérez Alfonzo:

En una síntesis general del Proyecto podrían señalarse (...) ventajas de orden técnico y jurídico y ventajas de orden económico. Entre las primeras sobresalen la unificación de las relaciones de los concesionarios y el Estado; (...). Entre las de orden económico, parecen indiscutibles el aumento apreciable de los impuestos, tomados en conjunto, y no obstante la desaparición de los impuestos que antes pagaban los concesionarios; la supresión de las exoneraciones de tributos aduaneros, la regulación del transporte de petróleo, la obligación para las Em-

55 J. B. FUENMAYOR: Op. cit. p. 24, T. IV.

presas de llevar a Venezuela su contabilidad industrial, la supresión de diferencias injustificadas de los impuestos cobrados a los Concesionarios por razón de la ubicación de las parcelas, y los Convenios respecto a refinerías celebrados en relación con el proyecto (56).

No pocas ventajas, diríamos. Pero las objeciones eran fuertes y, algunas de ellas, vinculadas con el porcentaje de ganancia reservado al Estado venezolano. El Artículo 41 de la mencionada Ley establecía el impuesto de explotación en $16 \frac{2}{3} \%$, lo que equivalía al 50% de las ganancias petroleras en favor del Estado. Las objeciones de Pérez Alfonzo y las réplicas de Lara Peña aparecen registradas en el **Diario de Debates** de la Cámara de Diputados:

De todas las opiniones que se han enumerado durante la discusión del Proyecto de Ley de Hidrocarburos de 1943, son las del Dr. Pérez Alfonzo las que más comentarios han desatado desde entonces. Al analizarlas en este momento consideramos que fue muy sólida su argumentación durante la discusión del Artículo 41 del Proyecto de Ley de Hidrocarburos, y que lo sucedido posteriormente a la promulgación de la misma, probó que era cierta su tesis de que al aumentar el precio del barril del petróleo, se rompería el equilibrio entre las ganancias del

⁵⁶ **Diario de Debates de la Cámara de Diputados**. Tomo 1717,1. Sesiones extraordina-

Estado y las de las Compañías, que según aspiraban los redactores del Proyecto debía llegar al 50% en favor del Estado (57).

Muchas de las observaciones de Pérez Alfonzo resultaron ciertas. Hubo un momento en que los porcentajes favorecieron a las Compañías y no al Estado como en el momento en que subieron los precios, el porcentaje para las Compañías fue de 58% contra el 42% para el Estado venezolano. Sin embargo, la Ley del año 43 estuvo vigente hasta la nacionalización del petróleo en el año 76. Parece que tanto Betancourt como Pérez Alfonzo 'podían ver mejor desde la cima de la montaña', como diría el propio Pérez Alfonzo ante una pregunta sobre su posición con respecto a la Ley del 43, hecha por Thornburg, asesor petrolero del Departamento de Estado.

Conjuntamente con la Ley sobre el Impuesto sobre la Renta, la Ley de Hidrocarburos le permitía al estado aplicar la política impositiva que se había trazado. Sin embargo, los trabajadores no estaban satisfechos. En junio de 1943, los trabajadores petroleros celebraron su Primer Congreso Nacional. En ese congreso, se constituyó la Unión Sindical Petrolera, organización que se creaba con la idea de defender los derechos de los obreros petroleros

rias. Folios 172-161. También citado por N. BUSTAMANTE: Op. cit. p. 295.

⁵⁷ N. BUSTAMANTE: Op. cit. p. 299.

pues 'las compañías trasladaban de campos, rebajaban de categoría en el trabajo o cesanteaban sin más explicaciones, a los líderes de las incipientes uniones obreras'. La situación económica era realmente precaria.

Era increíblemente bajo el volumen de ingresos obtenidos por los trabajadores durante aquellos años en que el petróleo de Venezuela decidía en otros continentes la suerte de una guerra (58).

Quizás, éste es uno de los puntos más controversiales en la lucha de los obreros petroleros. Las Compañías se negaban insistentemente a reconocer las organizaciones sindicales. 'Muchos venezolanos consideraban este acto como otra violación a la Ley del Trabajo' que reconocía la legalidad de los sindicatos y que 'exigía la negociación colectiva en los sitios en que el sindicato contara con el respaldo del 75% de los empleados'(59). De tal manera que la clase obrera organizada -Unión de Trabajadores del Zulia y la Federación Sindical del Distrito Federal- convocará para marzo de 1944 una Convención Sindical Nacional que se realizaría en Caracas en el Teatro Na-

58 R. BETANCOURT: Op. cit. p.202.

59 Manuel MATOS ROMERO: *El problema petrolero en Venezuela*, [Caracas:1938], p.73 apud S. ELLNER: Op. cit. p.123.

cional. Como invitado especial estaría Lombardo Toledano, presidente de la Confederación de Trabajadores de América Latina, CTAL.

La Confederación de Trabajadores de América Latina se originó en Santiago de Chile en 1936, partiendo de una reunión internacional del trabajo que se realizaba allí.

La CTAL realizó varios congresos: En México en 1941, en Colombia en 1944, de nuevo en México en 1948 y en Santiago de Chile en 1953. Se mostró enemiga de la Segunda Guerra Mundial, que calificaba de imperialista, pero se mantuvo tranquila durante toda la guerra, respetando los bloques antifascistas. Su Presidente, casi vitalicio fue el líder sindical mexicano Vicente Lombardo Toledano(60).

Lombardo Toledano era apoyado por los comunistas. De tal manera, que a su llegada a Venezuela será halagado profusamente por los comunistas venezolanos, especialmente por Rodolfo Quintero, quien hablará sobre la participación de Lombardo en la lucha obrera latinoamericana y de la opinión favorable que este dirigente sindical tenía del Presidente Medina. Se le consideraba como 'símbolo de la unidad sindical en América Latina' y sólo 'los reaccionarios' no veían en él al 'antifascista incansable, al adversario

incansable de la Quinta Columna, al huésped ilustre'. En el escrito de Quintero hay un análisis sobre la confusión entre sindicato y partido que no podemos pasar por alto, sobre todo tomando en cuenta la posterior disolución de la Convención Nacional Sindical. Quintero señala la diferencia entre un organismo político como lo son los sindicatos, con su política propia; otra, muy distinta es un organismo partidista.

Con frecuencia olvidamos unos más, otros menos, pero en general todos lo olvidamos, que el sindicato es un organismo político, pero no un organismo partidista, es decir, que el sindicato tiene su política propia, unitaria sindical, la que conduce al mejoramiento de las condiciones de toda clase, pero que esa política no puede ser la trazada por determinado Partido Político, impuesta a todos por determinado grupo partidista. Y estas confusiones alimentan también las deficiencias en el campo de la unificación que, como dijimos, presenta nuestro movimiento sindical (61).

⁶⁰ Raquel PÉREZ HENRÍQUEZ: **Aproximación al estudio del movimiento obrero latinoamericano en el período de la postguerra (1940-1970). Su especificidad en México** [Caracas: Trabajo del Seminario de Historia Económica y Social, UCAB, 1989], p.30.

⁶¹ Rodolfo QUINTERO: *El mejor homenaje a Lombardo Toledano* en **El Nacional**, 22 de marzo de 1944 . Negritas nuestras.

Pasados 50 años de este 'homenaje', las palabras de Quintero resuenan en nuestros oídos y vemos a nuestros actuales sindicatos actuar como verdaderos apéndices de los partidos políticos.

§II.3.- Disolución de la Convención Nacional de Trabajadores y su incidencia en la lucha política del año 45.

Entre los objetivos del Congreso estaba la refundación de la CTV, la discusión sobre el Seguro Social Obligatorio, la Reforma Agraria, la Reforma a la Ley del Trabajo, la posición de los obreros ante la postguerra y la participación de los obreros venezolanos en el Congreso Mundial que se celebraría en Londres en junio de 1944.

El 23 de marzo de 1944 se instaló la 2º Conferencia de Trabajadores de Venezuela donde se nombraría el Comité Ejecutivo de la Confederación Venezolana del Trabajo. Se encontraban presentes el Ministro de Minas, el Ministro del Trabajo y Comunicaciones, el Licenciado Lombardo Toledano, Presidente de la CTAL, de Andrés Eloy Blanco, la reina obrera y otras personalidades de la vida pública del país y de la clase obrera. El Programa de la Convención era el siguiente:

1. Informe del Comité Organizador a cargo de Jesús Faría.
2. Toma de posesión de la Mesa Directiva del Congreso.
3. Discurso de instalación a cargo del Ministro del Trabajo y Comunicaciones, doctor Julio Díez.
4. Saludo a los delegados por el presidente del Concejo Municipal de Caracas.
5. Saludo a los delegados por el doctor Andrés Eloy Blanco, Diputado por el Distrito Federal.
6. Discurso del Presidente de la CTAL, Lic. Lombardo Toledano.
7. Clausura de instalación del evento a cargo del presidente del Congreso⁽⁶²⁾.

Se dice que en este Congreso estaban representadas 150 organizaciones sindicales que agrupaban alrededor de unos 100.000 trabajadores. Godio da como cifras de obreros 150.000. Las cifras citadas por nosotros son tomadas de la **Historia Sindical de Venezuela** de Celestino Mata, miembro fundador de la CTV, de la Federación de Trabajadores Petroleros y químicos (FEDEPETROL) así como de otras organizaciones y Federaciones.

⁶² Cfr. C. MATA: Op. cit. p 127.

La presencia comunista era evidente. El Comité Organizador estaba presidido por Jesús Faría, quien en su discurso de apertura hizo un llamado a la unidad de la clase obrera venezolana y donde habló de la necesidad de la 'democracia venezolana de organizaciones de trabajadores fuertes y vigorosos'. De igual manera exhortó a la Convención para trabajar por la organización de la clase obrera y para ello se contaba con 'los sabios consejos de Lombardo Toledano'.

También habló Julio Díez, Ministro del Trabajo, quien manifestó abiertamente la voluntad del gobierno de Medina por colaborar en la formación y robustecimiento del movimiento sindical venezolano:

La misma circunstancia de que yo, como miembro del Gobierno Federal, asista a este acto y en nombre de la autoridad que represento inaugure las actividades de la Primera Convención Nacional de Trabajadores evidencia que, entre los trabajadores, núcleo central de la gran masa venezolana y su gobierno legítimo, existe la necesaria comprensión que se traduce, de un lado, en el apoyo que es menester para las reivindicaciones justas y del otro, en la confianza que se dis-

ponga a quien sabe cumplir con su deber, sin parcialidades de ninguna clase (63).

Siguió en el uso de la palabra Andrés Eloy Blanco, representante de **AD** y Diputado por el Distrito Federal. Terminó el acto Lombardo Toledano quien en su alocución no sólo habló de la necesidad de combatir el fascismo internacional sino el **fascismo presentado en América Latina bajo la forma de los golpes de estado**. Propugnó la unidad nacional, la unidad continental y pidió a los obreros que ayudaran a garantizar la justicia de la postguerra. Habló de los Estados Unidos, diferenció el imperialismo yanqui del 'gran pueblo de los Estados Unidos'. Al final, fue fuertemente aplaudido por el público presente.

Medina Angarita había sufrido fuertes presiones para impedir la celebración de la Convención. El argumento se centraba en la vigencia del inciso VI que proscribía la ideología comunista. La ola "reaccionaria" acusaba de comunista a la Convención, pero el general Medina no cedió a la presión. Consideraba que dicha Convención tenía un carácter sindical y no político. Pe-

⁶³ *Discurso pronunciado por el Ministro del Trabajo, Julio Díez, en la inauguración de la Convención Nacional de Trabajadores, 22 de febrero de 1944 en Pensamiento político venezolano del siglo XX*, Tomo IX, Volumen XVII, N° 33, pp. 306-307.

ro, la lucha entre comunistas y adecos ocasionó la disolución de la Convención. En efecto, al final de la sesión de instalación, Ramón Quijada, líder sindical acciondemocratista, propuso que se aceptaran los siguientes acuerdos:

1. Autonomía del movimiento sindical, para que no esté sujeto a consignas de ningún partido político, para lo cual debe propugnarse que el Secretario General de la Confederación Venezolana del Trabajo sea un sindicalista políticamente independiente.
2. Equilibrio de fuerzas representadas en la Convención, a fin de que en los organismos dirigentes de la **CTV** ninguna predominase sobre las otras.
3. Orientación venezolana y americana de los rumbos de la organización, porque su interés vital debe ser el de la defensa de los intereses de los sectores laboriosos de nuestro país y del Continente, del cual formamos parte⁽⁶⁴⁾.

⁶⁴ Cfr. J. GODIO: Op. cit. p. 259 y C. MATA: Op. cit. p.127.

Ante la propuesta de Quijada, Juvenal Marcano, para responderle, argumentó que la representación no debía estar ligada a los partidos sino a la relación de fuerzas en el campo sindical. Se pidió que se contara el número de comunistas y una vez constatada su mayoría, Ramón Quijada se retiró de la Asamblea en señal de protesta.

Varios miembros de la tolda acciondemocratista se dirigieron al diario **Ahora**, que había reservado un espacio con el título *Noticia Bomba*. Ésta no era nada más y nada menos que la disolución de la Asamblea y la identificación de los comunistas.

La lucha entre los dos grandes partidos logró lo que en principio habían tratado algunas fuerzas gubernamentales y a las que Medina había adversado: la disolución de la Asamblea por medio de un Decreto emanado del Ministerio del Trabajo y Comunicaciones, Dirección del Trabajo, sección de Inspección del Trabajo, de Colocación e Inmigración y Relaciones Industriales, Número 12, en Caracas, 24 de marzo de 1944.

Le correspondió a Julio Díez inaugurar la Convención y, lamentablemente, disolver a 96 organizaciones sindicales. Ante este hecho de gran magnitud por lo que representaba para el movimiento sindical venezolano: de 109

sindicatos controlados por el PCV, fueron disueltos 93 y 3 centrales sindicales, se suscitó una gran polémica en el país. Los comunistas publicaron una declaración donde, entre otras cosas, se preguntaban cómo un gobierno que había tratado de eliminar el inciso VI de la Constitución, que les había impedido su vida legal en el país, dictaba una medida tan incongruente:

¿Cómo se explica que el actual gobierno democrático dicte medidas tan drásticas y de un carácter contrario a la orientación que hasta hoy ha venido siguiendo? En esto no puede verse otra cosa que la poderosa y tremenda acometida de todas las fuerzas reaccionarias, representativas de los más oscuros intereses antinacionales -los trusts imperialistas de tipo fascistizante, los latifundistas semif feudales, los acaparadores y usureros-, fuerzas ligadas a la ofensiva desatada hoy en todo el continente, las cuales pretenden torcer el rumbo de la política venezolana (65).

En el diario **El País** aparecieron las declaraciones de Rómulo Betancourt a propósito de esta disolución donde acusa a Marcano de hacer una *'larga peroración donde negó a nombre de su grupo, el cual dijo encontrarse ubicado en el Partido Comunista Venezolano, las condiciones en referencia'*. A estas declaraciones aparecidas en la prensa, contestará Miguel Otero Silva

⁶⁵ Cfr. **El Nacional**, 25 de marzo de 1944.

en una serie de artículos publicados en **El Nacional**. El 28 de marzo de 1944 aparece uno titulado *Dividirse no es ubicarse*, en clara alusión a un aforismo utilizado por Valmore Rodríguez, *Dividirse es ubicarse*, refiriéndose a la separación de **AD** del **PCV**. Este artículo contiene extraordinarias afirmaciones y observaciones sobre el incidente. Analiza las aseveraciones aparecidas en la prensa donde dicen que Marcano se 'ubicó en el **PCV**'. Betancourt, para defender la posición de **AD**, dice que al Ejecutivo no le hacían falta estas declaraciones, '*pues le bastaba con la versión taquigráfica de los representantes de la policía*'. A lo que responde Otero Silva:

Pero olvida que en la versión taquigráfica de la policía no puede aparecer Marcano hablando 'a nombre del partido comunista' porque en realidad no lo hizo; ni mucho menos puede aparecer que los que aprobaron la proposición de clausurar la asamblea a la una a.m., 'perteneían al mencionado partido comunista y cuentan con una mayoría', porque eso no lo podían adivinar, caso de que fuera cierto, los taquígrafos⁶⁶).

Más allá de sus desavenencias con los comunistas, Betancourt necesitaba dejar claro que ni él ni su partido **AD** navegaban en el mismo barco ideo-

⁶⁶ **El Nacional**, 28 de marzo de 1944.

lógico de los comunistas: no le convenía un enfrentamiento con los Estados Unidos (67). La necesidad de diferenciación con el **PCV** tenía vieja data. Por esa razón vamos a realizar un pequeño comentario sobre algunas fuentes epistolares de años anteriores que arrojan algunas evidencias que refuerzan nuestra aseveración sobre la estrategia betancourista para dividir la Convención.

Entre las fuentes que hemos analizado se encuentra la correspondencia entre Betancourt, Leoni, Valmore Rodríguez, Miguel Otero Silva, Salvador de La Plaza durante los años de la dictadura gomecista. Destacaremos una carta dirigida a Betancourt por Mariano Picón Salas donde éste le manifiesta sus opiniones sobre el **Plan de Barranquilla** elaborado por Betancourt; expresa, Picón Salas, que las diferencias señaladas en el referido documento con los comunistas son compartidas por él. Recomienda la creación de una **activa organización sindical**, absolutamente necesaria para cualquier intento que se haga de movilización de las masas so pena de entrar en *un proceso de barbarización y retroceso* (68). Esa organización sindical debía ser esencialmente técnica y para ello se necesitaba un plan educacional.

67 Esta opinión también es sostenida por J. GODIO: Op. cit. p.259.

Además, señalaba, con meridiana claridad, la inconveniencia de hablarles de comunismo a la gente que en ese momento formaba la clase trabajadora que ellos pretendían sindicalizar. Dice expresamente:

Sería una tontería predicarles a gente tan arraigada al suelo y de imaginación tan concreta, la abstracción comunista, esa especie de Álgebra espiritual que ellos no pueden entender(69).

Para Picón Salas, las declaraciones antimilitaristas del plan de Barranquilla eran inconvenientes. Aun cuando da por descontado que nunca se pactaría con los sirvientes de Gómez, creía necesario contar con el ejército para la lucha contra los latifundistas.

Valmore Rodríguez discrepará del "aprismo" de Rómulo y deja sentado muy enfáticamente que su militancia y la de todos sus compañeros debe ser en el PC y su línea leninista, aunque no pertenecieran al partido para el momento de la carta que estamos analizando (70).

⁶⁸ *Carta de Mariano Picón Salas a Rómulo Betancourt*, Santiago de Chile, 15-10-31, en **Libro Rojo**, pp. 222-223.

⁶⁹ *Ibid.* p. 223

⁷⁰ *Carta de Valmore Rodríguez a Ricardo Montilla*, Bogotá, 14 de abril de 1932 en **Libro Rojo**, pp. 234-239

El propio Betancourt, en una correspondencia fechada en Barranquilla y enviada a Valmore Rodríguez, Leoni y Ricardo Montilla (71), había expresado claramente su discrepancia con los métodos de los comunistas y su desarraigo de las latitudes latinoamericanas. Esa postura de Betancourt es la que combate V. Rodríguez en la fuente epistolar comentada líneas arriba. Para Betancourt resultaba ingenuo, por decir lo menos, pretender captar la atención de las masas con el discurso de aquellos a quienes tildaba de radicales. El objetivo inmediato era la creación de un partido de masas organizado y con él impedir que la reacción se afanzara. Cita a Lenin y su idea sobre el papel de los líderes: éstos guían a las masas y éstas van donde ellos digan. ¿Quiénes eran los dirigentes? Ellos mismos. *El lastre siempre se bota*, dirá Betancourt para referirse a esa masa amorfa de la que habla Valmore Rodríguez.

La táctica estaba planteada desde muchos años atrás. Fueron pocas las variaciones y no había que extrañarse de las maniobras. Sin embargo, los comunistas parecían haber olvidado que Betancourt siempre discrepó de sus

71 Carta de Rómulo Betancourt a Valmore Rodríguez. Ricardo Montilla y Raúl Leoni, Las Juntas de Abangares, Costa Rica, 27 de enero de 1931, en *Libro Rojo*, pp. 138-145

tácticas. Bastaría agregar a las palabras anteriores sus expresiones en la respuesta que dirigiera a Miguel Otero Silva desde San José de Costa Rica con fecha de 3 de julio de 1931⁽⁷²⁾ para refutarle sus críticas al Plan de Barranquilla.

Otero Silva había criticado el Plan y lo había calificado como *pobrísim*o. Los partidos socialdemócratas europeos habían traicionado a las masas proletarias, se habían subordinado a los intereses del capitalismo europeo. Para Otero era una política de traición⁽⁷³⁾. Por ello, Betancourt le refuta sus apreciaciones recordándole que es necesario *un programa mínimo para luego ejecutar el programa máximo*, pararseando a Lenin. Y, mínimo, es el plan de Barranquilla.

Betancourt había delineado sus planes y, entre ellos, se encontraba la agitación de las masas, la insurrección:

⁷² Carta de Rómulo Betancourt a Miguel Otero Silva, San José, Costa Rica, 3 de julio de 1931 en **Libro Rojo**, pp. 282-285

⁷³ Carta de Miguel Otero Silva a Rómulo Betancourt, París, 21 de abril de 1931, en **Libro Rojo**, pp.280-281.

Aprovechando esos períodos de luna de miel con las libertades democráticas que suceden casi siempre al derrocamiento de las dictaduras, y preparar al mismo tiempo la insurrección, **ya que la experiencia peruana es demasiado significativa para confiarnos a los posibles resultados de una solución electoral(...)** El PC no podría actuar dentro del país sino por espacio de días, ya que a la reacción le bastaría con reembarcar a sus dos docenas de líderes para ahogar por el momento toda su actividad efectiva⁽⁷⁴⁾.

Para Betancourt el enfrentamiento que inevitablemente sobrevendría con el PC era de vida o muerte para ambos bandos. A pesar del inconveniente de las citas largas, veamos textualmente las palabras del líder del movimiento:

Ya dentro del país, nos reuniremos con la urgencia del caso en un congreso de las izquierdas, donde estén representados los grupos de todos los matices de la izquierda, y en el cual se planteen con celeridad y precisión, los puntos de vista de cada quién. De ahí pueden salir dos soluciones: o desplazamos nosotros de la dirección del PC a los elementos burócratas que lo integran, monaguillos domesticados de la III; o bien somos nosotros derrotados, en cuyo caso se nos abrirían dos

⁷⁴ Carta de Rómulo Betancourt a Miguel Otero Silva, p. 180. Esta alusión a Perú nos remite a los momentos vividos por el APRA, fundado por Haya de la Torre en 1924; durante el año

caminos: o constituimos una fracción comunista de oposición, semejante a la oposición de izquierda española(...) o bien, fundamos nosotros un partido marxista, llámese o no comunista, en lucha abierta contra el imperialismo, el latifundismo, los caudillos y demás representantes criollos y extranjeros del régimen capitalista⁽⁷⁵⁾.

Pasaron los años, pero el ardor combativo de Betancourt no aminoró. Por el contrario, se fue acentuando. Llegado el año de la Asamblea de Trabajadores y analizando cada uno de los sucesos de esa noche, no podemos menos que recordar sus palabras: *los partidos van donde van sus dirigentes y el control debe ser nuestro no del PC.*

Juan Bautista Fuenmayor, testigo y protagonista de muchos de los sucesos hasta ahora analizados, narra cómo Betancourt maniobró hábilmente para lograr el dominio de la **CTV**; para ello, buscó la manera de evidenciar el predominio comunista en la Convención y, ante algunas manifestaciones en contra de la intervención de Marcano, los 41 representantes de **Acción Democrática** abandonaron el recinto. Hecho esto, se dirigieron al diario **Ahora** y delataron a los comunistas. No podemos olvidar que estaba vigente la

32, el presidente Sánchez Cerro reprimió con dureza la revuelta apista del norte.

Constitución que proscribía las actividades comunistas (Inciso VI). Tal declaración, ciertamente, no era para enorgullecerse: *no honraría a ningún partido que se considerase democrático*. En el fondo, delataba la filiación política de la mayoría de los delegados obreros de la Convención, exponiéndolos a persecución policíaca⁽⁷⁶⁾.

La Convención fue suspendida y fueron disueltos los sindicatos, tal y como hemos reseñado. La maniobra era magistral: obligado Medina a disolver los sindicatos, sacando del juego al **PCV**, éste, posiblemente le quitaría su apoyo al Presidente de la República. Sin embargo, el **PCV** siguió apoyando los avances del gobierno. Pero, el daño estaba hecho: los sindicatos se agruparon de nuevo bajo la mirada vigilante de **AD**. Se dio el golpe sindical un año antes:

Acción Democrática, en su preparación del asalto al poder, realizado en 1945, no sólo asestó el rudo golpe que hemos narrado, sino que

⁷⁵ Carta de Rómulo Betancourt a Valmore Rodríguez, San José, Costa Rica, 15 de agosto de 1932, en **Libro Rojo**, pp. 174-189

⁷⁶ J. B. FUEMAYOR: op. cit. p. 256. Pocos meses antes de su muerte entrevistamos a J. B. FUENMAYOR y ratificó la versión citada. Sobre esta creación de sindicatos paralelos, USLAR PIETRI también se manifiesta abiertamente en **Golpe y Estado en Venezuela**, [Bogotá: Grupo Editorial Norma, 1992], pp. 25 y ss.

procedió vertiginosamente a levantar sindicatos paralelos allí donde antes habían existido sindicatos unificados bajo la bandera revolucionaria. Proliferaron las organizaciones sindicales y se entabló una enconada lucha entre sindicatos de una misma industria, cosa que deleitó al patronato reaccionario venezolano y extranjero⁽⁷⁷⁾.

El movimiento sindical, fuertemente dominado por Acción Democrática después de la disolución de la Asamblea, continuó con la línea de acción decretada por el partido, que unido a las Fuerzas Armadas, dará el golpe de Estado del 18 de octubre de 1945. Los indicios encontrados hasta ahora apuntan a una maniobra de Betancourt con el fin de neutralizar las fuerzas obreras que claramente apoyarían a Medina en caso de una insurgencia. Percibía el líder adeco que la derrota del fascismo le abriría caminos para su organización política siempre y cuando no abriera brechas con los Estados Unidos. Para conseguirlo necesitaba diferenciarse drásticamente de los comunistas.

⁷⁷ J. B. FUEMAYOR: op. cit p. 258

Que los sindicatos hayan o no **actuado** en el golpe es un asunto difícil de probar. Más bien hay testimonios de la negativa de Valmore Rodríguez (78) a participar en el golpe junto a los militares; sin embargo, días después de la asonada, Valmore Rodríguez fue nombrado Ministro del Interior y capitalizó para las fuerzas obreras beneficios inmediatos por la acción del 45. Para V. Rodríguez era cuestión de honor la línea que había sido trazada en el **Plan de Barranquilla** en su primer objetivo: *hombres civiles al frente de la cosa pública. Ningún militar en el mecanismo administrativo durante el período preconstitucional* (79). Y, Betancourt, Barrios, Prieto y Leoni no estaban cumpliendo con este precepto. La actitud de V. Rodríguez no debe interpretarse como apego a la constitucionalidad, ni le pasaba a él ni a los demás por la mente el argumento sobre la legitimidad, punto sobre el que volveremos en el próximo capítulo. Véase de nuevo la cita de la carta de Betancourt a V. Rodríguez donde dice enfáticamente que no debían confiarse en un re-

⁷⁸ Domingo Alberto RANGEL: *Cómo viví el 18 de octubre*, Suplemento Cultural de **Últimas Noticias**, 15 de octubre de 1995, N° 1.430, p. 28. En este artículo RANGEL narra cómo Valmore Rodríguez se opuso tenazmente a la coalición con los militares. USLAR, en la obra citada, afirma que "ni Rómulo Gallegos, presidente del partido, ni Andrés Eloy Blanco, vicepresidente, ni la mayoría de los dirigentes tuvieron la menor información sobre la conspiración. Betancourt, Leoni, Barrios, Prieto y el simpatizante Edmundo Fernández eran los únicos que la conocían y participaban en ella", p. 25.

⁷⁹ *Plan de Barranquilla* en **Libro Rojo**, pp.286-295.

sultado electoral una vez dadas las condiciones *de la luna de miel con las libertades democráticas*. Era necesaria la insurrección. Conjugaron la estrategia de la disolución de los sindicatos, hicieron saltar las cuerdas de la ultraderecha reaccionaria y acorralaron a Medina, quien manifestó a Lombardo: *“La estructura del estado y del Ejército es más fuerte que yo”*. Preparado estaba el camino para el 18 de octubre, sin embargo ya el gobierno estaba caído. El golpe resultó. J. Bautista Fuenmayor, actor de los acontecimientos narrados, mantuvo hasta pocos meses antes de su muerte que *la reacción y los militares profascistas, al obligar a Medina a un acto tan ignominioso como la disolución de la Asamblea, ocasionaron la caída del régimen*⁽⁸⁰⁾.

⁸⁰ J. B. FUENMAYOR: *Historia de la Venezuela Política Contemporánea*, tomo IV, pp. 243 y ss. A Medina se le ha acusado de continuador del gomecismo. ¿Puede calificarse como tal cuando las fuerzas más opositoras a su régimen provenían precisamente de aquellas que sustentaron al gomecismo en su momento? Véase al respecto el análisis que realiza en este punto Oscar BATTAGLINI en *El medinismo*, p. 256, nota N° 2.

Segunda parte

Ruptura del hilo constitucional: 18 de octubre de

1945

Capítulo III

Insurgencia contra un régimen legítimo

§ III.1.- Sobre el concepto de legitimidad

Una vez colocados ante el 18 de octubre, debemos comenzar por aclarar bajo qué términos valoraremos el carácter legítimo o ilegítimo del gobierno representado por Isaías Medina Angarita.

Antes que nada conviene advertir que, como nos recuerda el **Diccionario de Política** de Bobbio (1), el término *legitimidad* puede usarse en un sentido general o en un sentido específico, relativamente técnico. En su acepción general es casi sinónimo de justicia o de razonabilidad. Y así se habla de la legitimidad de una decisión o de una actitud, como se podría hablar de su justicia o de su razonabilidad. En este sentido, la legitimidad supone la referencia más o menos implícita a un orden normativo que quien emplea el término asume como propio. En el segundo sentido, específico del lenguaje de las ciencias sociales, se habla de legitimidad a propósito del estado y para referirse al *"atributo de un estado que consiste en la existencia en una*

¹ Norberto BOBBIO et alii: **Diccionario de Política**, [México: Siglo XXI, 1998], Tomo II, p. 862

parte relevante de la población de un grado de consenso tal que asegure la obediencia sin que sea necesario, salvo en casos marginales, recurrir a la fuerza"(2). Como puede notarse por esta cita, quien usa la palabra en este segundo sentido está describiendo una situación o un estado de cosas, pero no está valorándolos.

Cuando hablamos del carácter legítimo o ilegítimo del gobierno de Medina, estamos usando tales términos en este segundo sentido.

Este uso descriptivo del término *legitimidad* nos remite a Max Weber y a sus elaboraciones sobre los tipos de dominación. Weber entiende por dominación *"la probabilidad de encontrar obediencia dentro de un grupo determinado para mandatos específicos (o para toda clase de mandatos)"* (3). Ahora bien, esa disposición a obedecer puede descansar en los más diversos motivos: *"desde la habituación inconsciente (a quien obedece ni siquiera se le ocurre que pudiera no obedecer) hasta lo que son consideraciones puramente racionales con arreglo a fines"* (se obedece en la

² Ibid.

estricta medida en que así se obtienen ciertos bienes o se evitan ciertos males). Pero -advierte Weber- *"la costumbre y la situación de intereses, no menos que los motivos puramente afectivos y de valor [...] no pueden representar los fundamentos en los que la dominación confía. Normalmente se le añade otro factor: la creencia en la legitimidad"*

Lo fundamental de una dominación percibida como legítima es que, independientemente de la valoración que pueda hacer el dominado del contenido particular de los mandatos de quien domina, está dispuesto a obedecerlos sin que sea necesario recurrir a la fuerza. Dicho en otros términos, obedece, pero no porque apruebe lo que concretamente se le manda, o porque quiera esquivar los perjuicios que pudieran derivarse de su desobediencia, sino porque reconoce que quién manda está bien que mande.

Para Weber, esta creencia en la legitimidad es un aspecto cardinal de la relación de dominación. A tal punto, que las diferencias que pudieran existir en cuanto a los fundamentos tal creencia son decisivas para determinar el

³ Max WEBER: *Economía y Sociedad*, [México.F.C.E., 1974) (2° reimpresión en español),

tipo de obediencia correspondiente, el del cuadro administrativo (i. e., de los agentes subordinados) destinado a garantizarla, el carácter que toman tanto el ejercicio mismo de la dominación como sus efectos. Por eso, su distinción entre tipos de dominación se funda en una clasificación de las pretensiones típicas de legitimidad.

Desde este punto de vista, Weber propone tres tipos puros ⁽⁴⁾ de dominación legítima, según que su fundamento primario sea:

1. de **carácter racional** (se basa en la aceptación de ciertas normas impersonales y en el reconocimiento del derecho al mando de los llamados a ejercerlo conforme a esas normas);
2. de **carácter tradicional** (basada en la creencia cotidiana en el valor de las tradiciones que rigen desde lejanos tiempos y en la aceptación de la

p.170.

⁴ Se trata de un caso particular de aplicación de la conocida metodología weberiana de construcción de tipos ideales. Y a su respecto Weber observa: "El que ninguno de los tres tipos ideales [...] acostumbre a darse 'puro' en la realidad histórica, no debe impedir aquí, como en parte alguna, la fijación conceptual más pura posible de su construcción." Ibid., p. 173).

legitimidad de la dominación ejercida por los señalados por esas tradiciones para ello); y,

3. de **carácter carismático** (se apoya en el acatamiento a quien aparece dotado de cualidades extraordinarias como la santidad o el heroísmo o constituye una personalidad ejemplar)⁽⁵⁾.

La *legitimidad racional* (legal), supone la aceptación de varias ideas: 1° todo derecho puede ser establecido de modo racional (con arreglo a fines, a valores o a ambas cosas) con la pretensión de ser respetado por los miembros de la asociación. 2°.- todo derecho es un universo de reglas abstractas estatuidas por lo general intencionalmente. 3°.- Quien ejerce el mando, a su vez, respeta ese orden en virtud del cual tiene derecho a hacerlo. Quienes obedecen a esta persona también lo hacen no a ella como persona sino de manera impersonal. 4°.- Se obedece en tanto miembro de la asociación y sólo se obedece al *derecho*⁽⁶⁾.

⁵ Ibid., pp.173 y ss.

⁶ Cfr. WEBER: op. Cit. p.p 173-174

Por otra parte, la *dominación tradicional* tiene basada su legitimidad en la santidad de ordenaciones y poderes heredados de tiempos lejanos(...) "No se obedece a las disposiciones estatuidas sino a la persona llamada por la tradición"⁽⁷⁾

En cuanto a la *dominación carismática*, debemos empezar por establecer que para Weber, "carisma es aquella cualidad que pasa por extraordinaria de una personalidad que se le atribuyen ciertas fuerzas sobrenaturales o sobrehumanas que por poseer dicha cualidad son enviados por Dios, o considerados ejemplares y, por consiguiente, son jefes, caudillos, guías o líderes"⁽⁸⁾, y la *dominación carismática* es aquella ejercida por "jefes guerreros elegidos, los gobernantes plebiscitarios, los grandes demagogos o los jefes de los partidos políticos"⁽⁹⁾. Quien es poseedor del "carisma" exige obediencia y seguimiento debido a lo "virtuoso" de su misión. El éxito de ésta marcará el final de su misión. Su derecho a gobernar no proviene de

⁷ Ibid. p. 180

⁸ Ibid. p.193

⁹ Max WEBER: *El político y el científico*, [Madrid: Alianza Editorial, 1984] (8ª edición), p. 85

una elección; al contrario es deber de los gobernados reconocerlo como un cualificado conductor carismático de la sociedad⁽¹⁰⁾.

Bobbio, en **El futuro de la democracia**, ha retomado y expresado con especial vigor y concisión las distinciones de Weber: el *poder personal* ejercido por el jefe carismático, "*síntesis histórica de todas las formas de poder del hombre*"; el *poder legal*, extremo opuesto del carismático; el primero representa el gobierno de las leyes; el segundo, el gobierno del hombre; y, entre ambos, el *poder tradicional*, basado en la tradición, y como en el caso del poder legal, es *impersonal*. "*El poder carismático no es más que el producto de las grandes crisis históricas, mientras que los otros dos: tradicional y legal, responden los tiempos largos de la historia*"⁽¹¹⁾.

Sobre las bases weberianas, y considerando en especial la legitimidad legal-racional, el pensamiento posterior también ha enriquecido el repertorio de conceptos disponible para considerar el tema.

¹⁰ H.H. GERTH & C. WRIGHT MILLS: **From Max Weber: Essays in Sociology**, [New York: Oxford University Press, 1974], pp. 246-247

Así, se ha distinguido a veces entre la legitimidad *de la titularidad del poder* (legitimidad de origen) y la legitimidad *a propósito de su ejercicio*. La primera, en el caso de la legitimidad de fundamento legal-racional, tiene que ver sobre todo con la circunstancia de que quien detenta el poder lo haga en virtud de las reglas de un orden jurídico previo aceptado como vigente. Lo contrario de un poder legítimo en este sentido es un poder *de hecho*.

Ahora bien, hablar de la legitimidad a propósito del ejercicio del poder supone al menos dos posibles perspectivas. Una tiene que ver con la legitimidad *del* ejercicio; otra, con la legitimidad *por* el ejercicio. El modo de ejercer el poder es legítimo cuando ese ejercicio se hace dentro de los límites y conforme a las pautas del orden normativo aceptado como vigente. Lo contrario de un ejercicio legítimo es un ejercicio arbitrario del poder. En este contexto, a veces se sustituye 'legitimidad' por 'legalidad' (12).

Hablar de legitimidad *por* el ejercicio lleva a enfocarla desde el punto de vista dinámico, es decir, como *proceso de legitimación*. Pero como el poder

11 Norberto BOBBIO: **El Futuro de la Democracia**, [Bogotá: F.C.E., 1994], pp. 135-136

12 Norberto BOBBIO et alii: **Diccionario de Política**, Tomo I, p. 860. Negritas nuestras. Abreviadas en el texto.

no se ejerce en el vacío, ni sólo en relación con una masa de gobernados, indiferenciada y atomizada, sino en un 'espacio' político en el que concurren otros actores, adoptar esta óptica sugiere preguntarse por el sentido que tiene en relación con ese proceso de legitimación la acción de los principales actores políticos presentes en una situación dada. Y esto conduce a distinguir entre actores legitimadores e impugnadores de la legitimidad.

Para decirlo con palabras de Lucio Levi:

Si determinados individuos o grupos se dan cuenta de que el fundamento y los fines del poder son compatibles o están en armonía con su propio sistema de creencias y actúan en pro de la conservación de los aspectos básicos de la vida política, su comportamiento se podrá definir como legitimación. En cambio, si el estado es considerado en su estructura y en sus fines como contradictorio con el propio sistema de creencias y este juicio negativo se traduce en una acción orientada a transformar los aspectos básicos de la vida política, este comportamiento podrá definirse como impugnación de la legitimidad (13).

13 Ibid. p.864

Importa señalar que -como recuerda Levi- actores legitimantes no son sólo aquellos que apoyan al gobierno y sus políticas, sino también los que se le oponen, siempre que 'no tengan el propósito de cambiar también el régimen'. "La aceptación de las 'reglas del juego' [...] o sea de las normas en las que se basa el régimen, no entraña solamente [...] la aceptación del gobierno y de sus mandatos, en cuanto estén conformes con el régimen, sino también la legítima expectativa, para la oposición de transformarse en gobierno." (14)

Hay otro autor, hoy casi olvidado, que nos ofrece una elaboración del concepto descriptivo de legitimidad, independiente de la de Max Weber, pero que incluye un componente del mayor interés a nuestros efectos presentes. Se trata de Guglielmo Ferrero (1871-1942), el historiador, el autor de *Grandezza e decadenza de Roma* y de *La rovina de la civiltà antica*. El mismo año de su muerte, Ferrero, que era profesor en Ginebra, publicó en francés y en Nueva York un libro: *Pouvoir. Les génies invisibles de la cité*

14 Ibid.

(15), que consideró como una suerte de testamento espiritual (16). Los 'genios invisibles de la ciudad', genios tutelares, genios benéficos, son justamente los distintos principios en los que, a lo largo de la historia, se han fundado los poderes considerados como legítimos por quienes estaban sometidos a ellos. La importancia de la legitimidad del poder está en que únicamente un poder legítimo está en condiciones de librar a los hombres del miedo. Un poder ilegítimo, en cambio, sólo puede fundarse en el miedo. Pero como nunca se sabe si la reacción de aquellos a quienes se pretende dominar con el miedo va a ser o va a seguir siendo el sometimiento y no la rebelión, un poder ilegítimo es un poder que se siente amenazado, es un poder dominado, él mismo, por el miedo. Y como este miedo lo lleva a incrementar sus amenazas, y a sentirse por ello, y con razón, más amenazado, se entra en una suerte de círculo infernal.

Lo que quisiéramos rescatar aquí del libro de Ferrero es esta relación entre miedo e ilegitimidad de un poder. Porque esto nos permite agregar a

¹⁵ FERRERO, Guglielmo. *Potere*, [Roma: Edizioni di Comunità, 1946].

¹⁶ Así lo indica su esposa, Gina Ferrero Lombroso, en el prefacio a la edición italiana, ya referida, p. XXIX.

nuestros instrumentos conceptuales algo muy importante: lo que podríamos llamar un signo de la legitimidad.

Pues así como el miedo de un gobernante es un buen indicio de que los gobernados no lo consideran legítimo, el que no tenga miedo a que lo derroquen y no tome precauciones para evitarlo, puede tomarse como un signo seguro de su legitimidad.

No obstante estos refinamientos y complementos al concepto weberiano de legitimidad, importa no perder de vista lo fundamental. Al discutir sobre la legitimidad del régimen de Medina el marco apropiado es el de la legitimidad legal-racional, y si además se toman en cuenta los valores vigentes en ese contexto histórico-cultural y que le confieren una racionalidad conforme a valores al marco de normas generales de la que emana esa legitimidad, habría que hablar más precisamente de legitimidad democrática. Se comprende, entonces, por qué el problema de la legitimidad del régimen de Medina Angarita aparece a veces bajo la forma de una discusión sobre si corresponde caracterizarlo o no como un gobierno democrático.

§.III.1.2.- Regímenes democráticos, totalitarios y autoritarios

Es digno de señalar que el juego político inaugurado después de la muerte de Gómez, con todas sus limitaciones, había comenzado a dar frutos: **la aparición de los partidos políticos**. Éstos son indispensables en la instauración de un régimen democrático. De esta manera, cabría preguntarse a la luz de experiencias, no muy alejadas en el tiempo, de tránsito de gobiernos de fuerza como fue el del propio Gómez o más recientemente en la Historia Latinoamericana, el gobierno de Augusto Pinochet, a regímenes democráticos, si el período presidencial de 1941-1945 puede englobarse dentro de la etiqueta de un gobierno autocrático⁽¹⁷⁾.

Bastaría revisar literatura actual sobre el papel de la sociedad civil y de los partidos políticos en la consolidación de los regímenes democráticos latinoamericanos para recordar que bajo los regímenes autocráticos, de la índole que sean, no hay libertades políticas. Entre esa literatura nos encontramos con el siguiente análisis de la realidad política chilena reciente:

Luego del golpe de Estado de 1973, aduciendo la necesidad de recuperar la unidad nacional tras la hipermovilización social y la polarización política del último período democrático, la Junta Militar en el poder se empeñó en la desarticulación de las organizaciones sociales y políticas. Por ello, prontamente se declararon proscritos a los partidos de izquierda, desencadenándose sobre éstos una brutal represión que, junto con el exilio, diezmó a sus dirigentes.

Los restantes partidos opositores al gobierno de la Unidad Popular recién depuesto, fueron declarados en receso, suspendiéndose la política partidista(18).

Incluso, el partido que representaba en Chile a la Democracia Cristiana fue declarado proscrito en 1977. En un gobierno autoritario, no sólo no se dan las libertades políticas representadas, por ejemplo, en la legalización o libre ejercicio de un partido político cualquiera, sino que es imposible el debate entre fuerzas opositoras. Entre otras razones, porque la oposición no es permitida; no existe, políticamente hablando.

¹⁷ Véase el artículo de Herbert KOENEKE: *Castro y Pinochet* en *El Universal*, p.1-5/27-10-98

Con respecto a la diferencia entre un régimen autoritario y uno totalitario, vale la pena hacer algunos señalamientos de índole teórica que permitan, por una parte, deslizar los territorios de uno y otro; y, en segundo término, establecer claramente una matriz para someter a prueba la presunción sobre el carácter democrático del régimen del General Isaías Medina Angarita, régimen del que nos ocupamos en este estudio.

En el **Diccionario de Política** de Norberto Bobbio y N. Matteuci (19) podemos encontrar la diferencia conceptual entre *autoritarismo* y *totalitarismo*. Para decirlo en forma breve y parafraseando a Bobbio, un régimen autoritario es aquél donde no existen las libertades de los subsistemas típicos de la democracia. Tanto la oposición política como el pluralismo partidista están prohibidos; no existe autonomía en los demás grupos políticamente relevantes y la penetración-movilización de la sociedad es limitada. La oposición prácticamente no existe; si se tolera, está condicionada a no actuar abiertamente ni en público. En cuanto al régimen totalitario, anota Bobbio, posee una ideología oficial que abarca todos los

18 Eduardo SAFFIRO SUÁREZ: *El sistema de partidos y la sociedad civil en la redemocratización chilena*, en FUNDACIÓN KONRAD ADENAUER (Edit.): **Sociedad Civil y Partidos Políticos**, [Caracas: ODCA, 1995], p.30.

19 Norberto BOBBIO y N. MATTEUCI: **Diccionario de Política**, 142-155 y 1622-1639

aspectos de la vida social y política del ciudadano. En segundo lugar, un régimen totalitario posee un partido único que regula todas las actividades del ciudadano; una política de terror policíaco es practicada en este tipo de régimen; manejo y control de los medios de comunicación; monopolio de los instrumentos de lucha armada y, por último, control y dirección central de la política económica⁽²⁰⁾. Dice Bobbio que de acuerdo con la teoría de Carl Friedrich y Z. K. Brzezinski, en un régimen totalitario:

La combinación destructora de la propaganda y del terror, hecha posible por el uso de la tecnología moderna y de la organización masiva moderna, le confiere a los regímenes totalitarios una fuerza de penetración y de movilización de la sociedad cualitativamente nueva respecto de cualquier régimen autoritario o despótico del pasado, y lo convierte por eso mismo en un fenómeno político históricamente único⁽²¹⁾.

Hecha esta distinción y comparando con un régimen democrático, tenemos las siguientes notas características:

²⁰ Ibid. pp. 151-152-153 y 1624.

²¹ Ibid. p. 1624.

	Totalitarismo	Autoritarismo	Democracia	Gobierno de Medina
<i>N° de partidos</i>				
Unico	√			
Varios			√	√
Ninguno		√		
<i>Terrorismo policial</i>				
Sí	√	√		
No			√	√
<i>Monopolio</i>				
Económico	√			
Mediático	√			
De armas	√			
<i>Oposición</i>				
Sí			√	√
No	√	√		

	Totalitarismo	Autoritarismo	Democracia	Gobierno de Medina
<i>Movilización</i>				
Forzada	√			
Espontánea			√	√
No (desmovil.)		√		
<i>Elección popular directa</i>				
Sí			√	
No	√	√		√

El cuadro está realizado sobre la base de las definiciones dadas en el **Diccionario de Política** citado en este mismo capítulo.

Es claro que el único aspecto diferente entre el régimen de Medina y la democracia es aquel relacionado con la elección popular.

Cuando un régimen autoritario o totalitario cesa, bien por la vía de sustitución pacífica, bien por otro mecanismo, se origina una situación muy peculiar desde la perspectiva del crecimiento de libertades civiles y políticas.

Comienza un período de transición, sigue una apertura que los especialistas en esta área han llamado liberalización y, por último, aparece la democratización. Siguiendo con las palabras de Saffiro, *por democratización o instauración democrática auténtica entienden un proceso distinto, alternativo o eventual posterior a la liberalización* (22).

§ III.1.3.- Caracterización del régimen de Isaías Medina Angarita

Hemos dicho, en los capítulos precedentes, que el período que siguió inmediatamente a Gómez, es decir, el gobierno del general Eleazar López Contreras, fue un régimen que puede ser catalogado como de *liberalización*. Presenta las características señaladas por los autores que han dado en llamar así estos avances en la democratización. El gobierno de Isaías Medina Angarita presenta otra faceta de mayor avance que el de López: la evidente apertura al debate político y la aceptación de la libre oposición, representada en aquel momento específicamente por **Acción Democrática** y algunos de los sindicatos allegados a **AD**. La libertad de expresión

²² Ibid. p. 32.

reinante en ese momento, el respeto por las diferencias ideológicas y las características señaladas en líneas precedentes, nos permiten desprender que Medina Angarita no representaba un gobierno autocrático. Si por autocracia entendemos, como apunta Bobbio, que

en el sentido más pleno la palabra autocracia denota un grado máximo de absolutismo, en la dirección de la personalización del poder. En su sentido general, ha sido aceptado para designar a los regímenes antidemocráticos. Habría que comprender entre las autocracias a todas las monarquías y despotismos hereditarios del pasado...(23)

podemos deducir que ninguna de esas características pueden ser atribuidas ni al régimen medinista ni al propio Medina como portador de la "cualidad" de autócrata. ¿Es entonces un gobierno de transición? Ahora bien, ¿qué entendemos por transición?:

The 'transition' is the interval between one political regime and another...Transitions are delimited, on one side, by the launching of the process of dissolution of an authoritarian regime and, on the other, by

²³ Norberto BOBBIO et alii: **Diccionario de Política**, pp.496-497

the installation of some form of democracy, the return, to some form of authoritarian rule, or the emergence of a revolutionary alternative (24).

Maiwaring nos acota que en estos autores el concepto de transición está claramente delimitado. Sin embargo, para otros autores como es el caso de Nun y Portantiero la distinción no aparece tan clara. De allí que es necesario distinguir entre 'transición a la democracia' y 'consolidación de la democracia'. Para aplicar estos conceptos debemos, entonces, establecer primero qué se entiende por 'democracia' y, para ello, basta recordar la definición adoptada en el primer capítulo y tomada de Scott Mainwaring⁽²⁵⁾ y la dada por Bobbio a la cual nos hemos adherido.

Esta definición de régimen democrático presenta, como lo dice el propio Mainwaring, ciertas dificultades de aplicación en los regímenes latinoamericanos. Éstos presentan características discrepantes con algunos

²⁴ Guillermo O'DONNELL & Philippe SCHMITTER: **Transitions from Authoritarian Rule: Prospects for Democracy** apud Scott MAINWARING: **Transitions to Democracy and Democratic Consolidation: Theoretical and Comparative Issues**, [Notre Dame: University of Notre Dame Press, 1986] p. 295. La 'transición' es el intervalo entre un régimen político y otro... Las transiciones son delimitadas de un lado por el lanzamiento del proceso de disolución de un régimen autoritario y, por el otro, por la instalación de alguna forma de democracia, el regreso a un tipo de régimen autoritario, o la emergencia de una alternativa revolucionaria. Traducción nuestra.

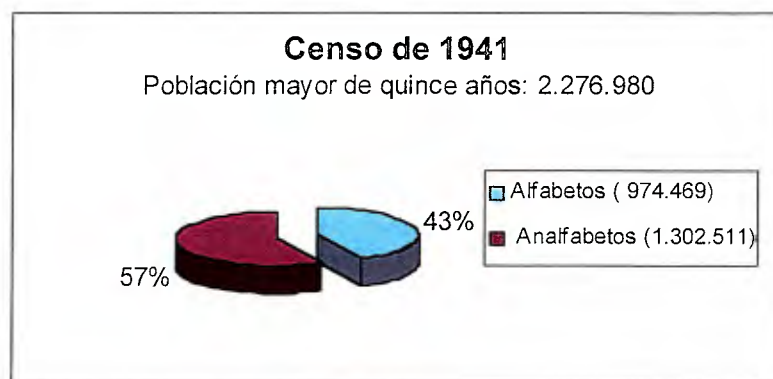
de los tres elementos. Sin embargo, al cotejar estas notas caracterizadoras con el período de Medina, podemos observar que:

1. Tuvo un régimen de elecciones con ciertas limitaciones. Éste es el punto débil para catalogar al régimen como *totalmente democrático*. Hubo exclusiones del sistema electoral. En 1941 el voto estaba restringido a los varones que supieran leer y escribir y fueran mayores de 21 años. Así se mantuvo en 1945 aunque el voto femenino se conquistó para las elecciones municipales.
2. Se legalizaron muchos de los partidos políticos, tal como lo hemos señalado. Incluso, la legalización del **PCV** le trajo serios problemas al gobierno de Medina como veremos al analizar las reacciones de la Embajada de los Estados Unidos ante ella.

El problema tanto del voto restringido a los varones que supieran leer y escribir y mayores de veintiún años, como la restricción del voto femenino presenta un aspecto muy importante que no se puede soslayar: las exclusiones alcanzaban un número muy alto. Los resultados del censo de

²⁵ Scott MAINWARING: Op. cit. pp. 297-298.

1941 dan un porcentaje muy elevado de analbabetos: el universo tomado fue de 2.276.980 (población mayor de quince años), los alfabetos alcanzaban el número de 974.469; este resultado representa 1.302.511 analfabetas, es decir, 57,2 %⁽²⁶⁾. Apenas había bajado menos del 4% con respecto al porcentaje del año 36.



Si tomamos en cuenta que la restricción en el voto estaba excluyendo a un porcentaje muy cercano al 57% (los resultados contemplan a mayores de quince años), tendremos que aceptar que la definición de democracia se ve fuertemente restringida. Y es que la democracia lleva consigo la definición que entraña la libre elección. Libre elección "a intervalos regulares de los

²⁶ Datos obtenidos del *Resumen General de la República de los censos de 1936, 1941 y 1950* publicados en 1953 durante la presidencia de Marcos Pérez Jiménez.

*gobernantes por los gobernados [que] define con claridad el mecanismo institucional sin el cual aquélla no existe*²⁷. En este sentido, Touraine es radical: para él no puede hablarse de un régimen democrático si éste restringe el voto:

...ya no podemos aceptar retrospectivamente una definición restrictiva del cuerpo electoral que excluía a las mujeres, lo que necesariamente marcó como no democrático al conjunto del funcionamiento político de nuestras sociedades...(28)

El problema del voto directo es el nudo gordiano del régimen de Medina. Imposible escapar de él. Sin embargo, es innegable el proceso de democratización y así veremos la renovación del Congreso en 1943 y la elección de los concejales y diputados a las Asambleas Legislativas en 1944.

No obstante, es necesario enfatizar que Acción Democrática participó en estas elecciones; en las del año 43 hizo un llamado a los electores del Estado Lara a votar. Ese llamado lo hizo mediante una hoja volante donde

²⁷ Alain TOURAINE: *¿Qué es la Democracia?*, [Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 1998], p.42

instaba a sus simpatizantes a sufragar. Esta hoja, titulada "*Manifiesto al pueblo larense*" fue reproducida en los Telegramas enviados a Miraflores el 16 de octubre de 1943 y dice explícitamente:

Pasado mañana 17 de octubre de 1943 es el día que debemos concurrir al campo electoral a designar los Diputados a la Asamblea Legislativa y a los miembros de los Concejos Municipales del Estado. **Es por tanto la ocasión que se nos aparece de dar un paso eficaz en el camino de nuestros fines democráticos y políticos para llegar al poder...**Lo que tenemos que hacer es depositar nuestro voto en las urnas. Conciudadanos, el medio de cambiar la suerte de Venezuela está en **nuestras manos con el ejercicio del sufragio**. Si lo hubiéramos ejercido la dirección política del país sería otra ⁽²⁹⁾.

El argumento de las elecciones para justificar el golpe se vuelve muy débil ante estas manifestaciones del propio partido que apoyó a la camarilla militar protagonista del golpe de 1945. Un día después de ese manifiesto, 17 de octubre, en el mismo estado Lara, **AD** publica otro manifiesto donde llama

²⁸ Ibid. p. 93

²⁹ *Manifiesto al pueblo larense*, Archivo Histórico de Miraflores, Sección Telegramas, 16 de octubre de 1943. También citado por Nora BUSTAMANTE: Op. cit. p. 118. Negritas nuestras.

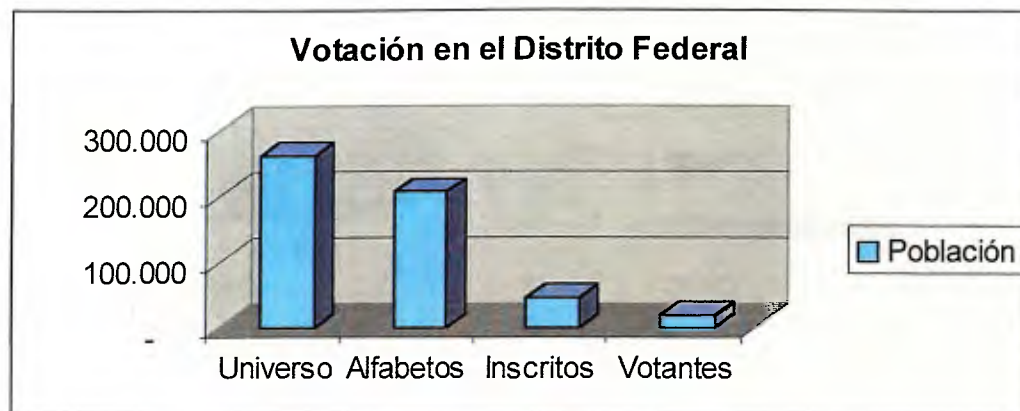
a la abstención en los comicios alegando no contar con número suficiente de electores para asegurar el triunfo⁽³⁰⁾. Totalmente contradictorias las posturas. Un día se llama al sufragio, al día siguiente a la abstención. Hace recordar aquella frase de Betancourt en respuesta a una carta de Miguel Otero Silva, citada en el segundo capítulo, nota 77, donde decía “*que la experiencia peruana es demasiado significativa para confiarnos a los posibles resultados de una solución electoral*”. Su misión era llegar a poder y no importaba los medios. Un día eran importantes las elecciones y, al otro, no.

En la *Memoria y Cuenta del Ministerio de Relaciones Interiores* del año 45 aparece la resolución donde se fijó el mes de octubre de 1944 para que se realizaran las elecciones de Diputados a las Asambleas Legislativas y miembros de los Concejos Municipales en varios Estados y de los miembros del Concejo Municipal de Distrito Federal. Estas elecciones, al igual que las realizadas en 1943, tenían la importancia de escoger a quienes elegirían a los Diputados encargados de elegir, a su vez, al Presidente en el año 1946. En el Distrito Federal se inscribieron **43.922** votantes en las elecciones de

³⁰ Archivo Histórico de Miraflores, Sección Telegramas, 17 de octubre de 1943. Este telegrama aparece fechado en Duaca.

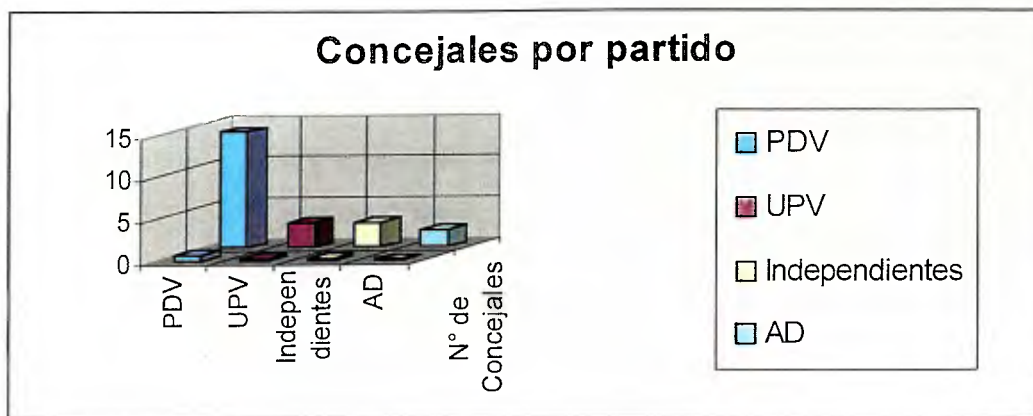
1944⁽³¹⁾. Esta cantidad comparada, con el dato sobre el número de habitantes facilitado por *el Resumen General de la República de los Censos de 1936, 1941 y 1950* donde la población mayor de quince años en el Distrito Federal era de **259.636** y los alfabetos, **204.683**, resulta ínfima; quedaron excluidos alrededor de **160.761**, es decir, **61,91%**. Es necesario recalcar que en el Distrito Federal se registraba un alto número de alfabetos, hecho que no se daba en otras regiones del país donde el índice de analfabetismo era altísimo, como es el caso del estado Portuguesa que poseía 79% de analfabetos. Los votantes fueron **17.453**, cifra que representa el **8,94%** del universo votante (cifras aproximadas, pues el censo da las cantidades a partir de quince años y el voto establecía 21 años como edad para ejercer el derecho al voto). Aún más, el número de inscritos 43.992 que representa aproximadamente el 21,45% de los que tenían derecho al voto por ser alfabetos nos indica que la autoexclusión (no inscribirse) fue mayor que la exclusión provocada por la ley (54.953 analfabetos). Hoy en día, son muchos los que no se inscriben en el registro Electoral permanente. Es decir, la supuesta baja participación que se le atribuye al régimen de Medina posee una nota autoexcluyente que matiza de manera especial el problema del sufragio.

³¹ N. BUSTAMANTE:op.cit.pp.148 y ss.



A su vez, el número de Concejales fue el siguiente:

Partido	N° de Concejales	Porcentaje
PDV	14	63,66%
UPV	3	13,66%
Independientes	3	13,66%
AD	2	9,02%
	22	100%



De tal manera que en octubre del 43 y octubre de 1944 se realizaron las elecciones municipales a las que nos estamos refiriendo; en enero del 45, elecciones para el Congreso. La nueva Constitución de mayo de 1945, junto con el voto femenino en los comicios municipales, estableció la elección directa para los diputados.

El proceso hacia la democratización y su posterior consolidación se podía predecir. Incluso los mismos signos de incertidumbre ante los distintos problemas que necesariamente tenían que presentarse después de tan largos años de sojuzgamiento son típicos de un gobierno que camina hacia la democracia:

The process of establishing a democracy is a process of institutionalizing uncertainty, of subjecting all interests to uncertainty. In

an authoritarian regime, some groups, typically the armed forces, have the capacity of intervening whenever the result of a conflict is contrary to their program or their interests...In a democracy, no group is able to intervene when outcomes of conflicts violate their self-perceived interests. Democracy means that all groups must subject their interests to uncertainty (32).

Los resultados no estaban favoreciendo a ciertos intereses y hubo un apresuramiento. Ese apresuramiento está meridianamente expresado en **¿Qué fue el 18 de octubre de 1945? "Un arrebato a la carrera del tiempo"**, escrito por el teniente Jaime Fonseca en un artículo aparecido en **El Nacional**:

³² Adam PRZEWORSKI: "Some Problems in the Study of the Transition to Democracy" apud Scott MAINWARING: **Transitions to Democracy and Democratic Consolidation: Theoretical and Comparative Issues**, [Notre Dame: University of Notre Dame Press, 1986] pp. 312-313. "El establecimiento de una democracia es un proceso de institucionalización de la incertidumbre, de sometimiento de todos los intereses a la incertidumbre. En un régimen autoritario algunos grupos, normalmente las fuerzas armadas, tienen la capacidad de intervenir siempre que el resultado de un conflicto sea contrario a su programa o a sus intereses... En una democracia, no hay ningún grupo que sea capaz de intervenir cuando algún conflicto surja que obstaculice sus intereses. Democracia significa que todos los grupos deben someter sus intereses a la incertidumbre!". Traducción nuestra. También se ha consultado la versión española publicada por Paidós en 1994.

(...)del mal dado 18 de octubre de 1945, se destaca en toda su magnitud como signo principal de la tragedia, la nueva aparición del ejército en el escenario político de la nación... Pero surgió el golpe artero, la ambición desbordada de una minoría militar...la cual dio al traste con lo que habíamos ganado y que nos estaba presentando la base sólida para la culminación de la **etapa transitoria** que empezaba a mostrar su fin...cuando ya se había tendido el puente hacia la meta civilista tan augurada y tan necesitada en el país, reaparece con octubre el militar en función política.(...) El tiempo ha transcurrido y ha demostrado cabalmente el gran error y el sin razón de aquel cuartelazo. Los militares insurgentes en octubre, insurgieron nuevamente en 1948 y por tercera vez en 1952. A Venezuela le tocó sufrir mucho (33).

El grupo militar que surgió no supo o no quiso someter *sus intereses a la incertidumbre*. Para referirse a la actuación de la camarilla militar del 45, el general Isaías Medina Angarita escribió, en diciembre de 1948, al Dr. Numa Quevedo desde su exilio en Nueva York y en esa carta analizaba los sucesos del 48 y los vinculaba con el 18 de octubre del 45:

³³ Jaime FONSECA F.: *¿Qué fue el 18 de octubre de 1945? "Un arrebato a la carrera del tiempo"* en **El Nacional**, 18-10-58, Cuarto Cuerpo, p.1

Los líderes militares de este nuevo golpe de los hombres del ejército, son los mismos del cuartelazo del 18 de octubre; ¿han querido ellos rectificar el grave error que cometieron al entregar el poder a un partido sectario, cuyos dirigentes son el prototipo del resentimiento social, tarados de complejos de inferioridad? ¿Estaban todos o la mayoría de los oficiales del ejército y la armada, convencidos de que era éste el mejor medio de librar al país de esa administración desordenada? (34)

En esta comunicación se sigue leyendo el detallado y minucioso análisis que Medina hizo del nuevo cuartelazo. Creía ver una rectificación de los militares y que el hecho de haber llamado a algunos de los hombres de su gobierno de 1941-45 era signo de actuar sólo con la idea de devolverle al país su vida institucional. Opinaba Medina que el apoyo que había logrado Acción Democrática en un momento dado, lo perdió por "*los resultados negativos de sus métodos políticos*". Lamentablemente, en palabras de Medina, al frente del movimiento estaban hombres que tenían una mácula: el haber derrocado al régimen en 1945. Por ello, por ese yerro político, era imposible rectificar su error original. El ejército volvió a actuar como árbitro y

³⁴ Isaías MEDINA ANGARITA: Carta al Dr. Numa Quevedo. Documento en fondo negro conservado por Angel Yoris y cuyo archivo conservo en mi poder. Copia de este documento anexo al final de este trabajo.

los sucesos posteriores llevaron al país a una larga dictadura; ésta fue derrocada en el año de 1958.

La incursión de los militares en el poder obedece a diversas razones y al respecto se ha escrito abundante literatura. En el artículo titulado *Pretorianismo, Legitimidad y Opinión Pública*, Herbert Koeneke analiza el fenómeno y este análisis lo tendremos como telón de fondo para nuestro estudio de la insurgencia militar del año 45.

El pretorianismo o derrocamiento de gobiernos civiles por los militares ha sido atribuido por distintos autores a causas tan diversas como las políticas, las económicas, las burocráticas u organizacionales, etc. Estas explicaciones tan variadas tienen sin embargo algo en común: ellas sugieren de manera implícita o explícita, que los golpes se producen cuando existiendo cualesquiera de dichas causas, el gobierno civil pierde apoyo o **legitimidad**. De allí que a este elemento se le considere el precipitante inmediato de la intervención ⁽³⁵⁾.

¿Cuál sería, entonces, el momento de la pérdida de esa legitimidad del gobierno de Medina? Incluso, cabe preguntarse: ¿perdió legitimidad? Este

³⁵ Herbert KOENEKE: *Pretorianismo, Legitimidad y Opinión Pública* en **Nueva Sociedad** [Nº 81, Enero-febrero 1986], p. 69. Negritas nuestras.

capítulo lo comenzamos aclarando el término *legitimidad* y cómo lo aplicaríamos. Por ello, recordando que una de sus acepciones establece, de **manera clásica**, que legitimidad es *el tipo de dominación donde los subordinados aceptan voluntariamente la autoridad de otros sobre ellos* (36), recordemos que sobre esta base descansa el 'contrato social' que encarna la democracia. Dice Norberto Bobbio que *la única manera de entenderse cuando se habla de democracia, en cuanto contrapuesta a todas las formas de gobierno autocrático, es considerarla caracterizada por un conjunto de reglas (primarias fundamentales) que establecen **quién** está autorizado a tomar las decisiones colectivas y bajo qué **procedimientos*** (37). Es decir, el gobierno toma las decisiones, porque el pueblo ha depositado en él su confianza para que ejerza el poder durante un lapso determinado y bajo determinadas normas que se reflejan, entre otros documentos, en la Constitución Nacional o Carta Magna de cada país. **La legitimidad de un gobierno descansa, entonces, en el apoyo que la colectividad le brinda**, por una parte; entiéndase bien que *legitimidad de apoyo* no es igual a popularidad: ésta puede perderse y, sin embargo, el gobierno seguir manteniendo la legitimidad en tanto siga ejerciendo su función dentro del

³⁶ Ibidem, p. 69

marco que le pautan sus leyes; por otra, la legalidad con la que actúa está referida a *propósito del ejercicio del poder*, y la **legitimidad** a propósito de la titularidad: *un poder legítimo es un poder cuyo título está **fundado jurídicamente**, un poder legal es un poder que se ejerce de acuerdo con las leyes* Así, dice Koeneke, cuando esta legitimidad falla y existen otras causas, *los militares actúan* (38).

Entre las seis causas más comunes que analiza Koeneke, a saber: **movilización social y debilidad de las instituciones políticas**, *vacío de poder, protección del interés corporativo de las fuerzas armadas, desempleo estructural de los militares, cambio de estrategia económica y desmovilización de grupos o mantenimiento del pacto de dominación*, la primera de ellas luce abiertamente como la principal, no la única, en el caso que analizamos.

Sin embargo, es imperativo estudiar cuán legítimo era el gobierno y determinar bajo qué parámetros vamos a "medir" esa legitimidad, para después analizar algunas de las causas citadas.

³⁷ Norberto BOBBIO: **El Futuro de la Democracia**, [Bogotá: F.C.E., 1994], p.14. Negritas en el original.

§ III.1.4.- Legitimidad reflejada en la opinión pública expresada en la prensa

Durante los años comprendidos entre 1941 y 1945, no había en el país los estudios que existen actualmente para medir la aceptación de un gobierno. Hoy, podemos, a través de las encuestas, con ciertos márgenes de error, y a pesar de las distorsiones, medir hasta qué punto un determinado gobierno está o no apoyado por la opinión pública, independientemente del sesgo que puedan tener tales medidores de opinión; en el fondo, de una u otra manera, indican por dónde andan las preferencias. Si, además, tomamos en cuenta que el gobierno del General Medina no había surgido de la voluntad popular mediante el voto directo, universal y secreto, podemos fácilmente entender cómo y por qué se ha venido manejando el criterio de la pretendida ilegitimidad de ese gobierno para justificar la insurgencia del 18 de octubre de 1945. Pero a esa objeción sobre la legitimidad del gobierno de Medina podría argumentarse que, si la ilegitimidad surge del modo cómo fue

³⁸ Cfr. H. KOENEKE, *op. cit.*, pp. 69-70.

electo, bastaría con recordar que también Rómulo Gallegos participó en esas elecciones⁽³⁹⁾.

¿No existía legitimidad en el momento del golpe? Veamos, primero, el reflejo de la aceptación en la opinión pública, y, ésta, volcada en la prensa. En **Pensamiento Político Venezolano del Siglo XX**, tomo, Volumen, N° 41, se recoge una cifra importante de artículos, editoriales y diversos documentos que aparecieron en la prensa durante el período comprendido entre 1941 y 1945; lleva este tomo un subtítulo que dice: *Opinión Pública a través de la Prensa*. Precedido por un artículo de Jesús Sanoja Hernández, el N° 41 brinda una muestra variada y representativa de la libertad de expresión durante el período estudiado. Para Sanoja Hernández, *con la*

³⁹ Al respecto, dice Alexis MÁRQUEZ RODRÍGUEZ en el *Prólogo* de la obra citada de Oscar BATTAGLINI: *No puede ponerse en duda que el gobierno de Isaías Medina era legítimo, al margen de que no hubiese sido electo mediante el voto directo y popular. Pero lo había sido de conformidad con las normas constitucionales y legales que existían para ese momento. Y su legitimidad, por otra parte, nacida de ese hecho, había sido aceptada incluso por la más aguerrida oposición, que había participado en las elecciones municipales y nacionales, para la designación de concejales y diputados al Congreso Nacional y a las asambleas legislativas de los estados, así como también a la elección del propio Presidente de la República, mediante la candidatura opositora del insigne escritor Rómulo Gallegos. El carácter evidentemente simbólico de esta candidatura no disminuye en nada su poder de legitimación del acto electoral, en la medida en que la misma venía a ser una consciente y voluntaria aceptación de las reglas de juego.* p. 12

llegada a Miraflores de Medina Angarita, la prensa renace y el periodismo político, sin necesidad del expediente clandestino, alcanza inusitado vigor (40).

Bastaría citar algunos de los documentos recogidos en el tomo mencionado para mostrar que en la lucha que se libraba en la prensa, se podía constatar el **apoyo** de la opinión pública con respecto a la política del régimen en un grado bastante alto. También encontramos una oposición clara, combativa pero reconocedora, en la mayoría de los casos, de los avances que representaba el gobierno en materia de libertades políticas⁽⁴¹⁾. Trataremos de reseñar algunos artículos de distintos órganos de la prensa nacional del año 45, año del golpe.

En un arqueo hecho de la Revista *Élite* ⁽⁴²⁾ de los años 45 y 46, hemos podido observar que no hay una propaganda sistemática del gobierno de

⁴⁰ Jesús SANOJA HERNÁNDEZ: *La Prensa Venezolana en el Gobierno de Medina Angarita* en **Pensamiento Político Venezolano del Siglo XX**, tomo 41, p. 13

⁴¹ Sobre el papel de la oposición en los regímenes democráticos remitimos a **La Oposición en las democracias contemporáneas** de Gianfranco PASQUINO, [Buenos Aires: EUDEBA, 1997], traducción al español de edgardo MOCCA.

⁴² *Élite*, revista de aparición semanal, fueron revisados todos los números aparecidos durante el año 1945 y 1946. Fueron escogidos estos dos años como representativos de la

Medina. Ocasionales reportajes, más sociales que políticos, natural si se toma en cuenta la naturaleza de la publicación, aparecen con moderada frecuencia. Igualmente se reseñan los viajes al exterior tanto del General Medina como del Canciller, el Ministro Caracciolo Parra. La celebración del sesquicentenario del Mariscal Antonio José de Sucre es ampliamente cubierta, N° 1009, 3-2-45, así como la llegada al país de distintos embajadores. El número 1020, correspondiente al 21 de abril de 1945, recoge la noticia de la muerte del Presidente Roosevelt. Impresiona la multitudinaria manifestación de duelo del pueblo caraqueño. El N° 1034, 28-7-45, reseña el mitin organizado por la **Confederación de Jóvenes de Venezuela** contra la tiranía de Trujillo en Santo Domingo. *La juventud venezolana, interpretando el sentir hondamente democrático de nuestro pueblo denunció la violación de las libertades en Santo Domingo.* Llama la atención la declaración sobre el *sentir hondamente democrático.* Es decir, hay un reconocimiento explícito, por parte **no sólo** de la prensa sino de la **Confederación de Jóvenes de Venezuela**, del carácter democrático del ambiente político venezolano. En el N° 1045, 13-10-45, aparece la noticia de la manifestación estudiantil contra el régimen de Ferrel y Perón. *Magnífica jornada fué ésta de la muchachada universitaria, que, consecuentemente con su tradición de civismo y valentía*

opinión pública que queremos analizar. El 45 por ser el año del golpe; el 46 por ser el primer

expresó, hoy como ayer, **el repudio a un régimen de fuerza, en mala hora erigido en la Argentina, como ayer lo tuviera Venezuela, bajo la bota de otro sargentón no menos bárbaro y criminal** (43). Es importante resaltar la fecha de esta publicación: 13 de octubre de 1945; tan sólo 5 días antes de la insurgencia militar. Se hablaba de un régimen de fuerza y se comparaba con el **ayer** de Venezuela.

El editorial aparecido el día 6-1-45, N° 1005, titulado *En abril se reúne el Congreso* trata el tema de la sucesión presidencial:

Todos aquí hemos comenzado a hablar del 46 y se nos ha ido arraigado(sic) la idea de que en el 46 habrá cambio presidencial. Dentro del espíritu de la ley, ello es así. El 19 de abril de 1946 el actual Primer Magistrado resignará el mando y la honorable representación nacional procederá a nombrar que no a elegir, al glorioso ciudadano que habrá de sucederle. O heredarle, porque en cuanto a suceder, aquí no sucede nada (44).

año de gestión de la Junta Revolucionaria de Gobierno.

43 *Élite*, N° señalado, p.8. Negritas nuestras.

44 *Élite*, N° señalado.

Aparece así una de las causas señaladas posteriormente como el detonante del golpe: **la falta de elecciones libres**. En la misma revista no vuelve a aparecer otra alusión a las elecciones y a la sucesión presidencial. Por el contrario, en el N° 1034, 28-7-45, se reseña la **III Conferencia Interamericana de Agricultura** presidida por el entonces Ministro de Agricultura, Ángel Biaggini. Esta III Conferencia *tuvo especial importancia para los países americanos por tratarse en ella temas vitales para el desarrollo económico de la región*. En ningún momento se hizo algún comentario lesivo a la integridad u honestidad de Biaggini.

Será en el N° 1047, 27-10-45, cuando aparezca un reportaje abiertamente contra Medina. **Nueve días después del golpe**. Se titula *Cuatro momentos de la revolución*, realizado el día 19 de octubre por Alberto Braun. En este reportaje se realizan varias entrevistas en el palacio de Miraflores a pocas horas de la revuelta.

El periodista entrevistó a Carlos Delgado Chalbaud quien dijo textualmente:

Las razones que obligaron a que se hiciera el golpe de Estado son complejas y por tanto rebasan los límites de una ligera conversación

periodística. Ellas son de Historia Venezolana. Yo creo que la acogida que ha tenido el movimiento es una prueba evidente de que esas razones son poderosas y justas. En cuanto a la preparación del movimiento, ella no es en absoluto obra exclusiva mía. A esa preparación colaboró (sic) numerosos oficiales jóvenes y preparados del ejército.

¿...?

El Ejército en este momento si bien participa por una presencia en el gobierno constituido por la Junta Revolucionaria, su presencia tiene un carácter eminentemente transitivo, porque el Ejército no tiene ambiciones políticas. El movimiento militar encontró apoyo inmediato en el Partido Acción Democrática pero no se puede perder de vista que **la principal finalidad del Gobierno Provisional constituido son las elecciones libres** (45)

Razones complejas y justas que no se dicen. Sólo al final asoma el argumento usado por más de cincuenta años para dar cuenta del golpe: las elecciones libres. Esta declaración amerita, al menos, dos comentarios: 1)

⁴⁵ *Élite*, N° 1047, 27-10-45, pp.4-6. Negritas nuestras. En *Élite*, N° 3631, 24-10-95, se reedita este artículo y aparece una nota que dice: *Tomado de Élite 25 de octubre de 1948.* Evidentemente es una errata. Además de este artículo, hay otros como el de Oswaldo ÁLVAREZ PAZ titulado: *La hora más dramática,* el de Luis CORDERO VELÁSQUEZ: *Los entornos de la conjura;* el artículo de Federico ÁLVAREZ: *El golpe populista;* todos bajo el titular **50 años de la Revolución que hundió a Venezuela.**

Efectivamente, la conspiración fue generada en el seno de la logia militar **UMP**; conspiración a la que fue *invitada* **Acción Democrática** con la finalidad de legitimarla, y, 2) Betancourt había logrado, luego de su entrevista con Escalante en Washington, *congelar* el movimiento golpista. Con la enfermedad de Escalante y la decisión de postular a Biaggini, se retomó el argumento sobre la legitimidad del régimen.

En el mismo reportaje se reseña la entrevista a Rómulo Betancourt:

Este gobierno, surgido de una valerosa acción de la juventud militar de Venezuela, apoyada decididamente por Acción Democrática, no aspira a perpetuarse en el poder. Apenas el tiempo indispensable para que pueda realizarse una consulta electoral sincera. De esa consulta habrán (sic) de salir un Poder Legislativo legítimo y un Presidente de la República, no impuesto por su antecesor, sino escogido directamente por el pueblo. Si breve será este mandato, en él demostraremos a Venezuela sí puede gobernarse (sic) con sentido de responsabilidad y **usando agua y jabón para manejar los fondos públicos**(46).

De nuevo el **argumento de la legitimidad en la elección** y aparece explícitamente el tema del peculado.

Veamos la entrevista a Luis Beltrán Prieto Figueroa:

Esta revolución divide la Historia de Venezuela en dos etapas. El período del aprovechamiento de los resortes del Estado y del sometimiento del pueblo por la casta que se apoderó del gobierno para beneficio propio, y el período de superación nacional, de incorporación institucional de la Nación con la creación de una Constitución hecha por el pueblo mediante los resortes naturales y políticos de una Constituyente que tendrá un ideario democrático, que significa ya superación dignificada (47)

Estas declaraciones de Prieto apuntan al argumento sobre la necesidad de una verdadera democracia y ésta se entiende en términos de la participación del pueblo en la elaboración de la Constitución Nacional mediante la convocatoria a una Asamblea Constituyente. No deja de llamar la atención la similitud de situaciones y argumentos con los momentos actuales que vive el país. De nuevo, se trata de legitimar una asonada con la apelación al poder del pueblo como poseedor de la soberanía, y el ejercicio de ésta mediante una Constituyente.

46 Idem. Negritas nuestras.

47 Idem.

En **El Herald**, 26 de julio de 1945, hay un amplio reportaje sobre la multitudinaria manifestación que recibió al General Medina en Quito.

Como se puede fácilmente observar, la prensa, principal medio que refleja y condiciona a vez la opinión pública, no revelaba signos de **ilegitimidad**, entendida ésta en los términos anteriormente citados sobre la aceptación o no aceptación de la voluntad del gobernante por parte de los gobernados. Más bien recogía un sentimiento de vida democrática y de amplio crecimiento de la educación política de un pueblo que se había visto sojuzgado por muchos años. La libertad de expresión era evidente y la libertad de manifestación igual (48). Las restricciones las hemos analizado en el apartado referente a las luchas obreras. Había una fuerte oposición representada básicamente por **AD**. Pero, justamente la existencia de la oposición revela un grado alto de legitimidad, en tanto se respetan las reglas del juego aunque no se compartan. Recordemos las definiciones dadas en el inicio de este capítulo.

⁴⁸ En estos momentos críticos que vive la realidad política venezolana, se ha retomado vivamente la discusión sobre el gobierno de Isaías Medina Angarita. Jorge Olavarría ha comentado profusamente en su columna *Historia Viva* del diario **El Nacional** que Medina tenía *legitimidad sustantiva* o *apoyo ciudadano muy amplio*, gracias a la satisfacción de los venezolanos con su gestión gubernamental. Los norteamericanos llaman a esa legitimidad *apoyo específico*, para distinguirlo del *difuso*, que alude a la adhesión a un régimen ideal.

Es imprescindible en este punto señalar que de acuerdo con análisis realizados por teóricos políticos, el tema de la legitimidad debe ser dividido en varios segmentos. Para realizar esa diferenciación conceptual, comencemos por aclarar que el término **apoyo**, en sentido político, es usado para referirse al sentimiento de afección, lealtad y aceptación por parte del pueblo de un determinado régimen político. Cuando este apoyo se le brinda a un determinado régimen, éste deviene en legítimo, en tanto está respondiendo a las demandas de la comunidad política y dirimiendo sus diferencias. El pueblo muestra este apoyo obedeciendo sus decisiones, tomando parte en las distintas actividades cívicas tales como las votaciones o concentraciones populares y manifestando su respaldo (49). En el caso del gobierno de Medina todas estas notas características están presentes. Por ello, se ha venido hablando de legitimidad *sustantiva* o *apoyo ciudadano muy amplio*. Es importante señalar que la satisfacción a las demandas de la población no necesariamente debe ser total. Lo importante es que el régimen haya acumulado suficiente apoyo para enfrentar los momentos en

⁴⁹ Cfr. EASTON, David: *A Systems Analysis of Political Life en American Politics*, editado por Stephen MONSMA & Jack VAN DER SLIK, [New York: Holt, Rinehart and Winston, 1970], p. 19



que no logre responder a todos los requerimientos de la ciudadanía. Incluso, no todo el retiro de apoyo se puede traducir en fracaso de un régimen. Esta *legitimidad de apoyo* es diferente a la *legitimidad de origen*, la cual es cuestionada por muchos en el caso que venimos estudiando.

Uno de los requerimientos de la sociedad altamente satisfecho por el gobierno fue la libertad de expresión. Como ejemplo de esa libertad no sólo de expresión sino de libertad política apuntada en párrafos anteriores, podemos señalar un artículo aparecido en **Panorama** el día 11 de mayo de 1945, titulado *Nuevo partido político venezolano* y firmado por Fernando Arévalo. Dice textualmente: *¡Hay venezolanos que no quieren militar en el P.D.V.! ¡Hay venezolanos que no quieren formar filas en A.D.! ¡Hay venezolanos en el P.D.V., A.D. y Unión Popular que desean, están dispuestos a abandonar esas organizaciones para ingresar a un nuevo Partido!(...)*

Parecería que para explicar la asonada, el énfasis se colocó en el terreno de las elecciones. La legitimidad no es medida en términos del apoyo popular sino en el modo de haber sido electo el Primer Magistrado Nacional, por una parte; por otra, se colocará en el voto universal, directo y secreto. De igual manera se cuestiona al Poder Legislativo. Como denominador

común resalta la necesidad de un sufragio directo. Cabe, entonces, una pregunta: ¿si el Presidente Medina, como tal, era respetado y su gobierno reconocido como democrático, por qué al régimen se le tilda de ilegítimo? ¿No es un contrasentido? Hay que hilar fino: el sistema de elecciones en tercer grado y por un Congreso no considerado como representativo remite a una época anterior a Medina. En otras palabras, el golpe debió ocurrir 10 años antes: derrocar a Gómez o impedir el gobierno del sucesor, independientemente de la figura de López Contreras y lo que significó éste en términos de transición⁽⁵⁰⁾. Parecería que en este punto se encuentra el problema de la ilegitimidad. Quiérase o no, la opinión de los golpistas está sustentada en un hecho y como tal, irrefutable. **Medina no salió electo por un proceso de elecciones libres.** Pero un sistema de elecciones indirectas no es ilegítimo *per se*.

La confusión de la ilegitimidad ha tenido serias repercusiones en el ámbito político nacional. Muchos politólogos parecen aceptar que el gobierno de Medina Angarita no era merecedor del golpe; sin embargo, a la hora de justificarle, también muchos invocan tanto el origen del mandato

⁵⁰ Manuel CABALLERO analiza la 'oportunidad' del golpe en **El 18 de octubre de 1945**, [Caracas: Diario de Caracas, 1979], pp. 41-42. Encartado.

como la restricción del sufragio. Pero, teóricamente hablando y basándonos en las características de las intervenciones históricas de los militares, existía la duda, al menos, sobre la legitimidad de origen; desde nuestra óptica compartida con diferentes analistas de este suceso, tal ilegitimidad no era del régimen de Medina, en tal caso, provenía de un proceso anterior (51). Es decir, uno de los cuestionamientos se refiere al Congreso que eligió a Medina. Que eligió a López. Pero, entonces, es necesario recordar que en 1936, Rómulo Betancourt, artífice de **ARDI**, **ORVE**, **PDN** y **AD**, aceptó que el Congreso promoviera la reforma constitucional: con "pañuelo en la nariz" y todo, legitimó tal decisión. Además, el Congreso que eligió a Medina, de una u otra manera, había sido purgado de su antigua mayoría gomecista.

Manuel Caballero en su análisis del golpe dice:

Pesando méritos de predecesores y de sucesores, el general Medina es, que duda cabe, no solamente un gobernante liberal, sino uno de los

⁵¹ En el § 4 del capítulo XI, titulado *El principio el fin* de la obra citada de Nora Bustamente, se señala esta anterioridad insurgente: "El morbo insurreccional dentro del Ejército venezolano se comenzó a incubar desde la época gomecista y si no llegó a cristalizar en un golpe triunfante, fue por la archiconocida atmósfera de represión, terror y desconfianza en que vivían en aquellos tiempos tanto los militares como los civiles, pero a pesar de todo

poquísimos mayormente dignos de tal calificativo que nuestra historia haya conocido: su respeto por la opinión pública, por los derechos humanos, así lo atestiguan. Pero se puede decir igualmente que sólo fue un demócrata moderado(...) Medina buscó la confirmación de la calle para un poder cuyo origen lo hacía si no legal (sic), por lo menos moralmente débil. Pero no logró -no quiso, no pudo- rematar una faena brillante: para decirlo en términos menos taurinos, se negó a institucionalizar ese recurso a la calle (52).

Es así cómo vemos aparecer los signos que algunos analistas señalan como propiciadores del golpe: la ilegitimidad o pérdida de apoyo público **medida en términos del origen del mandato** y el detonante: las elecciones indirectas. Es decir, quienes estuvieron actuando hasta ese momento como miembros de la oposición pasaron de golpe y porrazo a formar parte de los impugnadores de legitimidad.

Aun cuando puede ser catalogado como un condicional contrafáctico, pero que parece describir con altas probabilidades las actuaciones de los actores del movimiento insurgente, podríamos aventurarnos a decir que, si

hubo varios conatos de insurrecciones que resultaron fallidas a la postre, basta citar como ejemplo de ellas las insurrecciones de 1919 y de 1928", p. 472.

⁵² Manuel CABALLERO : **El 18 de octubre de 1945**, pp. 46-47.

Escalante no se hubiera enfermado y hubiese resultado electo como Presidente, tanto **AD** como la **UMP** hubieran aceptado la **elección indirecta**. Escalante había prometido que su mandato sería provisorio y que llamaría a elecciones libres, directas y secretas; la candidatura de Biaggini sirvió de excusa para replantear el tema de la *legitimidad de origen* y de otros argumentos como la supuesta corrupción del régimen. Sin embargo, Manuel Caballero apunta, y no sin razón, que a los militares poco les importó esa legitimidad años más tarde.

A su vez, aparece otra causa, descrita en el artículo de Koeneke, citado al principio de este capítulo: *la debilidad de las instituciones políticas*. De acuerdo con la caracterización hecha por Samuel Huntington en **El Orden Político en las Sociedades en Cambio**, Koeneke nos recuerda que *los militares intervienen cuando las instituciones del sistema vigente no crecen en la medida que aumentan las exigencias de la sociedad y al ser tan débiles no son capaces de generar las soluciones adecuadas*⁽⁵³⁾. La institución débil por excelencia en este Gobierno y débil **en el sentido de no generar respuestas inmediatas a las peticiones populares**, era el Congreso Nacional, a pesar de todos los avances que hemos ido señalando a lo largo

⁵³ H. KOENEKE: Op. cit. p.70.

de todo el trabajo. La evidencia de esta debilidad fue la negativa a las elecciones directas. El Congreso pudo entablar una discusión más opositora a la negativa gubernamental, los votos de AD están registrados en los Diarios de Debates. Pero seguimos en el mismo punto: ¿basta este elemento para dar al traste con los avances innegables del gobierno de Medina Angarita?

Si aceptamos este argumento, estamos en presencia de un antecedente que bien podría ser invocado para aceptar en la actualidad, que la solución a la crisis político-social que vivimos es un golpe de estado.

Con respecto a la eliminación de parte del inciso VI del artículo 32 de la Constitución Nacional, vale la pena señalar que en **La Esfera**, diario opositor al régimen, aparece un editorial en febrero de 1944, donde se reconoce explícitamente que se está en un gobierno democrático y que, en defensa de este régimen, se reclama que se respete el inciso VI por considerar

que es precisamente como factor de defensa de las instituciones democráticas como semejante previsión legal fue incluida por los legisladores en la Constitución del treinta y seis. El pueblo venezolano

es aplastante y mayoritariamente democrático, y nuestro Pacto Fundamental está integrado a base de ese sentimiento ⁽⁵⁴⁾.

Por otra parte, **¡Aquí está!**, diario de las izquierdas, publicó el 15 de agosto de 1945, un artículo firmado por Martín Ramírez, quien abogaba por las reformas a la Ley de Orden Público y se expresaba contra quienes maniobraron contra la legalización del Partido Comunista.

Por su lado, el semanario **Unidad**, 15 de septiembre de 1945, exhibió un artículo donde *condenó la insustancial reforma de la Ley Lara*. En el mismo tono, apareció en **El País**, un artículo titulado *Frente a la Ley de Desorden Público*, el día 19 de septiembre de 1945.

Se hace indispensable destacar el editorial aparecido en **El Universal**, el 26 de abril de 1945, con motivo de la eliminación del inciso VI, titulado *De Frente al Comunismo*, y la respuesta a este editorial aparecida en **El Tiempo**, el 28 de abril del mismo año, titulado *La Posición de un Partido Democrático*. Ambos artículos aparecen incluidos en el informe del Agregado

⁵⁴ *La Esfera*, 14 de febrero de 1944 en **Pensamiento Político Venezolano del Siglo XX**, Tomo 41, p.356

Cultural de la Embajada de Estados Unidos en Venezuela, informe que analizaremos líneas abajo.

En el diario **Panorama** que hemos venido citando fue publicado el 3 de mayo de 1945, un artículo cuyo titular decía: *El P.D.V. tiene clara conciencia de su responsabilidad y deber*, firmado por *Sísifo* quien entrevistó a Mario Briceño Iragorry. En esta entrevista, a la pregunta del periodista "*¿considera maduro al pueblo venezolano para ejercer el derecho a elegir directamente al Primer mandatario de la Nación?*", Briceño Iragorry respondió:

Creo que el pueblo venezolano está en condiciones de escoger directamente al Primer Mandatario de la República por medio de elección de primer grado y en este sentido trabajaré con los hombres de mi partido para lograr una reforma constitucional que permita al pueblo en 1951 darse por sí mismo el Presidente ⁽⁵⁵⁾.

Al comienzo de la entrevista había manifestado que "*no sería Presidente de la República, el candidato que en su plataforma política no asegurase el avance de las conquistas logradas hasta ahora*"

⁵⁵ Diario **Panorama**, 3 de mayo de 1945

En **El Nacional**, 4 de mayo de 1945, aparece el titular **Reformada la Constitución**. En dicho artículo se reseñan las reformas consideradas más importantes. En el mismo diario, 6 de mayo, se publica una foto del general Medina Angarita firmando el "Ejecútese" de la Reforma Constitucional. En mayo, 26, **El País** reseña la III Convención de Acción Democrática. Recoge este artículo, las palabras pronunciadas por Rómulo Gallegos quien expresó que Acción Democrática no lanzaría ningún candidato a la Presidencia, por considerar que

ningún objeto tendría hoy un debate público en torno a una candidatura de oposición, ya que es sabido que debido a una Constitución tarada de vicios no es el pueblo quien elegirá al Supremo Magistrado de la Nación, sino un Congreso de conocida filiación y en cuyo seno sólo una voz libre y consciente tiene el Partido del Pueblo: Andrés Eloy Blanco; 2º Que en principio esperaba que el General López Contreras no lanzará ni permitirá que lancen su candidatura (...) y 3º expresó la seguridad que tiene de que ...de surgir una candidatura viable, un candidato en el que se pueda depositar toda la fe que se tenga y que permita abrigar muchas esperanzas de que puedan ser llevadas a la vida institucional del país los principios democráticos por los que lucha el partido del Pueblo, Acción Democrática no le

regateará su apoyo y movilizará una fuerte corriente de apoyo en torno a ese candidato que llene las aspiraciones del pueblo venezolano⁽⁵⁶⁾.

Veremos aparecer también, pocos días antes del golpe, la reseña en **El Heraldo**, octubre 14, del lanzamiento de la candidatura a la presidencia del General López Contreras. Aparecerá en **El País**, octubre 14, la comunicación de **Acción Democrática** al **PDV** con respecto a la sucesión presidencial. Esta comunicación posee elementos mucho más virulentos que todas las demás declaraciones aparecidas anteriormente. Termina la comunicación declarando que Acción Democrática desea salvar

su responsabilidad ante la historia y mañana no podrán imputarnos las generaciones venezolanas del porvenir el delito de haber omitido nuestra palabra conciliadora y animada de patriótica preocupación para evitarle al país las **soluciones de violencia** en una de las más dramáticas crisis políticas que recuerde la República⁽⁵⁷⁾.

En **El País**, octubre 17, aparecerá la respuesta del **PDV**. El propio 18 de octubre aparece en **El Nacional** la noticia sobre el mítin de **Acción**

⁵⁶ Diario **El País**, 26 de mayo de 1945

⁵⁷ Diario **El Heraldo**, 14 de octubre de 1944. Negritas nuestras.

Democrática en el Nuevo Circo de Caracas. Los duros ataques contra Medina, Biaggini y contra López Contreras fueron un presagio de lo que sucedería al día siguiente⁽⁵⁸⁾. El embate contra Biaggini fue implacable. Argumentó, entre otros aspectos, que el ansiado gobierno civil en la persona del '*Ministro de la Reforma Agraria*' sería un rotundo fracaso. Ese fracaso traería consigo el retorno a la idea que había sido esbozada por algunos teóricos políticos "*según la cual este es un país de salvajes que no puede ser regido y gobernado sino con los métodos más drásticos*"⁽⁵⁹⁾. La rueda de la historia fue implacable: esa tesis triunfó años más tarde cuando la camarilla militar volvió a actuar y derrocó a Gallegos, ese *Presidente civil que encarnaba aquella idea civilista a la que aludió Betancourt en este discurso*. La amenaza de una vuelta a los enfrentamientos entre generales "*que nunca han dirimido sus contiendas en la plaza pública*", también fue demoledora. Al día siguiente el golpe. Éste, según algunos indicios comentados anteriormente, parece que se comenzó a gestar muchos años

⁵⁸ Además de consultar directamente las fuentes señaladas, estas referencias periodísticas aparecen también en José RIVAS RIVAS: **Historia Gráfica de Venezuela**, [Caracas: Ediciones Torán 1989], Tomo II. El discurso de clausura dado por Betancourt el 17 de octubre aparece recogido en Patricia SOTELDO: op.cit., pp. 600-612.

⁵⁹ R. BETANCOURT en Patricia SOTELDO: op.cit., pp. 606

antes. No era un golpe contra Medina: precisamente Medina fue la 'barrera moral' que impidió el golpe. ¿Cómo se quiebra este cordón moral?

A la muerte de Gómez había unas Fuerzas Armadas cohesionadas en torno a la figura del dictador. Hemos dicho en capítulos anteriores que estas Fuerzas Armadas estaban organizadas para mantener el poder en manos de Gómez. Desaparecida la figura central, estas Fuerzas Armadas comenzaron a resquebrajarse. Varias figuras importantes que habían sido enviadas a estudiar al exterior, comenzaron a pensar en aglutinarse y acceder al poder para lograr cristalizar aspiraciones que se veían coartadas. Dadas las circunstancias de la aprobación de una nueva Constitución sin la reforma pedida por la oposición, los militares sintieron que esa barrera había sido quebrantada.

Ramón J. Velásquez opina que el detonante de la insurgencia militar está en *el olvido en que incurrieron los generales López Contreras y Medina Angarita de la condición de mantenerse unidos* (60).

⁶⁰ Ramón José VELÁSQUEZ: *Panorama histórico del 18 de octubre* en **El Nacional**,

Por otra parte, existe la tesis que atribuye la intervención de los militares a la protección del *interés corporativo u organizacional de las Fuerzas Armadas*. Según esta tesis, los militares insurgen en la política en la medida que aparecen claros indicios de deterioro en sus reivindicaciones salariales, ascensos y uso de los *militares en funciones policiales* (61). Vimos cómo, durante el largo período gomecista, esta función policial fue prioritaria en las Fuerzas Armadas. Y, al parecer, durante el gobierno de Medina, todavía quedaban algunos rasgos de estos aspectos que deterioraban la imagen de los militares. Sin embargo, no era un aspecto dominante durante los años que van del 41 al 45. Sobre este argumento, Oscar Battaglini señala acertadamente que:

Pero lo más curioso de todo esto es que quienes organizan y realizan el golpe de Estado son oficiales que, en su mayoría, estaban siendo o habían sido beneficiados por los planes de estudio que el Ejército venía impulsando dentro y fuera del país; quienes además de haber ascendido habían pasado -algunos de ellos- a ocupar puestos relevantes en la estructura burocrática del Ejército. Todo eso, en una estrecha y normal concordancia con sus edades, estudios de espe-

18/10/75, p. D.1, apud M. CABALLERO: op. cit. p.24 y revisado también en el Foro Libertador de la Biblioteca Nacional de Venezuela.

61 E. NORDLINGER: **Soldiers in Politics** apud H. Koeneke: Op. cit. p.70.

cialización realizados y el tiempo de permanencia en la Institución Armada⁽⁶²⁾.

Esta aseveración de Battaglioni, por cierto, compartida por muchos analistas de este momento histórico, no es una simple opinión: el hecho cierto es que quienes insurgieron tenían como denominador común sus estudios en el exterior. Pérez Jiménez, Llovera Páez y Julio César Vargas venían impregnados de las doctrinas “intervencionistas de los militares” *que “formaban logias y daban golpes de estado”*⁽⁶³⁾. Una vez en Venezuela, lograron adeptos entre sus allegados; además, al enfermar Escalante, el proyecto político de **AD** se vino abajo, Betancourt, Barrios, Leoni y Prieto habían entrado en contacto con la logia militar y la confluencia de factores arrojó el resultado: **18 de octubre de 1945. Golpe de Estado en Venezuela.**

⁶² Oscar BATTAGLINI: Op. Cit.: pp. 131-132. En este apartado, Battaglioni realiza unas fichas biográficas de los cuatro actores principales, por parte de las Fuerzas Armadas, del golpe del 45: Carlos Delgado Chalbaud, Marcos Pérez Jiménez, Julio César Vargas y Mario Vargas.

⁶³ Arturo USLAR PIETRI: **Golpe y Estado en Venezuela**, p.22 y ss.

En la siguiente sección analizaremos algunos de los argumentos esgrimidos por más de cincuenta y cuatro años para explicar o justificar la insurrección.

§.III.2.- Argumentos que han perdurado por más de cincuenta años

Hemos leído cómo el argumento sobre las reivindicaciones salariales y la presencia de los viejos generales gomecistas son constantes que no han desaparecido con los años. No es nuestra intención repetir en este apartado el análisis brillantemente realizado por Oscar Battaglini *sobre el estado de atraso y abandono en el que el medinismo mantenía al Ejército en El medinismo*⁽⁶⁴⁾, pero baste con señalar que los supuestos bajos salarios de

⁶⁴ Oscar BATTAGLINI: Op. cit.: pp. 128-137. Las cifras citadas por el autor son suministradas por el Cronista de las Fuerzas Armadas Teniente (r) Raúl Oviedo Rojas. En el **Libro de Actas de Consejo de Ministros**, correspondiente al año 1944-45, folio 29, aparece asentado que el 27 de julio de 1944, el Ministro de Guerra y Marina, Coronel Manuel Morán informó sobre la modificación de sueldos de oficiales del Ejército y la Armada, modificación que se haría efectiva a partir del 1° de agosto de ese mismo año. En el mismo libro de Actas, el 29 de septiembre de 1945, el Ministro Juan de Dios Celis Paredes solicitó un crédito adicional de Bs. 800.000 para la adquisición de tres corbetas con

los militares contrastan con los bajos salarios, entonces, de los diversos trabajadores del país. Después de presentar varios cuadros comparativos de los salarios percibidos por maestros, profesores, médicos y militares, dice Battaglini:

Lo que demuestra, a la luz de esta información, no son las afirmaciones arbitrarias e interesadas hechas por los militares golpistas del 18/10/45, sino el hecho de que un Subteniente y un Capitán de las Fuerzas Armadas- a cuyo seno se ingresaba, por término medio, sin que se poseyera el título de bachiller- ¡disponía de un sueldo mensual que en cifras absolutas era superior (para la misma fecha) al de un Profesor y un Decano de la Universidad Central de Venezuela: y en cifras relativas era comparable al de un Médico del Ministerio de Sanidad y Asistencia Social (SAS), y al de otros profesionales de la administración pública!(⁶⁵)

De esta manera aparece con nitidez que la argumentación basada en los aspectos económicos son racionalizaciones de un hecho que no parecía (ni sigue pareciendo) tener justificación. Queremos añadir que los salarios de

destino a la Armada Nacional. Dato interesante para contrastar con los argumentos sobre la mala dotación militar.

⁶⁴ Oscar BATTAGLINI: Op. cit.: p. 137

⁶⁵ Ibidem: p. 137

los militares **después del golpe del 45** fueron aumentados drásticamente: de Bs. 1.200 que ganaba un Coronel, se pasó a Bs. 2.000, es decir, un incremento del 66,6 %; un general devengaba Bs. 1.600 y pasó entre 2.500 y 4.000, dependiendo si era general de Brigada, División o general en Jefe. Alguien estudioso de la injerencia militar en la vida civil, podría argumentar que el análisis de Battaglini **muestra** el problema, pero no **demuestra** que no fuese la causa del golpe. La razón esgrimida pudiera ser equivalente a decir que un médico *no tiene las armas para dar un golpe, mientras que los militares sí*. Ése es un argumento que no hace honor a las Fuerzas Armadas, puesto que deja implícito que el alto sueldo aleja a sus miembros del uso de las armas para conseguir dichas mejoras. Premisa falsa, pues a pesar del aumento del sueldo mencionado, los militares vuelven a insurgir. Precisamente nuestra argumentación está encaminada a poner de manifiesto las premisas implícitas en ese tipo de argumentación. Si el argumento lo expresamos de la siguiente manera:

El golpe del 18 de octubre del año 45 derrocó a Medina, ya que los salarios de los militares eran muy bajos.

La conclusión: *El golpe del 18 de octubre del año 45 derrocó a Medina, está apoyada en la premisa: los salarios de los militares eran muy bajos y*

para que la conclusión se desprenda lógicamente de tal premisa, se dejó implícita una premisa que es equivalente a decir: *Cuando los sueldos de los militares son bajos, entonces ellos [los militares] derrocan a los gobiernos que propician esos sueldos.* Completando el entimema [razonamiento de expresión incompleta], el razonamiento quedaría estructurado así:

Los sueldos de los militares eran bajos durante el gobierno de Medina. Cuando los sueldos de los militares son bajos, entonces ellos [los militares] derrocan a los gobiernos que propician esos sueldos. Por tanto, los militares derrocaron a Medina.

Esa premisa implícita es, por decir lo menos, muy injusta con las Fuerzas Armadas en general. El argumento no resiste el análisis, puesto que la verdad de la premisa tácita no está muy clara. ¿Aceptaría cualquier militar esa verdad como irrefutable?

Prosiguiendo con el análisis de los argumentos, abordaremos una carta original, fechada en San Cristóbal el 13 de mayo de 1941, del Teniente José Teófilo Velasco, dirigida a Angel Yoris, quien ejercía la Jefatura de la Oficina Presidencial de Telégrafos. A pesar de la longitud, citaremos textualmente el contenido de esa fuente epistolar:



En la Central [Oficina de Telégrafos en San Cristóbal] está mi hermano Anibal, con un cargo de Jefe de Día, que escasamente gana unos Bs. 400 que no le alcanzan sino para medio vivir; él es un operario competente (...) tú puedes valorarlo, cuando el mismo General Medina fué quien lo recomendó para el cargo que desempeña actualmente y figura además como Oficial de Reserva a la orden de la Brigada Nº 1. Yo te sabría agradecer lo ayudaras con un cargo de ope. (sic) en esa oficina a tu cargo, en la seguridad de que te daría resultado, pues como te digo, es apto para ello y es un elemento serio y discreto. Mi hermano Celestino (Capitán) que está en el Cuartel de esa **Casa Grande**, te hablará también sobre este asunto. No olvides, pues, mi buen amigo y colega, ayudar a mi hermanito; tú lo puedes y seguro estoy de que si lo asomas al General Medina, habrá de aceptarlo.

El general López Henríquez me encarga saludarte cordialmente.

Yo he permanecido como Ayudante del Cdo. (sic) de la Zona, donde me tienes a tus gratas órdenes(...)

Tuyo afmo,

José Teófilo Velasco (Teniente)⁶⁶

Sin entrar a detallar la petición de favores, la carta evidencia varios aspectos importantes para nuestro análisis de los argumentos:

⁶⁶ Se anexa copia de esta carta.

1. El aspecto económico aducido como motivo para conspirar no parece cierto. Años más tarde, el *hermanito* dirá, en unas declaraciones a Ana Mercedes Pérez, que llevaba tiempo realizando un informe sobre el funcionamiento de esa oficina donde obviamente consiguió entrar. No olvidemos que esta dependencia era de capital importancia en lo que se refiere a las comunicaciones gubernamentales. Por ella pasaba toda la correspondencia oficial. Es así como parecería que lo buscado no era la mejora económica sino el puesto en el centro del poder. El Director-Jefe de esa oficina telegráfica tenía un sueldo de Bs. 1.200 (mil doscientos bolívares mensuales, se anexa copia de un recibo), sueldo equivalente al de un Coronel. Un sueldo de Bs.400 para un operario de la provincia estaba prácticamente equiparado con el de un subteniente(Bs. 420) o un Subdirector de una Escuela (Bs. 450).

2. Así surge el segundo aspecto que queremos resaltar: ya para ese momento Celestino Velasco estaba asignado al palacio de Miraflores (Casa Grande), y tenía el grado de Capitán. En 1945, era Mayor. De acuerdo con los años que median entre un grado y otro, no podían argumentar los hermanos Velasco que no se ascendía en las Fuerzas Armadas durante el período 41-45. Por otra parte, también Teófilo Velasco, firmante de la carta era Capitán en 1945. En esa misma carta

hay una nota marginal escrita de puño y letra por Angel Yoris donde refiere que el día 15/10/45 José Teófilo Velasco se acercó a un hermano de Yoris para solicitar un cargo de Edecán de Palacio. Tres días después apareció como uno de los oficiales *juramentados*.

En **La Verdad Inédita** ⁽⁶⁷⁾ dice la periodista de Aníbal Velasco: *talentoso telegrafista y civil juramentado se adueñó del telégrafo y se hizo Jefe*. El propio Aníbal Velasco declara en la entrevista, que al enterarse sobre la situación del Cuartel San Carlos por medio de un conocido quien le comunicó que estaba controlado por Medina, decidió regresar a Palacio:

Regreso a Miraflores y al llegar a Llaguno me encuentro con tropas comandadas por Sanguino y algunos otros conocidos. Pregúntoles qué era de Celestino y me informaron que estaba dirigiendo el movimiento en el Cuartel. Resuelvo dirigirme con un Sargento y al llegar Celestino me da un revólver con la orden de que me fuera a hacer cargo del Telégrafo.

El Jefe del Telégrafo en Miraflores era Angel Lloris(sic). El cambio de Director se sucedió sin violencias ⁽⁶⁸⁾

⁶⁷ Ana Mercedes PÉREZ: Op. cit. p. 119

La toma del telégrafo fue determinante. Desde allí se mantuvo una precisa información que a fin de cuentas ayudó a detectar los sitios donde existía resistencia:

Todas las comunicaciones que se recibían por telégrafo del Interior eran telefoneadas a la Junta Revolucionaria que ya estaba instalada en Miraflores.

—¿No tuvieron inconvenientes especiales con algunos Estados del Interior?

- La tuvimos con el Estado Trujillo, donde el Jefe del Circuito era Miguel Riera, quien no quería comunicarse con Caracas y Barquisimeto, haciendo resistencia a las fuerzas revolucionarias (69).

Vale la pena contrastar las declaraciones de los hermanos Velasco, en especial, de Aníbal, con la carta enviada a Yoris por José Teófilo Velasco, años antes. De acuerdo con las versiones que aparecen en **La Verdad Inédita**, los Velascos conspiraron juntos y Aníbal *había estado preparando un proyecto con el objeto de que el General Medina no pudiese controlar las comunicaciones telegráficas, radiotelefónicas y de radiodifusión, proyecto que le fue entregado un mes antes del 18 de octubre a los civiles*

68 A. M. PÉREZ: Op. cit.: pp. 138-139

69 Ibid. p. 140

revolucionarios (70). Es así como se vuelven irrelevantes prácticamente todos los argumentos justificativos del golpe que aluden a las elecciones, al voto, a Biaggini, etc. La conspiración comenzó muchos años antes y encontró ingredientes que la alimentaron, pero estos ingredientes no justifican por sí solos la asonada. El *hermanito Velasco* se apoderó de la Jefatura del Telégrafo sustituyendo a quien años antes le solicitara su hermano José Teófilo: *"No olvides, pues, mi buen amigo y colega, ayudar a mi hermanito; tú lo puedes y seguro estoy de que si lo asomas al General Medina, habrá de aceptarlo"*.

En el programa **La Historia contada por sus protagonistas**, el coronel Luis Calderón argumentaba que para el 18/10/45 como capitán de la Aviación se *"sentía descuidado para progresar dentro de la carrera militar, cualquiera fuera el arma"*. Pero, saquemos cuentas, el coronel Calderón salió egresado de la promoción de 1937 (71) y ya para 1945 era capitán. ¿No se ascendía rápidamente? ¿Qué significa ese *rápidamente*? Incluso, él mismo sigue diciendo *"Yo la tuve [suerte] y a los 32 años ya era capitán"*. En

70 *Ibid.* p. 138

71 Cfr. L. OLIVO: *Op. cit. Anexo 3. Promociones de la Aviación.*

su argumentación mezcla el asunto de los ascensos con la posibilidad de la vuelta al poder por parte de López Contreras. Dice textualmente:

Cuando López Contreras se presentó como candidato a la Presidencia surge un sentimiento antilopequista, porque a la vez que aspiraba a la Presidencia conspiraba y conquistaba ciertos jóvenes. Para mí López Contreras fue un continuador en lo castrense de lo que hacía 35 años había comenzado el general Gómez. Nos mantuvo en los cuarteles como soldados al servicio de la causa Lópezcontrerista. Esto nos entusiasma a actuar en el año 1945 porque temíamos que después de Medina volviera López al poder, lo que la juventud militar no podía aceptar (72)

¿El golpe, entonces, era contra López o contra Medina? Mantener que se actuó "*porque temíamos [los militares] que después de Medina volviera López al poder, lo que la juventud militar no podía aceptar*" es reconocer que no se tenía claro cuál era el objetivo que se pretendía alcanzar con la insurrección. Supuestamente, los actores del 18 de octubre insurgieron porque la Constitución de 1945 no ofreció la reforma electoral que el pueblo reclamaba. Al menos en las declaraciones citadas de Delgado Chalbaud, Rómulo Betancourt y Prieto Figueroa, la razón primordial es la sucesión

72 N. BUSTAMANTE: Op. cit. p. 513

presidencial y la necesidad de elaborar una *Constitución que refleje este sentir popular*.

Ciertamente López constituyó un elemento particularmente controversial. Por una parte, existen declaraciones como la de Luis Calderón que rechazan a López Contreras, pero hay sectores que seguían al general López de manera incondicional. Por ejemplo, en el Diario **Panorama** (Maracaibo) apareció, el 18 de mayo de 1945, un largo Manifiesto donde se desagraviaba al general López para después lanzar su candidatura, las firmas ocupaban tres páginas completas, 8 columnas por página. Días antes, el 11 de mayo, se publicó un comunicado de **AD** donde advertía que el Partido no apoyaría la candidatura de López y, además, en conocimiento de la próxima aparición del Manifiesto en desagravio a general, declaraba que "*todo militante que hubiera firmado dicho Manifiesto, aun cuando lo hubiese hecho de modo impremeditado, sería sometido de inmediato a los Órganos disciplina- rios del Partido*". Tal comunicado apareció firmado por Jesús Paz Galarraga.

Es pertinente en este momento del análisis recordar un argumento dado por el coronel (R) Edito José Ramírez quien consideraba *que*

el más grande error del General López Contreras fue la firma del nefasto tratado Colombo-Venezolano el 5 de abril de 1941, sin consultar al pueblo venezolano ni al Congreso Nacional, sin que mediara fórmula alguna con lo venezolano, como quien compra, vende o reparte un lote de terreno de su propiedad⁽⁷³⁾.

Este argumento conjuntamente con el esgrimido por el capitán de Aviación Horacio López Conde quien dice que, añadidas a las causas sobre el problema de la inhabilitación de Escalante,

aparecen las célebres declaraciones de López Contreras al Padre Acedo que había tenido que ceder parte del territorio a Colombia porque el Ejército no estaba preparado. Esas declaraciones eran un insulto al Ejército y una ofensa grave a nuestra hermana República⁽⁷⁴⁾.

muestran el aspecto que hemos venido señalando: confundir los problemas del gobierno de López con la legitimidad o ilegitimidad del gobierno de

⁷³ Edito RAMÍREZ: **El 18 de octubre y la problemática venezolana actual, 1945-1979**, [Caracas: Avila-Arte,S.A., 1981] p. 30. Citado también por N. BUSTAMANTE: op. cit., p. 514.

⁷⁴ Ana Mercedes PÉREZ: **La verdad inédita**, [Caracas: Talleres de Gráficos Armitano], p. 106, citado también por N. BUSTAMANTE: Op. cit.: p. 510

Medina. Es claro que quieren manifestar su temor por el retorno de López. ¿Este temor es el precipitante del golpe? Entonces, ¿dónde quedan las razones sobre el sufragio? Aparece así un nuevo ingrediente: la necesidad de un *candidato nacional*.

Esta *candidatura nacional* representada por Oscar Augusto Machado o el doctor Martín Vegas es propuesta por Betancourt y Leoni en representación de Acción Democrática y rechazada por Medina. A este rechazo y la posterior candidatura de Ángel Biaggini se le atribuye la responsabilidad del acto de halar el gatillo para disparar la asonada. Pero, ¿en qué quedamos? ¿El golpe es orquestado porque los militares deseaban una presencia en el gobierno que no tenían? ¿La razón es la negativa de Medina a reformar los artículos relacionados con el sufragio? ¿Quiénes son, en realidad, los artífices del derrocamiento del general Isaías Medina Angarita? Recordemos que en más de una vez se ha dicho y sostenido que fue después de la enfermedad de Escalante que Acción Democrática accedió a participar en el golpe. Sin embargo, el testimonio del capitán Carlos Morales, reseñado en **La Verdad Inédita** de A. M. Pérez, habla de otras fechas. Véase, por ejemplo, cuando afirma que la primera reunión sostenida con los líderes acciondemocratistas fue en la casa del doctor Edmundo Fernández en junio

de 1945. La respuesta de Betancourt y Leoni a la propuesta del movimiento militar, dice Morales que fue la siguiente:

He [Betancourt] visto que son sinceros, hablaré con el Comité Ejecutivo Nacional de mi Partido. Los felicito, no creí nunca encontrarme dentro del Ejército a hombres que alimentaran esos ideales (75).

La reunión con Escalante se realizó en Washington en el mes de julio de 1945. Para ese momento, de acuerdo con las declaraciones de los militares entrevistados por Ana Mercedes Pérez, hasta la fecha del golpe estaba fijada. En la misma entrevista a Morales, éste declaró que la fecha quedó fijada para fines de noviembre. No debe soslayarse estas incongruencias de fechas con las posteriores declaraciones de los líderes de Acción Democrática(76). Por su parte, Rómulo Betancourt en **Trayectoria Democrática de una Revolución** declara enfáticamente que

⁷⁵ Ibidem, p.48. Con respecto a las declaraciones del capitán Morales, Jorge Olavarría señaló en *Historia Viva* en **El Nacional**, 21 de febrero de 1999, que en esas declaraciones quedan claras las influencias de los militares chilenos y argentinos para configurar la logia militar **UMP**.

⁷⁶ Véase **Venezuela, Política y Petróleo**, por ejemplo, para contrastar las declaraciones de Betancourt con respecto al momento de la adhesión de **AD** al movimiento militar. Betancourt enfatiza que ellos apoyaron a los militares porque era "*incompatible con la*

.quiero decirles, como Presidente de la Junta Revolucionaria, que hay una **identificación absoluta entre los hombres civiles y los militares que estamos dentro del gobierno** (...)Eso es muy interesante, porque viene a demostrar cómo no resultó una aventura la de los hombres civiles independientes, o integrantes del Partido en el cual militamos varios de los aquí presentes, cuando apoyamos y respaldamos este movimiento. El contacto realizado por nosotros con los hombres de la Unión Patriótica Militar, **desde hacía muchos meses**, nos había convencido de que existía **afinidad de**

dignidad de la nación la persistencia de un régimen personalista, usurpador de la soberanía popular, empeñado en negarle a los venezolanos el derecho a escoger a sus gobernantes en libres comicios", p.226. Sin embargo, en la declaración de los 'ideales' de los militares no figuraba, para la fecha de la reunión, el punto de las elecciones: "1º.- La finalidad suprema del movimiento es implantar en Venezuela un orden general de cosas donde imperen la honradez, la justicia y la capacitación. 2º.- El movimiento tiene como objetivo inmediato el lograr la compactación de los oficiales de las Fuerzas Armadas que sean moralmente sanos e intelectualmente capaces, para de esta manera poder actuar eficazmente en provecho a [sic] la finalidad ya expuesta. 3º.- El movimiento no está destinado a llevar a las Fuerzas Armadas al ejercicio integral del poder, persigue el propósito de llevar a los altos cargos a hombres honrados y capaces, que tengan el respaldo de la auténtica opinión popular. 4º.- Se deja constancia de que los intereses particulares de los integrantes del movimiento quedan al margen de toda consideración, en todo momento se trabajará únicamente en beneficio de los intereses de la Nación y de los intereses de las Fuerzas Armadas. 5º.- Este movimiento militar está destinado a encabezar un movimiento de concentración nacional contra el actual estado de cosas. En consecuencia, se está tomando contacto con organizaciones civiles que comulgan plenamente con las ideas ya expuestas y que están dispuestas a dar apoyo pleno y a secundar la acción de las Fuerzas Armadas", pp.47-48 de La Verdad Inédita.

pensamiento entre nosotros; y cuando llegó la hora de la prueba, cuando llegó el momento de demostrar la consecuencia con ese ideario, lo han sabido hacer –los jóvenes militares que con nosotros están compartiendo la responsabilidad de gobierno⁽⁷⁷⁾.

En **Golpe de Estado. Venezuela 1945-1948** de Karl Krispín⁽⁷⁸⁾, podemos leer una versión muy conocida sobre el primer contacto de **AD** con los militares. En esta versión, Betancourt sale bien librado de las acusaciones hechas en forma posterior sobre sus posiciones conspirativas. Se dice que la participación en las reuniones fue de orden personal y que,

⁷⁷ Rómulo BETANCOURT: **Trayectoria Democrática de una Revolución**, pp. 170-171, *Negritas nuestras*. Esta larga cita es de claridad meridiana. Si la unimos con declaraciones dadas a Ana Mercedes Pérez, reseñadas también por Battaglini, recogemos las palabras de un militante de **AD** donde dice abiertamente que la conspiración tenía más de dos años y que nada tenía que ver con la de los militares (Nota 129, p.240 de **El medinismo**), se infiere con facilidad que los contactos no fueron tan inmediatos al golpe. Por otra parte, del National Archives de Washington, Despatch N° 8088, de fecha 22-11-45, se lee que en una entrevista realizada a Betancourt, éste dijo que ellos no habían improvisado el movimiento. Había sido planeado por años. Habían confiado en el Ejército. Estas declaraciones de Betancourt están en inglés traducidas por el Consejero Dawson. *Negritas nuestras*.

⁷⁸KRISPIN, Karl: **Golpe de Estado. Venezuela 1945-1948** [Caracas: Ed. Panapo, 1994], pp.51-57. Es interesante señalar que en estas páginas, KRISPÍN recoge la anécdota sobre una nota de prensa con un error ortográfico atribuido a Biaggini. Al respecto, el Doctor Ramón J. Velásquez, en el programa **Historia Viva** realizado por Jorge Olavarría, corrige la injusticia hecha a Biaggini durante cincuenta años: el error lo cometió un reportero de **Últimas Noticias**.

incluso, ni Andrés Eloy Blanco ni Rómulo Gallegos estaban enterados de la conspiración. Sólo después de la inhabilitación de Escalante como candidato, **Acción Democrática** aceptó participar en el golpe fraguado por los militares. Cuando se contrastan las diferentes versiones, salta a la vista una contradicción de los civiles cuando afirman que sólo aceptaron por las razones esgrimidas en favor de la votación directa y secreta.

La alianza entre **AD** y los militares se planteaba como circunstancial y precaria dadas las distintas motivaciones con que se encontraron en lo que Toynbee ha llamado el *tracto* de la historia. Las prevenciones iniciales de Betancourt sobre la no necesidad del golpe antes del descrédito de Escalante y las propias de Pérez Jiménez en cuanto a actuar autónomamente, materializaban una distinción de objetivos que tomarían la forma de una competencia por el poder entre las dos unidades componentes una vez dentro del gobierno⁽⁷⁹⁾.

En este lugar del análisis queremos enfatizar un aspecto muy descriptivo en cuanto a la tipología de Betancourt: la trayectoria combativa de éste, su estudio permanente de la situación nacional conectada con la situación internacional dan una aproximación bastante cercana de su carácter; estas

⁷⁹ Ibidem, p. 66.

características que le llevaron, incluso a romper con sus antiguos camaradas del **PCV**, como hemos visto en las cartas escritas durante su exilio de los años 30, hacen, al menos, dudar de su supuesta "mansedumbre" en aceptar un pacto con los militares sin que hubiese privado otro tipo de objetivos distintos a los alegados cada vez que se quiere justificar la participación de **AD** en el golpe. Incluso, queremos añadir que, así como se quiere desvincular a los sindicatos afectos a **AD** del golpe por cuanto Valmore Rodríguez no aceptó la alianza con los militares, se podría decir que el partido tampoco formó parte de la asonada en tanto sus militantes desconocían los planes de Betancourt. Vale la pena repetir la frase de este último, donde cita a Lenin en una carta a Valmore Rodríguez:

Replicando, con su dialéctica a trancazos, Lenin aclaró y definió perfectamente el papel de los líderes de los jefes de partido. Y esa definición no es otra que esa: **los partidos van por donde marchen sus dirigentes**. Y los dirigentes del nuestro vamos a ser nosotros⁽⁸⁰⁾.

En cuanto al famoso Tratado del 5 de abril de 1941, es importante reseñar algunos aspectos que aún se debaten por tratarse de asuntos

⁸⁰ Rómulo BETANCOURT: *Carta a Valmore Rodríguez, Ricardo Montilla y Raúl Leoni*, pp.143. Negritas nuestras.

tremendamente controversiales. Uno de ellos, señalado por José Manuel Briceño Monzillo, es la afirmación categórica del Tratado donde se declara *que todas las diferencias sobre materia de límites quedan terminadas*. De ser así, al comenzar las disputas sobre los derechos de Colombia sobre el Golfo de Venezuela, esta declaración pudo ser traída a la mesa de discusiones. En segundo lugar, la escogencia de un curso *Intermedio* para delimitar la frontera, es también un aspecto altamente discutido, pues según Briceño, *argumentos históricos, técnicos y geográficos demostraron que el verdadero nacimiento del Río de Oro era el brazo suroeste (posición venezolana)* (81). La controvertida solución del Río Duda y el famoso debate en la Cámara de Diputados donde salvaron su voto los diputados Navarro Méndez, Navas Spínola, Lara Peña, Caldera, Blanco, Suárez Flamerich y Hernández Robatti(82) han resultado, con el paso de los años, un punto en contra de los gobiernos de López Contreras y de Medina. Contra López, por ser él

81 José Manuel BRICEÑO MONZILLO: **Venezuela y sus fronteras con Colombia**, [Mérida: Consejo de Publicaciones de la Universidad de los Andes, 1992], p. 69.

82 Tomás POLANCO ALCÁNTARA: Cfr. op. cit. pp. 207 y ss. El análisis realizado por el Dr. Polanco en este capítulo, titulado *El problema más difícil*, es de lectura obligatoria para hacerse una idea más completa del proceso de negociaciones que culminó con la firma del Tratado. Igualmente debe leerse *Historia de las Fronteras de Venezuela en Cuadernos Lagoven* de Hermann GONZÁLEZ OROPEZA y Manuel DONÍS RÍOS, [Caracas: Publicaciones del Departamento de Relaciones Públicas de Lagoven, 1989]. La toma de posición al respecto entra en un área personal que no corresponde a esta investigación.

quien ejercía la Primera Magistratura en el momento de la firma del Tratado, 5 de abril de 1941. Contra Medina, por ser el Presidente electo y en ejercicio de sus funciones cuando se ratificó el Tratado por el Congreso Nacional, 18 de junio de 1941, aprobación legislativa; ratificación ejecutiva, 21 de agosto de 1941, y, canje de ratificaciones, 12 de septiembre del mismo año (83). ¿Puede aceptarse como argumento para justificar el golpe, la firma del Tratado? ¿Son las declaraciones del general López Contreras realmente una caracterización contra las Fuerzas Armadas Venezolanas y, a su vez, puede mantenerse que actúan como detonante del golpe?

Estas interrogantes apuntan a dos problemas presentes en las justificaciones de los militares para intervenir en la asonada del 18 de octubre. La primera de ellas, referida a la firma del Tratado y su posterior ratificación, remite a un hecho realizado durante el ejercicio presidencial de alguien diferente a Medina Angarita. Lo hemos dicho líneas arriba: si esta argumentación se acepta, aceptamos entonces que las causas son anteriores. Quizás en este punto, los partidarios de la tesis que sostiene que tanto López como Medina son continuadores de la política gomecista encontrarían un punto a su favor, pues el Congreso es una herencia dejada

83 J.M. BRICEÑO MONZILLO: Op. cit. p. 72.

por López y, a su vez, su constitución no responde a una escogencia democrática en la total acepción del término. Sin embargo, no debemos olvidar que, primero, todo el proceso es anterior a Medina y, segundo, la ratificación es debatida y aceptada finalmente a muy pocos días de la toma de posesión de la presidencia por parte del nuevo magistrado. Tercero, si la firma de un tratado desfavorable al país es causa justificada para dar un golpe de estado, ciertamente estamos dejando abierta la puerta para la entrada de cualquier aventura golpista. La solución a este tipo de controversia no debe ser nunca la salida militar. Muy por el contrario, se debería comenzar por conseguir que la población venezolana, al menos su clase profesional, conozca detalladamente la configuración nacional. En muchos libros que sirven de apoyo a la enseñanza histórico-geográfica venezolana, tanto básica como secundaria, se ignoran detalles elementales de nuestra geografía. Los llamados a sentimientos hipernacionalistas han conducido a conflictos bélicos que no han terminado, precisamente, con las diferencias. Al contrario, y parafraseando al propio López Contreras (84) - aun cuando no compartimos en totalidad su pensamiento sobre el problema limítrofe- *aquello que se pierde por las armas, se recupera por las armas*. Es decir, si el Tratado desfavorece a Venezuela no es derrocando a un

84 E. LÓPEZ CONTRERAS: Documento enviado desde New York (11-5-49) a Julio

gobierno como se soluciona el problema planteado. Habría que recurrir a las vías intentadas años después por personas como Agustín Ascanio Jiménez y Aquiles Monagas⁽⁸⁵⁾. Por último, las palabras de López Contreras sobre los militares: escasa fuerza militar, superioridad de fuerzas armadas (por parte de Colombia), en primer lugar, no lucen ofensivas leídas en su contexto: son descriptivas y responden a un planteamiento hipotético:

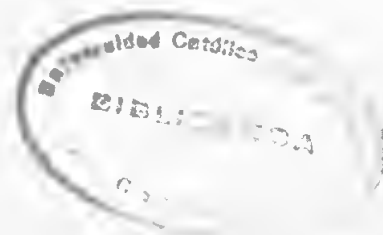
[Ante una hipotética guerra con Colombia] con toda la razón y derecho, ni por la población ni por la parte económica, ni por nuestra situación geográfica, ni por la escasa fuerza militar podríamos provocar una guerra ⁽⁸⁶⁾.

La actitud asumida por los militares puede ser interpretada a la luz de la cuarta causa de los golpes señalada por H. Koeneke, a saber, *el desempleo estructural de los militares*; a pesar de ser una teoría desarrollada para explicar la insurgencia militar en el *cono sur* durante los años sesenta, parece mostrar al menos, algunos elementos que explican el comportamiento de los militares mejor formados en el período en estudio.

CHIOSSONE y citado por T. POLANCO ALCÁNTARA: Op. cit. p.204

⁸⁵ José Manuel BRICEÑO MONZILLO: Op. cit. p. 73.

⁸⁶ E. LÓPEZ CONTRERAS: Documento citado por T. POLANCO ALCÁNTARA, p. 202.



(...)la expansión del rol militar se produjo al tiempo que las sociedades afectadas experimentaban procesos de los que Huntington denomina pretorianismo de masa, es decir, agudos conflictos por extender las bases de participación y, en consecuencia, por redefinir los fundamentos de legitimación (87).

Al cumplirse cincuenta años del 18 de octubre aparecieron en la prensa nacional numerosos artículos, algunos de ellos a favor de la asonada octubrista, otros en contra. Citaremos un análisis muy interesante que muestra una hipótesis digna de destacar y analizar: *Acción Democrática participó porque de no hacerlo Pérez Jiménez se hubiese entronizado en el poder desde 1945*. Veamos:

Entre los muchos argumentos condenatorios del 18 de octubre, se encuentra el bastante especioso de señalar el 24 de noviembre de 1948 como una consecuencia inevitable del primero, de aceptar esa lógica sui géneris ¿cuál era la alternativa?, no participar en la jornada

87 H. KOENEKE: Op. Cit.: p. 71.

octubrista y permitir la entronización de Pérez Jiménez desde 1945, quisiera entender qué podría haber ganado el país con ello (88).

Este argumento de Coronil Hartmann supone que el golpe era inevitable; supone que se daría con o sin **Acción Democrática**: ¿basta ese supuesto para justificar un golpe contra un gobierno que, en palabras del propio Coronil, *transitaba los últimos meses de su período constitucional*? Dice Coronil:

Hay que dejar claro que nunca existió por parte del joven partido una conspiración contra Medina (...), un golpe a dos meses de las elecciones mal puede ser visto como una agresión al presidente saliente (89).

En primer lugar, el señalamiento de la entronización de Pérez Jiménez desde 1945 sólo aporta como elemento de análisis que la conspiración no tenía que ver con los otros argumentos señalados, a saber, elecciones libres, candidato nacional, etc. Se ha dicho hasta el cansancio, por ejemplo, que la candidatura de López, elemento detonador para algunos, *disuadió a*

88 Alfredo CORONIL HARTMANN: *Los cincuenta años de una revolución truncada (I)* en **El Universal**, 22 de octubre de 1995.

89 *Ibidem*.

los militares de dar un golpe cruento. Para otros, dicha candidatura fue aceptada *para ganar tiempo para agilizar la conspiración y tener mayor seguridad en su éxito* (90). Es decir, con López o sin López, con Biaggini o sin Biaggini, el golpe se daría. De tal manera que cobra fuerza nuestra afirmación anterior: el derrocamiento de Medina Angarita es un desplazamiento en el tiempo de una insurgencia orquestada por años y contra hechos acaecidos fuera del gobierno de Medina.

Por otra parte, asegurar que de haberse inhibido **AD** de participar en el golpe, Pérez Jiménez se hubiese entronizado en el poder desde ese mismo momento, no deja de pertenecer a ese tipo de proposiciones que no hablan de la realidad y, por tanto, nada aportan a los hechos que desean ser analizados.

En el mismo artículo, Coronil afirma que hubiese sido más fácil *tumbar a Biaggini a sombrerozas, y no tener que enfrentarse al valor y lealtad de un Santiago Ochoa Briceño(...)*; con esta explicación trata de refutar el argumento esgrimido contra **AD** y Rómulo Betancourt y su participación en el golpe por ambición de poder. Igualmente, señala *los dos errores capitales de*

⁹⁰ Cfr. N. BUSTAMANTE: Op. cit.: p. 511

la Junta Revolucionaria de Gobierno: los juicios administrativos y la autoinmolación de los miembros de la junta como candidatos presidenciales.

Los juicios de responsabilidad administrativa, además de los grotescos casos de ilustres venezolanos de intachable trayectoria que de manera absurda se trató de incriminar en ellos, eran un desastroso error que consistió en pretender juzgar, nada más y nada menos, que cuarenta y seis años (...) Rómulo Betancourt, en las palabras autorizadas del doctor Giacopini Zárraga, secretario de la junta, afirmó en el último consejo de ministros, días antes de asumir Gallegos, que los juicios en cuestión habían constituido el mayor error político del gobierno provisional ⁽⁹¹⁾.

Sin embargo, en las primeras declaraciones dadas por Rómulo Betancourt en la entrevista realizada el 19/10/45, citada líneas arriba, respondió que a *Venezuela sí puede gobernarse (sic) con sentido de responsabilidad y usando agua y jabón para manejar los fondos públicos* ⁽⁹²⁾. Es Betancourt quien hace la primera referencia en la prensa a este tema, pocas horas después del golpe. Y en **Venezuela, Política y Petróleo**, obra

⁹¹ Alfredo CORONIL HARTMANN: *Los cincuenta años de una revolución truncada (I)* en **El Universal**, 22/10/95. De nuevo recomendamos leer la obra de Santiago OCHOA BRICEÑO para oír la opinión de quien actuó *apegado al profundo respeto institucional*.

⁹² Cfr. supra, nota N°11

publicada muchos años después de la fecha señalada por Coronil, dice Betancourt:

Éramos personeros de una colectividad política, dirigentes de un Partido de extracción popular, y ello nos obligaba aún más a cumplir como gobernantes lo que habíamos prometido en la oposición. Pero lo hicimos sin saña subalterna contra nadie, porque combatíamos vicios administrativos y no personas ⁽⁹³⁾.

No parecen concordar estas afirmaciones del líder adeco con las palabras citadas por Coronil. Incluso, es imposible sostener que Medina Angarita cometió peculado. Sus propios opositores así lo han reconocido. Giacopini Zárraga dice en **El Universal**:

Además ha habido una revisión nacional con respecto a lo que fueron los gobiernos de los generales López Contreras y Medina y yo mismo que fui octubrista, hoy cuando veo en panorámica un trozo grande de historia me doy cuenta que (sic) fueron gobiernos que resisten exitosamente la comparación con cualquier otro porque allí estaban dosificados en forma óptima el principio de autoridad, el orden público, la seguridad de los bienes y las personas, las libertades públicas e in-

⁹³ R. BETANCOURT: Op. Cit.: p. 272

dividuales, los principios de una sana y prudente administración y reinaba un estado de derecho ⁽⁹⁴⁾.

Pero los juicios hicieron su daño y en la compilación de artículos sobre el papel de los militares en las sociedades en vías de desarrollo de John J. Johnson se dice:

The corrupt pattern was fixed by General Juan Vicente Gómez, who during his long rule appropriated from the public treasury hundreds of millions of dollars for himself and military associates. After his death in 1935, his successors, Generals Eleazar López Contreras (1935-1941) and Isaias (sic) Medina Angarita (1941-1945) carried on the dishonorable tradition. Each, during his term of office, made off with \$ 13 million, then, following the 1945 revolution, retired in New York ⁽⁹⁵⁾.

⁹⁴ José GIACOPINI ZÁRRAGA: Entrevista realizada en **El Universal**, 21/10/85. Esta entrevista es citada también por Héctor CAMPINS: Op. cit., p.224. Negritas nuestras.

⁹⁵ Edwin LIEUWEN: *Militarism and Politics in Latin America* en John J. JOHNSON (Edit.): **The Role of the Military in Underdeveloped Countries**, [Princeton: Princeton University Press, 1962], p. 159. El patrón de la corrupción fue establecido por el General Juan Vicente Gómez, quien durante su largo mandato se apropió, del tesoro público, cientos de millones de dólares para sí mismo y para sus socios militares. Después de su muerte en 1935, sus sucesores, los Generales Eleazar López Contreras (1935-1941) e Isaias (sic) Medina Angarita siguieron con la tradición deshonesto. Cada uno de ellos, durante su período, se hicieron de 13 millones de dólares y después, siguiendo la revolución de 1945, se retiraron a Nueva York. Eco también de esta matriz de opinión encontramos en Edwin LIEUWEN:

Medina Angarita fue señalado como corrupto y todavía en 1962, 27 años después de derrocado el régimen, había quien se hacía eco de tales acusaciones como lo evidencia la cita anterior.

En medio del clima creado por los juicios, apareció en la prensa un remitido cuyo encabezado rezaba: *Carta del Doctor Manuel Silveira al Doctor Gonzalo Carnevali*, fechado el día 27 de abril de 1946, donde el antiguo Ministro de Obras Públicas del gobierno de Medina le sale al paso a una carta enviada por Carnevali en refutación a un editorial del diario **El Tiempo** de Bogotá, donde se condenaban los juicios que Silveira denomina como “*juicios persecutorios que el actual gobierno de Venezuela y el partido Acción Democrática han instaurado contra simples particulares que nada tuvieron que ver con la cosa pública*”. Aclara Silveira su actuación como Ministro de Obras Públicas para defender a Medina de la acusación sobre haber construido la casa de éste con dineros públicos bajo la mirada complaciente del Ministro Silveira. Le señala los vicios en la conducción de las acusaciones, los actos violatorios de la legítima defensa, la acusación no sobre hechos comprobables sino en presunciones que nunca se

Arms and Politics in Latina America, palabras parecidas para referirse al régimen de

demonstraron, etc ⁽⁹⁶⁾. Betancourt dio señales de capacidad rectificadora que va más allá de los juicios de responsabilidad civil. Por ejemplo, derogó el famoso decreto 321, contra la posición del ministro García Arocha y de la tesis adeca del *Estado Docente*.

Faltaría analizar el argumento dado sobre los avances logrados por la Junta Revolucionaria en materia de libertades cívicas. Cuando el periodista Braun entrevistó a Luis Beltrán Prieto al día siguiente del golpe, Prieto dio una justificación basándose en la necesidad de *la creación de una Constitución hecha por el pueblo mediante los resortes naturales y políticos de una Constituyente que tendrá un ideario democrático, que significa ya superación dignificada* ⁽⁹⁷⁾. Manuel Caballero en **El 18 de octubre de 1945** dice que la conquista del voto popular y la ampliación la base popular de Acción Democrática como partido de masas son justificativos suficientes de la asonada del 45. Dice textualmente:

Medina , pp.84-85.

⁹⁶ Manuel SILVEIRA: *Carta del Doctor Manuel Silveira al Doctor Gonzalo Carnevali* en **El Universal**, 27 de abril de 1946

⁹⁷ Cfr. supra, nota N° 12

Que esa realización -no digamos esa conquista, porque el voto popular fue otorgado el 18 de octubre- no haya servido tanto para ampliar la democracia como para ampliar la base popular de Acción Democrática, que en definitiva haya servido sobre todo para hacer de ése un partido de masas, diremos que si ese hubiese sido el único resultado del 18 de octubre bastaría para justificarlo, y que no se olvide que quien esto escribe es un hombre cuya enemistad política con Betancourt y su partido es bien sabida por los pocos que nos conocen. Porque eso significa entre otras cosas que a partir de allí entramos en Venezuela en la época de los partidos de masas ⁽⁹⁸⁾.

El argumento de Prieto Figueroa es uno de los más usados para dar cuenta de la participación de Acción Democrática en el 18 de octubre. Los logros alcanzados durante el trienio adeco se convierten así en el mayor justificativo y acaparan la atención de tal manera que logra pasar inadvertido un error argumentativo sumamente importante, a saber, **el desplazamiento del problema. El punto de discusión es el golpe de estado, no los aciertos o desaciertos de la posterior gestión gubernamental.** Porque la premisa que sostiene el argumento es equivalente a decir que **si no se hubiese dado el golpe de estado, entonces no habrían ocurrido los avances democráticos.** Veamos qué sucede con este tipo de proposiciones

⁹⁸ M. CABALLERO: Op. cit. pp. 59-60. Negritas en el texto.

condicionales contrafácticas. La condición **no se hubiese dado el golpe de estado** nunca será verdadera y lo condicionado **no habrían ocurrido los avances democráticos** siempre será falsa. Es decir, la proposición condicional entera, si se toma como un condicional material, siempre será verdadera e imposible de contrastarla con la realidad y, recordando la teoría de verificabilidad de Karl Popper en la **Lógica de las investigaciones científicas** donde dice:

No pido que sea preciso haber contrastado realmente todo enunciado antes de aceptarlo: sólo requiero que cada uno de estos enunciados sea susceptible de contrastación; dicho de otro modo, me niego a admitir la tesis de que en la ciencia existen enunciados cuya verdad hayamos de aceptar resignadamente, por la simple razón de no parecer posible- por razones lógicas- someterlos a contraste ⁽⁹⁹⁾.

podemos afirmar que tales proposiciones no aportan ningún dato que permita analizar objetivamente el hecho del que estamos hablando. Tan sólo consigue despertar una solidaridad inmediata por parte de aquellos que defienden los valores democráticos y no captan el deslizamiento del punto

⁹⁹ K. POPPER: **Lógica de la investigación científica**, [Madrid. Editorial Tecnos, 1962], p. 47. Subrayado nuestro. Cursiva en el original.

focal de la discusión. Igualmente, la defensa final de Manuel Caballero al 18 de octubre es, parafraseando su propia metáfora taurina al referirse a Medina, una faena mal rematada: después de haber sorteado brillantemente los obstáculos del análisis y haber mantenido un equilibrio digno de un excelente analista histórico, justifica aquello que no se sostiene ni tan siquiera desde sus mismas premisas: **Acción Democrática no se vuelve un partido de masas porque se haya dado un 18 de octubre**. Desde la aparición de su antecedente **ORVE** hasta su definitiva configuración, Acción Democrática persiguió, a través de su máximo líder, su conformación como partido de masas: *ni un simple distrito, ni un simple municipio deberá quedarse sin la organización del partido* fue la máxima que guió a Rómulo Betancourt y para quien era esencial la formación de un partido de masas; para conseguirlo no le importaba el costo. Está claro que *perseguir* no significa *lograr*: la declaración de principios de ser un partido de masas no se concreta hasta las elecciones del trienio cuando **AD** obtuvo más del 70%. Si este resultado lo comparamos con el obtenido en 1944 donde tan sólo obtuvo 2 concejales de 22 (9,02%), se podría argumentar que estamos dándole la razón a Caballero; sin embargo, insistimos que ese es el punto crucial de la discusión: los logros posteriores al 18 de octubre no pueden justificar jamás la asonada: sería aceptar el viejo principio utilitarista que reza: el fin justifica los medios.

Leamos las palabras del propio Betancourt:

Ya con un partido de masas organizado, la cárcel o el nuevo destierro no sería cosa para desvelarnos, porque detrás de nosotros quedarían gentes compactas, con quién comunicarnos (...) Los partidos(...) por más de masas que sean, siempre van donde los llevan sus líderes(...) Ese amorfo sector timorato de que me habla Valmore es carne de cañón, que nos servirá para hacer bulto y que no me importa que se quede rezagado. El lastre siempre se bota (100).

Es decir, con golpe o sin él, **AD** había sido fundada como un partido de masas y alrededor de dicho partido habían comenzado a aglutinarse los trabajadores y los sindicalistas. De tal manera que pretender situar el origen de **AD** como partido de masas en el 18 de octubre es, por decir lo menos, borrar muchas líneas de la historia de gestación de **Acción Democrática** y las líneas de acción de sus dirigentes.

¹⁰⁰ R. BETANCOURT: *Carta a Valmore Rodríguez, Ricardo Montilla y Raúl Leoni* en **Libro Rojo, 1936**, pp. 141-143. El primer párrafo de la cita de esta carta también aparece en Eduardo MORALES GIL: **La lección ética de Rómulo Betancourt**, [Caracas: Centauro, 1994], p. 128. Utiliza esta parte de la carta para ejemplificar los lineamientos de Betancourt y su deseo de conseguir libertades para los partidos políticos y como apoyo a la cita de un discurso de Rómulo Gallegos pronunciado por éste durante la campaña electoral de 1941.



Dentro de esta línea argumental para justificar el golpe, resalta el señalamiento sobre la reforma constitucional sancionada el 23 de abril de 1945. En esta reforma, aparecida en Gaceta Oficial con el ejecútese del Presidente Medina el día 5 de mayo de 1945, no se reflejaron las aspiraciones sobre el sufragio universal. De esta manera, tal reforma se transformará en el punto crucial de la discusión sobre el 18 de octubre.

Sin embargo, en este cambio constitucional se pueden apreciar los siguientes avances:

1. Ampliación de los poderes del Estado en materia económica (Artículo 32, 9).
2. Ampliación de los poderes del Gobierno Central, aun cuando se conservaba la forma federal del Estado (Art. 15 y 78).
3. Liberalización de los derechos políticos al eliminarse del inciso VI la parte que prohibía las actividades comunistas en el país¹⁰¹).

¹⁰¹ Todos los datos correspondientes a la reforma constitucional de 1945 han sido tomados del texto de Allan Brewer Carías citado anteriormente. Véanse pp. 92 y 93 del Estudio Preliminar y 831-866 del texto de la Constitución señalada.

Veamos las reformas hechas en torno a los derechos políticos de los venezolanos. En primer lugar, hay afirmaciones erróneas sobre la conquista del voto universal, secreto y directo. Basta leer con detenimiento la Constitución de 1858 y compararla con el resto de nuestras Cartas Magnas para establecer inequívocamente que será en esta Constitución, Artículo 81, **donde queda consagrado por primera vez en Venezuela el voto universal, directo y secreto**, amén de ampliar considerablemente los derechos individuales de todos los venezolanos. Vale la pena agregar que en los artículos referidos al sufragio en las Constituciones del siglo XIX, se dice que el derecho es de todos los venezolanos, sin distinción de género, y será en la Constitución del año 1901 cuando aparezca por vez primera esta diferencia, haciendo de este derecho un privilegio del varón⁽¹⁰²⁾. De tal manera que también debemos resaltar que la conquista del voto femenino no es un hecho único dado en 1947. Es cierto que el **artículo 81** de la

¹⁰² Cfr. Corina YORIS-VILLASANA: *Conozcamos nuestra Historia* en **El Nacional**, 25/9/97, A-4. El propio Betancourt señalaba en su *Discurso* el 17 de octubre del 45 que el principio de elección directa del Presidente de la República estaba establecido desde 1811. Sin embargo, hay que precisar: esa elección directa tenía sus modalidades: en 1811, había una junta de donde se elegiría al Presidente y esta elección la haría una Congregación electoral. En 1819, la elección sería realizada por las Asambleas Electorales, igual en 1821; en 1830, elegirían los Colegios electorales; en 1857, las Asambleas provinciales y, en 1858, se establece la elección directa y secreta por parte de todos los venezolanos que estén en goce de su ciudadanía. Esos electores debían ser mayores de 20 años.

mencionada Carta Fundamental del 47 establece que el sufragio será ejercido por todos los venezolanos, hombres y **mujeres**, mayores de dieciocho años, no sujetos por sentencia definitivamente firme a interdicción civil ni a condena penal que conlleve la inhabilitación política. Pero también es cierto que la Constitución del año 45 establece, según el Artículo 32, Inciso 14, el derecho al sufragio de las mujeres venezolanas que reúnan las condiciones que se requieren para el ejercicio del sufragio [saber leer y escribir, ser mayores de veintiún años y no estar sujetas a penas legales] gozan del derecho del sufragio, activo y pasivo para la formación de los Concejos Municipales⁽¹⁰³⁾. No se nos escapa que era un voto restringido, pero fue una conquista que no debe desdeñarse. Así mismo, el voto para la elección de Diputados establece, a diferencia de la Constitución de 1936, que serán electos en forma directa y ellos, los Diputados, quienes conjuntamente con los Senadores, elegirán al Presidente de la República. Esta elección indirecta será la causa que se utilice con mayor efectividad para dar cuenta del golpe de estado.

Otro avance es la eliminación de la parte del inciso VI del artículo 32, que prohibía las actividades comunistas. Este es el motivo por el cual el

¹⁰³ Ibidem.

agregado cultural de los Estados Unidos envía un informe al Departamento de Estado donde alerta sobre el peligro comunista en Venezuela. Este informe será analizado en la próxima sección.

En la Constitución el año 36 puede leerse que el inciso VI del artículo 32 decía:

Artículo 32. La Nación garantiza a los venezolanos: (...)

6º - La libertad del pensamiento, manifestada de palabra, por escrito o por medio de imprenta, u otros medios de publicidad, pero quedan sujetas a pena, conforme lo determine la ley, las expresiones que constituyan injuria, calumnia, difamación, ultraje o instigación a delinquir. No es permitido el anonimato, ni se permite ninguna propaganda de guerra ni encaminada a subvertir el orden político o social.

Se consideran contrarias a la independencia, a la forma política y a la paz de la Nación, las doctrinas comunista y anarquista, y los que la proclamen, propaguen o practiquen serán considerados como traidores a la Patria y castigados conforme a las leyes.

Podrá en todo tiempo el Ejecutivo Federal, hállese o no suspendidas las garantías constitucionales, impedir la entrada al territorio de la República o expulsarlos de él, por el plazo de seis meses a un año si se tratare de nacionales o por tiempo indefinido si se tratare de extranjeros, a los individuos afiliados a cualquiera de las doctrinas

antedichas, cuando considerare que su entrada al territorio de la República o su permanencia en él pueda ser peligrosa o perjudicial para el orden público o la tranquilidad social (104).

Esta eliminación constituye una apertura en el espectro de las libertades políticas; sin embargo, la oposición lo utilizará en contra de Medina con el objeto de crear una matriz de opinión pública que vincule al Presidente Medina y a su gobierno directamente con el PCV.

En este punto vale la pena analizar algunas de las intervenciones en el Congreso con motivo de la discusión de la Reforma Constitucional. En la sesión del día 4 de julio de 1944, se comenzó a discutir la reforma del artículo 32 de la **Constitución** referido a los derechos de los ciudadanos.

104 **Constitución de 1936** en A. BREWER CARÍAS: Op. cit. pp. 809-810. Las cursivas son nuestras y con ellas se resalta la parte que fue eliminada en la **Constitución de 1945**, quedando igual el primer párrafo. Esta parte que permaneció en 1945, será ligeramente modificada y transformada en el Artículo 37 de la **Constitución de 1947**. El artículo modificado queda de la siguiente manera: *La Nación garantiza la libertad del pensamiento, manifestado de palabra, por escrito o por medio de la imprenta, por la radio u otros sistemas de publicidad, sin que pueda establecerse censura previa, pero quedan sujetas a pena, conforme a las prescripciones legales, las expresiones que constituyan ofensa a la moral pública, injuria, difamación, desacato e instigación a delinquir. No se permite el anonimato, ni tampoco la propaganda de guerra o la que tenga por objeto provocar la desobediencia de las leyes, sin que por esto pueda coartarse el análisis o la crítica de los preceptos legales,* pp.889-890. Cursivas nuestras.

Entre ellos, el famoso inciso 6°, el derecho al sufragio y en éste, el voto femenino. Con respecto al inciso 6°, la intervención del Diputado Rafael Caldera versó sobre estos puntos. En cuanto al inciso 6° declaró abiertamente no estar de acuerdo con su modificación pues creía *"de la manera más firme y más sincera que no se hace ningún beneficio a la colectividad suprimiendo la prohibición muy justa, muy legítima y muy democrática de que se realice la propaganda de las doctrinas comunista y anarquista"*. Su larga exposición sobre el peligro comunista en América concluyó diciendo que él llegaría a votar por el partido comunista el día que hubiese un periódico de oposición en Rusia. Su posición fue clara y tajante. Igual de clara lo fue con respecto al voto femenino: solicitó una Ley especial que completase el sufragio femenino y no se limitase a los Concejos Municipales. Abogó por la representación de los grupos minoritarios y expresó su esperanza en que algún día se presentara una Reforma de la Ley de Elecciones. A su intervención respondió el Diputado Lander con una obvia posición ideológica antagónica. De extraordinaria riqueza en el debate de ideas puede calificarse esta sesión y la siguiente. Sobre la eliminación del inciso 6° versaron la mayoría de las intervenciones. Andrés Eloy Blanco enfatizó en el cambio operado en Venezuela en el sentido del avance democrático. Expresó su deseo por una Ley de Censo Electoral y de Elecciones donde el *"cuociente electoral les dé a los diversos partidos la*

oportunidad de oír su voz en los escaños de los Congresos y de los Municipios"⁽¹⁰⁵⁾. El argumento usado por Blanco para defender la eliminación del inciso VI se basó en la tolerancia ⁽¹⁰⁶⁾.

La intervención de Andrés Eloy Blanco, en la sesión de ese mismo día, sobre el voto femenino se puede resumir en una frase de él mismo: "*Yo, que tengo fe en los hombres de Venezuela, tengo un poco más de fe en las mujeres*"⁽¹⁰⁷⁾. En el tomo 35 de **Pensamiento Político venezolano del siglo XX** se recogieron diversas intervenciones sobre el voto femenino donde destacan las intervenciones de Jóvito Villalba en las sesiones del 12 de mayo de 1943 y 8 de mayo de 1944, el Informe de la Comisión

¹⁰⁵ *Discusión del Proyecto de Reforma Parcial de la Constitución Nacional* en **Pensamiento Político Venezolano del siglo XX**, Tomo IX, Volumen XIX, N° 35, pp. 17-298.

¹⁰⁶ En la sección de Telegramas del Archivo Histórico de Miraflores puede encontrarse un número considerable de comunicaciones donde aparece claramente la voluntad de diversas agrupaciones políticas como el propio PDV, Partido Unión Popular, Unión Municipal entre otros, para solicitar la eliminación del inciso VI de la Constitución Nacional. A su vez, la Asamblea Seccional del **PDV** del Distrito Federal se había pronunciado abiertamente a favor del voto directo para que éste regulase el proceso de la alternabilidad constitucional y se eliminaran los dos apartes del inciso VI del artículo 32 de la Constitución Nacional.

¹⁰⁶ *Discusión del Proyecto de Reforma Parcial de la Constitución Nacional* en **Pensamiento Político Venezolano del siglo XX**, Tomo IX, Volumen XIX, N° 35, p. 220

¹⁰⁷ *Discusión del Proyecto de Reforma Parcial de la Constitución Nacional* en **Pensamiento Político Venezolano del siglo XX**, Tomo IX, Volumen XIX, N° 35, p. 220

Permanente de Relaciones de la Cámara Interiores de la Cámara del Senado sobre el voto femenino y el Debate de la Cámara del Senado sobre el mismo punto.

Otra de las reformas planteadas fue el voto directo para las elecciones de los Diputados. Con respecto a este punto, destacaremos la intervención de Andrés Eloy Blanco del bando opositor al gobierno. Si bien ataca fuertemente al hecho de que el voto se restrinja a los alfabetos y parangona este sistema de votación con aquel que reservaba el derecho al sufragio a los propietarios, reconoce los grandes avances democráticos del gobierno.

Nosotros no hemos negado los avances democráticos; pero nosotros no queremos que esto se tome sino como un estímulo para seguir pidiendo, para seguir marchando(...)La peligrosidad está en nosotros, está en el peligro de quedarnos dormidos, en el peligro de Capua, **en el peligro de creer que los Medina son eternos**, que el estilo democrático y la buena voluntad de un hombre van a perdurar después del año 46(...)(¹⁰⁸).

¹⁰⁸ Ibid. p. 221-222. Negritas nuestras. Sin embargo, a pesar de estas manifestaciones hay un suelto de AD, citado por J: B: FUENMAYOR en **Historia de la Venezuela Contemporánea**, tomo III, p. 606, donde se lee: *"Hemos considerado que el Inciso VI, como la Ley de Orden Público, como otras disposiciones constitucionales en vigencia son*

Se insiste en el voto universal, directo y secreto, como también se reconoce el carácter democrático del gobierno.

A esta actitud de pedir más, responde el diputado Manuel Vicente Tinoco diciendo que reconoce la actitud de **AD** como oposición y se alegra de que así sea. Establece como diferencia entre **AD** y el **PDV** la estrategia para llevar a cabo las reformas. **AD** las quiere ya, el **PDV** cree que las reformas deben ser progresivas.

Otro de los representantes del **PDV**, Carlos Hernández Bitter se refiere al logro sobre la votación directa para la elección de los Diputados, destaca la necesidad de la representación de las minorías y da su apoyo a la reforma planteada.

El diputado Luis Lander, en nombre de Acción Democrática, dejó clara la posición:

esencialmente antidemocráticas...Pero de la lucha porque sean derogadas no hemos hecho banderas. Ni estamos dispuestos a hacerla...Para existir y actuar no nos estorba, como Partido, el inciso VI, porque no somos comunistas".

Nosotros no somos tan tontos para votar en contra de eso que se ha dado. Consideramos que lo establecido en el proyecto es indudablemente un paso de avance; y en ese sentido nosotros no le negamos nuestro voto; pero en el entendido de que mi partido seguirá tercamente luchando hasta lograr el voto universal, directo y secreto⁽¹⁰⁹⁾.

En esta última sesión, 14 de julio de 1944, se vota el **Proyecto de Reforma Parcial de la Constitución Nacional** y es aprobado en su tercera discusión ⁽¹¹⁰⁾.

Destaquemos que la aprobación de este Proyecto comprometió a la oposición con el régimen:

El comportamiento de legitimación no caracteriza solamente a las fuerzas que sostienen el gobierno sino también a las que se oponen al mismo, en cuanto no tengan el propósito de cambiar también el régimen o la comunidad política. La aceptación de las "reglas del

109 Ibid. p. 208

110 Esta Reforma será publicada en *Gaceta Oficial N° 131 Extraordinario, de 5 de marzo de 1945* donde aparece el *Acuerdo por el cual se declara sancionada la Reforma parcial de la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela en Recopilación de Leyes y Decretos*

juego", en particular, o sea de las normas en que se basa el régimen, no entraña solamente, como ya se ha señalado, la aceptación del gobierno y sus mandatos, en cuanto estén conformes con el régimen, sino también la legítima expectativa de transformarse en gobierno (111).

Llegados a este punto del camino, se vuelve imperativo plantearse un balance: en un platillo, las obvias fallas del gobierno; en el otro, sus logros. Si observamos objetivamente ambos aspectos, salta a la vista que los avances son abrumadoramente mayores en cantidad y calidad que los errores. Sin embargo, el golpe triunfó. Todas las argumentaciones en favor de la ampliación de los derechos democráticos resultan vacuos cuando se enfrentan a aspectos que traspasan la línea de las argumentaciones racionales. El régimen poseía legitimidad, la oposición así lo reconocía y se planteaba luchas para lograr metas en el siguiente lapso presidencial. Muchos reargumentarán que la apertura lograda durante el trienio justifica la asonada. Ése es un argumento *a posteriori* que nada aporta a la discusión sobre la pertinencia o no de la insurgencia; si se acepta, hay que aceptar también el argumento que se esgrime en el bando adverso: la asonada trajo

de Venezuela, [Caracas: Imprenta Nacional, 1950], Tomo LXVII, Volumen I, año 1945, p. 255

111 N. BOBBIO et alii: **Diccionario de Política**, p. 864

el golpe a Gallegos. Esas conexiones causales no resisten análisis lógico-argumentativos. Obedecen más a conexiones emocionales que a conexiones racionales.

En el próximo apartado intentaremos un acercamiento a un aspecto altamente controversial y que ameritaría por sí solo un profundo análisis y recolección de material que aún está sin explorar. Dicho aspecto está relacionado con la supuesta intervención estadounidense en el golpe de 1945.

§.III.3.- Un tercer actor aparece en el escenario

En diferentes análisis realizados sobre el 18 de octubre de 1945, aparece un tercer actor en el golpe: el Departamento de Estado de los Estados Unidos de Norteamérica. Este es un punto no sólo delicado sino muy difícil de probar. Sin embargo, teniendo como base documental las diferentes correspondencias citadas en las obras de Nora Bustamante, Oscar Battaglini y Margarita López-Maya nos dimos a la tarea de estudiar detenidamente su contenido y completamos el análisis con una revisión personal en los

Archivos Nacionales en Washington, D.C., para contrastar las diferentes opiniones. Allí pudimos obtener copia de unos documentos que nos servirán para completar este breve análisis. **Debemos enfatizar que este apartado no constituye el punto central de nuestro trabajo.** Creemos que existen numerosos elementos como para realizar una mayor y profunda investigación de este punto. Por lo demás, debemos añadir que en las cajas que contienen los documentos referidos hay algunas notas que señalaban la restricción sobre otros escritos a los cuales no tuvimos acceso en el momento de nuestra revisión documental. Es probable que en una investigación más prolongada en el tiempo, se puedan conseguir acogiéndose a la ley de libertad de información, sancionada por el Congreso de los Estados Unidos en 1966.

Según López-Maya, la posible injerencia de los Estados Unidos en el golpe de 1945, no sólo es falsa sino que *"los representantes del gobierno norteamericano designados en Venezuela, ni siquiera entendían muy bien lo que estaba ocurriendo en este país tropical"*. Esta afirmación entra en contradicción abierta con la declaración del Capitán Mario Vargas, quien contesta a un grupo de jóvenes comunistas sobre el posible problema del reconocimiento del gobierno por parte de los países americanos lo siguiente:



Eso no es problema porque antes de dar el golpe, nosotros lo consultamos con la Embajada de Estados Unidos y no procedimos hasta haber recibido la aprobación ⁽¹¹²⁾.

Nora Bustamante analiza la abundante correspondencia del Embajador Corrigan con el Departamento de Estado, de algunos funcionarios diplomáticos con Corrigan y de este análisis puede desprenderse, como primer dato, que entre el Embajador Corrigan y Rómulo Betancourt existían lazos de amistad desde meses antes del golpe de estado. Incluso, los lazos también existían con la diplomacia norteamericana como se observa en varios de los documentos citados; tal es el caso de la carta del Cónsul de Estados Unidos en Maracaibo al Embajador Corrigan donde alude a una entrevista entre Dawson y algunos líderes acciondemocratistas. De tal manera, es fácil inferir que al menos "conocían" los planes golpistas. En términos más técnicos sobre argumentaciones, es una inferencia probable, altamente probable.

112 Juan Bautista FUENMAYOR: **Veinte años de política**, [Caracas: Tipografía de Miguel Ángel García e hijos, 1979], p. 304. Cita hecha también por Nora BUSTAMANTE: op. cit., p 534

Por otra parte, en nuestra lectura de la profusa documentación del Departamento de Estado, guardada en los Archivos Nacionales de Washington, encontramos dos **informes confidenciales** emitidos por Eugene Delgado-Arias, Agregado Cultural de la Embajada de Estados Unidos en Venezuela, fechados el 2 de mayo de 1945 y 12 de junio del mismo año (113). En estos informes se resumen las observaciones hechas durante tres años sobre aquello que denominan la influencia comunista en Venezuela y la reacción con respecto a la eliminación del inciso VI de la Constitución Nacional. Revela que han recibido informes confidenciales sobre las actividades 'simpatizantes' con el comunismo de Antonio Arraiz, editor del diario **El Nacional**. Resulta interesante resaltar que en este informe se señala que muchos personajes adinerados e intelectuales militaban o simpatizaban con las actividades del comunismo como era el caso de Miguel Otero Silva, Francisco Delgado (Kotepa), Pedro Beroes y, por consiguiente, se señala al diario **El Nacional** y a **Últimas Noticias** como órganos difusores del comunismo. Se habla de Mariano Picón Salas, Andrés Eloy Blanco, Juan Oropeza, la vieja guardia integrada por Rodolfo Quintero,

¹¹³ Ambos documentos los anexamos al final del trabajo por considerar de vital importancia la lectura completa de ellos para comprender el alcance del seguimiento que se tenía en Venezuela de todos aquellos que estuviesen vinculados de alguna manera con el comunismo.

Alejandro Fuenmayor, Salvador de la Plaza, Ricardo Martínez, Eduardo y Gustavo Machado. De Rómulo Betancourt se dice:

Rómulo Betancourt, driving spirit of the present opposition party "Acción Democrática" flirted with communist in Costa Rica, although later he rejected their doctrines and won the everlasting hatred and enmity of the "comrades"(114).

Esta caracterización de Betancourt permitirá hilvanar los sucesos posteriores a la fecha del informe. Betancourt estimó indispensable para desarrollar sus ideas políticas, diferenciarse de los comunistas, por considerar a esta doctrina ajena a la realidad latinoamericana. Así, al ser catalogado como 'enemigo' del comunismo por la Embajada de Estados Unidos, Betancourt se asomaba como una posible solución al conflicto que

114 Documento registrado bajo el número 831.00 B/5-245, The National Archives at College Park, Doc. Nº 7283. Con respecto a la calificación de Betancourt como no-comunista, véase Oscar Battaglini, op. cit., nota 137, pp.240-241. En ella, recoge la reseña realizada por López-Maya sobre la caracterización de los actores del golpe de estado realizada por el FBI, p. 144. *"Rómulo Betancourt, espíritu conductor del actual partido de oposición "Acción Democrática", coqueteó con el Partido Comunista en Costa Rica, aunque más adelante rechazó sus doctrinas, por lo que ganó el odio eterno y la enemistad de los camaradas"*. Traducción nuestra.

se venía venir. Esta actitud política de Betancourt la encontramos analizada en detalle por Herbert Koeneke en su tesis doctoral, donde nos dice:

Although he believed at that time that politics and history were totally determined by impersonal forces, he nevertheless was distrustful by 1931 of the political strategies proposed by the deterministic school of thought he knew best: orthodox Marxism. These solutions or strategies, when adopted without modification by Latin American Marxists, were little more than dogmatic theses because they were written in Europe with a total ignorance of the sociopolitical conditions of the [Latin American] continent'. Only by getting to know one's own society could valid predictions be made and adequate political action be undertaken (115).

¹¹⁵ Herbert KOENEKE: **Person and situational components of political leadership: a case study of Romulo Betancourt**, [Tesis doctoral, Tulane University, 1983], pp.118-119. *"Aunque creyó en el momento que la política y la historia estaban totalmente determinadas por fuerzas impersonales, desconfiaba ya, para 1931, de las estrategias políticas propuestas por la escuela determinista de aquellos que conocía mejor: los marxistas ortodoxos. Estas soluciones y estrategias, cuando eran adoptadas sin modificaciones por los marxismos latinoamericanos, no eran más que tesis dogmáticas que eran 'escritas en Europa con una total ignorancia de las condiciones socio políticas del continente latinoamericano'. Sólo conociendo la sociedad propia se podían hacer predicciones válidas y se podían tomar acciones políticas adecuadas". Traducción nuestra.*

Dirá Koeneke: reformista, no comunista. Así, Betancourt no es incluido como comunista entre los sospechosos de la Embajada.

Continuamos con el informe confidencial y encontramos un párrafo dedicado a la participación de Francisco (Kotepa) Delgado en la Conferencia de San Francisco:

In connection with the San Francisco UNCIO Conference, the government has issued an official (special) passport to the Assistant Editor of "Ultimas Noticias", Francisco (Kotepa) Delgado, with no definite official status, to cover the Conference for the Venezuelan press. Although the State Department when consulted authorized the issuance of a visa for this purpose, personal reasons have thus far delayed this contemplated trip by Señor Delgado (116).

Este documento, registrado como Despatch N° 7283, concluye con la siguiente reflexión:

¹¹⁶ Documento registrado bajo el número 831.00 B/5-245, National Archives at College Park, p. 5. Negritas nuestras. *“En conexión con la Conferencia UNCIO de San Francisco, el gobierno expidió un pasaporte especial al Editor Asistente de “Ultimas Noticias”, Francisco “Kotepa” Delgado, con un status no oficial, para que cubriese la Conferencia para la prensa Venezolana. Aunque el Departamento de Estado, cuando fue consultado, aprobó la*

Since the Latin-American is not intrinsically democratic in the sense that we understand it, these tendencies may become stronger and stronger with time. The post-war era, with the possible aggravation of economic and political conditions might create an ideal atmosphere for the propagation of Communistic sympathy which may take a greater hold on a people who do not have the counterbalance of a true tradition of democratic thought and institutions (117).

¿Cuáles son las razones que parecen asistir al Consejero para pronunciar tales afirmaciones como *“los latinoamericanos no son demócratas en el sentido en que nosotros lo entendemos?”* El hecho de la coexistencia del partido comunista, el “cortejo” de los comunistas y el diputado Andrés Eloy Blanco, por ejemplo, es altamente arriesgado para los estadounidenses y su concepción de la democracia. Esa característica nos diferenciaba y, para ellos, peligrosamente. Intelectuales que habían estado como huéspedes del

expedición de una visa para este propósito, razones personales han retardado la realización de este viaje por parte del Señor Delgado”. Traducción nuestra.

117 Ibidem, p. 6. *“Debido a que los latinoamericanos no son intrínsecamente democráticos en el sentido que lo entendemos, estas tendencias pueden convertirse en más fuertes con el tiempo. La era de la post-guerra, con la posible agravación de las condiciones políticas y económicas, podría crear la atmósfera ideal para la propagación de simpatías comunistas que podrían enraizarse en algunas personas que no tienen la ventaja de una verdadera tradición de pensamiento democrático y de instituciones”*. Traducción nuestra.

Departamento de Estado, Andrés Eloy Blanco, Mariano Picón Salas eran amigos de los 'comunistas'. El juicio de valor sobre este último es bastante fuerte: "*si bien es un intelectual reputado, carece de principios morales y de coraje*"(118).

Para un viejo luchador de las filas comunistas como lo fue Juan Bautista Fuenmayor "*el carácter anticomunista del golpe delataba a las claras la injerencia del imperialismo*"(119). Si estas palabras pudieran sonar como parte interesada en la interpretación del golpe, no podemos olvidar que junto a las afirmaciones de los documentos que estamos analizando arrojan mucha luz sobre el asunto.

El segundo documento obtenido en los Archivos Nacionales, Washington, registrado como Despatch N° 7281 y firmado por Joseph Flack, Chargé d'Affaires ad interim, se refiere a la eliminación de parte del inciso VI del Artículo 32 de la Constitución Nacional. En este informe se reseñan los artículos aparecidos en **El Universal** y en **El Tiempo**, con referencia a la

118 Despatch N° 7281, p.3

119 J. B. FUEMAYOR: op. cit. p. 302

polémica desatada en el país por la legalización de las actividades comunistas. Este informe finaliza diciendo:

El Universal, with apparent disdain, failed to answer such philosophical meanderings. Eventually, with responsible citizens warned, time would prove who was right (120).

Pocas semanas después de rendido este informe, comenzó un proceso indetenible: candidatura de Escalante, compromiso de éste en realizar elecciones libres, directas y secretas, enfermedad de Escalante, candidatura de Biaggini, golpe de estado.

120 Despatch N° 7281, p. 4. Al final del informe hay una llamada a pie de página que dice:*** For the immediate political repercusion to this communist activity, reference is made to the Embassy's secret despatch N° 7272, April 30, 1945, entitled "Venezuelan Internal Political Situation XII". En la carpeta correspondiente a este documento y otras con estas fechas, se encontraba una nota que advertía que eran documentos 'secretos'. Lamentablemente no dispusimos del tiempo para solicitar que se levantara la prohibición, acogiéndonos a la ley de libertad de información aludida líneas arriba, y poder así, continuar confrontando los distintos indicios que señalan la posible causa del beneplácito o anuencia de Estados Unidos a la insurgencia del 18 de octubre. Existen varios documentos, sobre los cuales no pesa restricción alguna, que revelan la estricta vigilancia a la que fue sometido el General Medina y su familia durante su exilio en New York.

No podemos compartir con Margarita López-Maya su aserto sobre que la ausencia de documentos probatorios de la injerencia de los Estados Unidos en el golpe, descarten su participación. La abundancia de informes sobre las actividades políticas venezolanas que incluyen a Gómez, López, Medina Angarita, el trienio adeco, Pérez Jiménez, etc., evidencian que ha sido política permanente de los Estados Unidos de Norteamérica participar en la vida de los países latinoamericanos. La participación en los hechos del año 45 son evidentes. Estas evidencias van desde las declaraciones del Capitán Mario Vargas hasta la correspondencia secreta entre la Embajada de Estados Unidos y el Departamento de Estado. Probar que los funcionarios delegados en Venezuela tomaron parte activa en el golpe, es decir, asistir a reuniones, compartir estrategias y actuar el día 18 de octubre es una cosa y, otra muy distinta, es el conocimiento de los planes y el visto bueno dado según palabras de Vargas.

Si pretendemos **comprobar** este "hecho", es decir, la probable intervención de los Estados Unidos en el golpe del 45, mediante el método positivista, **empírico**, caemos en una reducción del estudio histórico. Conseguir una fuente primaria que diga explícitamente que el Gobierno estadounidense dio la orden de acompañar el golpe de los sublevados en el 45 con tal o cual acción, es por decir lo menos, ingenuo. Todavía se

encuentran documentos de acceso restringido en las Archivos Nacionales. Podríamos presumir que entre ellos pudiera encontrarse mayor comprobación de la injerencia estadounidense. Sin embargo, la Historia no se alimenta de presunciones. No es separadamente que se pueden estudiar estos hechos, sino en su conjunto y estableciendo sus nexos. Exigir como método histórico la ausencia de interpretaciones subjetivas es, para decirlo con Collingwood, paralizante. No se defienden las interpretaciones sin razones o mal argumentadas, se defiende el uso de la razón: *“la negativa a juzgar los hechos vino a significar que la historia sólo podía ser la historia de acontecimientos externos, no la historia del pensamiento de donde se desprendían estos acontecimientos”* (121). El seguimiento de cada movimiento político en el país, los movimientos de Gómez, la vigilancia sobre López Contreras, sobre Medina y familia en el exilio en New York, ¿cómo pueden ser calificadas? ¿Son meras prácticas detectivescas? ¿Con cuál fin? La injerencia está definida en el DRAE como *“entrometerse, introducirse en una dependencia o negocio”*. ¿No hay intromisión? Quizás haya que añadir más documentación, pero el nexo o hilo conductor aparece con cierta nitidez: el Departamento de Estado y la Embajada de los Estados Unidos, *siguieron con atención cada movimiento de los sucesos del año 45.*

121 R.G.: COLLINGWOOD: *Idea de la Historia*, [México: F.C.E., 1974] (5° reimpresión),

Es un terreno, como ya apuntáramos, todavía inexplorado en algunos segmentos.

§ III.4.- Confluencia de los factores analizados

Los actores presentados en la primera parte y cuyos argumentos hemos analizado en líneas precedentes fueron: las **Fuerzas Armadas**, **AD** como el mayor partido político de la oposición al gobierno de Isaías Medina, y, la actuación de los **sindicatos** como participantes de las huelgas y disturbios previos al 18 de octubre.

¿Qué lugar ocupan en el proceso de legitimación? En primer lugar, **AD**, como lo señalamos, fue la mayor fuerza opositora y, como tal, participó en el período de 1941-1945, dándole legitimación al régimen en tanto aceptó las *reglas del juego* y tomó parte activa en él.

El argumento sobre el voto no sólo es rebatible con la fórmula ya clásica en esta controversia sobre la aceptación del sistema de votación para

Escalante, sino que basta recordar los debates parlamentarios sobre el voto. En el apartado anterior hicimos algunos señalamientos al respecto. Que la negativa del voto popular haya restado legitimidad al gobierno de Medina, es altamente discutible. Coincidimos con Manuel Caballero quien dice que a los militares les importó un *bledo esta legitimidad años después al derrocar a Gallegos*; afirma que ese argumento sobre la legitimidad lo introdujo Betancourt, aspecto que también compartimos; sin embargo, donde no estamos de acuerdo es en la contraposición de las supuestas soluciones militares: la de los generales-presidentes y la de los tenientillos⁽¹²²⁾. No parece tan simple, o tan reduccionista. Biaggini no era un militar. Parecería que además se contrapusieron otras situaciones: entre ellas el *regionalismo*. Afirma el Dr. Ramón J. Velásquez que, en una conversación de Medina, éste decía que entre la férrea lucha militar y la no menos férrea lucha regionalista, prefería combatir aquélla y ceder ante ésta.

Algunos sindicatos formaron parte de esta oposición. Otros fueron partidarios del gobierno como es el caso de los seguidores de la línea del **PCV**. De manera que ellos también le dieron legitimación al gobierno con su participación.

¹²² Véase M. CABALLERO: *Mitos y Verdades del medinismo* en *El Universal*.

¿Se rompió en algún momento la legitimidad?

1. El régimen poseía legitimidad en los siguientes sentidos: legitimidad de origen, en tanto, ésta se basaba en la Constitución Nacional; *un poder legítimo es un poder cuyo título está **fundado jurídicamente**, un poder legal es un poder **que se ejerce** en acuerdo con las leyes*. Legítimo era el régimen y legítimo el gobierno. Dicha legitimidad descansaba, precisamente, en el apego a las leyes.

2. Este segundo aspecto, el apego a las leyes, nos conduce a un segundo estrato de la legitimidad, entendida en cuanto apoyo a la gestión (123):

¹²³ En los últimos años se ha puesto en boga el concepto de *governabilidad*, que está muy vinculado con el de *apoyo específico*. *Governabilidad* es capacidad de gobernar, asociada tanto con la capacidad técnica del Ejecutivo (eficiencia y eficacia) como con la aceptación popular de esa gestión. Un gobierno puede ser muy tecnocrático y, sin embargo, ser incapaz en términos de aceptación popular, como es el caso de Carlos Andrés Pérez a partir de 1989. Sobre este tópico de la gobernabilidad remitimos, **entre otros**, a P. SCHMITTER: *La mediación entre los intereses y la gobernabilidad de los regímenes en Europa Occidental y Estados Unidos en la actualidad* en Suzanne BERGER (comp.): **La organización de los grupos de interés en Europa Occidental**, [Madrid: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1988]. También Xavier ARBÓS y Salvador GINER: **La gobernabilidad. Ciudadanía y democracia en la encrucijada mundial**, [Madrid: Siglo XX, 1993]. Manuel ALCÁNTARA SÁEZ: **Governabilidad, Crisis y Cambio**, [México: F.C. E., 1995].

cuando la oposición se convierte en impugnador de legitimidad, es decir, **AD** y algunos de los sindicatos que agitaron con revueltas los días previos, es porque ya han aceptado dar el golpe. La legitimidad del régimen, en definitiva, se mide por su efectividad y ahí están los logros: libertades políticas, estabilidad democrática, aumento de la participación en las ganancias petroleras, reforma agraria, apertura diplomática⁽¹²⁴⁾.

3. El argumento sobre el desgaste de esta legitimidad ⁽¹²⁵⁾ por la negativa del gobierno de Medina a aceptar el voto directo se diluye ante la presencia de otros factores, a saber, conjura militar preparada años

¹²⁴ En este punto, véase a Tomás POLANCO ALCÁNTARA: *La apertura diplomática*, **El Nacional**, 6 de julio de 1997, p.D-4

¹²⁵ Cuando se celebraba el centenario del nacimiento del general Medina, salieron en la prensa venezolana varios artículos que revivieron la polémica sobre el tema. Entre ellos, en **El Nacional**, apareció una página dedicada a "*la discusión entre liberalización, legitimidad y democracia*", el día 6 de julio de 1997, donde Eloy Lares Martínez destaca las libertades del régimen; Tomás Polanco Alcántara habla sobre la apertura diplomática y Hurtado Leña habla sobre la legitimidad del gobierno de Medina. En este artículo, titulado *El aníete de AD*, Hurtado señala que la legitimidad del régimen "*se sostenía con la base de una élite civil muy escogida y otra élite militar de viejo cuño, no escogida pero heredada que vegetaba en los altos mandos...*". Opina, Hurtado, que la legitimidad cuestionada no es la de Medina sino la de su sucesor: Ángel Biaggini; es decir, el problema del voto directo. En este punto, recordamos aquello que sostuvimos, supra, para decir que para los militares el problema de la legitimidad del voto no fue más que una excusa y para **AD** la racionalización de su "error".

antes, contactos de los civiles con los militares, evidencias de injerencia de factores externos.

Quizás Medina debió defender hasta el último momento su gobierno. Queda en el terreno de las hipótesis. Al iniciar esta investigación, lo hicimos recordando las palabras de Medina al referirse al 18 de octubre de 1945; para finalizar, recordemos también a Medina, en sus palabras finales de **Cuatro Años de Democracia:**

Pero algún día, vivo o muerto, la conciencia de Venezuela habrá de decir que Isaías Medina, puesto en la tremenda disyuntiva de sacrificar su persona o ensangrentar su tierra, no vaciló en sacrificar su persona (126).

126 I. MEDINA ANGARITA: Op. cit. p. 176

CONCLUSION

CONCLUSIÓN GENERAL

Entre los objetivos planteados al inicio de nuestra investigación se encontraba la caracterización del régimen de Medina como un gobierno de transición democrática y, además, **legítimo**. Para mostrar cómo este régimen poseía la mencionada legitimidad y que es una **falsa disyunción**, la disyunción excluyente que plantea la polémica historiográfica representada por las dos grandes corrientes que han alimentado las interpretaciones de ese momento: a) la sostenida por quienes defienden la *leyenda dorada* del medinismo: el gobierno de Medina representaba un régimen democrático; y b) la sostenida por quienes militan en las filas de la *leyenda negra*: Medina representaba una autocracia, procedimos a caracterizar, en primer lugar, a las Fuerzas Armadas. Luego, a los partidos y sindicatos, para probar que estos actores insurgieron contra un régimen legítimo y rompiendo el hilo constitucional, marco de la legalidad del país.

En el primer capítulo se señalaron algunas características de las Fuerzas Armadas venezolanas desde los albores del siglo XX hasta el comienzo de los años cuarenta. Estas Fuerzas Armadas vieron en aumento su modernización y durante el período 1936-41 avanzaban rápidamente hacia

su profesionalización. Durante estos años la sociedad se politizó, se politizaron los militares y, si bien el carácter pretoriano de la sociedad era evidente, también lo fue la aparición de signos de *liberalización* política del país. Caracterizamos los regímenes de Gómez y López con el propósito de mostrar cómo aparecieron los primeros signos del avance en la vida política venezolana durante el gobierno de este último; señalamos, por tanto, los cambios constitucionales que evidenciaban este avance, y describimos el paso del régimen de López al de Medina. Estos señalamientos presentan un boceto de uno de los *impugnadores de legitimidad* del régimen medinista años representado básicamente por los miembros de la **UMP** (Unión Militar Patriótica). Punto éste que se retomó en el último capítulo. El régimen fue catalogado, en términos de la tipología de los regímenes militares de Karen Remmer, como una democracia excluyente, aun cuando la definición de democracia en otros términos no la alcanza, en su totalidad, el régimen de Medina.

Como parte esencial del segundo capítulo, se analizó la aparición de los partidos políticos en el escenario venezolano. Éstos son la manifestación del pensar de las mayorías y, sobre estas mayorías, se basa el sistema democrático. Por ello, se consideró de suma importancia estudiar el

surgimiento de estas fuerzas vivas del país. Para completar la visión de la realidad política venezolana para el momento del 18 de octubre de 1945, se describieron otros de los elementos esenciales en las luchas políticas: los sindicatos. Entre los partidos se sitúa uno de los dos grandes protagonistas del 18 de octubre: Acción Democrática. En el segundo lugar, están las agrupaciones obreras, factor esencial de una democracia: la oposición. Aun cuando se debe precisar que un grupo de ellos fue, más bien, adepto al gobierno de Medina Angarita. La división que se presenta en estos grupos a partir de 1944, fue un dato de especial importancia para el movimiento estudiado. La conclusión de este segundo capítulo fue que la disolución de la Convención de los Trabajadores de 1944 le dio a Betancourt una plataforma sindical para preparar su asonada; argumento, por lo demás, avalado por las declaraciones de unos de sus protagonistas: Juan Bautista Fuenmayor, quien meses antes de su fallecimiento en una entrevista realizada por quien realiza esta investigación, mantuvo su interpretación sobre la actuación de Betancourt en el año 44.

Que los sindicatos hayan o no actuado en el golpe mismo es un asunto difícil de probar. Más bien presentamos testimonios de la negativa de Valmore Rodríguez a participar en el golpe junto a los militares; sin embargo,

días después de la asonada, Valmore Rodríguez fue nombrado Ministro del Interior y capitalizó para las fuerzas obreras beneficios inmediatos por la acción del 45. Para V. Rodríguez era cuestión de honor la línea que había sido trazada en el Plan de Barranquilla en su primer objetivo: *hombres civiles al frente de la cosa pública. Ningún militar en el mecanismo administrativo durante el período preconstitucional*. Y Betancourt, Barrios, Prieto y Leoni no estaban cumpliendo con este precepto. La actitud de V. Rodríguez no debe interpretarse como apego a la constitucionalidad, ni le pasaba a él ni a los demás por la mente el argumento sobre la legitimidad, punto sobre el que se volvió en el tercer capítulo. Al releer la carta de Betancourt a V. Rodríguez donde dice enfáticamente que no debían confiarse en un resultado electoral una vez dadas las condiciones *de la luna de miel con las libertades democráticas*, y debían preparar al mismo tiempo la insurrección, se infiere que, para ese momento del 44, no quedaba otro camino distinto a la asonada. Conjugaron la estrategia de la disolución de los sindicatos, hicieron saltar las cuerdas de la ultraderecha reaccionaria y acorralaron a Medina, quien manifestó a Lombardo: *“La estructura del Estado y del Ejército es más fuerte que yo”*. Mostramos así cómo quedó preparado el camino para el 18 de octubre; sin embargo ya el gobierno estaba caído. El golpe resultó. J. Bautista Fuenmayor, actor de los acontecimientos narrados, mantuvo hasta



pocos meses antes de su muerte que *la reacción y los militares profascistas, al obligar a Medina a un acto tan ignominioso como la disolución de la Asamblea, ocasionaron la caída del régimen.*

En el tercer y último capítulo desarrollamos el punto sobre la legitimidad del régimen y se pudo establecer que poseía legitimidad en los siguientes sentidos: *legitimidad de origen y legitimidad de apoyo*. Legitimidad de origen, en tanto, ésta se basaba en la Constitución Nacional; *un poder legítimo es un poder cuyo título está fundado jurídicamente, un poder legal es un poder que se ejerce en acuerdo con las leyes*. Dicha legitimidad descansaba, precisamente, en el apego a las leyes. Este segundo aspecto, el apego a las leyes, nos condujo a un segundo estrato de la legitimidad, entendida en cuanto *apoyo a la gestión*. La legitimidad del régimen, en definitiva, se midió por su efectividad y ahí están los logros: libertades políticas, estabilidad democrática, aumento de la participación en las ganancias petroleras, reforma agraria, apertura diplomática. El apoyo a la gestión se traduce en *governabilidad*, concepto que está muy vinculado con el de *apoyo específico*. *Governabilidad* es capacidad de gobernar, asociada tanto con la capacidad técnica del Ejecutivo (eficiencia y eficacia) como con la aceptación popular de esa gestión. Un gobierno puede ser muy tecnocrático y, sin embargo, ser

incapaz en términos de aceptación popular, como fue el caso de Carlos Andrés Pérez a partir de 1989. Añadimos que la pérdida del temor o miedo durante el régimen medinista sugiere un signo de legitimidad, pues el temor de un gobernante a ser derrocado incentiva la represión y la censura, precauciones que el gobierno nunca tomó y más bien, con absoluta tolerancia desechó.

Debimos, también, especificar las notas definitorias del régimen de Isaías Medina Angarita como un gobierno de **transición democrática**. Partiendo de la concepción que sobre democracia y transición democrática manejan autores como Adam PRZEWORSKI, Guillermo O'DONNELL, Philippe SCHMITTER, Scott MAINWARING, N. BOBBIO, R. DAHL y la definición del término pretoriano, de acuerdo con Samuel HUNTINGTON, podemos afirmar categóricamente que el gobierno del general Medina Angarita no representaba un Estado Pretoriano. De acuerdo a los modelos propuestos por los comparativistas Carl FRIEDRICH y Zbigniew BRZEZINSKI, realizamos una matriz comparativa entre los rasgos característicos de los regímenes autoritarios, totalitarios y democráticos con el régimen de Medina. El resultado fue que éste comparte con los regímenes democráticos casi todas sus características, fallando sólo en el aspecto de las elecciones directas.

Sus notas esenciales corresponden al modelo de democracia transicional. El régimen medinista poseía las siguientes características:

1. Tuvo un régimen de elecciones con ciertas limitaciones. Ciertamente existían exclusiones en el sistema electoral: vimos cómo, en 1941, el voto estaba restringido a los varones que supieran leer y escribir y fueran mayores de 21 años. Antes del golpe del 45 el voto femenino era un hecho en las elecciones municipales, manteniéndose la restricción en la edad, alfabetismo y participación en las elecciones presidenciales. Es importante resaltar que la **autoexclusión** es tan importante o mayor que la **exclusión legal**. En estos últimos años, los venezolanos (con deber y derecho a sufragar) han tendido crecientemente a no inscribirse en el Registro Electoral Permanente. Ello sin contar con la abstención de los inscritos. Si el argumento de las exclusiones es suficiente para justificar un golpe, ¿qué pasaría en estos momentos en Venezuela?

2. Además, de lo que no hay duda alguna es de la existencia de libertades. Surgieron los partidos políticos. Incluso se legalizó el **PCV**, legalización que más bien le trajo serios problemas al gobierno de Medina.

Estas conclusiones nos condujeron a corroborar que la disyunción planteada a lo largo de más de cincuenta años no parece ser adecuada, es decir, plantearse que el régimen de Medina era o no una democracia, o era o no una dictadura o una autocracia no responde a la verdadera situación de los años que van del 41 a 45. El régimen de Medina **fue un régimen de transición democrática que no perdió legitimidad** y que el suceso del 45 respondió a una confluencia de intereses entre los militares, Acción Democrática y, **muy posiblemente**, a intereses foráneos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

I.- Fuentes primarias epistolares mecanografiadas e impresas:

BETANCOURT, RÓMULO: *Carta a Valmore Rodríguez, Ricardo Montilla y Raúl Leoni, Las Juntas de Abangares, Costa Rica, 27 de enero de 1931*, en **Libro Rojo**, pp. 138-145. Fondo: Biblioteca privada.

_____ : *Carta a Miguel Otero Silva, San José, Costa Rica, 3 de julio de 1931* en **Libro Rojo**, pp. 282-285. Fondo: Biblioteca privada.

_____ : *Carta a Valmore Rodríguez, Ricardo Montilla y Raúl Leoni, San José, Costa Rica, 3 de mayo de 1932* en **Libro Rojo**, pp. 156-164. Fondo: Biblioteca privada.

_____ : *Carta a Valmore Rodríguez, San José, Costa Rica, 15 de agosto de 1932*, en **Libro Rojo**, pp. 174-189. Fondo: Biblioteca privada.

_____ : *Plan de Barranquilla en Libro Rojo*, pp.286-295. Fondo: Biblioteca privada.

CORRIGAN, Frank P.: *Despatch N° 851 del 18-04-41 en FUNRES*, Rollo: 575-1. Año 1941. Fondo: Biblioteca Nacional.

MEDINA ANGARITA, Isaías: *Carta dirigida a Numa Quevedo, New York*, 13 de diciembre de 1948. Fondo: Biblioteca privada.

OTERO SILVA, Miguel: *Carta a Rómulo Betancourt, París*, 21 de abril de 1931, en **Libro Rojo**, pp.280-281. Fondo: Biblioteca privada.

PICÓN SALAS, Mariano: *Carta dirigida a Rómulo Betancourt, Santiago de Chile*, 15 de septiembre de 1931, en **Libro Rojo**, pp. 222-223. Fondo: Biblioteca privada.

RODRÍGUEZ, VALMORE: *Carta a Ricardo Montilla, Bogotá*, 14 de abril de 1932, en **Libro Rojo**, pp. 234-239. Fondo: Biblioteca privada

THE NATIONAL ARCHIVES, Washington: *Despatch N° 7281 of May 2, 1945.*

_____ Despatch N° 7283 of May 2,
1945.

_____ Despatch N° 7892 of October 25,
1945.

_____ Despatch N° 8088 of November,
1945

VELASCO, José Teófilo: *Carta personal dirigida al Director de la Oficina Te-
legráfica de Miraflores*, San Cristóbal, 13 de mayo de 1941. Fondo: Biblioteca
privada.

II.- Leyes , Decretos , Alocuciones y otros documentos oficiales:

*Decreto del general Cipriano Castro, jefe de la Revolución Restauradora, por
el cual declara asumir la jefatura de Poder Ejecutivo de la República, el 23 de
octubre de 1899 en Recopilación de Leyes y Decretos de Venezuela, [Ca-*

racas: Imprenta Nacional: 1903], Tomo XXII, año 1899, pp.622-623. Fondo:
Biblioteca Instituto de Historia UCAB

*Ley de Censo Electoral del 26 de junio de 1915 en Recopilación de Leyes y
Decretos de Venezuela*, [Caracas: Imprenta Nacional, 1917], Tomo XXXVIII,
año 1915, pp. 275-277. Fondo: Biblioteca Instituto de Historia UCAB.

Programa de Febrero del general Eleazar López Contreras, 21 de febrero de
1936 en **Documentos que hicieron Historia**, Tomo II, pp, 183-195. Fondo:
Biblioteca Instituto de Historia UCAB.

Acta Constitutiva y programa del Bloque de Abril, 31 de marzo de 1936 en
Pensamiento político venezolano del siglo XX, Tomo VIII, Volumen XV, N°
31. Fondo: Biblioteca Instituto de Historia UCAB.

Proyecto de Ley de Defensa Social, 17 de mayo de 1936 en **Pensamiento
político venezolano del siglo XX**, Tomo VIII, Volumen IV, N° 20. Fondo:
Biblioteca Instituto de Historia UCAB.

Segunda Discusión en la Cámara del Senado del proyecto de Ley de Defensa Social, 18 de mayo de 1936 en **Pensamiento político venezolano del siglo XX**, Tomo VIII, Volumen IV, N° 20. Fondo: Biblioteca Instituto de Historia UCAB.

Tercera discusión en la Cámara del Senado del proyecto de Ley de Defensa Social, 20 de mayo de 1936 en **Pensamiento político venezolano del siglo XX**, Tomo VIII, Volumen IV, N° 20. Fondo: Biblioteca Instituto de Historia UCAB.

Proyecto de Ley para garantizar el Orden Público y el Ejercicio de los Derechos Individuales, 1936 en **Pensamiento político venezolano del siglo XX**, Tomo VIII, Volumen IV, N° 20. Fondo: Biblioteca Instituto de Historia UCAB.

Tercera discusión en la Cámara de Diputados del proyecto de Ley de Orden Público, 6 de junio de 1936 en **Pensamiento político venezolano del siglo XX**, Tomo VIII, Volumen IV, N° 20. Fondo: Biblioteca Instituto de Historia UCAB.

*Primera discusión en la Cámara del Senado del proyecto de Ley de Orden Público enviado por la Cámara de Diputados, 8 de junio de 1936 en **Pensamiento político venezolano del siglo XX**, Tomo VIII, Volumen IV, N° 20.*
Fondo: Biblioteca Instituto de Historia UCAB

*La palabra de la Alianza Bolivariana Constitucional, 8 de junio de 1936 en **Pensamiento político venezolano del siglo XX**, Tomo VIII, Volumen XV, N° 31.* Fondo: Biblioteca Instituto de Historia UCAB.

*Ley de Censo Electoral y de Elecciones en **Recopilación de Leyes y Decretos de Venezuela**, [Caracas: Imprenta Nacional, 1937], Tomo LIX, año 1936, Volumen I, pp. 245-257.* Fondo: Biblioteca Instituto de Historia UCAB.

*Programa del Partido democrático Nacional, 28 de octubre de 1936 en **Pensamiento Político venezolano del siglo XX**, Tomo VII, Volumen XV, N° 31.*
Fondo: Biblioteca Instituto de Historia UCAB.

*Comité Central del partido Democrático Nacional, 31 de octubre de 1936 en **Pensamiento Político venezolano del siglo XX**, Tomo VII, Volumen XV, N° 31.* Fondo: Biblioteca Instituto de Historia UCAB.

Sobre la legalización del partido Democrático Nacional, 7 de noviembre de 1936 en **Pensamiento Político venezolano del siglo XX**, Tomo VII, Volumen XV, N° 31. Fondo: Biblioteca Instituto de Historia UCAB.

Negada la legalización del PDN, Caracas, 17 diciembre de 1936 en *El debate político en 1936* en **Pensamiento Político del siglo XX**, Tomo VII, Volumen III, N° 16. Fondo: Biblioteca Instituto de Historia UCAB.

Decreto de 17 de febrero de 1937 por el cual se clausura la Escuela Militar y Naval; y se crean las Escuelas Militar y Naval de Venezuela en **Recopilación de Leyes y Decretos de Venezuela**, [Caracas: Imprenta Nacional: 1938], Tomo LX, año 1937, pp.152-153. 623. Fondo: Biblioteca Instituto de Historia UCAB.

El gobierno expulsa del país 47 personas por considerarlas afiliadas al comunismo, 14 de marzo de 1937 en **Pensamiento político venezolano del siglo XX**, Tomo VIII, Volumen XV, N° 31. Fondo: Biblioteca Instituto de Historia UCAB.

*Ayer salieron del país a bordo del vapor **Flandre** 23 personas de las comprendidas en el Decreto de expulsión 27 de marzo de 1937 en **Pensamiento político venezolano del siglo XX**, Tomo VIII, Volumen XV, N° 31, Fondo: Biblioteca Instituto de Historia UCAB.*

*El PDN frente al Fascismo, marzo de 1939 en **Pensamiento político venezolano del siglo XX** Tomo VIII, Volumen XV, N° 31. Fondo: Biblioteca Instituto de Historia UCAB. También en Archivo Histórico de Miraflores.*

*Elección del general Isaías Medina Angarita como Presidente de la República por parte del Congreso Nacional, 28 de abril de 1941 en **Pensamiento político venezolano del siglo XX**, Tomo IX, Volumen XVII, N° 33. Fondo: Biblioteca Instituto de Historia UCAB.*

*Contestación del General Isaías Medina Angarita a la Comisión del Congreso Nacional encargada de participarle su elección para Presidente de la República, 28 de abril de 1941 en **Pensamiento Político Venezolano del siglo XX**, Tomo IX, Volumen XVII, N° 33. Fondo: Biblioteca Instituto de Historia UCAB.*

Alocución del general Isaías Medina Angarita al tomar posesión de la Presidencia de la República, 5 de mayo de 1941 en **Pensamiento político venezolano del siglo XX**, Tomo IX, Volumen XVII, N° 33. Fondo: Biblioteca Instituto de Historia UCAB.

*Asamblea Constitutiva del Partido **Acción Democrática**, 11 de mayo de 1941*, en **Pensamiento político venezolano del siglo XX**, Tomo IX, Volumen XXIII, N° 39. Fondo: Biblioteca Instituto de Historia UCAB.

*Exposición de la **Dirección de Política del Ministerio de Relaciones Exteriores** incluida en la *Memoria* de ese despacho correspondiente al año civil de 1941* en **Pensamiento político venezolano del siglo XX**, Tomo IX, Volumen XIX, N° 35. Fondo: Biblioteca Instituto de Historia UCAB.

*Acta constitutiva, programa y Estatutos de **Acción Nacional**, 18 de abril de 1942*, en **Pensamiento político venezolano del siglo XX**, Tomo IX, Volumen XXIII, N° 39. Fondo: Biblioteca Instituto de Historia UCAB.

Representación de damas ante la Cámara de Diputados, pidiendo se asuma el estudio del derecho al sufragio para la mujer venezolana, 8 de mayo

de 1943 en **Pensamiento político venezolano del siglo XX**, Tomo IX, Volumen XIX, N° 35. Fondo: Biblioteca Instituto de Historia UCAB.

Intervención del Senador Jovito Villalba en relación al (sic) voto femenino, 12 de mayo de 1943 en **Pensamiento político venezolano del siglo XX**, Tomo IX, Volumen XIX, N° 35. Fondo: Biblioteca Instituto de Historia UCAB.

Proyecto de programa de Partidarios de la Política del Gobierno 26 de mayo de 1943, en **Pensamiento político venezolano del siglo XX**, Tomo IX, Volumen XXIII, N° 39. Fondo: Biblioteca Instituto de Historia UCAB.

Informe de la Comisión Permanente de Relaciones Interiores de la Cámara del Senado sobre el voto femenino, 17 de junio de 1943 en **Pensamiento político venezolano del siglo XX**, Tomo IX, Volumen XIX, N° 35. Fondo: Biblioteca Instituto de Historia UCAB.

Debate en la Cámara del Senado en torno al voto femenino, 8 de mayo de 1944 en **Pensamiento político venezolano del siglo XX**, Tomo IX, Volumen XIX, N° 35. Fondo: Biblioteca Instituto de Historia UCAB.

*Discurso pronunciado por el Ministro del Trabajo, Julio Diez, en la inauguración de la Convención Nacional de Trabajadores, 22 de febrero de 1944 en **Pensamiento político venezolano del siglo XX**, Tomo IX, Volumen XVII, N° 33. Fondo: Biblioteca Instituto de Historia UCAB.*

*Acta constitutiva del partido **Unión Popular Venezolana**, 13 de marzo de 1944, en **Pensamiento político venezolano del siglo XX**, Tomo IX, Volumen XXIV, N° 40. Fondo: Biblioteca Instituto de Historia UCAB.*

*Exposición y Programa del partido **Unión Popular**, s/f, en **Pensamiento político venezolano del siglo XX**, Tomo IX, Volumen XXIV, N° 40. Fondo: Biblioteca Instituto de Historia UCAB.*

Decreto por el cual se clausura la Asamblea Nacional de Trabajadores, emanado del Ministerio del Trabajo y Comunicaciones, Dirección del Trabajo, sección de Inspección del Trabajo, de Colocación e Inmigración y Relaciones Industriales, Número 12, en Caracas, 24 de marzo de 1944. Fondo:

Mensaje que el general Isaías Medina Angarita, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela presenta al Congreso Nacional de 1944, 27 de abril de

1944 en **Pensamiento político venezolano del siglo XX**, Tomo IX, Volumen XVII, N° 33. Fondo: Biblioteca Instituto de Historia UCAB.

Proyecto de Ley de Reforma Parcial de la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela presentado por los Parlamentarios del Partido Democrático Venezolano, 25 de mayo de 1944 en **Pensamiento político venezolano del siglo XX**, Tomo IX, Volumen XIX, N° 35. Fondo: Biblioteca Instituto de Historia UCAB.

Informe de la Comisión que estudió el Proyecto de Ley de Reforma Parcial de la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela, 16 de junio de 1944 en **Pensamiento político venezolano del siglo XX**, Tomo IX, Volumen XIX, N° 35. Fondo: Biblioteca Instituto de Historia UCAB.

Intervención de Jóvito Villalba en la primera discusión del Proyecto de Ley de Reforma Parcial de la Constitución Nacional en la Cámara del Senado, 29 de mayo de 1944 en **Pensamiento político venezolano del siglo XX**, Tomo IX, Volumen XIX, N° 35. Fondo: Biblioteca Instituto de Historia UCAB.

*Informe de la Comisión de Política Interior de la Cámara de Diputados sobre el Proyecto de Ley de Reforma Parcial de la Constitución Nacional, 1 de julio de 1944 en **Pensamiento político venezolano del siglo XX**, Tomo IX, Volumen XIX, N° 35. Fondo: Biblioteca Instituto de Historia UCAB.*

*Segunda discusión en la Cámara de Diputados del Proyecto de Ley de Reforma Parcial de la Constitución Nacional, 3 de julio de 1944 en **Pensamiento político venezolano del siglo XX**, Tomo IX, Volumen XIX, N° 35. Fondo: Biblioteca Instituto de Historia UCAB.*

*Continuación de la segunda discusión en la Cámara de Diputados del Proyecto de Ley de Reforma Parcial de la Constitución Nacional, 4 de julio de 1944 en **Pensamiento político venezolano del siglo XX**, Tomo IX, Volumen XIX, N° 35. Fondo: Biblioteca Instituto de Historia UCAB.*

*Continuación de la segunda discusión en la Cámara de Diputados del Proyecto de Ley de Reforma Parcial de la Constitución Nacional, 6 de julio de 1944 en **Pensamiento político venezolano del siglo XX**, Tomo IX, Volumen XIX, N° 35. Fondo: Biblioteca Instituto de Historia UCAB.*



*Continuación de la segunda discusión en la Cámara de Diputados del Proyecto de Ley de Reforma Parcial de la Constitución Nacional, 7 de julio de 1944 en **Pensamiento político venezolano del siglo XX**, Tomo IX, Volumen XIX, N° 35. Fondo: Biblioteca Instituto de Historia UCAB.*

*Tercera discusión en la Cámara de Diputados del Proyecto de Ley de Reforma Parcial de la Constitución Nacional, 10 de julio de 1944 en **Pensamiento político venezolano del siglo XX**, Tomo IX, Volumen XIX, N° 35. Fondo: Biblioteca Instituto de Historia UCAB.*

*Acta constitutiva del **Partido Comunista de Venezuela**, 5 de mayo de 1945 en **Pensamiento político venezolano del siglo XX**, Tomo IX, Volumen XXIV, N° 40. Fondo: Biblioteca Instituto de Historia UCAB.*

*Acuerdo por el cual se declara sancionada la Reforma parcial de la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela en **Recopilación de Leyes y Decretos de Venezuela**, [Caracas: Imprenta Nacional, 1950], Tomo LXVII, Volumen I, año 1945, p. 255. Fondo: Biblioteca Instituto de Historia UCAB.*

III.- Fuentes primarias impresas:

BREWER CARIAS, Allan: **Las Constituciones de Venezuela**, [Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1985]. Fondo: Biblioteca UCAB.

GRASES, Pedro & M. PÉREZ VILA (Comp.): **Documentos que hicieron Historia**, [Caracas: Ediciones de la Presidencia de la República, 1962]. 5 Tomos. Los Tomos I y II fueron editados durante la presidencia de Rómulo Betancourt bajo la dirección del doctor Ramón J. Velásquez. Fondo: Biblioteca Instituto de Historia UCAB.

RIVAS RIVAS, José: **Historia Gráfica de Venezuela**, [Caracas: Ediciones Torán, 1989], Tomo II. Fondo: Biblioteca privada.

SIN AUTOR: **Libro Rojo 1936**, [Caracas: s/p, 1972] Edición facsimilar. Fondo: Biblioteca privada.

VELÁSQUEZ, Ramón José (Director de la Colección.): **Pensamiento Político Venezolano del Siglo XX**, 10 Tomos. [Caracas: Ediciones del Congreso de la República, 1987]. Fondo: Biblioteca Instituto de Historia UCAB.

IV.- Fuentes Oficiales:

ARCHIVO HISTÓRICO DE MIRAFLORES. Sección Telegramas, 1944- 1945.

_____ : **Libro de Actas de Consejos de Ministros, 1944-1945.**

CONGRESO DE LA REPÚBLICA: **DIARIO DE DEBATES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.** Tomo 1717,1. Año 1943. Sesiones Extraordinarias. Proyecto de Ley de Hidrocarburos. Folios 1-367. Fondo: Archivo Histórico del Congreso de la República.

_____ : **DIARIO DE DEBATES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.** Año 1944. Sesiones Ordinarias del 24 de abril al 19 de julio de 1944. Fondo: Archivo Histórico del Congreso de la República.

_____ : *Resumen General de la República de los censos de 1936, 1941 y 1950.*

MEMORIAS Y CUENTAS DEL MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA: Años 1911, 1936, 1941, 1944, 1945. Fondo: Biblioteca del Banco Central de Venezuela.

OFICINA CENTRAL DE INFORMACIÓN: El Censo 90 en Venezuela. **Resultados Básicos**, [Caracas: O.C.E.I., 1992], Fondo: Instituto de Investigaciones Sociales y Económicas de la UCAB, Departamento de Demografía.

V.- Fuentes Hemerográficas (Instituto Autónomo Biblioteca Nacional, Foro Libertador):

Ahora, 1941-1945

Aquí Está, 1945

El Heraldo, 1941-1945

El Nacional, 1943-1945

El País, 1944-1945

El Tiempo, 1941-1945

El Universal, 1941-1945

La Esfera, 1941-1945

Panorama, 1941-1945

Últimas Noticias, 1941-1945

VI.- Revistas:

Cuadernos del **CENDES**, N° 29/30, Segunda Época, 1995. Fondo: Biblioteca privada.

Revista **Elite**: Números de los años 1944-1945, 18 de octubre de 1995. Fondo: Biblioteca privada.

Revista **Tiempo y Espacio**, Volumen II, N° 4, julio-diciembre 1985. Fondo: Biblioteca privada.

Revista **Tierra Firme**, Caracas, N° 38, año 10, vol. XI, abril-junio 1992. Fondo: Biblioteca privada.

VII.- Libros, artículos y monografías:

ALCÁNTARA SÁEZ, Manuel: **Gobernabilidad, Crisis y Cambio**, [México: F.C. E., 1995]. Fondo: Biblioteca privada.

ARBÓS, Xavier y Salvador GINER: **La gobernabilidad. Ciudadanía y democracia en la encrucijada mundial**, [Madrid: Siglo XX, 1993]. Fondo: Biblioteca privada.

AVENDAÑO, Astrid: **Arturo Uslar Pietri entre la razón y la acción**, [Caracas: Oscar Todtmann Editores, 1996]. Fondo: Biblioteca privada.

_____ : **Pensamiento político de Uslar Pietri**, [Caracas: Oscar Todtmann Editores, 1996]. Fondo: Biblioteca privada.

BATTAGLINI, Oscar: **Legitimación del poder y lucha política en Venezuela 1936-1941**, [Caracas: UCV, 1993]. Biblioteca de la UCV.

_____ : **El medinismo**, [Caracas: Monte Ávila Editores, 1997]. Fondo: Biblioteca privada.

BAUER, Wilhelm: **Introducción al Estudio de la Historia**, [Barcelona: Bosch, Casa Editorial, 1952]. Fondo: Biblioteca privada.

BETANCOURT, Rómulo: **Trayectoria Democrática de una Revolución**, [Caracas: Imprenta Nacional, 1948]. Fondo: Biblioteca privada

_____ : **Venezuela. Política y petróleo**, [Caracas: Editorial Senderos, 1969]. Fondo: Biblioteca privada.

_____ **El 18 de octubre de 1945**, [Barcelona: Seix Barral, 1979]. Fondo: Biblioteca UCAB.

BOBBIO, Norberto: **El Futuro de la Democracia**, [Bogotá: F.C.E., 1994]. Fondo: Biblioteca privada.

BOBBIO, Norberto y N. MATTEUCI: **Diccionario de Política**, [México: Siglo XXI, 1998]. Fondo: Biblioteca privada.

BRICEÑO MONZILLO, José Manuel : **Venezuela y sus fronteras con Colombia**, [Mérida: Consejo de Publicaciones de la Universidad de los Andes, 1992]. Fondo: Biblioteca Instituto de Historia UCAB.

BRITO FIGUEROA, Federico: **Venezuela Siglo XX**, [La Habana: Casa de Las Américas, 1967]. Fondo: Biblioteca UCV.

BUBER, M.: **Caminos de Utopía**, [México: F.C.E., 1955]. Fondo: Biblioteca privada.

BURGGRAFF, Winfield: **The Venezuelan Armed Forces in politics, 1935-1959**, [Columbia: University of Missouri Press, 1972]. Fondo: Biblioteca Instituto de Historia UCAB.

BUSTAMANTE, Nora: **Isaías Medina Angarita. Aspectos históricos de su gobierno**, [Caracas: Universidad Santa María, 1985]. Fondo: Biblioteca privada.

CABALLERO, Manuel: **Rómulo Betancourt**, [Caracas: Ediciones Centauro, 1977]. Fondo: Biblioteca privada.

_____ : **Ni Dios ni Federación**, [Caracas: Ed. Planeta, 1995].

Fondo: Biblioteca privada.

_____ : **Gómez, el tirano liberal**, [Caracas: Monte Ávila, 1993]. Fondo: Biblioteca privada.

CAMPINS, Héctor: **El presidente Medina. De la represión a la libertad**, [Caracas: Editorial Planeta, 1993]. Fondo: Biblioteca privada.

CAPRILES AYALA, Carlos: **Los años treinta y cuarenta**, [Caracas: Consorcio Ediciones Capriles, 1994]. Fondo: Biblioteca privada.

CARDOZO, Ebert: *Estado y militarismo en Venezuela* en **Actual** (Mérida) (32): 269-287, Octubre 95- Enero 96. Fondo: Biblioteca privada.

CARRERA DAMAS, Germán: **Historia Contemporánea de Venezuela**, [Caracas: Ediciones de la UCV, 1979]. Fondo: Biblioteca privada.

CARRILLO BATALLA, Tomás: **Historia crítica del concepto de la democracia**, [Caracas: Monte Avila Editores, 1983]. Fondo: Biblioteca privada.

CASTRO LEIVA, Luis: **Ese octubre nuestro de todos los días**, [Caracas: C.E.L.A.R.G., 1996]. Fondo: Biblioteca privada.

COLLINGWOOD, R.G.: **Idea de la Historia**, [México: F.C.E., 1974] (5° reim-
presión). Fondo: Biblioteca privada.

CONSALVI, Simón Alberto: **Auge y caída de Rómulo Gallegos**, [Caracas:
Monte Ávila Editores, 1990]. Fondo: Biblioteca privada.

CORDÓN CORTEZO, María Victoria & MARTÍNEZ CARRERAS, José Urba-
no: **Análisis y comentarios de textos históricos**, [México: Alhambra Me-
xicana, 1996]. Fondo: Biblioteca UCAB.

CORONIL HARTMANN, Alfredo: *Los cincuenta años de una revolución trun-
cada (I)* en **El Universal**, 22 de octubre de 1995. Fondo: Biblioteca privada.

DAHL, Robert: **La democracia y sus críticos**, [Barcelona: Paidós, 1991].
Fondo: Biblioteca privada.

_____ : **La poliarquía**, [Madrid: Tecnos, 1997]. Fondo: Biblioteca
privada.

_____ : **La democracia. Una guía para los ciudadanos**, [Madrid:Taurus, 1999]. Fondo: Biblioteca privada

DESANTI, Dominique: **Los socialistas utópicos**, [Barcelona: Editorial Anagrama, 1973]. Fondo: Biblioteca privada.

EASTON, David: *A Systems Analysis of Political Life en American Politics*, editado por Stephen MONSMA & Jack VAN DER SLIK, [New York: Holt, Rinehart and Winston, 1970], pp. 4-18. Fondo: Biblioteca privada.

ELLNER, Steve: **Los partidos políticos y su disputa por el control del movimiento sindical en Venezuela, 1936-1948**, [Caracas; UCAB, 1980]. Fondo: Biblioteca privada.

ESCOVAR SALOM, Ramón: **Evolución política de Venezuela**, [Caracas: Monte Ávila, 1975]. Fondo: Biblioteca privada.

FERRERO, Guglielmo. **Potere**, [Roma: Edizioni di Comunità, 1946]. Fondo: Biblioteca privada.

FINER, S. E. : **The man on Horseback. The role of the military in politics**, [Middlesex: Penguin Books, 1962]. Fondo: Biblioteca del Instituto de Historia de la UCAB

FONSECA, Juan: *¿Qué fue el 18 de octubre de 1945?: "Un arrebato a la carrera del tiempo"* en **El Nacional**, 18-10-58, Cuarto Cuerpo, p.1. Fondo: Hemeroteca Nacional. Foro Libertador. También Biblioteca privada.

FRIEDLAENDER H.E. & J. OSER: **Historia Económica de la Europa Moderna**, [México: F.C.E., 1957]. Fondo: Biblioteca privada.

FUENMAYOR, Juan Bautista: **Veinte Años de política, 1928-1948**, [Madrid: Editorial Mediterráneo, 1968]. Fondo: Biblioteca del Instituto de Historia de la UCAB

_____ : **Historia de la Venezuela Política Contemporánea. 1899-1969**, [Caracas: 1976]. Tomos III, IV, V, XIII. Fondo: Archivo Histórico de Miraflores.

GALLEGOS, Rómulo: **Una posición en la vida**, [México: Ediciones Humanismo, 1954]. Fondo: Biblioteca privada

GARCÍA VILLASMIL, Martín: **Escuelas para formación de oficiales del ejército**, [Caracas: Ediciones del Ministerio de la Defensa, 1964]. Fondo: Biblioteca Instituto de Historia UCAB.

GERTH; H.H. & C. WRIGHT MILLS: **From Weber: Essays in Sociology**, [New York: Oxford University Press, 1974]. Fondo: Biblioteca privada

GILMORE, Robert: **Caudillism and militarism in Venezuela 1810-1910**, [Ohio: Ohio University Press, 1964]. Fondo: Biblioteca Instituto de Historia UCAB.

GODIO, Julio: **Los orígenes del movimiento obrero**, [Buenos Aires: Centro Editor de América Latina, 1971]. Fondo: Biblioteca privada.

_____ : **El movimiento obrero venezolano**, [Caracas: Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales, 1985] Tomo I. Fondo: Biblioteca privada.

GONZÁLEZ OROPEZA, Hermann y Manuel DONÍS RÍOS: *Historia de las Fronteras de Venezuela en Cuadernos Lagoven* [Caracas: Publicaciones del Departamento de Relaciones Públicas de Lagoven, 1989]. Fondo: Biblioteca Instituto de Historia UCAB.

GREPPI, Andrea: **Teoría e Ideología en el Pensamiento Político de Norberto Bobbio**, [Madrid: Marcial Pons, Ediciones Jurídicas y Sociales, 1998]. Fondo: Biblioteca privada.

GUÉHENNO, Jean-Marie: **El fin de la democracia**, [Barcelona: Ediciones Paidós, 1995], Fondo: Biblioteca privada.

GUEVARA, Pedro: **Estado vs Democracia**, [Caracas: Universidad Central de Venezuela, 1997]. Fondo: Biblioteca privada.

HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, ADA: **...y vimos al "Ronquito" hablar**, [Caracas: Fundación Carlos Eduardo Frías, 1997]. Fondo: Biblioteca privada.



HILLMAN, Richard S.: **Democracy for the Privileged. Crisis and Transition in Venezuela**, [Colorado: Lynne Rienner Publishers, 1994]. Fondo: Biblioteca privada.

HUNTINGTON, Samuel: **El orden político en las sociedades en cambio**, [Buenos Aires: Edit. Paidós, 1972]. Fondo: Biblioteca Instituto de Historia UCAB.

_____ **La Tercera Ola**, [Barcelona: Ediciones Paidós, 1994]. Fondo: Biblioteca particular.

_____ **El soldado y el Estado. Teoría y política de las relaciones cívico-militares**, [Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano, 1995]. Fondo: Biblioteca Instituto de Historia UCAB.

IRWIN, Domingo: "Reflexiones sobre el caudillismo y el pretorianismo en la Venezuela del siglo XX" en **Tiempo y Espacio**, Volumen II, N° 4, julio-diciembre 1985, pp. 71-86. Fondo: Biblioteca privada.

_____ : **Relaciones Civiles-Militares en Venezuela: 1830-1910**

[Caracas: Litobrit C.A. , 1996]. Fondo: Biblioteca privada.

JOHNSON, John: **The role of the military in underdeveloped countries**,

[Princeton: Princeton University Press, 1962]. Fondo: Biblioteca Universidad de Princeton.

KOENEKE, Herbert: *Pretorianismo, legitimidad y opinión pública en Nueva Sociedad*, Nº 81, Enero-febrero 1986, pp. 69-76. Fondo: Biblioteca privada.

_____ .*Castro y Pinochet* en **El Universal**, 27-10-98, p.1-5.

Fondo: Biblioteca privada.

KRISPIN, Karl: **Golpe de Estado. Venezuela 1945-1948** [Caracas: Ed. Panapo, 1994]. Fondo: Biblioteca privada.

LÁREZ, Fermín: **El movimiento sindical y la lucha política en Venezuela**, [Caracas: Monte Ávila Editores, 1993]. Fondo: Biblioteca privada.

LIEUWEN, Edwin: **Arms and Politics in Latin America**, [New York: Council of Foreign Relations, 1961]. Fondo: Biblioteca Instituto de Historia UCAB.

LINZ, J. & Alfred STEPAN (Edit.): **Latin America. The Breakdown of Democratic Regimes**, [Baltimore & London. The Johns Hopkins University Press, 1978]. Fondo: Biblioteca Instituto de Historia UCAB.

LIEUWEN, Edwin: **Arms and Politics in Latina America**, [New York: American Book-stratford Press, 1961]. Fondo: Biblioteca Instituto de Historia UCAB.

LÓPEZ CONTRERAS, Eleazar: **Páginas para la historia militar de Venezuela**, [Caracas: Tipografía Americana, 1944]. Fondo: Biblioteca privada.

LÓPEZ MAYA, Margarita: *Las conspiraciones del ex-Presidente López Contreras durante el **trienio** 1945-1948 en Cuadernos del CENDES*, Año 12, N° 29/30. Segunda Época- Mayo-Diciembre 1995, pp.85-110. Fondo: Biblioteca privada.

EE.UU. en Venezuela 1945-1948 (revelaciones de los archivos estadounidenses, [Caracas: UCV, 1996]. Fondo: Biblioteca UCV.

MACHILLANDA, José: **Nuevo intervencionismo. La desmilitarización en el Continente**, [Caracas: Italgráfica, 1996]. Fondo: Biblioteca del Instituto de Historia de la UCAB.

MAINWARING, Scott et alii: **Issues in Democratic Consolidation: The New South American Democracies in Comparative Perspective**, [Notre Dame, University of Notre Dame Press, 1986]. Fondo: Biblioteca Instituto de Historia UCAB.

MATA, Celestino: **Historia Sindical de Venezuela. 1813-1985**, [Caracas: Urbina & Fuentes Editores Asociados, 1985]. Fondo: Biblioteca privada.

MEDINA ANGARITA, Isaías: **Cuatro años de gobierno democrático**, [Caracas: Ed. Pensamiento Vivo, 1963]. Fondo: Biblioteca privada.

MORALES GIL, Eduardo: **La lección ética de Rómulo Betancourt**, [Caracas: Editorial Centauro, 1994]. Fondo: Biblioteca privada.

MORÓN, Guillermo: **Los Presidentes de Venezuela**, [Caracas: Editorial Planeta, 1996]. Fondo: Biblioteca privada.

OCHOA BRICEÑO, Santiago: **Lo que vi e hice. Del andinismo a la democracia**, [Caracas: Ediciones de la Presidencia de la República, 1994]. Fondo: Biblioteca privada.

O'DONNELL, Guillermo et alii · **Transitions from Authoritarian Rule: Prospects for Democracy**, [Notre Dame: University of Notre Dame Press, 1986]. Fondo: Biblioteca Instituto de Historia UCAB.

_____ **Transiciones desde un Gobierno Autoritario**, [Barcelona: Ediciones Paidós; 1994], 4 Tomos: 1.- Europa Meridional. 2.- América Latina. 3.- Perspectivas Comparadas. 4.- Conclusiones Tentativas sobre las Democracias. Traducción: Jorge PIATIGORSY . Fondo: Biblioteca privada.

OLAVARRÍA, JORGE: *Historia Viva* en el diario **El Nacional**.

OLIVO GARRIDO, Libertad: **Estudio sobre el acceso y permanencia de los andinos en el poder militar.1945-1970**, [Caracas: Ediciones del Círculo Militar, 1993]. Fondo: Biblioteca privada.

PANNEKOEK, Anton: **Los consejos obreros**, [Bilbao: Zero, S.A., 1977]. Fondo: Biblioteca privada.

PAREDES, Antonio: **Cómo llegó Cipriano Castro al Poder**, [Caracas: Ediciones Garrido, 1954]. Fondo: Biblioteca privada.

PASQUINO, Gianfranco: **La Oposición en las democracias contemporáneas**, [Buenos Aires: EUDEBA, 1997]. Fondo: Biblioteca privada.

PASTORI, Luis (comp.): **Andrés Eloy BLANCO: Parlamentario**, [Caracas: Ediciones del Congreso de la República, 1967], 3 Volúmenes. Fondo: Biblioteca UCAB.

PÉREZ, ANA MERCEDES: **La Verdad Inédita**, [Caracas: Ernesto Armitano, Editor, 1975]. Fondo: Biblioteca UCAB.

PÉREZ HENRÍQUEZ, Raquel: **Aproximación al estudio del movimiento obrero latinoamericano en el período de la postguerra (1940-1970). Su especificidad en México** [Caracas: Trabajo del Seminario de Historia Económica y Social, UCAB, 1989]. Fondo: Biblioteca privada.

PÉREZ SALINAS, Pedro B.: **Retrospección Laboral**, [Caracas: ANDE, 1971]. Fondo: Biblioteca privada.

PERMULTER, Amos: **The Military in Modern Times**, [New Haven- London: Yale University Press, 1978]. Fondo: Biblioteca Instituto de Historia UCAB.

Political Roles and Military Rulers, [London: Frank Cass & Co. Ltd., 1981]

PICÓN SALAS, Mariano: **Los días de Cipriano Castro**, [Caracas: Ediciones Garrido, 1953]. Fondo: Biblioteca privada.

PINO ITURRIETA, ELÍAS (Compilador): **Juan Vicente Gómez y su época**, [Caracas: Monte Ávila Editores, 1993]. Fondo: Biblioteca privada.

_____ **Venezuela metida en cintura**, [Caracas: UCAB, 1998]. Biblioteca Privada.

POLANCO ALCÁNTARA, TOMÁS: **Eleazar López Contreras**, [Caracas: Ediciones Ge, 1995]. Fondo: Biblioteca privada.

_____ **Juan Vicente Gómez. Aproximación a una biografía**, [Caracas: Academia Nacional de la Historia-Grijalbo, 1990]. Fondo: Biblioteca privada.

POPPER, K.: **Lógica de la investigación científica**, [Madrid: Editorial Tecnos, 1962]. Fondo: Biblioteca privada.

PRZEWORSKI Adam: "Some Problems in the Study of the Transition to Democracy" apud Scott MAINWARING: **Transitions to Democracy and Democratic Consolidation: Theoretical and Comparative Issues**, [Notre

Dame: University of Notre Dame Press, 1986]. Fondo: Biblioteca Instituto de Historia UCAB

RAMÍREZ, Edito: **El 18 de octubre y la problemática venezolana actual. 1945-1979**, [Caracas: Ávila-Arte, S.A., 1981]. Fondo: Biblioteca privada

RANGEL, Domingo Alberto: *Cómo viví el 18 de octubre, Suplemento Cultural de Últimas Noticias*, 15 de octubre de 1995, N° 1.430, p.p 28-29. Fondo: Biblioteca privada

REMMER, Karen: **Military rule in Latin America**, [Oxford: Westview Press, 1991]. Fondo: Biblioteca del Instituto de Historia de la UCAB

RIVAS RIVAS, José: **Historia Gráfica de Venezuela**, [Caracas: Ediciones Torán, 1989], Tomo II. Fondo: Biblioteca privada.

SABIN HOWARD, Harrison: **Rómulo Gallegos y la revolución burguesa en Venezuela**, [Caracas, Monte Avila Editores, 1984]. Fondo: Biblioteca privada

SACCHI, Hugo M. **El movimiento obrero en América Latina**, [Caracas: Centro Editor de América Latina, 1972]. Fondo: Biblioteca privada

SAFFIRO SUÁREZ, Eduardo : *El sistema de partidos y la sociedad civil en la redemocratización chilena*, en FUNDACIÓN KONRAD ADENAUER (Edit.): **Sociedad Civil y Partidos Políticos**, [Caracas: ODCA, 1995]. Fondo: Biblioteca privada

SANÍN: López Contreras. **De la tiranía a la libertad**, [Caracas: Editorial Ateneo de Caracas, 1982]. Fondo: Biblioteca privada.

SANOJA HERNÁNDEZ, Jesús: *El legado de Cipriano Castro en El Nacional*, H-4, 23 de mayo de 1999. Fondo: Biblioteca privada.

SCHAPOSNIK, Eduardo: **Democratización de las Fuerzas Armadas venezolanas**, [Caracas: FLDIS, 1985].

SCHMITTER, P.: *La mediación entre los intereses y la gobernabilidad de los regímenes en Europa Occidental y Estados Unidos en la actualidad* en Suzanne BERGER (comp.): **La organización de los grupos de interés en Eu-**

ropa Occidental, [Madrid: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1988].

Fondo: Biblioteca privada.

SITTON, Thad et alii: **Historia Oral**, [México: F.C.E., 1989]. Fondo: Biblioteca

privada

SOSA ABASCAL, Arturo: **La filosofía política del gomecismo**, [Barquisi-

meto: Centro Gumilla, 1974]. Fondo: Biblioteca Instituto Historia UCAB

SOTELDO en **Rómulo Betancourt: Antología Política**, [Caracas: Editorial

Fundación Rómulo Betancourt, 1999], Volumen III. Fondo: Biblioteca Instituto

Historia UCAB

STAMBOULI, Andrés: **Crisis política: 1945-1958**, [Caracas: Ateneo, 1980]

SULLIVAN, William M.: **Bibliografía comentada de la era de Cipriano Cas-**

tro, [Caracas: Biblioteca de Autores y Temas Tachirenses, 1977]. Biblioteca

privada.

TENNASSE, Paul: **El papel de los obreros petroleros en Venezuela durante el período 1918-1948**, [Caracas: Facultad de Humanidades y Educación, UCV, 1978]. Fondo: Biblioteca UCV.

TOURAINÉ, Alain: **¿Qué es la Democracia?**, [Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 1998]. Fondo: Biblioteca privada

USLAR PIETRI, Arturo: **Golpe y Estado en Venezuela**, [Bogotá: Grupo Editorial Norma, 1992]. Fondo: Biblioteca privada

VARAS, Augusto (Coord.): **La autonomía militar en América Latina**, [Caracas: Edit. Nueva Sociedad, 1988]. Fondo: Biblioteca Instituto de Historia UCAB

VELÁSQUEZ, Ramón José: *Panorama histórico del 18 de octubre en El Nacional*, 18/10/75. Fondo: Foro Libertador de la Biblioteca Nacional.

_____ : **La caída del liberalismo amarillo**, [Caracas: Roraima, 1977], (3° Edición). Fondo: Biblioteca privada.

WATSON, F.J.: **General Isaías Medina Angarita. Campeón de la solidaridad Panamericana**, [U.S.A.: International Business Machines Corporation, 1944]. Fondo: Biblioteca privada.

WEBER, Max: **Economía y Sociedad**, [México.F.C.E., 1974] (2° reimpresión en español). Fondo: Biblioteca privada.

_____ : **El político y el científico**, [Madrid: Alianza Editorial, 1984].
Fondo: Biblioteca privada.

YORIS-VILLASANA, Corina: *Conozcamos nuestra Historia en El Nacional*, 25/9/97, A-4. Fondo: Biblioteca privada.

ZERPA ROJAS, JOSÉ ACACIO: **Las Fuerzas Armadas y la Democratización Nacional 1945-1948**, [Mérida: Publicaciones de la ULA, 1998]. Fondo: Biblioteca privada.

ZIEMS, Angel: **El gomecismo y la formación del ejército nacional**, [Caracas: Ateneo, 1979]. Fondo: Biblioteca Instituto Historia UCAB.

VIII.- Tesis y trabajos de ascenso:

ABDALA, Oscar Enrique: **Juan Herrera. (Esbozo de una biografía oral)**

[Caracas: Trabajo de Ascenso presentado en la UCAB, 1982]. Fondo: Biblioteca UCAB.

KOENEKE, Herbert: **Person and situational components of political leadership: A case study of Rómulo Betancourt**, [Tesis doctoral, Tulane University, 1983]. Fondo: Biblioteca privada.

IX.- Material Audiovisual:

La Historia contada por sus protagonistas (Napoleón Bravo)

Historia Viva (Jorge Olavarria)

Isaías Medina Angarita. Soldado de la Libertad (Carlos Oteyza)

ANEXOS

San Cristóbal: 13 de mayo de 1941.-

Señor CORONEL

Angel Yoris, etc.

Miraflores

Mi apreciado colega y amigo:

Ante todo, van mis efusivas y sinceras congratulaciones por

El mismo se acercó a Yoris el día 15. 10. 45. a exigirle lo recomendará al Sr. Compadre para un cargo de Edecán en Palmar. Figuró entre los recomendados para el 48.

el acertado nombramiento recibido en tí para la Jefatura de la Oficina Presidencial. Por acá tus amigos nos contentamos mucho- General López Henríquez Mayor Isea Chuecos, etc- por esta nueva prueba de confianza depositada en tu persona y no dudamos del buen éxito, pues ya sabemos de tu comportamiento y aptitudes.-

La íntima o mejor dicho, la familiar amistad que tú tienes con mi cuñado Angarita-tu compadre-, la mía con tu hermano Roque y por consiguiente la de nosotros, me han dado la libertad de tratarte lo siguiente: en la Central está mi hermano Anibal, con un cargo de Jefe de Día, que escasamente gana unos Bs.400 que no le alcanzan sino para medio vivir; él es un operario competente, recibe muy bien en máquina y tiene un criterio muy regular y en cuanto a confianza, tú puedes valorarlo, cuando el mismo General Medina fué quien lo recomendó para el cargo que desempeña actualmente y figura además como Oficial de Reserva a la orden de la Brigada N.º 1. Yo te sabría agradecer lo ayudarás con un cargo de opo. en esa oficina a tu cargo, en la seguridad de que te daría resultado, pues como te digo, es apto para ello y es un elemento serio y discreto. Mi hermano Celestino (capitán) que está en el Cuartel de esa Casa Grande, te hablará también sobre este asunto. No olvides, pues, mi buen amigo y colega, ayudar a mi hermanito; tú lo puedes y seguro estoy de que si se lo asomas al General Medina, habrá de aceptarlo.-

El General López Henríquez me encarga saludarte cordialmente.

Yo he permanecido como ayudante del Cdo. de la Zona, donde me tienes a tus gratas órdenes. Salúdame deferentemente a tu hermano Roque.

José Teófilo Velasco (Teniente)

C O P I A

New York, N.Y.
16 de diciembre de 1.948.

Sr. Dr. Huma Quevedo,
Caracas
Venezuela

Mi muy distinguido y apreciado amigo:

Muchas circunstancias nuevas y nuevos hechos sorprendentes se han presentado en la vida pública venezolana, desde mi última carta para Ud.; analizarlos y tratar de extraer de ellos las consecuencias que desde lejos se pueden deducir, es el fin de la presente carta.

La llamada crisis de noviembre terminó con el derrocamiento del Presidente Gallegos y con el desplazamiento del poder, al parecer definitivo, por lo menos por ahora, de los hombres del partido Acción Democrática.

Los líderes militares de este nuevo golpe de los hombres del ejército, son los mismos del cuartelazo del 18 de octubre; han querido ellos rectificar el grave error que cometieron al entregar el poder a un partido sectario, cuyos dirigentes son el prototipo del resentido social, tarados de complejos de inferioridad? Estaban todos o la gran mayoría de los oficiales del ejército y la armada, convencidos de que era éste el mejor medio de librar al país de esa administración desordenada? Se ha destacado entre los oficiales dirigentes un verdadero jefe, con el respeto y la admiración de todos sus subalternos y tiene ese jefe las condiciones relevantes, para que sin el prestigio innegable que dan las acciones de armas, pueda mantener ese respeto y la autoridad para imponerse a aquel de sus compañeros que trate de eclipsarlo? Ha sido ese jefe el verdadero director de esta evolución rápida e incruenta? O han existido grupos con diversas tendencias, cada uno con su jefe y los resultados a que se ha llegado, son sólo la consecuencia de mutuas concesiones que han dado a esas fuerzas divergentes, provisional equilibrio? Son estas, preguntas que me hago, no por un simple prurito de curiosidad, sino porque su contestación es la que puede darnos la clave de la estabilidad del actual estado de cosas.

Todos los desaciertos de Acción Democrática, las consecuencias imponderables para la economía nacional de su gestión administrativa, la injusticia de sus dirigentes en función de gobierno, el abuso de todos los recursos del poder, la ensobrecida jactancia de que hacían gala, la creencia general de que tratarían de perpetuarse en el poder por todos los medios imaginables, porque para ellos no había más intereses que los de su partido, habían hecho llegar a la conclusión de que la lucha cívica sólo serviría para crear y mantener ambiente favorable para un movimiento armado que, barrera de la dirección del país a los que había llegado a ella por los mismos medios.

En las conversaciones, que este respecto, se cruzaban entre elementos de distintas tendencias, se llegaba también a la conclusión de que sólo los oficiales de las fuerzas armadas eran quienes estaban en capacidad de realizar esa acción, por ser ellos quienes poseían los elementos materiales requeridos, puesto que toda tentativa desde el exterior, estaba por diferentes causas, condenada al fracaso más rotundo.

Los sucesos han pasado, pues, en la forma anhelada por muchos venezolanos, con la gran ventaja de que han sido incruentos y de que se ha probado hasta la evidencia que el gran favor popular de que gozaba Acción Democrática, era un mito; esa fuerza de los sindicatos, o ese apoyo mayoritario de la masa popular, no ha dado ni la más pequeña demostración de apoyo a los hombres de Acción Democrática; por mi parte, demerata convencido como soy, creo que esa fuerza sindical y ese apoyo popular si bien existen cuando son efectivos y la con-

clusión a que tenemos que llegar es que Acción Democrática, que logró en un momento, por la demagogia de sus promesas y la falsedad de su campaña de injurias contra los hombres de los regimenes anteriores, ese apoyo, lo perdió por los resultados negativos de sus métodos políticos y su pésima administración y porque aquel apoyo no fué el resultado de hechos que afincaran en el alma popular un verdadero sentimiento de adhesión a un sistema: unos cuantos líderes obreros, fanáticos del partido, adecuadamente diseminados en el campo sindical, mantenían con el apoyo todopoderoso del gobierno, una hegemonía en los obreros, que no tuvieron la fuerza para sacudirse de esa desptica dirección, pero tampoco prestaron el concurso de su apoyo para hacer siquiera la mas pequeña demostración en favor del régimen ya que se factaba de disponer libremente de la fuerza por ellos representada.

Por las muchas impresiones recibidas en esta ciudad, tanto por correspondencia de Venezuela, como por conversaciones de personas llegadas ultimamente, se conoce que el contento ha sido general por el desplazamiento politico de los hombres de Acción Democrática; y no por ser de otra manera: el país siente que se ha quitado el peso de un gran fardo de vicios e ignominias.

Desgraciadamente al frente de ese movimiento y por lógica consecuencia al frente del actual gobierno, aparecen hombres que en su vida pública tienen un pecado original, que sobre ellos gravita cargado de históricas responsabilidades: ellos, parecen querer rectificar el error político que cometieron en 1945, pero es difícil, sino imposible, rectificar su error original, que es la fuente cierta de cuanto ha acontecido.

Pero, ante todo y por sobre todo, están los intereses generales del país: la decisión de estas responsabilidades históricas, le queda a la posteridad: lo que impone el sentimiento de Patria, en las circunstancias actuales, es que sea éste el momento y no más tarde cuando empiece el renacimiento de la vida institucional venezolana.

Pero para que ello sea cierto y no un nuevo ensayo fracasado, con su trágica secuela de injusticias y desengaños, hay que buscarle base firme y esa firme base no puede venir sino de la consagración y el trabajo continuado de los hombres capaces y de buena voluntad, que se resolvían a trabajar, con absoluto desinterés personal, por los intereses superiores del país.

Es mi firme creencia de que todos aquellos hombres con experiencia administrativa, con antecedentes de vida pública que les dan credenciales de eficiencia y honestidad ante la opinión, deben prestar su concurso, si les es pedido por la Junta de Gobierno. Y puedo asentar sin ambages esta opinión, porque tal vez sea yo el único entre los venezolanos, que jamás podré estar, en forma alguna, conectado con los hombres que hoy están en el poder.

Esta opinión viene del concepto que tengo de que el país necesita fortalecerse de inmediato, del grave daño que en la vigencia de sus instituciones y en su vida económica y fiscal, ocasionó el des-gobierno de los últimos tres años. Yo no pienso sino en el país y en su bienestar: hago abstracción de personas y es por ello que creo que de las circunstancias actuales puedan lograrse, si se saben encauzar, consecuencias favorables para el destino nacional: militar profesional como soy y con profundo amor por mi carrera, porque ella, en sus principios, es nobleza y abnegación, no puedo ser nunca amigo de gobiernos militares que desnaturalizan la condición misma de la administración pública y degeneran generalmente, en dictaduras con grave perjuicio de las libertades públicas y de la vida institucional de los países que las soportan.

La Junta de Gobierno de Venezuela está integrada por tres ofi-

- 3 -

ciales del ejército: no podemos ir hasta el fondo del pensamiento para poder conocer los designios que tengan para el futuro del país: si ellos son tres hombres, hoy, con todos los atributos del poder: pero, por otro lado está la Nación Venezolana, con alguna conciencia política y con el ejercicio de diez años de libertades públicas, cuyos beneficiosos resultados, pudieron apreciarse en el ambiente de oposición manifestado durante el lapso del gobierno acción-democratista. Si es verdad que estos hombres quieren rectificar su gravísimo error político de 1945, pues las fuerzas de la Nación deben facilitar esa rectificación, porque ella beneficia al país y si, por el contrario, ellos quieren formar ambiente para el predominio de un hombre, que ejerza una dictadura, que por las recientes experiencias que esos militares tienen, sería probablemente, una dictadura legalizada, pues ahí está la fuerza incontestable de esa opinión para evitarlo; esa labor sería más probable y eficiente si hombres de reciedumbre moral y ética política, están en el gobierno y dentro de él hacen lucha efectiva para defender sus ideales democráticos; pero para que esa lucha pueda realizarse en tales condiciones, esos hombres al prestar a la administración el concurso de sus luces deben mantenerse dentro de una absoluta independencia política.

Los militares hoy en el gobierno, han dicho, que el movimiento de las fuerzas armadas no va contra los ideales democráticos; en la selección para formar el gabinete y para los nombramientos de gobernadores de Estado, se han cuidado muy bien de incluir hombres de los actuales partidos políticos; ellos, como elementos de las fuerzas armadas, ni representan, ni pueden representar ningún ideario político, ni formular programa alguno de vigencia duradera, luego, si están bien intencionados, son sólo una etapa de transición al gobierno constitucional que ha de venir y sólo pueden pedir a los hombres que presten colaboración a la Junta que integran, compromisos que tendrían la duración de ese período de transición.

El sólo hecho de haber llamado a responsables funcionarios de gobierno a muchos de los destacados hombres que sirvieron en los gobiernos de 1936 a 1945 y especialmente, a muchos de los dirigentes del Partido Democrático Venezolano, que era el apoyo del régimen derrocado en el año de 1945, dejan ver a las claras que los militares han comprendido, al fin, el error básico en que incurrieron el 13 de Octubre, puesto que están pidiendo la colaboración de los ciudadanos que eran espíritu y cuerpo de ese régimen, que ellos llamaron e dejaron llamar oprobioso, y malversador de fondos públicos: es un principio de rectificación.

Estos ciudadanos tienen antecedentes que los honran y a la vez los comprometen en sus presentes y futuras actuaciones públicas: yo estoy seguro que han ido al gobierno con alto ideal de Patria y de que siempre se sentirán ligados a un pasado que sólo honra y satisfacción puede darles, y al decir ligados a un pasado, no quiero referirme a vinculaciones de carácter personal sino de naturaleza política, porque ellos sí tienen definida su ideología política y dentro de una organización de la que formaron parte por propia y libérrima voluntad, expresaron los ideales por alcanzar.

Esos hombres en las posiciones que ocupan, serán consecuentes con sus actuaciones pasadas y su obra será de bien para la República, pues, seguro estoy de que no perderán su independencia y de que jamás la experiencia de su consejo y la luz de su entendimiento, será puesta al servicio de ninguna voluntad que trate de ir contra el espíritu de nuestras instituciones democráticas.

Además, hombres nuevos han surgido y hecho méritos en los últimos tiempos: algunos, encuadrados en partidos políticos, ejercen allí la función que les corresponde, pero los que han permanecido al margen de organizaciones políticas tienen hoy, como los antiguos mi-

- 4 -

titantes del P.D.V., una posición de independencia de la que tam-
bien están muchos hombres más de capacidad y eficiencia comprobadas
que nunca han querido pertenecer a partido alguno: si todos estos
independientes en el momento en que el gobierno les necesita para
darse una investidura democrática, prestar incondicionalmente sus
servicios y se atan a compromisos personales con los que tienen el
poder, pudieran ser cifras cercadas para el porvenir. Hay que pe-
ditar, hay que unir a todos los hombres de buena voluntad, sin ex-
clusivismo de recuerdos de anterior actividad y pasar que tal
vez falten nuevas etapas en el proceso que estamos viviendo y que
esas valiosas cifras de las generaciones ya experimentadas y esos
hombres nuevos, se mantengan incólumes para poder ser útiles en
las etapas subsiguientes: que crean el servicio de su colabora-
ción, pero siempre que se vaya en el camino que ha conducido/a
establecer en forma permanente la vigencia de las instituciones.

Por mi parte, doctor Barro, permaneciendo todavía lejos de
la tierra que me es tan querida, pero, estoy en observación constan-
te de lo que en ella acontece: mi voluntad siempre está inclinada
al bien, mis profundos sesos y ansias de decepciones, son míos
y no tienen/ porque obstaculizar a persona alguna, mi acción está
dispuesta en todo momento a luchar por ideales de justicia y liber-
dad.

Usted, que tan decidido defensor ha sido de esos ideales
de justicia y libertad, Ud., que en momento de elección absoluta, tu-
vo siempre palabra vibrante para expresar sus arduos su pensamiento,
tiene que ser el destinatario de esta carta que lleva todo lo que me
dicta el amor por mi tierra, en las actuales circunstancias: con
excepción de la publicidad, puede Ud. hacer de ella el uso que a bien
tenga, porque ella es también para ese numeroso grupo de hombres que
supo mantener intacta su dignidad en el turbio período de los últi-
mos tres años.

Muy cordialmente lo saluda su amigo,

(Firmado)

ISAIAS MEDINA A.-

DECLASSIFIED
Authority NND760050
By MD NARA Date 2/26/88

REPRODUCED AT THE NATIONAL ARCHIVES

HEI
FFICL
EPU

DEPARTMENT OF STATE

DIVISION OF THE AMERICAN REPUBLICS

May 22, 1945

NWC - Mr. Wells
ARA - Dr. Manro
Mr. Butlen

Reaction to Legalization of Communism

Premature celebration of Communism's legal status touched off a debate between the Government newspaper El Tiempo and the Conservative and generally non-controversial El Universal. The latter newspaper referred to President Medina's statement in March 1944 that Communism was incompatible with Venezuelan sentiment but that there existed other means to combat it than by outlawing it. El Universal demanded that the governing party define its position.

On April 28 El Tiempo replied in a lead editorial, presumably representing the current official position of the PDV. Basing the existence of communism on social unrest, it claims that the party will meet the issue by promoting reforms through "authentically democratic action" and that so far as collaboration is concerned between the PDV and the Communist Party, the two parties will work together when they agree on reforms, otherwise they will operate separately. In reply El Universal declared that they would be "honored to participate in the ideology of President Medina, which, as it appears, is not that of the PDV, judging from the expressions used by El Tiempo."

Despatch 7281
831.00B/5-245

NWC:BCDavis:RM

54885



OFFICE OF THE EMBASSY OF THE
UNITED STATES OF AMERICA

Handwritten notes and signatures on the right margin.

UNRESTRICTED

No. 7281

Caracas, Venezuela, May 2, 1945

Subject: The Government Party and Communist Party

OFFICE OF EUROPEAN AFFAIRS
DISTRIBUTION
JUN 16 1945
OFFICE
DEPARTMENT OF STATE

The Honorable
The Secretary of State,
Washington.

RECEIVED
DIVISION OF
CENTRAL
AFFAIRS
MAY 8 1945
RECEIVED
BRANCH

I have the honor to refer to my airgram No. A-137, April 24, 1945 reporting the final approval by the 1945 Congress of the constitutional reforms proposed by the Government Party, Partido Democrático Venezolano, in 1944, approved by the National Congress of that year and subsequently approved by the Legislative Assemblies of the States - by twenty without question and by the remaining two States, Mérida and Bolívar, with reservations.

Not waiting for any simple formality such as the President's signature to put the 'new' constitution into effect (it has not yet been signed), the communist brethren set about to make use of the freedom granted them by the abolition of those clauses in Item VI of Article 32 of the 1936 Constitution which during these long years had relegated them to the condition of outlaws. On April 25th the communist tabloid Ultimas Noticias published a congratulatory message from the "Secretary General of the Communist Party" to General Medina and the Partido Democrático Venezolano on the derogation of Item VI. On the same day the body of a worker was carried by his comrades through Caracas streets to the graveyard in a coffin draped with red, preceded by floral wreaths representing the Hammer and Sickle in red roses. The reaction was one of restrained horror on the part of conservative elements.

La Religion of April 26th appeared with a banner reading: "In face of the communist burial which offends the traditional sentiments of the Christian people of Venezuela, protest is imperative"; its columnists cleverly challenged the legality of communist manifestations while the reformed constitution was not yet effective and warned against future manoeuvres of the comrades who had dared jump the gun in such fashion.

The conservative and generally non-controversial Universal, however, took up the matter with utmost seriousness. Its editorial column, traditionally given to dispassionate analization of national problems, wanted to know just where the country stood. Referring to

this revelation of the open existence of a Communist Party in Venezuela, it figured that all sectors that "by mentality, conviction and position are openly anti-communist" should begin to organize for the fight against that party. It recalled the words of President Medina in his letter written to the Government Party, Partido Democrático Venezolano, in March of 1944 fostering the constitutional reform in pro freedom of thought (see Embassy despatch No. 5683, March 25, 1944 - "President Medina Proposes Constitutional Reforms in Open Letter to Government Party P.D.V."), wherein the President had stated that communism was incompatible with Venezuelan sentiment but that there existed other means to fight the party whose birth the reform would allow. From this Universal had concluded that the political party to which President Medina belongs would be out-and-out anti-communist. But, it said,

.....such is not the truth. The Partido Democrático Venezolano has not yet declared itself as to its position or understanding with the Communist Party.....Furthermore, in his yesterday's communication, the so-called Secretary General of the criollo Communist Party again volunteered to the National Directorate of the P.D.V. 'to continue without restrictions the policy of loyal collaboration which we have laid out'.

Whence El Universal demanded that the Government Party, inspired in the President's anti-communistic ideology, define its position for:

there is no question but that the country is very soon going to need a party, a group, a responsible organization, to face - with all means existent - the campaigns of the communists who so skillfully know how to infiltrate into all the activities of the Nation and who even already have their representatives in the Chambers of Congress and other public entities.

On April 28th the Government evening El Tiempo set out to answer El Universal in a lead editorial headed "The Position of a Democratic Party". Since this presumably represents the current official position vis-a-vis communism in Venezuela, a copy is enclosed with full translation. First it lauds the reforms backed by the P.D.V. whereby "inquisitorial" discrimination in the matter of freedom of thought is removed from the Constitution. It then chides El Universal for taking so to heart the "ingenuous" premature demonstrations of the existence of a communist party. It declares that a definition of the P.D.V.'s stand is not necessary since its short life in support of the administration is evidence enough. It claims the P.D.V. has outgrown the "communist bugaboo" but recognizes an adversary which will be combated through the democratic means of open discussion and civil guarantee, adding that even communism can evolve as world conditions change. Basing the existence of communism on social unrest, it claims the party will take care of that by promoting reforms through "authentically democratic action". As to an anti-communism stand, it asserts that this has been the catchword of reactionaries the world over while a truly democratic party need not be "anti" any other movement. As to

pacts with the communists, only the election deal is admitted with attempted justification in the light of the reactionary attacks on government policy. Nothing else exists and the two parties will go their individual ways, working together for the future when they agree on government reforms, if not, separately. Winding up the editorial says:

The real danger lies in the possibility that those regressive forces of which we are speaking, under the handy pretext of anti-communism, may promote an organized offensive against the present democratic conquests fostered by the Government and by the Party that supports them, which would imply, necessarily, the existence of a potential Fascist movement.

El Universal, perhaps naturally, was not satisfied. The editorial of April 30th headed "Communism and the P.D.V." wanted to say some other things. First, if the P.D.V. did not believe in the exaggerated conception of the communist peril, then where did President Medina stand. Admitting that communism is a social phenomenon, pointing out that the conditions of the country allow full exploitation thereof by the communists, then it would seem necessary to go two-fold against it:

We do not believe that the position of responsible people face to face with communism is that of folded arms, that of slyly tolerating, cajoling the directing groups, collaborating with them in elections, and giving them opportunity for public positions, representative posts, and even the drawing up of projects of law that will have most profound influence in the sure and rapid propagation of communism in the country.**

As to the question of being "anti" in a democracy, El Universal asks just what did President Medina mean when he referred to the communists and the "antidotes" at hand for repelling their propaganda in Venezuela. As to the implication that El Universal might be promoting "a potential Fascist movement", the paper points to its record during World War I and the present conflict, summing up:

We believe that our duty as honorable Venezuelans, Venezuelans preoccupied with the true progress of the country, lies in telling the Republic where her enemies are, without playing with them, fawning before them, flattering them, or using them as a instrument. And finally, we are honored to participate in the ideology of President Medina which, as it appears, is not that of the Partido Democrático Venezolano, judging from the expressions used by El Tiempo.

Obviously somewhat trapped, El Tiempo on May 1st sought to escape the pointing finger in an editorial signed by its co-director, Dr. Joaquín Gabaldón Marquez. It claimed that in a country where analysis

is difficult for the common reader, definition of a spiritual political position could not be made in few words. Most unfortunately comparing the political philosophy of France before this war, it claimed that the suppression of one stream of political thought out of the multitude that represent the spirit of the nation would give rise to clandestine social resentment, "the seed of dangerous political upheavals whose expression had been denied". Again brushing aside the communist manifestations as childish, it asked, in all innocence, whether now that liberty was being given to these gentlemen, was it expected that they would not make use of it.

El Universal, with apparent disdain, failed to answer such philosophical meanderings. Eventually, with responsible citizens warned, time would prove who was right. ~~***~~

Respectfully yours,



Joseph Flack,
Chargé d'Affaires ad interim

Enclosures:

Editorial from El Tiempo,
April 28, 1945.
Full translation of above.

SD/na

To the Department in original
and hectograph.

~~***~~ For the immediate political repercussion to this communist activity, reference is made to the Embassy's secret despatch No. 1372, April 30, 1945, entitled "Venezuelan Internal Political Situation

AIR MAIL

Enclosure No. 2 to despatch No. 7281 dated May 2, 1945 entitled "The Government Party and Communism" from the American Embassy at Caracas, Venezuela.

Source: El Tiempo, Saturday,
April 28, 1945

THE POSITION OF A DEMOCRATIC PARTY

The Partido Democrático Venezolano fostered the elimination of the last two paragraphs of Item VI of Article 32 of the National Constitution because it considered them an anti-democratic hindrance to freedom of expression. That elimination, about to enter into effect, guarantees to all Venezuelans, without exception, their right to think freely and to profess the political creed they please, eradicating from our greatest public document that odious inquisitorial discrimination which was in open conflict with the very spirit of our Constitution. The Communist Party will be able consequently, once the Constitutional Reform is sanctioned by the Executive, to show itself openly as such and to work politically on equal footing with the other parties.

A colleague of the capital press, taking advantage of the sentimental exaltation of some native Communists who had sought-with an ingenuousness unsuited to an experienced movement-to make premature show of their imminent condition of legality, hurls a dramatic alert to Venezuelan society and people warning them about the existence of the Communist Party and its possible extremist manoeuvres, inviting in passing the Partido Democrático Venezolano to define its position and proclaim an anti-Communist attitude which the colleague deduces from the words spoken by General Isaías Medina Angarita, President of the Republic and illustrious leader of the PDV movement, in the letter which that Magistrate addressed to said Party on initiating the constitutional reforms with which we are all familiar.

It is not necessary to define the position of the Partido Democrático Venezolano because it is done already, substantively and adjectively, in its programmatic bases, in the balance sheet of its short political trajectory and in the Governmental action that it endorses. As a modern political entity lacking anachronous prejudices, it has sufficiently outgrown that childish perceptive stage which ascribes to Communism the monopoly of all evils and to its adepts the most chilling aberrations imaginable. It must be admitted that Communism is an adversary worth noticing, as much for its vast militant experience as for its daring method of procedure, but it must be considered strictly as such, that is, as an adversary, and combatted-whenver it is necessary to do so - with the only means that democracy permits, which is to say with free discussion and equality of civil guarantees. For any possible transgression of our laws, there stand the corresponding penal sanctions which must be applied not only to the Communists, but to all equally.

AIR MAIL

Page No. 2 to Enclosure No. 2 to despatch No. 7261 dated Aug 2, 1945
from the American Embassy at Caracas, Venezuela.

It should likewise be taken into account that Communism, as every movement of human pattern, is susceptible to evolution and it would be childish not to recognize that, as the conditions of the world change and great human injustices tend to be corrected, the force and features of Communism modify themselves. Communism, the expression in positive form of a social discontent, is nurtured precisely on that discontent and were urgent desires for social, political, or economic vindications not existent among peoples, the theories tending to subvert the established order would have no pretext whatsoever.

The Partido Democrático Venezolano is not afraid of Communism because it is resolved to satisfy through authentically democratic action the legitimate aspirations of the Venezuelan people. It does not need to proclaim itself anti-Communist, a description which has invariably served the worst regressive forces of the world—such as German Nazism, Italian Fascism, and Spanish Falangism—for the most abominable purposes imaginable, since the Partido Democrático Venezolano is not Nazi, nor Fascist, nor Falangist. To be democratic it is not necessary to proclaim oneself "against" any other movement, not only because the qualification "democratic" is sufficient and more than suffices, but because positive action should never be subordinated to negative, under penalty of losing its transcendent meaning.

It is not true, on the other hand, that there exists any understanding or pact between the Partido Democrático Venezolano and the Union Popular Venezolana, a party to whose midst belongs the group that may establish the Communist Party in the near future, aside from the electoral agreement which we all know about and which was strictly limited to that single electioneering action. The reasons which determined that pact were convincing. Among the political parties in action there developed a struggle conditioned on the acceptance or rejection of the governmental policy. In support of that policy the Partido Democrático Venezolano and the Union Popular Venezolana agreed. The other parties maintained a furiously oppositionist attitude, in union with certain forces commonly characterized as reactionary which saw in the progressive policy of the Government a supposed menace to their interests. It was natural and legitimate that the agreeing parties went together to the polls, united in the common purpose of destroying those who, in constitutional or circumstantial fashion, assumed a contrary position.

The Partido Democrático Venezolano, aside from that election pact, has not taken on any obligation, either public or private, which might compromise—even be it fleetingly—the political line of both movements. The fundamental doctrinarian differences that set them apart make any confusion impossible. They are two organisms clearly individualized and of distinct finality. Each continues freely along the path that it has traced in advance. The only understanding that subsists and that will subsist while the common support which both lend to the present Government does not vary, is that which derives from the coincidence of opinion in that respect and from the consequent solidary attitude. It is well that there should exist an understanding of this sort. d!le

this

this coincidence occurs in relation to the Constitutional Reform, Agrarian Reform, Tax Reform, Compulsory Social Security, the Executive Decree on Rural Properties, and other like realizations, there will be no danger for democracy.

The real danger lies in the possibility that those regressive forces of which we are speaking, under the handy pretext of anti-Communism, may promote an organized offensive against the present democratic conquests fostered by the Government and by the Party that supports them, which would imply, necessarily, the existence of a potential Fascist movement.

LA POSICION DE UN PARTIDO DEMOCRATICO

El Partido Democrático Venezolano propugnó la eliminación de los últimos apartes del Inciso 6º del Artº 32 de la Constitución Nacional por considerárselos una traba antidemocrática a la libertad de expresión. Esa eliminación, a punto de entrar en vigencia, garantiza a todos los venezolanos, sin excepción, su derecho a pensar libremente y a profesar el credo político que a bien tengan, erradicando de nuestro máximo documento público esa odiosa discriminación inquisitorial que se hallaba en abierta pugna con el espíritu mismo de nuestra Constitución. El Partido Comunista podrá, en consecuencia y una vez sancionada ejecutivamente la Reforma Constitucional, presentarse libremente como tal y laborar políticamente al igual que los demás partidos.

Un colega de la prensa capitalina, aprovechando para ello la exaltación sentimental de algunos comunistas vernáculos que han querido — con una ingenuidad impropia de un movimiento de experiencia — hacer prematura ostentación de su inminente condición de legalidad, lanza un dramático alerta a la sociedad y al pueblo venezolanos previniéndolos acerca de la existencia del Partido Comunista y de sus posibles maniobras extremistas, invitando de paso al Partido Democrático Venezolano a definir su posición y a proclamar una actitud anticomunista que el colega deduce de las palabras pronunciadas por el general Isaías Medina Angarita, Presidente de la República e ilustre ductor del movimiento pedevista, en la carta que este Magistrado dirigiera a dicho Partido al auspiciar las reformas constitucionales que todos conocemos.

No es menester definir la posición del Partido Democrático Venezolano porque ya lo está, sustantiva y adjetivamente, en sus bases programáticas, en el balance de su corta trayectoria política y en la actuación gubernamental que respalda. Como entidad política moderna y carente de prejuicios anacrónicos ha superado suficientemente esa pueril etapa perceptiva que atribuía al comunismo el monopolio de todos los males y a sus adeptos las más escalofrantes aberraciones imaginables. Debe admitirse que el comunismo es un adversario de consideración, tanto por su vasta experiencia mili-

El Partido Democrático Venezolano teme al comunismo porque está dispuesto a satisfacer, mediante una actuación auténticamente democrática, las legítimas aspiraciones del pueblo venezolano. No necesita proclamarse anticomunista, filial que ha servido invariablemente a las peores fuerzas regresivas del mundo — como el nazismo alemán, el fascismo italiano y el falangismo español — para los más abominables fines imaginables, porque el Partido Democrático Venezolano no es nazista, ni fascista, ni falangista. Para ser democrático no es preciso proclamarse "anti" de ningún otro movimiento, no sólo porque basta y sobra el calificativo "democrático" sino porque la acción positiva no debe subordinarse nunca a la negativa so pena de malograr su sentido trascendente.

No es cierto, por otra parte, que exista entendido o pacto alguno entre el Partido Democrático Venezolano y Unión Popular Venezolana, partido en cuyo seno milita el grupo que podrá constituir en el futuro próximo el Partido Comunista, fuera del convenio electoral que todos conocemos y que fué circunscrito estrictamente a esa sola acción comicial. Las razones que determinaron aquel pacto fueron convincentes. Entre los partidos políticos actuantes desarrollóse una pugna condicionada por la aceptación o la repulsa de la política gubernamental. En el apoyo a esa política coincidieron el Partido Democrático Venezolano y Unión Popular Venezolana. En actitud furiosamente oposicionista permanecieron los otros Partidos, e unión de ciertas fuerzas comúnmente calificadas de reaccionarias que veían en la política progresista del Gobierno una preterida amenaza contra sus intereses. Era natural y legítimo que los Partidos coincidentes fueran juntos a los comicios, unidos e el propósito común de derrotar a quienes de manera constitucional o circunstancia asumían una actitud contraria.

El Partido Democrático Venezolano fuera de ese pacto comicial no ha adquirido compromiso alguno, ni público ni privado, que pueda comprometer — así sea íngenuamente — la línea política de ambos movimientos. Las fundamentales diferencias doctrinarias que los distinguen no hacen posible ninguna confusión. En dos Organismos claramente individualizados y de firme

Cada uno continúa libremente

De Frente al Comunismo

Ayer presencié Caracas dos hechos igualmente significativos, que revelan claramente la abierta existencia de un Partido Comunista, del cual ahora puede hablarse tranquilamente en razón de que al parecer ya se da por ejecutada y promulgada la nueva Constitución Nacional.

Esos hechos son: el primero, de carácter puramente espectacular, el entierro de un camarada, que sirvió para un desfile con banderas de la Unión Soviética, puños en alto y demás escenas de los comunistas en todas partes; y el segundo, la carta dirigida al Presidente de la República por el llamado Secretario General del Partido Comunista, que todavía no sabemos constituido legalmente, pero de cuya existencia solapada y camuflada con el nombre de Unión Popular todos tenemos conocimiento por su larga actuación y figuración públicas. Ambos hechos dicen hasta la saciedad que tenemos ya de frente a un partido comunista, cuyo proselitismo podrá o no ser estimable; pero al cual es necesario combatir con todos los medios que caben lícitamente en la organización actual de la República.

Nadie niega que la supresión del inciso VI equivale a la eliminación de una traba peligrosa, por lo cual, en su oportunidad, al anunciarse el propósito de esa enmienda constitucional, la apoyamos irrestrictamente, habida consideración de lo que significaba en el puro orden de la libertad de pensamiento. Pero nadie negará tampoco la necesidad de que los sectores por mentalidad, por convicción y por posición, abiertamente anticomunistas empiecen a organizarse, precisamente para combatir a ese partido, cuya actuación será, sin duda alguna, motivo de muchos trastornos en la vida del país. Precisamente, en la carta que dirigió en marzo de 1944 al Partido Democrático Venezolano auspiciando, entre otras, la reforma del mencionado inciso VI, el Presidente Medina consideraba que el comunismo era incompatible con los sentimientos del venezolano y hablaba de los medios existentes para luchar contra el partido cuyo nacimiento permitirá abiertamente la reforma por él propugnada. Nunca como ahora sería más oportuno recordar la palabra presidencial. Dijo entonces el Presidente Medina:

"El comunismo se combate eficazmente con otras armas que están constituidas por el propio interés de la nacionalidad. Para luchar contra el comunismo, como filosofía política, el pueblo tiene su fe y su amor por la libertad, incompatibles con el régimen de férrea dictadura y esclavitud sin derechos característico de la dictadura del proletariado. Donde hay libertad y hay justicia no pueden encontrarse muchos hombres dispuestos a renunciar a la dignidad, la libertad y la justicia para entregarse en manos de una sola voluntad sectaria y nadie puede estar más interesado que el mismo pueblo en defender esa libertad y esa justicia por las que, por tanto tiempo, ha luchado y padecido sin alcanzarla".

Estas palabras produjeron en aquella memorable ocasión la impresión de que, por una parte, la lucha contra el comunismo, en el plano permisible por la nueva Constitución, sería innecesaria, porque el mismo pueblo venezolano —integralmente considerado— sería por naturaleza, por sentimientos, por su misma tradición, poco inclinado a engrosar las filas del futuro Partido Comunista. Es decir, el Presidente subestimaba o desestimaba completamente la posibilidad de que Venezuela tuviera que hacer frente al comunismo, porque en el seno del país los comunistas encontrarían pocos adeptos. Y en todo caso, aquella impresión podía extremarse hasta llegar a concluir que el propio Partido en el cual militaba el Presidente Medina sería fervorosa, doctrinaria, ejemplarmente anticomunista.

Pero esa no es la realidad. El Partido Democrático Venezolano no se ha pronunciado todavía acerca de su posición o entendimiento con el Partido Comunista, es cierto; pero ha ido a varias alianzas con los comunistas solapados, con los que forman hasta ahora en el Partido que encubría las actividades comunistas en Venezuela. Y es más, en su comunicación de ayer, el llamado Secretario General del Partido Comunista criollo, ofrece nuevamente al Directorio Nacional del P. D. V.: "continuar sin restricciones la política de leal colaboración que nos tenemos trazada". Y para el más lúcido, esto quiere decir que el P. D. V. y el Partido Comunista continuarán asociados, con el objeto de repartirse, en la proporción que el primero fije, los cargos representativos y que haya de influir de una u otra manera en el manejo de la cosa pública. A nuestro juicio, el Partido Democrático Venezolano, nutrido principalmente en la doctrina del Presidente Medina, su animador, y formado en su gran mayoría por hombres de convicciones anticomunistas, necesita definirse a este respecto, porque es indudable que el país va a precisar muy pronto de un partido, de un grupo, de una organización responsable que haga frente, con todos los medios existentes, a las campañas de los comunistas, que tan hábilmente saben infiltrarse en todas las actividades de la Nación y que incluso tiene ya sus representaciones en las Cámaras y en otras corporaciones públicas.

El momento es de definiciones. Ya tienen todos los ciudadanos anticomunistas del país, colocado de frente a un partido comunista, que rápidamente cambió la vieja careta unionpopulista por su verdadera fisonomía, como estará también dispuesto a cambiar la de comunista por otra, según lo aconsejen las circunstancias internacionales. Para los que estamos colocados por sentimientos, por posición social y por tradición en una tienda totalmente opuesta a la de los comunistas, tiene que ser deber de conciencia, deber impretermisible, el alertar a la sociedad venezolana, a la República en general, sobre la existencia y movimientos del Partido Comunista, con el objeto de que los ciudadanos que están en nuestra misma posición, sepan hacia dónde deben moverse. Por lo que respecta al Partido Democrático Venezolano, cuya filiación anticomunista aparece de la palabra del Presidente Medina que dejamos transcrita, es de esperar que pronto dé a conocer su posición, con el objeto de contribuir a la mejor orientación de la República. Los que sabemos que el país necesita

DECLASSIFIED
Authority NND 760050
By MD NARA Date 2/16/87

REPRODUCED AT THE NATIONAL ARCHIVES

STANDARD FORM NO. 64

et
Office Memorandum · UNITED STATES GOVERNMENT

TO : NWC - Mr. *Wells*

DATE:

June 12, 1945.

FROM :

File
Pr *HAC*

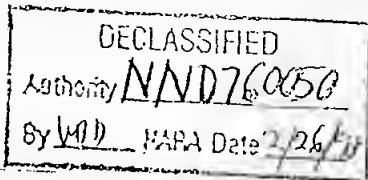
SUBJECT: *Growth of Communist Influence Among Venezuelan Intellectuals.*

The attached memorandum by the Cultural Relations Attaché at Caracas on the increasing influence of Communism among Venezuelan intellectuals presents a useful summary and analysis of this important trend. The appearance of Communism ~~which~~ offered, particularly to Venezuelan students, opportunity for organized rebellion and undercover activities against the Gomez dictatorship during ~~his~~ later years. The indifference of the old aristocrats, many of whose intellectuals supported Gomez, and of the Church, alienated the younger people who were often won over by communistic doctrines.

The memorandum explains why Lopez Contreras, while starting his country on the road ~~to~~ democracy after the death in 1935 of the dictator, was at the same time vigorously exiling all men who were radical in their political thought, whether Communist or not. President Medina who succeeded Lopez Contreras in 1941 has permitted all of these exiles to return and has recently taken the initiative in bringing about a constitutional amendment which removed the ban on open Communist participation in politics.

The Cultural Attaché points out that the younger intellectuals, who led this radical movement, called themselves "revolucionarios" not "comunistas" since the former was a word which seized the popular imagination. He also refers

to the



REPRODUCED AT THE NATIONAL ARCHIVES

STANDARD FORM NO. 64

Office Memorandum · UNITED STATES GOVERNMENT

DATE:

TO :

FROM :

SUBJECT :

2

to the remarkable journalistic sense shown by the founders and editors of the two leftist papers, Ultimas Noticias and El Nacional, which by their presentation, format and prompt and effective reporting of all national and international news have captured the interest of a large section of the reading public. Ultimas Noticias caters to the masses and its editor and assistant editor are avowed Communists. El Nacional caters to the upper and middle classes, opening its pages to intellectuals and maintaining a high literary quality in comparison to its rivals. Its editor, Antonio Arráiz, a radical, is the well-known and accomplished novelist who reportedly in the last year became a bona fide member of the Communist party. Its Chief Reporter is Otero Silva, a well-known poet, who is financed by his wealthy, capitalistic father. Within the past year or so, the Communist element has developed a powerful press, wielding a considerable influence throughout the country.

The memorandum points out the increased prestige of the Communist group which resulted from the agreement reached with the administration party regarding the municipal election last winter. It also refers to the fraterniza-

tion on

DECLASSIFIED
Authority NND 760050
By WAD NARA Date 2/26/78

REPRODUCED AT THE NATIONAL ARCHIVES

STANDARD FORM NO. 64

Office Memorandum · UNITED STATES GOVERNMENT

DATE:

TO :

FROM :

SUBJECT :

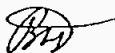
- 3 -

tion on intellectual grounds between Communists and those who even fear or oppose Communism (as for example, the fraternization of the editor of the Catholic daily "La Religión" and Otero Silva and other fellow writers)

Most Venezuelan women avoid participating in any pro-Communist activity, but perhaps through their lack of experience cooperate more or less unwittingly in subtly inspired activities.

M Cultural Attaché concludes that since the Latin-American is not intrinsically democratic as we use that term, the possible aggravation of economic and political conditions in post-war era may create an ideal atmosphere for the propagation of Communistic doctrines.

Despatch 7283
831.00B/5-245



NWC:BCDavis:RM

59577



EMBASSY OF THE UNITED STATES OF AMERICA

OFFICE OF EUROPEAN AFFAIRS
MAY 27 1945
DEPARTMENT OF STATE

SECRET

No. 7283

Caracas, May 2, 1945

Subject: Transmittal of Report on Communist Influence in Venezuela.

RECEIVED
DIVISION OF
CENTRAL SERVICES

MAY 12 PM 4 16

MAY 16 1945
DEPARTMENT OF STATE

NRA
PL
Euph
2 Q A
1 2 N 2 C

BSI. COB/S-245 CS/EG

The Honorable
The Secretary of State,
Washington.

INTERNATIONAL INFORMATION
DIVISION
JUL 1 1945

Sir:

I have the honor to transmit herewith, for the attention of the Division of Cultural Cooperation, a confidential report by the Cultural Relations Attaché of the Embassy on the "Increasing Influence of the Communists Among Intellectuals in Venezuela. It is hoped that this report will be of interest to the Department. It is the result of three years of observation and experience on the part of the officer in his contacts with the cultural life of Caracas and the information included therein has been carefully checked by him with trustworthy Venezuelans.

Respectfully yours,

Joseph Flack
Joseph Flack,
Chargé d'Affaires a.i.

DECLASSIFIED
Authority NND760030
By NARA Date 5/11/81

Enclosures:

- 1. Report as mentioned above.

JUL 2 1945



AIR MAIL

Enclosure 1, Despatch 7283, Emb. Caracas, May 2, 1945

INCREASING INFLUENCE OF THE COMMUNISTS AMONG INTELLECTUALS IN
VENEZUELA

1. Origin of Communistic Activities among Intellectuals -

The oppression that was prevalent in Venezuela during the Gómez régime undoubtedly gave rise to an increasing resentment among intellectual groups in Venezuela, especially among the younger individuals, most of whom were then students in the University or the liceos. In 1928 a group of students, since called the "Generation of '28", made a more or less concerted effort to overthrow Gómez' tyranny. As a result, a few of them were killed, many were thrown into prison and several managed to escape into exile. Some, like Miguel Otero Silva, went to the United States and were apparently indoctrinated in communistic thought by the American comrades.

Those who remained in the prisons and prison colonies of Venezuela were often subjected to tortures, along with their elders, which beggar description. Among the older men, Andrés Eloy Blanco, now a Deputy in the National Congress, and Captain Rafael Pimentel, present President of the State of Nueva Esparta, suffered most. Alfonso Ravard was almost annihilated physically; Jovito Villalba, congressman and extreme independent liberal, suffered torture.

The indifference of the old aristocrats, many of whose intellectuals supported Gómez, like Dr. Manuel Arcaya and Dr. Vallenilla Lanz, and the Church, which remained reactionary, alienated the younger people, who were embittered by this indifference and were thus often won over by the communistic doctrines which offered them an opportunity for organized rebellion and undercover work.

Rómulo Betancourt, driving spirit of the present opposition party "Acción Democrática" flirted with the communists in Costa Rica, although later he rejected their doctrines and won the everlasting hatred and enmity of the "comrades".

The economic ills of the country, spread throughout the laboring classes and the still extant caste system helped to drive the younger people towards the communists, especially university students not members of the aristocratic old families, and who in increasing numbers studied there. Many of them came from the interior towns, which offered no field for their ambitions, seeking the greener pastures offered by Caracas.

When López Contreras assumed control of the Presidency, although progressive in much of his political thinking, he could not possibly divest himself of the prejudices of his own generation. Furthermore, his present wife, who is much younger than he, is a devout Catholic and is reputed to exert tremendous influence over him. As a result López Contreras, who was the negation of what the Radicals hoped for after Gómez had died, exiled all those men who were Radical in their political thought, Communists and non-Communists and exiled them from the country after branding them as "reds". Included among them were many of the present members of "Acción Democrática" party, such as Dr. Juan Oropesa, leading to the conviction among conservatives and reactionaries that they were all members of the Communist party.

Among the older Communists, the Old Guard, some of whom had been in Russia, Rodolfo Quintero, Alejandro Fuenmayor, Salvador de la Plaza, Ricardo Martínez, Eduardo and Gustavo Machado - members of one of the "old" families - an attempt was made to control the younger brethren, but most of the latter, with the impatience of youth, began growing away from them, a difference which has increased with time. Most of these younger leaders are professional men, lawyers, or intellectuals, poets, and some forceful orators.

With the traditional awe and admiration of Latin-Americans for the intellectual - the "Doctor" and the "hombre de pluma" - these younger men, not calling themselves "comunistas" but "revolucionarios", a word dear to the masses in the country, took an increasing hold of the popular imagination.

In spite of the "Inciso Sexto" of the national constitution, which banned communists from any active participation in politics, but which has become virtually a dead letter under the Medina administration, the Communist front party "Unión Popular" came into being. Two newspapers, "Ultimas Noticias", a tabloid and "El Nacional", were founded, and soon showed that the editors and publishers had remarkable journalistic sense. Their presentation, format and interest in reporting promptly and effectively, all national and international news, captured the interest of a large section of the reading public. "Ultimas Noticias" catered to the masses with its popular tone and profusion of graphic material. Both its editor and assistant editor, Pedro Beroes and Francisco Delgado, are avowed Communists. "El Nacional" caters to the middle and upper classes. Its social page is more effective than that of any of the older papers, and its pages are open to intellectuals, maintaining a high literary quality in comparison to its rivals. Its editor is Antonio Arraiz, a radical, well-known and accomplished novelist who in the last year, it was confidentially reported to the Embassy from trustworthy sources, was put on the carpet by the party and became a bona fide member. The Chief Reporter of the paper is Miguel Otero Silva, well-known poet and man-about-town, whose father, the owner on record, a wealthy oil-man, from Barcelona, finances his son's ventures through pride and admiration for the fame and decided talent of his son. Thus, Miguel Otero Silva is a

"wealthy

"wealthy Communist" whose father, a capitalist, is his "angel".

Thus the Communists have, in little more than a year, developed a powerful press which wields considerable influence throughout the country. This press does not appear as communist, but its affiliation is what is called in Spanish "a shouted secret".

The political situation in Venezuela is complex, paradoxical to one who does not know the Latin-American mentality in general and the Venezuelan in particular. Intellectuals are wooed - those who allow themselves to be wooed, which is the majority - by flattery. Their press can "make" a writer's reputation. Their methods are extremely subtle and their persistence is really admirable.

Typical of this peculiar situation is the case of Andrés Eloy Blanco, famous poet, orator and Vice President of "Acción Democrática" party. Blanco, a sincere liberal, was wooed by the Communists and wrote regularly in "El Nacional" and in the Communist-owned humorous weekly "El Morrocoy Azul". His name enhanced the prestige of both papers. Upon his return from the United States as a guest of the Department, Dr. Blanco reported on his trip in a series of very interesting articles which appeared in "El Nacional".

Shortly thereafter, the Communistic press waged a violent campaign against Dr. Blanco's party, attacks which were mostly directed at Rómulo Betancourt, Secretary of the party. Thus, an anomalous situation was produced, wherein Blanco continued to write for the paper in which his own party was fiercely attacked. The final outcome was that the party laid down the law to Blanco and the peculiar "mésalliance" was broken up, and thereafter Blanco wrote only in his party organ "El País", and in "El Universal".

Dr. Mariano Picón Salas, former Cultural Attaché in Washington and another guest of the Department, after an extended sojourn in the United States and later in Mexico, was appointed Editor of the semi-official paper "El Tiempo". Thinly veiled accusations have been levelled at him by "La Esfera", the farthest to the right of all the dailies, excluding "La Religión", that he was in cahoots with the Mexican Communists and that he brought secret messages from them to the Venezuelan brethren on his return. Whether this accusation is well-founded it has not been possible to ascertain. However, Picón Salas enjoys a double reputation, of being, on the one hand, one of the best contemporary Venezuelan writers of broad culture and the finest essayist, and, on the other hand of being an opportunist, morally unprincipled and sensitive to any influence which may enhance his personal position and prestige. It is well-known, furthermore, that he lacks courage, both physical and moral, and that he is very friendly with the Communistic literati, who pay homage to him.

The fundamental reason for the success of this practice probably lies in a complexity of factors. First, the demoralization of many Venezuelans brought about by the long régime of tyranny, when men's fortunes were determined by their subservience to Gómez, and more important, to his palace guard. Principles and moral values were quoted very low. Second, the paucity of real influence of the Catholic Church. Although Venezuela is primarily and theoretically a "Catholic" country, the fact that during colonial times Venezuela was considered a poor colony with little discovered mineral wealth did not attract the great religious orders to the country. Furthermore, there did not exist in the territory large masses of highly cultured indian groups, as was the case in Mexico and Peru. The Church in Venezuela, therefore, did not have, and still lacks, a cultured intelligent clergy, as a whole, which might have exerted a deep and lasting influence on the people. Most Venezuelan intellectuals, as was the case in Bolívar's time, are either sceptics or indifferent. Thus the clergy, lacking solid culture and elasticity of ideas, has failed to counter revolutionary and radical thought. Third, the economy of the country, which has centered its tremendous wealth in the hands of the Federal government has not made the benefits of that wealth reach the great mass of the population, which lives in unenviable and abject poverty.

With the increasing industrialization of the country, Communist propaganda first spread among a middle group of professionals and students, from which level it is now beginning to seep down slowly into the consciousness of the mass.

Last year, the administration inspired and organized a party, at first dubbed "the Government party", whose official name is "Partido Democrático Venezolano", the P.D.V. for short. A little over a year old, this party is composed chiefly of members and employes of the government or aspirants to the honor.

The man principally responsible for the organization of this party, the white-haired boy of the administration, the one closest by far to the President and who wields the greatest power in Venezuela next to the President himself, is Dr. Arturo Uslar Pietri, Secretary to the Presidency. Uslar Pietri is a member of the "Generation of '28", a personal friend of all the members of that group and a noted writer in his own right. Conscious of the forces which were opposing the administration, strongest of which was the non-organized but powerful group of so-called reactionaries who back General López Contreras for reelection in 1946, Uslar Pietri brought about the conclusion of an electoral arrangement with the Communist front party, "Unión Popular". Thereby, Uslar Pietri, in exchange for certain concessions of minor importance, obtained the backing of that party and of its powerful press.

This union further enhanced the prestige of the intellectual members and fellow-travelers, innocent of self-seeking, of the Communist group. With that peculiar respect for the intellectual,

Communists are accepted by even those who fear or oppose Communism, on the common ground of a love for culture. Hence, it is a common occurrence to see Monsignor Jesús María Pellín, editor of the Catholic daily "La Religión", fraternizing man-to-man with Miguel Otero Silva, Carlos Augusto León, etc., fellow writers and journalists and only incidentally Communists. This "shrug-of-the-shoulders" indifference to Communists is quite common, as evidenced by the fact that members of the Zuloaga family, a "goda" family, if there ever was one, are personal friends from boyhood days with many of the most notorious intellectual comrades.

The increasing number of writers from other Latin American countries who are visiting Venezuela is an indication of this admiration for the man of letters, whatever his political affiliation may be. Pablo de Rokha, famous "proletarian" poet from Chile, is at present in Caracas and having a very successful visit. He has lectured at the University on two recent occasions and is planning lectures in other cultural centers. In a conversation with me he mentioned that he had had a long interview with Uslar Pietri wherein the latter explained to the poet the social and economic program of the administration. Mr. de Rokha was greatly impressed.

Some Venezuelan writers are planning to bring the Cuban negro poet, Nicolás Guillén, for a lecture tour. Since he is a Communist, his friend Miguel Otero Silva has offered to contribute the major part of his travel expenses. It is interesting to note that the majority of the organizers of this trip of Nicolás Guillén to Venezuela are not Communists and that the "Asociación Venezolana de Escritores" is contributing to the fund.

The administration has made political commitments with the Communists which have aroused considerable criticism in certain quarters, including the government party itself. But it is also well to note that even there there are many who at least tolerate and even encourage the Communists for what use they can make of them.

In connection with the San Francisco UNCIO Conference, the government has issued an official (special) passport to the Assistant Editor of "Ultimas Noticias", Francisco (Kotepa) Delgado, with no definite official status, to cover the Conference for the Venezuelan press. Although the State Department when consulted authorized the issuance of a visa for this purpose, personal reasons have thus far delayed this contemplated trip by Señor Delgado.

Such is the influence of the Communist press that the British Embassy invited Miguel Otero Silva, as Assistant Editor of "El Nacional", to visit Great Britain with two other journalists (Valmore Rodríguez of "El País" of the center and Marco Aurelio Rodríguez of "La Esfera" of the right). Otero Silva is at the

same time owner, editor and general factotum of "El Morrocoy Azul", popular humorous weekly with 35,000 circulation, the largest of any periodical in the country and which is read by people in every walk of life in Venezuela. This invitation was followed by one from the French to continue their trip to France. Otero Silva has publicly announced that he intends to visit Russia if it is at all possible.

The indirect and subtle influence of the Communists is also apparent in so far as feminine groups are concerned. In their struggle for women's suffrage, equal rights, etc., the ladies have had unstinted support from them and many women intellectuals, journalists and artists are cooperating with them. This pressure is not exerted openly. As a matter of fact, the only women's group which is reported to be fairly well controlled by the Communists is "Acción Cultural Femenina", which has a very limited influence. Most women seem to shy away from any activity in which Communist influence is directly apparent, but, on the other hand, perhaps through their lack of experience are more gullible in cooperating more or less unwittingly in subtly inspired activities.

"El Universal", most solid of Venezuelan dailies, a sort of Venezuelan "New York Times", has recently taken the "Partido Democrático Venezolano" to task for its attitude towards the Communists. It is one of the very few times in its history that "El Universal" has engaged in anything resembling a political controversy. Two editorials from "El Universal" and three which have appeared in "El Tiempo", government semi-official press organ, are transmitted herewith.

This increasing acceptance of the Communists among intellectual groups, enhanced by greater recognition of them politically would seem to be fairly general in many other countries in Latin America. It is worthwhile to observe that the Chargé d'Affaires ad interim of the Ecuadorian Embassy, Jorge Carrera Andrade, noted poet, is very friendly towards them and on various occasions has written series of articles in "Ultimas Noticias" and in "El Nacional". As far as can be ascertained, he has never published anything in any other daily in Caracas. This does not mean that Carrera Andrade could be termed a Communist, but that he is sympathetic. And his case might be taken as typical of a social phenomenon which may have some bearing on the question at hand. That is the racial admixture so prevalent in these countries, which in many cases seems to create personality complexes often leading such persons to seek, perhaps even unconsciously, the egalitarian hospitality of Communist doctrine. One hesitates to believe that this potential reason for unrest and dissatisfaction is not consciously exploited by them.

Since the Latin-American is not intrinsically democratic in the sense that we understand it, these tendencies may become stronger and stronger with time. The post-war era, with the possible aggravation of economic and political conditions might create an ideal atmosphere for the propagation of Communist sympathy which may take a greater hold on a people who do not have the counterbalance of a true tradition of democratic thought and institutions.

s// D. Eugene Delgado-Arias
Cultural Relations Attaché